0120714

GENEALOGICAL SOCIETY
OF THE CHURCH OF JESUS CHRIST
OF LATTER-DAY SAINTS

ÉPOCA COLONIAL

CP_TN-341005
0120714

CARLOS FERRÉS

ÉPOCA COLONIAL

LA COMPAÑÍA DE JESÚS EN MONTEVIDEO

Con las debidas licencias

GENEALOGICAL SOCIETY
OF THE CHURCH OF JESUS CHRIST
OF LATTER-DAY SAINTS

989.544
H2f

LUIS GILI.-EDITOR
LIBRERÍA CATÓLICA INTERNACIONAL
CLARÍS, 82, BARCELONA
— 1919 —

INTL
989.511
H2f

NIHIL OBSTAT

El Censor,
Jaime Pons, S. J.

Barcelona, 3 de Mayo de 1919

IMPRÍMASE

El Vicario General,
JUSTINO GUITART

Por mandado de Su Sría.,
Lic. Salvador Carreras, Pbro.,
Scrio. Canc.

Es propiedad del autor, quien se reserva todos los derechos

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN IX

I

La Residencia de los Jesuítas en Montevideo

CAPÍTULO I. 3

La Provincia Jesuítica del Paraguay. — La Residencia de Montevideo. — «Términos» de la ciudad. — Sobre la superficie de nuestro país ¿hubo otros establecimientos jesuíticos que la Residencia de Montevideo y sus propiedades? — Estudio de esta cuestión. — Las primitivas Reducciones del Uruguay. — Los siete pueblos de la margen oriental. — Estancias de las Reducciones. — San Borja del Yi. — La Capilla de Farruco. — La Calera de las Huérfanas. — Los Jesuítas en la Colonia del Sacramento. — Los Jesuítas en la fundación de Montevideo. — Los indios tapes.

CAPÍTULO II. 15

Diversas gestiones para el establecimiento de los Jesuítas en Montevideo. — Negativa del Cabildo. — Trabajos apostólicos de los Padres. — Indicación y autorización del Rey para la fundación de la Residencia de Montevideo. — El Comandante don Domingo Santos de Uriarte : «el fundador». — Su donación a los Jesuítas.

CAPÍTULO III. 23

Diverso criterio sobre el año de fundación de la ciudad de Montevideo. — Su población y edificación a mediados del siglo XVIII. — Llegada de los Jesuítas. — Establecimiento de la Residencia. — Su primera ubicación. — Su nombre. — Fecha de la apertura. — Traslado de la Residencia a su casa definitiva. — La Capilla. — Local de las escuelas. — Proyectos de los Padres. — Descripción de la manzana en que estuvo la Residencia.

CAPÍTULO IV 32

Acción de los Jesuítas en Montevideo. — En la enseñanza. — El Hermano Martorell. — En los ministerios religiosos. — Un testimonio del Pbro. Doctor Barrales. — Participación e influencia que cupo a los Jesuítas en el desarrollo de las industrias. — Cooperación a las obras públicas. — Superiores que tuvo la Residencia. — El primer Procurador, Padre Cosme Agulló.

CAPÍTULO V. 46

Algunos de los sucesos principales de la ciudad después de fundada la Residencia. — Misión del Padre Ignacio de Oyarzábal. — Creación de la Gobernación de Montevideo. — Desilusión de parte del pueblo. — Noviazgo del Gobernador. — Quién era la novia. — Celebración del matrimonio. — El cronista de la Provincia Jesuítica del Paraguay, Padre Guevara. — Su venida a Montevideo.

CAPÍTULO VI. 57

Acción de los Jesuítas en América. — Algunas de las condiciones convencionales, indicadas por ellos, bajo las cuales vinieron. — Guerra que, por razones económicas, les hicieron la mayoría de los industriales españoles. — Las encomiendas. — Francisco Bauzá, Pacífico Otero y Monseñor Soler. — Oposición de los españoles-americanos hacia los Jesuítas por el proceder de éstos en los movimientos precursores de la independencia. — El criterio eclesiástico. — El de las otras órdenes religiosas. — El indio y los Jesuítas. — El Rey y los Jesuítas. — Dos certificaciones de Bruno Mauricio de Zavala respecto de la Compañía de Jesús. — Trabajos contra ésta. — El Tratado de 1750. — Juicio que mereció de los Jesuítas. — Su actitud en cuanto a la ejecución del Tratado. — El Gobernador Viana y los Jesuítas de la Residencia de Montevideo. — Relaciones entre el Cabildo de Montevideo y la Residencia. — Inculpaciones generales contra los Jesuítas de América. — Real Pragmática Sanción de Carlos III.

CAPÍTULO VII. 79

Comisionados para la ejecución del Decreto de expulsión y ocupación de bienes. — Instrucciones sobre el particular. — Fijación de la fecha para la intimación en Montevideo. — Variación de esa fecha. — Causa a que obedeció : prisión de un «paisano». — Intimación del Real Decreto. — Medidas de carácter militar. — El Gobernador en la Residencia. — El Padre Plantich. — El 6 de Julio. — Embarque de los Padres para Buenos Aires. — Quién era el «paisano» preso. — Lo que hacía cuando le prendieron. — Llegada de la «San Fernando». — El «Bando de las penas de muerte». — Dolorosas vicisitudes de los Jesuítas de la «San Fernando». — Subsidio a los Padres desterrados. — De la Rosa, el «ejecutor» en Montevideo.

CAPÍTULO VIII. 88

Después de la expulsión. — Persistencia de los sentimientos favorables o contrarios a los Jesuítas. — Noticias que respecto de esos religiosos llegaban de Europa. — Un pedido a Carlos III. — Una composición de Goldoni. — «Recalada» de una oración fúnebre. — Precauciones del Virrey Loreto.

II

Bienes de propiedad de la Residencia

CAPÍTULO IX. 97

Inventarios de los bienes de los Jesuítas. — Esclavos. — Muebles del local de las escuelas. — Inventario de la Capilla. — Libros. —

Créditos. — Papeles. — Cueros. — Otros bienes : apertura de la «caja caudal» ; el *confort* de los Padres ; un hallazgo sensacional. — Bienes inmuebles y semovientes. — Inmuebles «intramuros» de la ciudad. — Inmuebles «extramuros». — Deudas. — Una manifestación del Hermano Benito Rivadeneyra. — Comisionados para el inventario de los bienes «extramuros» de la ciudad. — Planilla para el pago de los trabajos de intimación del Real Decreto y ocupación e inventarios de bienes.

CAPÍTULO X. 107

Administración de los bienes ocupados a los Jesuítas. — Tasadores. — Planilla de pago. — Descontento en la Corte. — Creación de las Juntas de Temporalidades. — Cometidos de éstas. — La Junta Municipal de Temporalidades de Montevideo. — Un aviso de remate. — El remate. — Una noticia al público. — Dificultosa gestión de los asuntos de Temporalidades. — Relaciones entre la Junta de Montevideo y la «Superior» de Buenos Aires. — Desacuerdos y conflictos. — Cargo grave que contra la Junta de Montevideo formuló la de Buenos Aires. — Refundición de los bienes de Temporalidades en la «masa común de la Real Hacienda».

CAPÍTULO XI. 125

Los esclavos. — Los útiles de las escuelas. — Los objetos de la Capilla. — Monseñor Manuel Antonio de la Torre. — Las «alhajas».—Ornamentos. — Aras. — Imágenes. — Muebles de la Residencia. — Cueros. — Los libros de los Jesuítas. — Su número. — Instalación de la primera biblioteca pública de Montevideo.

CAPÍTULO XII. 137

La manzàna frente a la plaza. — Títulos de adquisición de los Jesuítas. — «Las casas de alquiler» : su arrendamiento, su venta. — «La Ranchería» : su venta. — «El sitio y casas del Hospicio o Residencia». — Distintas aplicaciones. — Funcionamiento de escuelas. — Hospital. — Cuartel. — Almacenes reales. — Iglesia de la ciudad. — Maestros de Montevideo. — Resolución de venta de los edificios de la Residencia. — Oposición del Cura de la Matriz Presbítero Ortiz. — Oposición del Cabildo. — La venta.

CAPÍTULO XIII. 156

«La casa del Fundador». — «La casa que fué de Pírez». — «El sitio frente a lo de Pírez». — «El solar frente a la huerta». — «El solar del Rastrillo». — «El sitio de la Marina». — «El sitio junto a Juana Plaza». — «Las cuadras frente a San Francisco».

CAPÍTULO XIV. 170

«Estancia de Nuestra Señora de los Desamparados». — Petición del Padre Agulló. — Resolución del Cabildo. — Toma de posesión. — Límites de la estancia. — Instalaciones. — La parte agrícola. — Los ganados. — La marca. — Administradores. — Inventarios. — Rumores de «la decadencia» de la estancia. — Una investigación. — Paradas de rodeo. — Distintos proyectos respecto de la estancia. — Resolución de que fuera puesta en venta. — La mensura. — El plano. — Dos interesados. — Reparos de la Junta Provincial de Buenos Aires. — Aceptación de la propuesta de García de Zúñiga.—

Una condición que impuso éste. — Cantidad de ganado que recibió. — Dificultades para el pago.

CAPÍTULO XV. 195

«Estancia de San Ignacio». — Inventario. — Diferencias entre lo inventariado y las existencias. — Compra de la estancia por los Jesuítas. — Ubicación. — Características de esta estancia. — Su venta a García de Zúñiga. — «Las tierras de los segundos Canelones». — Objeto de la petición al Cabildo. — Situación de estas tierras. — Abandono que de ellas hicieron los Jesuítas. — Solicitud de don Cristóbal Cayetano de Herrera.

CAPÍTULO XVI. 204

«Chacras de Jesús María». — Su ubicación. — Tasación. — Comprador. — «Chacras de San José». — El ganado menor. — Destino de las chacras. — Ubicación. — Aforo. — Comprador. — «Chacra de la Barra de Santa Lucía».

CAPÍTULO XVII. 209

«Molino de San Antonio de Padua» o «Molino de los Migueletes». — Ubicación. — Carácter jurídico de la concesión del Cabildo. — Demora en el cumplimiento de su «obligación» por parte de los Padres. — Causa de la demora. — Modificación en la «obligación» de los Jesuítas. — Paralización de los trabajos de construcción. — Resolución del Cabildo. — Actitud de los Jesuítas. — Inauguración del Molino. — ¿Tenían los Padres una Capilla en el Molino? — Obreros en la construcción. — Tarifa de precios de la molienda. — El inventario y la tasación cuando la expulsión. — Aspiraciones de don Francisco de Lores. — Diversos incidentes. — Propuestas de Lores. — Retasa del Molino. — Varios compradores. — Venta definitiva.

CAPÍTULO XVIII. 222

¿Era «rica» la Residencia de los Jesuítas en Montevideo? — Consideraciones sobre esta cuestión. — El valor de los campos. — Los negocios de cueros. — Monto total de los bienes de los Jesuítas. — Lo que redituaban bajo la administración de la Junta de Temporalidades. — Gastos de administración. — Lo que los Jesuítas hacían producir a sus bienes. — El «pasivo» de la Residencia. — Comparación de la fortuna de los Jesuítas con otras fortunas de la época. — La fortuna del Rey en la jurisdicción de Montevideo y zonas colindantes. — La del primer Gobernador de Montevideo. — La del primer Cura de la ciudad. — La de don Francisco de Alzaibar. — La de don Juan Francisco García de Zúñiga. — Contestación a la pregunta formulada al comienzo del capítulo.

INTRODUCCIÓN

Objeto de estos apuntes históricos. — Sus fuentes

La obra de los Padres de la Compañía de Jesús en la América Colonial y el inesperado epílogo de esa obra, constituído por la expulsión de dichos religiosos, en 1767, y la ocupación de sus bienes, llenan uno de los capítulos más interesantes de la historia americana. En otros países del continente son varios los autores que, ya en ligeras monografías, ya en libros de más aliento, se han dedicado a la investigación de esta materia, desentrañando de archivos públicos y particulares infinidad de documentos que, permitiendo la fiel reconstrucción de ese pasado histórico, preparan el juicio documentado y definitivo sobre puntos fundamentales que han sido hasta ahora objeto de porfiada controversia. Pero entre nosotros no ha sucedido lo mismo; ninguno de nuestros escritores ha tratado hasta ahora con alguna extensión los hechos relacionados con la materia indicada. Sólo por incidencia, o como de paso, se han referido a ella.

Estos apuntes sobre la Residencia de los Jesuítas en Montevideo y sus bienes en la época colonial pretenden suplir, siquiera en parte, la deficiencia de nuestra historia escrita sobre ese particular.

Los archivos del país ofrecen para ello abundantísimos datos. No serán éstos todos los que se necesitarían para hacer una crónica bien concluída; natural es que ocurra así, conocidas como son la dispersión y pérdida de los documentos del siglo XVIII correspondientes a la América española y muy en especial de los que fueron de propiedad de los

Jesuítas. Pero he pensado que esta circunstancia no era suficiente para que yo desistiese de mi propósito. Creo que, precisamente, por mediar esa circunstancia, cada cual cumple con trabajar como le sea posible reuniendo noticias diseminadas, pero pertenecientes a un solo asunto, y extrayendo otras de documentos cuya escritura está ya casi borrada, destinados, por consiguiente, a desaparecer dentro de algunos años. Acaso aparezcan más tarde documentos de fecha posterior a los que yo he tenido en mis manos que rectifiquen en algo mi narración, o que la confirmen en términos más concluyentes; si se encuentran, ¡bienvenidos sean! para la tarea de poder hallar la verdad histórica, que a todos nos interesa.

Las fuentes de que me he servido para este trabajo, fuera de obras autorizadas y de algunas copias que he solicitado de archivos extranjeros, son, principalmente, la documentación existente en el «Archivo General Administrativo», cuidadosamente ordenada y catalogada hasta principios del siglo XIX; el archivo del Juzgado de lo Civil de 1.er turno, rico en datos tanto en sus protocolos como en sus expedientes; el archivo de la Escribanía de Gobierno y Hacienda, importante también para toda clase de estudios históricos, aun de los que se refieren a la época colonial; los archivos de los otros juzgados, que en legajos de muchos años atrás se remontan en sus referencias hasta la dominación española; los protocolos de varios escribanos; los archivos de la Iglesia Metropolitana y de algunas parroquias de campaña; el archivo de la Curia Eclesiástica; las actas del Cabildo de Montevideo; las copias de actas de sesiones de la Junta Provincial de Temporalidades de Buenos Aires, y los catálogos de Jesuítas de la Provincia del Paraguay. Alguien me ha preguntado si los Padres de la Compañía de Jesús me han facilitado también sus papeles. Estos religiosos no guardan papeles originales que tengan atingencia con la materia sobre la cual escribo, pues, desposeídos de ellos cuando la expulsión, fueron esos papeles remitidos a España, o conservados o destruídos por particulares o diseminados en varios archivos, sin que nunca hayan vuelto a sus primitivos dueños.

He utilizado, asimismo, documentos de colecciones privadas, especialmente algunas cartas del siglo XVIII de vecinos de Montevideo. De la tradición me he valido sólo para orientarme en la investigación; nada he aceptado de la versión tradicional cuando no he hallado su comprobación escrita. A la deducción, método histórico el más peligroso, no he

apelado sino las contadas veces en que la forma dubitativa o de probabilidad en que he redactado mi conclusión le permitirá al lector rechazarla si no está conforme con ella.

Si hubiera tenido que poner una llamada, para referirme al documento, a continuación de cada aserción que hago en el texto, tendría que dedicar numerosas páginas a la anotación de las fuentes. Muchas, muchísimas llamadas he puesto, pero reservándolas para afirmaciones que, por su importancia, puede el lector tener deseos de verificar. En las demás, que he reputado de carácter más secundario, he omitido la anotación.

En la transcripción frecuente que hago de párrafos y frases de documentos antiguos, algunas veces no he respetado las incorrecciones de escritura; como división de palabras e intercalación de mayúsculas, ni he seguido siempre el uso anticuado o indebido de las letras.

Montevideo, 1916.

I

LA RESIDENCIA DE LOS JESUÍTAS EN MONTEVIDEO

CAPÍTULO I

La Provincia Jesuítica del Paraguay.—La Residencia de Montevideo. — «Términos» de la ciudad. — Sobre la superficie de nuestro país ¿hubo otros establecimientos jesuíticos que la Residencia de Montevideo y sus propiedades? — Estudio de esta cuestión. — Las primitivas Reducciones del Uruguay. — Los siete pueblos de la margen oriental. — Estancias de las Reducciones. — San Borja del Yi.—La Capilla de Farruco. — La Calera de las Huérfanas. — Los Jesuítas en la Colonia del Sacramento. — Los Jesuítas en la fundación de Montevideo. — Los indios tapes.

La Provincia Jesuítica del Paraguay encerró desde los tiempos de su fundación muy dilatada extensión territorial, pues comprendía una considerable porción de la superficie que hoy pertenece a Bolivia, una vasta zona de los estados del Sur en el Brasil, el área de la República Argentina, la de nuestro país y casi toda la del Paraguay y Chile. Con el transcurso de los años se produjeron sobre esa extensión territorial, en el orden político, varias subdivisiones que modificaron fundamentalmente los límites y jurisdicción de la antigua Provincia Civil del Paraguay, pero esos cambios no afectaron en nada a la Provincia Jesuítica, que conservó su nombre y su territorio con la sola disgregación del que constituyó desde 1625 la Vice-Provincia de Chile (1).

La Residencia de la Compañía de Jesús en Montevideo pertenecía, por consiguiente, a la Provincia del Paraguay.

Los límites de nuestro país son bien distintos de los que se señalaron como «términos» de la ciudad de Montevideo en la pri-

---

(1) Padre Pablo Hernández: *Organización Social de las Doctrinas Guaraníes.* El mismo: Prólogo a la obra *Declaración de la Verdad,* del Padre Cardiel.

mera demarcación, los cuales rigieron durante el período histórico a que me voy a referir. «Términos» bien estrechos, comprendidos en el frente sobre el Río de la Plata entre la barra de Cufré y las sierras de Maldonado, siendo su «mojón», por este lado, el cerro de Pan de Azúcar ; su fondo se prolongaba únicamente hasta la cuchilla, que divide aguas a Santa Lucía y San José por una parte y al Yi y río Negro por la otra, en la extensión desde las puntas de Cebollatí hasta las proximidades de los cerros de Ojolmí. Para cumplir el objeto de mis apuntes, yo debo concretarme a este limitado escenario que acabo de deslindar.

Creo útil, sin embargo, para aclarar conceptos, y como preámbulo ilustrativo de este trabajo, echar un vistazo sobre el mapa de nuestra República a fin de fijar de un modo preciso los vestigios que existan dentro de ella de establecimientos jesuíticos o para recordar aquello que, sin huellas reales sobre el campo, puede citarse como conclusión histórica comprobada por ser resultancia de planos y documentos auténticos pertenecientes a los años de la actuación de la Compañía de Jesús en América. Y esto lo haré, en virtud de las razones expuestas, aunque lo que encontremos que tenga relación con los Jesuítas no la tenga con su casa de Montevideo.

Sobre nuestro territorio no hubo pueblos de indios al cargo de los Padres de la Compañía.

De las Reducciones llamadas de la margen oriental del Uruguay ninguna correspondía al actual territorio de la República. No estuvieron en él aquellas primitivas Reducciones formadas por indígenas cuya conversión inició el Padre Roque González de Santa Cruz, misionero a cuyo ejemplo otros religiosos, apóstoles como él y algunos de ellos mártires también como él, se internaban predicando la fe por las campiñas orientales del Uruguay, llevando en la mano el báculo coronado por la Cruz que les servía, a un tiempo mismo, de enseña civilizadora y de sostén material en las jornadas sobre los agrestes caminos ; florecientes cristiandades devastadas por los enemigos de España que bajaban desde San Pablo al Uruguay, en avalanchas sanguinarias, para llevarse a los pobladores

de esas Reducciones a despiadada cautividad. No pertenecían tampoco al suelo de nuestro país los siete pueblos con ubicación definitiva en el Uruguay, cuya entrega, decretada a los portugueses por el tratado de 1750, dió origen a la llamada guerra guaranítica y a todas sus considerables consecuencias bien conocidas... San Nicolás, San Luis, San Miguel, San Lorenzo, San Juan, Santo Ángel y San Borja estaban situados sobre tierras hoy del Estado de Río Grande del Sur, en el Brasil.

Aunque no había Reducciones, los límites de las Misiones de indios guaraníes se internaban en nuestro territorio penetrando cerca de lo que hoy es Paysandú y cortando nuestra frontera del Nordeste a la altura de las nacientes del río o arroyo Yaguarí, en el Departamento de Rivera, después de describir la línea irregular que el lector puede apreciar en el croquis que presento. Dentro de esa zona existían parte de las estancias de los pueblos de Yapeyú y de San Borja, situado el primero en la margen occidental del Uruguay. Esas estancias no eran de los Jesuítas, sino de los pueblos catequizados y dirigidos por ellos, propiedad regida por una legislación privilegiada inspirada en el interés que tenía la Corona en el desarrollo e incremento de las Reducciones guaraníes.

Ante la afirmación categórica que he formulado en el sentido de que sobre la superficie de nuestro país no hubo Reducciones doctrinadas por los religiosos de la Compañía de Jesús, no faltará quien me interrogue sobre el pueblo de San Borja del Yi y el poblado que se formó en los alrededores de la Capilla de Farruco, de los cuales se ha dicho que son de procedencia jesuítica. Pero no es así ; ni uno ni otro tuvieron ese carácter.

San Borja del Yi fué un pueblo de indios ; fué, si se quiere, un pueblo de indios misioneros, aplicando esta expresión a los indios nacidos en los territorios de Misiones, pero no fué un pueblo fundado por los Padres de la Compañía. Es de fecha muy posterior a la expulsión de los Jesuítas. Este San Borja de que me ocupo es la colonia «Bella Unión» transportada a las márgenes del Yi.

Colonia formada por el General Rivera en 1829 sobre el Uruguay y en la cuenca izquierda del Cuareim, constituída su población

por parte de aquella muchedumbre que seguía al conquistador de las Misiones en voluntario éxodo cuando las convenciones diplomáticas lo arrancaron de la zona de que se había apoderado en una empresa guerrera que le resultó fácil y gloriosa, las insurrecciones de los indios del Norte, especialmente la de Tacuabé, crearon para la colonia una situación comprometida que frustraba los anhelos y los sacrificios del gobierno, tan encariñado con «Bella Unión», para cuya vida tranquila y próspera no era prenda de garantía ni la sangre de Bernabé Rivera, derramada en los choques con la indiada sublevada.

El gobierno dispuso el transporte de la colonia a las márgenes del Yi, a paraje que corresponde hoy al Departamento de Florida, donde se pretendió arraigarla bajo el nombre de San Borja, apelando a la atracción de este nombre querido y popular entre los indios misioneros para desvanecer la impresión de nostalgia y la tendencia a la instabilidad que haría brotar en el espíritu de ellos la meditación de las largas distancias que los separaba de sus tierras nativas.

José Joaquín Palacios, cura que fué de San Borja, dirigiéndose al Vicario Apostólico Larrañaga, en 24 de Enero de 1835, le describía así la formación de ese pueblo en el Yi : «No ignora Su Señoría que esta miserable colonia de misioneros fué primeramente situada en la costa del Uruguay, en un lugar que llamaron Santa Rosa, con tres mil setecientas almas. Después de estar formado aquel pueblo con bastantes sacrificios del Estado sucedió la sublevación de Tacuabé y demás caudillos que comprometieron la existencia de aquellas familias y el superior gobierno halló por conveniente trasladar la población a las márgenes del Yi, cerca del Durazno. La desnudez y miseria despedía a estas familias de todas partes no menos que los hábitos inherentes a una viciosa educación que hacía... (?) a los hacendados con los daños que sufrían y a los pueblos por la consistencia de pordioseros que se agolpaban a sus puertas. Vinieron, en fin, del Durazno a este lugar que hoy llamamos como queda dicho, y como muchos de los naturales se hubieran dispersado en el tránsito primero y no pocos vuelven a sus natales pueblos, sólo quedó para formar esta población como tres-

cientas cincuenta familias de las que al presente sólo han quedado cuarenta en el recinto de esta población y sus suburbios.

»Empezó la formación de este pueblo con ranchitos de arcos a modo de vivaques y en la plaza levantaron un rancho ordinario para la iglesia, colocando en él todas las imágenes de bulto, ornamentos y vasos sagrados que habían podido conducir de Santa Rosa. El Cura Fray Juan de los Remedios bendijo este oratorio y con permiso del mismo bendije el cementerio donde estaban sepultados cuarenta cadáveres de adultos y veinticinco de párvulos con los que se hizo la competente división. No pasan de diez los que vinieron a poblarse con estos naturales de los extrangeros y nativos del país, los más de ellos por su negocio particular que escasamente han prosperado en razón de que la población es sólo consumidora y en nada productiva : escasa también de concurrencia por el distinto idioma de estos naturales y por su indigencia» (1).

Curiosa agrupación de indios en que las ansias del culto a Dios, inclinación natural del alma, intensificada en este caso por la transmisión hereditaria de una raza que si fué religiosa en el error guaranítico fué más tarde profundamente religiosa en la verdad de la fe católica que le predicó el misionero jesuíta, se exteriorizaron entonces en amalgamadas ceremonias en que el propio indio se sustituía al sacerdote, languidecida, por otra parte, su instrucción en la materia después de más de medio siglo de retirados sus antiguos doctrineros, mal suplidos por los curas que les sucedieron. Podría faltarles el sacerdote ; pero no querían que les faltase la misa. El propio indio revestido con los ornamentos sacerdotales, descalzo, se acercaba al altar de Dios... Sus cuerpos, en caso de muerte, no serían puestos en la tierra sin que los acompañase el signo cristiano... Y allá se organizaba el extraño séquito, al son de la música desentonada, encabezado por la Cruz alta, llevada por el crucifer-rario de sotana y roquete raídos, de andar desgonzado, chata la cara, cobrizo el color, negro el cabello, hendiendo en el polvo de la senda el pie desnudo, corto y ancho, característico de la raza.

La Capilla de Farruco no corresponde ni siquiera a un pueblo

---

(1) Archivo de la Curia Eclesiástica.

de indios. Es una de las tantas capillas que la fe y la devoción de los habitantes del país erigieron en nuestra campaña a fines del siglo XVIII. La Capilla de Farruco es la Capilla de Nuestra Señora del Rosario, de las Cañas, fundada por Francisco Rodríguez en los campos entre Cañas y Cordobés, de los cuales fué Rodríguez primer ocupante y denunciante en 1787. Español de la región gallega, al nombrado hacendado se le conoció generalmente en la campaña por *Farruco,* equivalente de Francisco en las tierras de Galicia, y de ahí que la Capilla fuese designada como *Capilla de Farruco.*

Ubicada en una zona en que las convicciones católicas estaban bien difundidas, la vecindad solía congregarse alrededor de la Capilla en las grandes festividades religiosas, especialmente en la Semana Santa. Para llenar las necesidades del hospedaje, casi todas las familias tenían sus ranchos construídos junto a la estancia de Rodríguez, en los cuales pasaban los días dedicados al cumplimiento de sus deberes religiosos, formando así un verdadero poblado, bien que de carácter intermitente.

A la Capilla le faltó el Capellán en la época de la guerra de la Independencia ; restablecida la paz, sintió el vecindario el deseo de «la rehabilitación» y reiteradas peticiones conducentes a ese fin llegaron al Vicario Larrañaga. La más interesante de todas ellas es la de Ramón Finant, de 10 de Noviembre de 1835.

Argumentando Finant con que «las crecidas habitaciones que rodean hoy esta capilla carecen enteramente de auxilios espirituales tan necesarios para suavizar en este mundo las costumbres algo atrazadas de unos habitantes entregados a la vida rústica y granjearles en el otro la noble recompensa de las virtudes públicas y privadas», esperaba de Larrañaga que «*en su carácter de Vicario Apostólico*» accediese a «la rehabilitación» y que «*en su calidad de senador de un pueblo libre*» aprobase «la nueva denominación de Capilla de San Martín» «en conmemoración del héroe que más contribuyó a la Libertad Americana» (1).

Graciosa iniciativa con que se quería recordar con el nombre

(1) Archivo de la Curia Eclesiástica.

de un Santo el apellido de un guerrero ; con que se buscaba el titular de una capilla, no para honrarlo en sus virtudes, ni para impetrar su protección, ni para agradecer su mediación, sino para glorificar a un general ; innovador y confuso deslinde de facultades y atribuciones en que Larrañaga debía en carácter de Vicario Apostólico autorizar la rehabilitación de una capilla y en su carácter de senador aprobar la advocación propuesta. Y a todo accedió Larrañaga, sin contradecir a su amigo, bien que decretando, probablemente, sobre los dos extremos a título de Vicario, en forma de que la Capilla de Farruco fué desde Mayo de 1836 «Vice Parroquia de San Martín de Tours» (1).

En el Departamento de la Colonia, Real Calera de las Vacas, más tarde Calera de las Huérfanas, existía la Capilla de Nuestra Señora de Belén. Ésta sí, era de origen jesuítico, aunque alguien haya querido negarlo.

La hermosa Capilla que la escultura y la pintura de la época habían puesto en el rango de una preciada joya artística como no se encontraría otra, entonces, en lo que hoy es territorio de nuestro país, estaba situada en la Estancia de las Vacas. En Buenos Aires había dos colegios de Padres de la Compañía de Jesús : el de San Ignacio y el de Nuestra Señora de Belén. A éste se le había adjudicado por la autoridad española, como garantía para su subsistencia y prosperidad, la mencionada Estancia de las Vacas. Y en ella se edificó la Capilla de Nuestra Señora de Belén, poniéndola así bajo la advocación de la Virgen titular del Colegio.

Si se hubiera formalizado discusión sobre el origen jesuítico de

---

(1) En el local de la primitiva Capilla, refaccionado, pero conservando sus gruesas paredes, está hoy la casa de comercio de Roselló. Cerca de ésta se ven las ruinas de la Capilla de construcción posterior con que se pretendió «aventajar» la primera. Existe aún una campana con esta inscripción : *Génova 1866*. Las solicitudes de los vecinos a que me he referido están firmadas en 1835 y 1836, entre otros, por Basilio Muñoz, Félix Peñarol (Crosa), Pedro Juan Rodríguez y José Morán, cuyos descendientes pueblan hoy una gran parte de la 8.ª sección del Departamento de Durazno. Vive aún en la costa del Yi una de las hijas de Pedro Juan Rodríguez, nacida en 1825, que relata con asombrosa memoria las reuniones de toda la vecindad en las Semanas Santas alrededor de la Capilla rehabilitada.

esta Capilla, pudiera aportar a ella multitud de pruebas que confirman ese origen. Pero como quiera que la opinión generalmente admitida a este respecto está en consonancia con la verdad histórica, quiero concretarme a reproducir una nota que se lee en los libros de la extinguida Parroquia de las Víboras, a cuya jurisdicción perteneció la Capilla de Nuestra Señora de Belén. En esos libros, guardados en el Archivo de la Parroquia del Carmelo, consta que «en la visita pastoral a la Parroquia de las Víboras, por el Sr. Obispo de Buenos Aires, en el año 1772, visitó también la Capilla de Nuestra Señora de Belén *de los Padres expulsos de la Compañía de Jesús*» (1).

Cuando se escriba la historia de la Colonia del Sacramento y se relate aquella larga y encarnizada lucha militar cuyas treguas las llenaban en Europa las conferencias diplomáticas y dentro de la Colonia el afán de sus gobernadores y vecinos para llevarla a un alto grado de prosperidad, tendrán los Jesuítas una repetida mención como protagonistas en los dos campos. En el campo español como conductores de aquellas valerosas legiones guaraníes que bajaban desde Misiones, impacientes por el asalto y cuya cooperación fué siempre decisiva para inclinar la victoria a las armas del Rey Católico. En el campo portugués por su labor en el auxilio religioso de los soldados y vecinos y por su adhesión a las empresas de progreso material en que los representantes de Su Majestad Fidelísima, el Rey de Portugal, querían poner el brillo que los repetidos contrastes arrebataban a sus armas.

La obra de los guaraníes en esas acciones de guerra era la hazaña temporaria del soldado, momento fugaz que, alcanzado su objeto, quedaba relegado a un glorioso recuerdo histórico, pues buena parte de sus jornadas se esterilizaban pronto en un tratado diplomático en que parecía renegarse, por parte de España, de los sacrificios de sus soldados. Pero ahí estaban de nuevo los guaraníes con sus dotes militares, dispuestos a engarzar en la Corona la Colonia que se había desprendido; ahí estaban, descollando entre los

(1) Datos que me envía el señor Cura del Carmelo don Juan Gazzano.

sitiadores, enardecidos por las exhortaciones de sus capellanes jesuítas.

Entre los sitiados, también los Jesuítas. Con el fundador de la Colonia, Manuel Lobo, cayeron prisioneros de los españoles dos Padres de la Compañía que, pertenecientes a la Provincia diseminada en las Capitanías del Brasil, lo habían acompañado en su expedición. Restituída la ciudad al dominio lusitano, los Jesuítas fundaron en ella un Hospicio o Residencia con su iglesia, que subsistió como casa de la Orden, ya ocupada, ya desalojada, en las alternativas de la ciudad bajo las dominaciones distintas, hasta que los sucesos extraordinarios que envolvieron a la Compañía rompieron perpetuamente los vínculos de la propiedad que respecto de esa casa habían tenido sus primeros dueños. Un relato histórico del Padre Pedro Pereira Fernández Mezquita, último cura portugués de la Colonia del Sacramento, dice que : «en 1777 Colonia tenía 3,000 almas *sugeitas a Sacramentos;* entre muros *el hospicio que fué Residencia de los Jesuítas* y otro dos Padres Capuchos da Provincia da Concençao do Rio de Janeiro *con suas respectivas iglesias, etc.*» (1).

Internémonos en la península que sirve de asiento a Montevideo.

Cuando Zavala hubo de cumplir las órdenes reales de desalojar a los portugueses que pretendían fortificarse en ella, se dirigió de inmediato al Provincial de los Jesuítas solicitando el concurso de los indios tapes. A la primera seria intentona realizada por Freitas da Fonseca fueron estos indios, en número importante, los que, acompañados de sus capellanes y bajo la dirección de cabos españoles, retiraron todo el ganado de las cercanías de Montevideo y sitiaron por hambre a los portugueses, constituyendo esto una de las principales razones de su retirada para Río de Janeiro (2).

Ese es el momento en que los indios tapes aparecen como colabo-

---

(1) Datos suministrados en carta de don Clemente L. Fregeiro, de Buenos Aires, al cura que fué de la Colonia, Pbro. Carlos Bianchetti.

(2) *Revista del Archivo General Administrativo,* t. I, pág. 60.

radores eficaces de la autoridad española en la tarea de mantener a Montevideo bajo el dominio del Rey de España. Acción que fué como el ensayo de los trabajos más importantes que pronto iban a iniciar.

Para la construcción, tanto de las baterías y fortificaciones delineadas, como de las primeras casas, Zavala consideraba insustituíble el auxilio de los indios tapes. Un cuerpo de mil de éstos vino de los pueblos de las Misiones, llegando a Montevideo el 25 de Marzo de 1724 (1). Los acompañaban dos Padres Jesuítas que hicieron levantar una pequeña capilla que prestó después servicios de iglesia de la ciudad en los primeros años de la existencia de ésta.

Incorporado al indicado cuerpo de indios otro contingente, pronto se elevó en número a cerca de dos mil. Los Jesuítas que los dirigían concretaban su atención casi exclusivamente en los tapes, pues la tropa traía sus capellanes de la Orden Franciscana.

También en Montevideo, la contribución de los indios de los Jesuítas debe clasificarse como de carácter militar, si bien el manejo de las armas, innecesario en aquella emergencia, fué sustituído por el de las herramientas dedicadas a los trabajos de ingeniería de las plazas fortificadas. Las murallas de Montevideo no fueron teñidas con la sangre de los tapes, pero se empaparon en su sudor. No expusieron ellos sus pechos en la defensa de los edificios públicos de la ciudad, pero con el esfuerzo de sus brazos, piedra sobre piedra, levantaron las rústicas construcciones de las oficinas administrativas y militares.

Y en todo momento, junto a la silueta de Zavala que inspecciona las obras, se ven las siluetas de los Padres que vigilan a sus indios. No podrá, pues, nadie sustraerse a la obligación de reconocer al Instituto de San Ignacio de Loyola como intensamente vinculado a la ciudad en los instantes de su fundación. Y vinculado, no en la hora de una batalla cuyo éxito feliz aleja por una vez al enemigo, sino en el cerco de la fortificación y en el baluarte de las baterías que pusieron a la codiciada península fuera de los sueños de apoderamiento por parte de las naciones extranjeras. Del

---

(1) Archivo General Administrativo. Diario de Bruno Mauricio de Zavala.

empeño con que a estas obras se entregaron los Jesuítas dió don Bruno — como se llamaba corrientemente a Zavala — cumplida certificación al Padre Provincial.

He hablado de los indios tapes y quiero puntualizar aquí el significado de esta denominación, ya que reina a su respecto cierta confusión muy fácil de desvanecer. Los tapes no constituían una nación indígena ni formaban una tribu o variedad de tribu. Se llamaba indios tapes *a los guaraníes doctrinados por los Padres de la Compañía de Jesús*. Esta acepción, enseñada por el Padre Lozano (1), se confirma en los escritos de los contemporáneos de las Misiones, los cuales usan frecuentemente los términos *indios tapes* e *indios de las Reducciones de los Jesuítas* unidos por la conjunción *o,* que en el contexto de la frase resulta demostrativa de la equivalencia de ambos términos.

Por lo demás, ese nombre de tapes dado a los indios de las Reducciones referidas tiene su justificación, pues expresando la palabra *tape,* en lengua guaraní, la idea de *ciudad* o *pueblo grande* (2), es natural que fueran *tapes* los indios que se recogían a las poblaciones de las Misiones, las cuales por su fijeza, por la importancia de sus edificios y por el número de habitantes que contaron, aun en sus comienzos, debían dar desde luego la impresión de grandes pueblos o ciudades en el medio que había sido caracterizado hasta entonces por la vida nómade o casi nómade.

Algunos de los tapes que por disposición de Zavala vinieron a Montevideo se mostraron reacios a la disciplina y al trabajo; e indóciles y turbulentos prefirieron la fuga tumultuaria a la corrección decretada por el superior. Puestos en la pendiente del desorden, encontraban frías, faltas de persuasión, las palabras del doctrinero que poco antes habían reputado como inspiradas en la verdad y brotadas de la afección; y rompiendo con todo y burlando a las guardias militares, se alejaron de los trabajos, tomando el rumbo del Este. Alcanzados por los Padres, consiguieron éstos

---

(1) *Historia de las Revoluciones de la Provincia del Paraguay.*
(2) Ruiz de Montoya, *Conquista espiritual.*

hacer reflexionar a algunos y volverlos a sus puestos; pero los demás continuaron la marcha, tenaces en sus ideas, y se acamparon por las puntas de Cebollatí, parajes hoy conocidos por «Arroyo de los Tapes», donde establecieron las tolderías que se hicieron célebres más tarde por sus pillajes y depredaciones contra los vecinos de la ciudad y sus propiedades.

CAPÍTULO II

Diversas gestiones para el establecimiento de los Jesuítas en Montevideo. — Negativa del Cabildo. — Trabajos apostólicos de los Padres. — Indicación y autorización del Rey para la fundación de la Residencia de Montevideo. — El Comandante don Domingo Santos de Uriarte: «el Fundador». — Su donación a los Jesuítas.

Retirados los Padres con los indios que trabajaron en las fortificaciones, no se establecieron definitivamente en Montevideo hasta 1746, pero antes de este año se encuentran algunas gestiones iniciadas unas por los mismos Padres y otras por el pueblo tendentes a ese establecimiento, y fueron frecuentes los viajes realizados por los Jesuítas a nuestra ciudad y su campaña, ya como misioneros, ya en los preparativos de la fundación de la Residencia.

Una de esas gestiones, la más antigua que he podido conocer, es de 1734. La refiere el Padre Félix Antonio de Villagarcía, vice-rector del Colegio de la Asunción del Paraguay, el cual nos suministra también datos precisos sobre la primera misión que dieron los Jesuítas en Montevideo. Dice así : «En los ocho primeros años después que el de 1726 se fundó la villa y puerto de San Felipe de Montevideo, en la costa septentrional del gran Río de la Plata, no habían sus nuevos pobladores disfrutado el beneficio de las Misiones con que suelen ayudar a la salvación de los fieles los Jesuítas de esta Provincia (del Paraguay) en las ciudades donde no tenemos casa o colegio ; mas luego que entró a ser Provincial el Padre Jaime (de Aguilar), estimulado de su ardiente celo dió traza y orden que pasasen a hacer allí la primera los Padres Luis Colombo y Diego de Horvegozo, el año 1734, y certificando con las obras el acierto de su elección, trabajaron con

tanto fervor y provecho que, sobornados del interés de sus almas, clamaron los montevideses e hicieron vivísimas y apretadas instancias sobre que se les concediese casa de la Compañía para gozar de asiento los bienes que sólo experimentaron de paso. Aunque como la pobreza necesaria de población nueva no les permitió ofrecer congrua para su sustento, no se pudo satisfacer por entonces a sus ansias...» (1).

Cinco años más tarde, en 1739, los Padres Jesuítas solicitaron directamente, en Buenos Aires, ante el Gobernador Salcedo, que se les diese «dos cuadras» de terreno en Montevideo para cuando quisiesen fundar. Se las concedió el Gobernador y, en consecuencia, el Cura de la ciudad, Padre Barrales, como apoderado del Procurador de Misiones Padre Rafael de Genestaz, pidió al Cabildo de Montevideo la posesión de esas «dos cuadras». Proveído favorablemente el petitorio y constituída la comitiva según la práctica de entonces, concurrió dicha comitiva «a la calle que llaman de Antonio Méndez» (2) y «colocando la aguja de marear sobre un mojón de piedra se tomó el rumbo de N. E. sobre el cual se midieron cien varas y las dos cuadras que tienen doscientas se midieron sobre el S. E.». Hecho esto se llamó al Padre Barrales y se le dió posesión «para que la gocen los Reverendos Padres» (3).

Este terreno lo ocupó la Ciudadela que se construyó más tarde, motivo por el cual los Jesuítas gestionaron en Buenos Aires que el Gobernador les diese el equivalente de esas «dos cuadras», designando el Ingeniero Diego Cardozo para que hiciese la elección del lugar. Se accedió a la solicitud, deslindándose así las «dos cuadras» : «por el N., la mar ; por el S. O., tierras realengas ; por el S., calle por medio, tierras de San Francisco, y por el E., calle Real por medio con el Ingeniero Cardozo» (4).

En 1742 los Padres se resolvieron a demandar del Cabildo de nuestra ciudad el permiso para establecerse en ella, pero la

---

(1) Carta del Padre Félix Antonio de Villagarcía, vice-rector del Colegio de la Compañía en Asunción, sobre la vida, virtudes y muerte del Padre Jaime Aguilar, Provincial.

(2) Uno de los primeros pobladores, propietario de una tienda de la ciudad.

(3) Archivo General Administrativo. Capa 1.ª, carpeta 3.ª, documento 1.º.

(4) Archivo General Administrativo. Libro 336.

resolución de los cabildantes les fué negativa. La petición de los Jesuítas fué tratada en la sesión del 9 de Abril de 1742, en la cual se leyó la carta que sobre el particular escribió el Padre Bonenti en nombre del Provincial. De todos los cabildantes sólo uno apoyó el pedido de los Padres : fué el Alguacil Mayor Luis Enrique Maziel ; los demás se opusieron terminantemente «por el grabe perJuicio q.e por los tapes q.e truJeren se puede seguir» (1).

No obstante la negativa del Cabildo, entraban los Padres periódicamente, a ruego de las propias autoridades, al territorio de Montevideo. En cuatro o cinco cuaresmas anteriores a 1746, la predicación de los sermones en nuestra ciudad estuvo a cargo de los Padres Jesuítas que venían desde Buenos Aires ; varios misioneros recorrieron repetidas veces ese territorio y la región comprendida entre río Negro, río Uruguay, Río de la Plata, océano Atlántico y río Grande, infectada de indios de condición muy levantisca, sobre los cuales obtuvieron algunos triunfos señalados al punto de reducir a buen número de ellos y conducirlos fuera del dominio de sus hazañas para integrar con ese contingente el pueblo de San Borja en la costa del Uruguay. Todos estos trabajos impresionaron tan excelentemente a la Corte, que en 9 de Diciembre de 1743, algo más de un año después de la negativa del Cabildo, se dió una Real Cédula en la cual dichos Padres eran encomendados al Gobernador del Río de la Plata, ordenándosele «que los ayudase, que se les permitiese continuamente la entrada al territorio» que he indicado y agregando «que, a ese efecto, sería muy conveniente que por ahora se establezca en esa ciudad (es decir, en la de San Felipe de Montevideo) una Residencia de tres o cuatro Jesuítas» (2).

Esta buena disposición de Felipe V hacia los Jesuítas, con relación a su actuación como misioneros en la jurisdicción de Montevideo, tuvo su influencia en el ánimo de los elementos que en nuestra población se oponían a la fundación de una Residencia ; la modificación en la composición del Cabildo, como resultado de

(1) Libro de Actas del Cabildo. — *Revista del Archivo General Administrativo*, t. II, pág. 64.

(2) Archivo General de la Nación. Buenos Aires.

las elecciones que se efectuaron los días 1.° de Enero de 1743 y 1744, llevó a la corporación a algunos vecinos que, juntamente con el Comandante de la plaza, aspiraban a que tuviese la ciudad un buen colegio en que se formara la juventud ; las ausencias del Cura de la parroquia, que dejaba en su lugar al Presidente del Hospicio de San Francisco, hacía que la atención de los feligreses en materia de sus obligaciones religiosas fuera escasa, a estar a lo que reflejan las actas del Cabildo de aquella época ; todo esto formó un ambiente de predisposición favorable a la apertura de una casa de la Compañía, al punto de que se insinuaba a los Padres que gestionasen nuevamente ante el Cabildo el permiso para establecerse.

Los Jesuítas creían, sin embargo, más conveniente pedir la licencia al Rey y, una vez obtenida, esperar que los recursos de la población les facilitase las limosnas que necesitaban para el cumplimiento de su designio, pues es de advertir que cuando los Padres quisieron obtener el permiso del Cabildo en 1742, no pensaban en una fundación próxima, sino que querían únicamente estar en las condiciones de poder hacerla cuando las circunstancias se prestasen a ello.

En estos momentos aparece en escena, con una actitud decidida, el Comandante de la plaza, al cual debo dedicar unos recuerdos.

Porque no se puede hablar de los Jesuítas en Montevideo en la época colonial, ni escribir la historia de la enseñanza y la educación en nuestra ciudad, sin traer a la memoria el nombre del Teniente Coronel don Domingo Santos de Uriarte, personaje tan poco conocido por nuestras generaciones como de figuración prominente en los primeros años de la ciudad.

Antes de erigirse la gobernación de Montevideo, la autoridad de la plaza radicaba en oficiales subalternos dependientes de la Capitanía de Buenos Aires y entre ellos ninguno como Santos de Uriarte se distinguió por el cariño que tomó hacia la incipiente población y por el apoyo que prestó a toda empresa que redundase en su beneficio. Era natural de Vitoria, Obispado de Calahorra y la Calzada, de la Provincia de Álava, y estaba emparen-

tado con la familia de Zavala, habiendo hecho al lado de don Bruno Mauricio, como oficial distinguido, algunas de las campañas que reflejaron abundante gloria sobre el fundador de Montevideo. Concurría, pues, entre otros, este motivo especial para la predilección que el Comandante Santos de Uriarte manifestó siempre hacia nuestra ciudad.

En el año 1744, cuando los pobladores de Montevideo hicieron una presentación ante el Rey exponiendo sus necesidades, el estado deplorable de su comercio, su gran pobreza y la conveniencia que existía para remediar esos males, y como promesa de cercano progreso, en la separación de nuestro gobierno del de Buenos Aires, si bien bajo la jurisdicción de esta Capitanía General, el nombre del Comandante de la plaza fué pronunciado como el del futuro primer Gobernador y él mismo aspiró a ese puesto, demandándolo directamente ante España (1). El deseo de los habitantes de la ciudad, de que se crease la gobernación, fué cumplido cuando Santos de Uriarte ya había fallecido (2).

Profundamente afecto a la Compañía de Jesús y deplorando el analfabetismo y la ignorancia de la niñez y de la juventud de la ciudad, fué siempre su aspiración vehemente que viniesen aquí los Jesuítas, pesando esas razones en su ánimo tanto como la ventaja espiritual que obtendría la población con los ministerios de los Padres. Lo acompañaba en todos sus trabajos conducentes a ese fin el Padre Barrales, Cura de la ciudad, que soñaba con la ayuda que en su tarea religiosa podían prestarle los Padres de la Compañía.

Hombre de recursos pecuniarios de alguna importancia y conocedor de que los motivos principales que aducían los Jesuítas para no fundar eran la falta de medios para hacerlo decorosamente y la

---

(1) Catálogo de documentos del Archivo de Indias, relativos a la historia del Río de la Plata.

(2) Santos de Uriarte, como otros comandantes de la plaza, celosos de la autoridad militar y de su prestigio, tuvo incidentes con el Cabildo de Montevideo originados por la distinta interpretación de las disposiciones sobre jurisdicción. Aunque esta diversidad de criterio se ventiló a veces en forma desconsiderada, nunca se empañó en lo más mínimo la predilección de Santos de Uriarte por Montevideo ni la amistad y el aprecio recíprocos con que estaba unido a sus vecinos.

necesidad de obtener para ello el permiso real, ya que se lo negaban los cabildantes, se preocupó Santos de Uriarte de estas dos dificultades.

La licencia real definitiva se concedió por Real Cédula de 31 de Diciembre de 1744. Mucho deploro no poder intercalar su texto aquí, pues han sido en vano todos los empeños que he hecho para obtener una copia de él. La Real Cédula existió ; los Jesuítas en la Residencia de Montevideo tuvieron un testimonio de la misma, autorizado por el Escribano Felipe Vázquez de la Laya, testimonio que fué inventariado entre los papeles de los Padres cuando se procedió a la expulsión, y son varias las referencias a dicha Real Cédula que he encontrado en mis lecturas. Sin embargo, ni por el Archivo de Indias, ni por el de Buenos Aires, he podido conseguir el texto. Y aquí debo una palabra de especial agradecimiento al señor Juan José Biedma, Director del Archivo General de la Nación, de Buenos Aires, quien, con la amabilidad con que se presta a colaborar en todo trabajo de investigación histórica, quiso interesarse personalmente en el hallazgo de la Real Cédula que yo buscaba.

Dice el señor Biedma que «de dicha Real Cédula existe únicamente un extracto en el «Índice general que comprende en breve extracto las Reales Cédulas que constan de Inbentario y existen en el archivo de esta Secretaría de Cámara que entrega el Teniente Coronel don Francisco Caballero, encargado de él por Comisión del Excelentísimo señor Virrey al Comisario de Guerra don José Ortiz, nombrado secretario Interino de este Virreynato por Real Orden de 23 de Mayo de 1792». *El extracto está así: N.° 53. Real Cédula de 31 de Diciembre de 1744. Noticiando lo que ha de executarse en quanto a la Residencia de Montevideo, de 4 Jesuítas.*»

Ésta es, pues, la Real Cédula que autoriza el establecimiento definitivo de los Jesuítas en Montevideo. Abrigo la esperanza de que más tarde conozcamos su tenor para complementar en forma estas noticias históricas.

Concedida la licencia real, ofreció el Comandante Santos de

Uriarte a la Compañía una donación de 10,000 pesos para que fundara en nuestra ciudad.

Hizo la promesa de donación el 27 de Septiembre de 1745, ante el Alcalde de primer voto Luis de Sosa Mascarhenas, expresando su deseo de que los jóvenes se educaran y de que la población obtuviese los auxilios religiosos de los Padres, «a mayor servicio de Dios Nuestro Señor y lustre de la ciudad» (1). Aceptó esa promesa, en nombre de la Compañía, el Provincial Reverendo Padre Bernardo Nindorfer, según escritura otorgada en Córdoba el 1.° de Diciembre de 1745, ante el Escribano Marcos de Ascasubi (2), haciendo la salvedad, «al agradecer el singular afecto de dicho señor Uriarte de que como según última determinación el aceptar o no las fundaciones de esa clase y dar las patentes era privativo del Muy Reverendo Padre General, sólo se obligaba a solicitarlo de él y a suplicarle con la mayor eficacia y rendimiento se sirviese aceptar la donación y determinar la fundación de la casa», como lo solicitaba Santos de Uriarte.

El día 3 de Octubre de 1747 se canceló la donación en Montevideo ante Juan Delgado Melilla, Alcalde de primer voto, recibiendo los Padres los 10,000 pesos, objeto de ella, en la forma siguiente: 1,000 cabezas de ganado vacuno a 3 pesos cada una y 2,000 pesos en plata, que constituían la mitad del importe de la donación. Y la otra mitad «en solares, casas y algunos negros y censos», que aforados ascendieron a 5,234 pesos, por lo cual los Padres hubieron de restituir a su benefactor ese exceso de 234 pesos, como así lo hicieron, dándose unos y otro carta de pago a completa satisfacción, pero agregaron los Padres que se comprometían a devolver los 10,000 pesos a Santos de Uriarte «en caso de que no se le dé la patente del Muy Reverendo Padre General de la Sagrada Compañía de Jesús, correspondiente a semejantes fundaciones, según Estatutos de dicha Sagrada Religión» (3).

Me imagino que habrá llegado la patente, pues la devolución

---

(1) Archivo General Administrativo. Caja 2.ª, carpeta 4.ª, documento 2.°.
(2) Archivo General Administrativo. Libro sobre venta de bienes de Temporalidades.
(3) Archivo General Administrativo. Caja 2.ª, carpeta 4.ª, documento 2.°.

nunca se efectuó ; al contrario, en toda la documentación posterior de los Padres se llamó a Santos de Uriarte «el Fundador» ; designación ésta que fué muy divulgada en el pueblo, el cual, al referirse a Santos de Uriarte, lo llamaba indistintamente «el señor Comandante» o «el señor Fundador», y esto último hasta muchos años después de su fallecimiento.

Constante apoyo de los Jesuítas, aún tuvo un recuerdo para ellos en la cláusula 6.ª de su testamento, otorgado en 1749 (1). El Teniente Coronel Santos de Uriarte murió el 25 de Julio de 1749 (2), siendo enterrado con toda solemnidad con la ceremonia especial que correspondía a los miembros de la Archicofradía del Santísimo, a la cual pertenecía desde que se instaló en nuestra ciudad, habiendo sido designado Hermano Mayor en 1744, con motivo de la enfermedad que aquejó de don Antón de Figueredo que tenía ese cargo (3).

---

(1) Archivo de Protocolos. — Juzgado de lo Civil de 1.er turno.
(2) Libro de Defunciones de la Metropolitana.
(3) Libro de Actas de la Archicofradía del Santísimo (Metropolitana).

R

DE LA RES

Según d

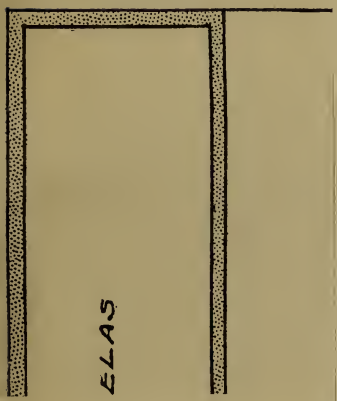

nunca se efectuó ; al contrario, en toda la documentación posterior de los Padres se llamó a Santos de Uriarte «el Fundador» ; designación ésta que fué muy divulgada en el pueblo, el cual, al referirse a Santos de Uriarte, lo llamaba indistintamente «el señor Comandante» o «el señor Fundador», y esto último hasta muchos años después de su fallecimiento.

Constante apoyo de los Jesuítas, aún tuvo un recuerdo para ellos en la cláusula 6.ª de su testamento, otorgado en 1749 (1). El Teniente Coronel Santos de Uriarte murió el 25 de Julio de 1749 (2), siendo enterrado con toda solemnidad con la ceremonia especial que correspondía a los miembros de la Archicofradía del Santísimo, a la cual pertenecía desde que se instaló en nuestra ciudad, habiendo sido designado Hermano Mayor en 1744, con motivo de la enfermedad que aquejó de don Antón de Figueredo que tenía ese cargo (3).

---

(1) Archivo de Protocolos. — Juzgado de lo Civil de 1.er turno.
(2) Libro de Defunciones de la Metropolitana.
(3) Libro de Actas de la Archicofradía del Santísimo (Metropolitana).

Reconstrucción aproximada de la planta de la Residencia de San Estanislao de Kostka

Según datos existentes en el Archivo Gral. Administrativo

Escala = 1 : 200

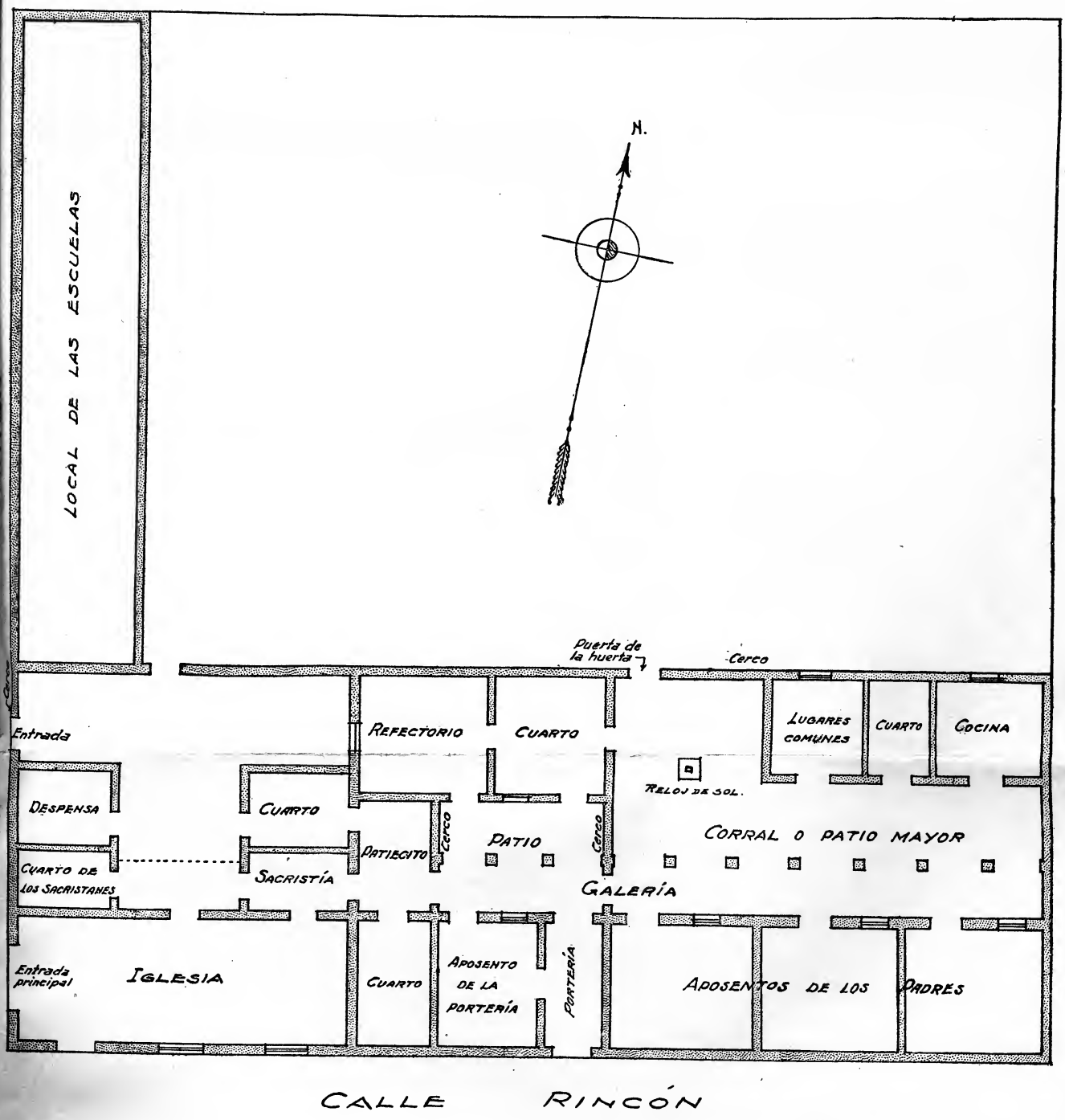

CAPÍTULO III

Diverso criterio sobre el año de fundación de la ciudad de Montevideo. — Su población y edificación a mediados del siglo XVIII. — Llegada de los Jesuítas. — Establecimiento de la Residencia. — Su primera ubicación. — Su nombre.— Fecha de la apertura. — Traslado de la Residencia a su casa definitiva. — La Capilla. — Local de las escuelas. — Proyectos de los Padres. — Descripción de la manzana en que estuvo la Residencia.

Las mismas razones de orden militar que habían determinado la fundación de Montevideo obraron, desde luego, para que las autoridades españolas se preocuparan del rápido incremento de la población. Las primeras familias pobladoras se trajeron expresamente desde España, apelándose así a un procedimiento que, si no puede señalarse como de excepción, es, por lo menos, bastante raro en la historia de los pueblos coloniales ; a los habitantes se les llenó de privilegios y prerrogativas muy deseados entonces, y el interés, método y generosidad con que se procedió a la repartición de tierras denuncian la idea preconcebida de atraer gente y arraigarla en la nueva ciudad.

Sin embargo, con dos enemigos constantemente al frente, como eran los portugueses y los indígenas, sin industrias la ciudad y sin comercios, los deseos de la Corte debían, forzosamente, frustrarse, y el pueblo predestinado para un pronto desarrollo hubo de contar sus habitantes por soldados en las necesidades repetidas de la guerra y sus habitantes por labradores en las exigencias no interrumpidas de la pobreza.

En falta del acta de la fundación de la «villa de San Felipe de Montevideo», que no ha sido encontrada, el estudio paciente de nuestros historiadores ha luchado por sustituirse a aquélla para darnos la fecha cierta de la fundación. Salvo opiniones aisladas, como la que atribuye este hecho de la fundación a los portugueses

y no a los españoles, por ser aquéllos quienes en son de conquista ocuparon, primeramente, y por breves días, con obrajes militares, las tierras en que se levantó la ciudad ; salvo, también, el parecer de quienes, como Bauzá y Ferucio Pasini, reivindicando la gloria para España, aseguran haberse firmado en fechas que ellos señalan, pero no de acuerdo, el acta de fundación de San Felipe de Montevideo, casi la totalidad de nuestros historiadores aceptan unos el año 1724 y otros el 1726, provocada esta diversidad de criterio, no propiamente por la incertidumbre sobre la realización de determinado hecho, sino por un distinto concepto de apreciación, pues unos reputan como año de fundación aquel en que las tropas españolas, bajo las órdenes de Zavala, que venía con el designio de «poblar el paraje de Montevideo», entraron victoriosas a la península, implantando el dominio definitivo de España, bajo cuya bandera comenzaron de inmediato los trabajos de delineación y edificación de la villa, o sea 1724, y otros admiten como año de fundación aquel en que llegaron de Canarias las familias que, por disposición del Rey, venían a poblar la nueva ciudad, y en que se repartieron a éstas los solares en los cuales habían de edificar sus viviendas, esto es, 1726.

La mayoría de los escritores acepta 1726 y de este año el día del repartimiento de los solares, 24 de Diciembre. López, Lamas, Ros, Berro, Araújo, García Acevedo, De María, H. D., Miranda y otros opinan así. Y como que en estas cuestiones es bueno saber lo que pensaban sobre el asunto los contemporáneos de los sucesos y los que vivieron en años posteriores, pero próximos a esos sucesos, anotemos que el Padre Villagarcía, en la cita que ya he hecho, dice que «en los ocho primeros años después que en el de 1726 se fundó la villa y puerto de San Felipe de Montevideo» ; que el autorizado Padre Lozano también participa de esta opinión y que Pérez Castellano, que podía como pocos hablar con conocimiento y conciencia de estas cosas, admite, asimismo, el año 1726 como el de fundación de la ciudad (1). Bien que no todos éstos aceptan el día del repartimiento de solares.

---

(1) Pérez Castellano, *Observaciones sobre agricultura.* Publicación de Fernández y Medina, pág. 195.

Entre los que sostienen el año 1724, como el de fundación, debo traer a colación una opinión muy atendible, ya que ella expresa, tal vez, el modo de pensar del propio fundador de la ciudad.

En el libro *Diario del Gobernador de Montevideo don Bruno M. de Zavala,* que se conserva en el Archivo General Administrativo, se leen dos notas puestas por Francisco Bruno de Zavala, hijo de don Bruno Mauricio. La primera dice : «Es copia del diario de cuando se poblaron los portugueses en Montevideo el año 1723, de a donde se les obligó a retirarse precipitadamente el día 19 de Enero de 1724, por las disposiciones de mi padre, Teniente General de los Reales Ejércitos don Bruno Mauricio de Zavala ; lo que ejecutó por la orden que tenía de la Real Instrucción fecha en Buen Retiro el 12 de Octubre de 1716. Y en virtud de esta misma instrucción, desde luego pobló y fortificó la ciudad de Montevideo y este diario lo encontré entre los papeles de mi padre, etc.» (1).

Esta nota se publicó en la Revista del Archivo. Pero existe, además, en el original otra nota, de puño y letra del mismo Francisco Bruno de Zavala, que no figura al pie del diario en dicha Revista y es de este tenor : «Nota. En 19 de Henero del año próx.° de 1780 tiene Montevideo cincuenta y seis años de población.» Sigue un signo

Queden estos antecedentes como elementos de juicio para los que se dediquen especialmente a la investigación de esta cuestión histórica, mientras yo vuelvo a mi tema. Montevideo aumentaba su población muy lentamente y el desarrollo de su edificación también era, por consecuencia, lento. A este respecto el Procurador General don Nicolás Herrera, en 1757, nos suministra interesantes datos en la petición que elevó al Cabildo gestionando que el Hospicio de los Franciscanos fuera convertido en convento. Nos dice Herrera que, según padrón de ese año, Montevideo tenía 173 casas, 1,667 almas, 83 chacras y 112 estancias pobladas con 133,067 cabezas de ganado vacuno, 124,788 yeguas y caballos y 71,620 cabezas de ganado lanar (2).

---

(1) *Revista del Archivo General Administrativo,* t. I, pág. 52.
(2) Archivo General Administrativo. Caja 10.

Si esto era a los treinta y un años, o treinta y tres, después de fundada Montevideo, podemos formarnos una idea de lo que sería en 1746, o sea a los veinte o veintidós años, corriendo el cual entraron los Jesuítas en la ciudad.

Pero tengamos presente, respecto de la edificación, que si muchas de las casas empadronadas eran humildes chozas de paredes de barro y quincha de paja, también las había en buen número de paredes de piedra con techos de paja, de teja de España y aun de tejuelas cuadradas sobre tirantillos y alfajías con arena y cal arriba y con cañas y junco abajo, esto a modo de cielorraso.

Los Jesuítas, como queda indicado, se establecieron en 1746. Los primeros Padres que vinieron fueron Ignacio de Leyva y Cosme Agulló y el Hermano Rafael Martorell. Traían para el «Muy Ilustre Cabildo y Regimiento de la Ciudad de Montevideo» el siguiente documento, expedido por el Gobernador del Río de la Plata : «Los R. R. P. P. Ignacio de Leyva y Cosme Agulló con el Hermano Rafael Martorell pasan a esa ciudad en cumplimiento de su sagrado instituto a sembrar con la predicación, confesonario y demás Ministerios el pasto espiritual para bien de las almas, y propalar el modo de principiar una residencia para comunicárseles con mas frecuencia sobre lo que S. M. (que Dios Guarde) tiene expedida su Real Cédula y redundando esto en un tan gran beneficio a los avitantes de esa ciudad por seguírsele el de la asistencia de esos insignes obreros, lo participo a V. S. para que patrocine y coadyube en todo lo que a estos R. R. P. P. se les ofrezca, onorándolos como es debido para que por este medio se consiga la veneración tan justa de su apostólica doctrina, pues a proporción de los superiores obrarán los súbditos y yo concurriré en cuanto a V. S. se le ofrezca a mayor bien de esa república. Nuestro Señor guarde a V. S. ms. as. Buenos Ayres, 10 de (ilegible) de 1746. Joseph de Andonaegui» (1).

Los Padres se instalaron a su llegada en una de las casas comprendidas en la donación del Comandante Santos de Uriarte y

---

(1) Archivo General Administrativo. Caja 1.ª A, carpeta 3.ª, documento 4.º.

que este mismo había habitado con anterioridad. Esa casa, conocida con el nombre de «Casa del Fundador», estaba situada en la esquina que forman las calles denominadas actualmente Sarandí y Zavala, con frente al Sur, y teniendo por el Este esta última calle.

Quedaba en las inmediaciones del fuerte, correspondiendo esta ubicación a lo que se observa con singular uniformidad, o sea que en las poblaciones coloniales las primeras casas de los Jesuítas se abren siempre en parajes cercanos a los fuertes y ciudadelas.

Los libros de la Residencia fueron abiertos el 7 de Julio de 1746 (1). Se dió a la Residencia el nombre de «San Estanislao de Kostka» (2), designación perfectamente explicable si se tiene en cuenta que a la sazón era San Estanislao de Kostka uno de los Jesuítas de más reciente canonización, pues ésta data del año 1726, bajo el Papa Benedicto XIII. La devoción a este Santo fué entonces muy popular y los Jesuítas adoptaron su nombre en las nuevas fundaciones como en la Residencia de Montevideo y en la Reducción de San Estanislao de Tarumá, que se inició a mediados del siglo XVIII.

La presencia de los Jesuítas con asiento fijo en la ciudad, considerándose, entre otros motivos, el de que venían con el objeto de abrir la deseada escuela de que hasta entonces se había carecido, representó un hecho de importancia para todos los pobladores. Bajo esta impresión y disipados los recelos que anteriormente habían

(1) Archivo General Administrativo. Caja 133, carpeta 13, documento 4.º.
(2) Archivo General Administrativo. Caja 133, carpeta 13, documento 4.º.

inspirado, no ellos, sino «los tapes que trujeren», según la locución del acta del Cabildo, muy pronto los rodeó la población, y si los Padres Leyva y Agulló se vieron desde luego absorbidos en las tareas de la Capilla y este último en la atención que dispensó a las empresas de adelanto industrial que con la presencia de los Jesuítas iban a iniciarse, el Hermano Martorell tuvo que multiplicar sus afanes en la enseñanza de un número de niños superior a aquel con que se había contado, lo que no deja de significar un buen elogio para aquellas primeras familias de Montevideo que, sin necesidad de la ley de instrucción obligatoria, se disputaban para sus hijos un lugar en la escuela.

Pronto, pues, hubieron de recurrir los Padres a un local más amplio. Vivía por entonces en la ciudad un matrimonio formado por el Teniente José Gómez y doña Juana Rospillosi. Resolvieron éstos vender todos sus bienes a los Padres Jesuítas (1). Entre

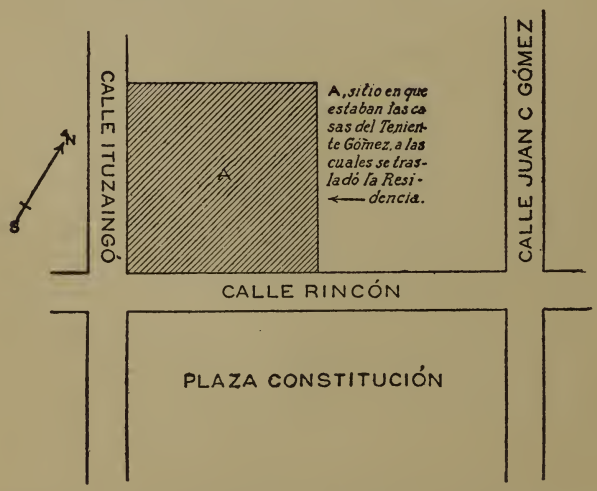

los bienes vendidos figura un sitio «lindando al Sur con la plaza», con «50 varas» de frente a ella y al Oeste, calle Real por medio con Francisco Xavier Ximénez, también «50 varas» sobre este viento. Es la esquina formada por las actuales calles Rincón e Ituzaingó en la cuadra que corresponde a la Plaza Constitución.

(1) Archivo General Administrativo. Caja 2.ª, carpeta 7.ª, documento 1.º.

En dichos sitios, dice la escritura, «hay dos casas unidas con sus salas y alcobas, cocinas, cuarto de despensa y sus patios, con más una tienda y trastienda y otro cuarto, todo unido, y todo de paredes de piedra cubierto de teja». Esta compraventa fué realizada en 1749 (1).

A estas casas se trasladó la Residencia en ese año y, con las modificaciones y ampliaciones que se hicieron en ellas, la tuvieron los Padres hasta la expulsión. La descripción que hace la escritura permite formarse una idea de la comodidad relativa que la nueva casa ofrecía.

Las construcciones existentes fueron refaccionadas y complementadas y, en parte, modificadas.

La Capilla quedó instalada sobre el ángulo de Rincón e Ituzaingó. Tenía su puerta principal en el mojinete que miraba al Oeste, o sea sobre la calle Ituzaingó, y otra puerta pequeña con frente a la Plaza, en la pared lateral de la Capilla, muy cerca del mojinete del Oeste. Esta pared lateral, al correr de la calle Rincón, tenía de largo «17 varas» por «5 y $^1/_2$ varas» de alto. Los mojinetes del Oeste y Este eran de «6 varas de largo» por «7 de alto» en la parte del medio (2).

Sobre el mojinete del Oeste se había construído un arco para sostener una campana, de la cual sabemos, por el minucioso detalle de los inventarios hechos cuando la expulsión, que pesaba «tres arrobas y algunas libras» y el badajo «tres libras». El techo de la Capilla era de tejas ; el número de éstas fué calculado en 5,000 (3). El viajero Pernetty vió esta Capilla ; y refiriéndose al conjunto de las construcciones del Hospicio dice que «es una casita sin apariencia que sólo se distingue de las demás por una pequeña campana colocada en un arco que sobresale unos tres pies de la cumbrera del edificio, en uno de cuyos extremos está emplazada» (4).

---

(1) Archivo General Administrativo. Caja 2.ª, carpeta 6.ª, documento 1.º. — Archivo de Protocolos del Juzgado de lo Civil de 1.er turno.

(2) Archivo General Administrativo. Libro 42.

(3) Archivo General Administrativo. Caja 14, carpeta 8.ª, documento 1.º.

(4) Pernetty, *Histoire d'un voyage aux Isles Malouines,* ed. M.DCC.LXX, página 251.

A continuación del mojinete Este de la Capilla, siguiendo por la calle Rincón con dirección al Este, se encontraban primero la portería y más allá los aposentos de los Padres. Por la calle Real del Oeste, hoy Ituzaingó, a continuación del frontispicio de la Capilla, venía el cuarto de los sacristanes y luego un trozo de cerco en el cual había una puerta que servía de entrada a las clases, dando todo esto, frontispicio de la Capilla, cuarto de sacristanes y cerco, una extensión de «18 y $^3/_4$ varas». A continuación, siguiendo hacia la calle llamada hoy 25 de Mayo, se levantaban las piezas destinadas para escuelas con «30 y $^1/_2$ varas» de largo por «8 varas» de alto y «5 y $^1/_2$ » de ancho. Después de muchas modificaciones operadas en ellas, la última descripción que he leído nos presentan esas piezas con sus azoteas argamasadas, pisos de ladrillo de España y un mojinete dividiendo las dos piezas, además de otro tabique de yeso.

En la parte interior de la Residencia, separado del patio por un muro, se hallaba el terreno destinado a cementerio. Consta asimismo que las veredas de la Residencia eran de ladrillo y que la calle, en toda la extensión que circundaba a la Plaza, tenía en su centro cantidades de piedras pequeñas, sueltas, puestas a modo de balastro, para impedir la formación de barriales.

Los proyectos de los Padres iban muy lejos. Tenían la intención de construir un colegio que pudiera rivalizar con los mejores de la Provincia ; junto a él edificarían una iglesia de subido valor arquitectónico, dentro del estilo colonial corriente, para todo lo cual habían ya preparado algunos planos. Para la realización de estos proyectos no les bastaba el área de «50 por 50» ; era preciso disponer de toda la manzana comprendida hoy entre las calles Rincón, Juan C. Gómez, 25 de Mayo e Ituzaingó. Poco a poco, y por los distintos títulos de compra, permuta y donación de que daré detallada relación en esta misma obrita, en la parte dedicada al estudio de los bienes de la Residencia, adquirieron los Jesuítas casi toda la referida manzana, faltándoles, únicamente, para completarla, cuando los sorprendió la expulsión en 1767, el área que formaba la esquina de Juan C. Gómez y 25 de Mayo, con «50 varas»

sobre la primera y «50» sobre la segunda, sitio cercado de piedra, con unas piezas interiores, conocido por *el Corral de Barrales* por ser propiedad del primer Cura de la ciudad doctor José Nicolás Barrales.

Poco innovaron los Padres en esas propiedades que fueron comprando. Las iban adquiriendo, pero, por lo general, quedaban en ellas los mismos inquilinos, de modo que es fácil seguir el aspecto que presentaban las cuadras en cuya intersección se encontraba la Residencia. En la calle Rincón, frente a la Plaza, desde la mitad de la cuadra hasta Juan C. Gómez, vivía «el bodegonero Melchor González» ; más hacia la esquina existía una barbería ; después una «tienda de platería» del portugués Antonio Ferreira de Almeida, y, por último, en la esquina, la «tienda de don Pedro de Peña Flor». Lo restante del solar, por Juan C. Gómez hasta *el Corral de Barrales,* «está cercado de piedra seca con su calzada de lo mismo» (1).

Por la calle del Oeste, hoy calle Ituzaingó, a continuación de los salones de la escuela, estaba «la lomillería de Casimiro Roxas» ; después una herrería, lindando con ésta un martillo que hacía «la huerta», con éste las piezas de la esquina de Ituzaingó y 25 de Mayo, cuyo conjunto la población de Montevideo designaba entonces con el nombre de *La Ranchería* (2). Eran las habitaciones destinadas a las negras, esposas de los esclavos, que trabajaban en la Residencia, y a todas aquellas que, de acuerdo con la legislación de la época, pertenecían a la misma Residencia por ser hijas de los esclavos de su propiedad. Todas ellas estaban sometidas a una vigilancia especial, pues los Padres confiaban su cuidado a una mujer anciana, suficientemente capaz para enseñarles la lectura, escritura, los quehaceres domésticos y el arte de tejer.

Completaba la cuadra de 25 de Mayo, hasta encontrar *el Corral de Barrales,* el frente de «la huerta», dedicada a hortalizas y árboles frutales para el abastecimiento de la Residencia y sus esclavos, y aun para el de los pobres de la ciudad en los años en que la producción excedía a las necesidades de la casa.

---

(1) Archivo General Administrativo. Caja 11, carpeta 7.ª, documento 1.º, y Caja 14, carpeta 8.ª, documento 1.º.

(2) Archivo General Administrativo. Caja 14, carpeta 8.ª, documento 1.º, y muchos otros documentos.

CAPÍTULO IV

Acción de los Jesuítas en Montevideo. — En la enseñanza. — El Hermano Martorell. — En los ministerios religiosos. — Un testimonio del Pbro. Doctor Barrales. — Participación e influencia que cupo a los Jesuítas en el desarrollo de las industrias. — Cooperación a las obras públicas. — Superiores que tuvo la Residencia. — El primer Procurador, Padre Cosme Agulló.

Las aspiraciones de Domingo Santos de Uriarte, «el Fundador», habían comenzado a cumplirse. Montevideo tenía ya su escuela. Bauzá, De María, De la Sota, Araújo dicen que los Jesuítas fueron los primeros maestros, los primeros educacionistas de los hijos de esta ciudad. Así es, a ellos cabe esa gloria, que perpetuaron después por muchos años, antes de la expulsión y después de la restauración de la Compañía hasta nuestros días, de haber recibido en sus claustros a buena parte de la niñez y juventud de Montevideo, afanándose en formarlas en la virtud y en darles el rico caudal de conocimientos filosóficos, científicos y literarios que adornan constantemente a los miembros de la Orden.

La investigación de la época colonial montevideana permite decir algo más ; permite decir quién fué el primer maestro que tuvo Montevideo, según se ha indicado en otro lugar. Fué el Hermano Coadjutor de la Compañía de Jesús, Rafael Martorell, que vino a la ciudad en la mejor edad, pues frisaba en los cuarenta años, religioso muy trabajador y paciente, especial para la tarea que se le había encomendado, no obstante el carácter que la fama atribuyó siempre a sus conciudadanos, pues el Hermano Martorell era nativo de la villa de Montuíri, en la Isla de Mallorca (1).

---

(1) Orestes Araújo en su *Historia de la Escuela Uruguaya* dice : «...el doctor don José Nicolás Barrales, que vino a esta ciudad en 1730 como cura de la Matriz y Preceptor, aunque no está probado que pusiese escuela

El plan de enseñanza en los años primitivos de la escuela fué, realmente, elemental, especialmente juzgándolo con el criterio de ahora. Llamada escuela de «primeras letras», los alumnos aprendían la doctrina cristiana, la lectura, la escritura y las cuatro operaciones de la aritmética ; la doctrina cristiana, en opúsculos impresos que se distribuían en la Residencia ; las tablas de aritmética y los rudimentos de esta ciencia, en un principio en copias manuscritas que preparaba el Hermano Martorell, más tarde en obritas impresas.

Sabiéndose ya dónde estaban ubicadas las piezas de la escuela y su construcción externa e interna, vamos a introducirnos en ellas para observar las instalaciones escolares. Una bandera de tafetán que en el año 1767 estaba vieja (1), para uso de los niños. La bandera tenía una cruz de plata. Los que hemos sido discípulos de los Jesuítas sabemos el objeto de las dos banderas de Roma y Cartago que suele haber en las clases de los primeros años como uno de los ingeniosos estímulos para despertar la aplicación de los estudiantes, pero ignoro el uso que de una sola bandera harían los niños.

Rodeando la bandera, «asientos y bancos para escribir» ; una mesa, un tintero, una campanilla para las órdenes. Y en la pared, presidiendo a maestro y discípulos, una imagen de Nuestra Señora de la Concepción (2).

---

y se aplicase a la enseñanza, por más que en los libros capitulares y en documentos oficiales y de carácter privado se le da el título de Maestro. Si esto fuese cierto, debería considerarse al doctor Barrales como el primer dómine que tuvo por entonces la ciudad de Montevideo.» Esta conclusión, expuesta aquí en forma dubitativa, está repetida por el mismo autor como un hecho comprobado en su estudio sobre *Cuándo fué fundada la ciudad de Montevideo y a quién se considera su fundador,* publicado en los *Anales de Instrucción Pública,* año XII y XIII, tomo XIII, números 1-18, si bien no tiene su aserción otro fundamento que el establecido en su *Historia de la Escuela Uruguaya,* a la cual se remite. El Padre Barrales vino a Montevideo como Cura y no como preceptor. El título de *Maestro* que se le da, y al cual se refiere Araújo, deriva de su graduación, pues *Maestro* era entonces el que tenía el más alto grado en Filosofía, conferido por una universidad. El Padre Barrales había alcanzado a graduarse de *Doctor y de Maestro.* Al dársele, pues, este título no se quería decir que fuese un *maestro de escuela.* Mucho antes de ser nombrado para Cura de Montevideo, a ese Presbítero se le designaba por *Maestro Doctor.*

(1) Archivo General Administrativo. Caja 14, carpeta 8.ª, documento 1.º

(2) Archivo General Administrativo. Caja 14, carpeta 8.ª, documento 1.º.

¿Nada más? — Sí, algo más, que es un poco doloroso recordar. Lo haré no obstante, creyendo que con ello no agitaré los manes de los alumnos de aquel tiempo: había también dos palmetas (1), lectores míos, dos palmetas con que el Hermano Martorell y sus sustitutos habrán zurrado más de una vez las manos de los tatarabuelos de nuestra sociedad, para ablandar la rudeza primitiva o para sosegar los instintos traviesos. Pero el plan de enseñanza tan elemental ni satisfacía a los Padres, ni se encuadraba en los deseos manifestados por don Domingo Santos de Uriarte, ni bastaba ya a colmar las aspiraciones de los vecinos de Montevideo. Fué preciso crear la clase de «gramática», al cargo de uno de los Padres, y en la cual, además de esa asignatura, se enseñaba quebrados, decimales y regla de tres y algo de latín y de retórica. Los alumnos de la escuela pasaban, por lo general, de «sesenta, con lo cual se ha sujetado la Juventud, se han Civilizado los Ánimos y se han Ilustrado Christianamente los Entendimientos». Así lo afirma el Padre Barrales, Cura de la ciudad, agregando sobre este particular: « De esta escuela, además de otros muchos grandes provechos q^{e} se han seguido, ha sido uno muy principal el q^{e} varios niños de Capacidad y de Padres con Conbeniencias han pasado a estudiar Gramática en la misma Residencia a cuia enseñanza está también dedicado otro Padre, siendo assí q^{e} p^{r} lo común no son más que tres con el Superior y un hermano Coadjutor. De esta Aplicación de los Padres a enseñar la Gramática ha resultado el que oi día tiene esta Ciudad sus hijos Estudiando facultad maior parte en el R^{l} Seminario de Córdova y parte en el Colegio de Buenos Ayres, sin otros cinco que están próximos a entrar en Philosofía y los más de ellos con Capellanías solidam^{te} fundadas y suficientes para ordenarse con ellas: de suerte que aun cuando no se aplicasen más niños a la Gramática, dentro de pocos años tendrá esta Ciudad de seis a siete Clérigos hijos de sus principales familias, los que criados en la Escuela de la Comp^{a} se espera serán de mucho lustre, Exemplo y Provecho p^{a} este Pueblo y su jurisdicción» (2).

---

(1) Archivo General Administrativo. Caja 14, carpeta 8.ª, documento 1.º.

(2) Informe del señor Cura de Montevideo, Pbro. José Nicolás Barrales, al Cabildo y Sede Vacante de Buenos Aires, con motivo de la Cédula Real que convertía en Convento el Hospicio de los Franciscanos. Archivo General de la Nación. Buenos Aires.

En las condiciones indicadas funcionó el Colegio de los Jesuítas hasta la expulsión. Ésta deshizo muchos proyectos, ya que estaba en la mente de los Padres, interpretando las aspiraciones del «fundador», edificar el Colegio cuya enseñanza no desmereciera, ni por las materias, ni por el «lucimiento de los profesores», de la que se daba en los mejores colegios de esta parte de la América.

Voy a referirme ahora a los ministerios de los Padres ; pero más completas que las mías serán las noticias que nos puede dar el nombrado Padre Barrales, en lo cual es éste «testigo abonado», como él mismo lo dice, «por haber sido el primer y Único Cura de la Ciudad por Espacio de más de treinta años». Añadía el Padre Barrales «que no afirmaría cossa que no sea Pública y Notoria a los avitantes de esta Ciudad, a los varios comerciantes que vienen de Buenos Ayres y á los que vienen de España ó se restituien por esta vía a Europa» (1).

«Los Padres de la Compañía de Jesús son y hazen lo mismo q^e^ en todas partes ; quiero decir que son la sal que con su zelo, Exemplo y Doctrina mantienen Pura la Fe, preserban las buenas costumbres, fomentan la Piedad y detienen la corriente de los vicios.»

Los Padres eran Misioneros. «Primeramente aun antes de tener fundación en la Ciudad, sin reparar en gastos, molestias y peligros de la Navegación, vinieron tres veces del Colegio de Buenos Ayres á hacer misión á esta Ciudad. Y la una la hicieron también en los Navíos de Su Magestad que estaban detenidos en este Puerto al mando del Exmo. Señor Don Fran^co^ Pizarro con Notorio fruto en mar y tierra. Después que han tenido fundación ha continuado este provechoso Ministerio y ahora últimam^te^ en el mes de Mayo lo repitieron no sólo en esta Ciudad sino también en la maior parte de su dilatada Jurisdicción con conocido fruto de sus avitantes de los quales muchos viven quinze, diez y ocho y veinte Leguas de esta Ciudad en sus Estancias y por consiguiente más necesitados del Pasto Espiritual.»

---

(1) Todos estos datos y los que siguen los saco del informe ya citado.

Y prosigue el Padre Barrales : «No contentos los Padres con estas cotidianas ocupaciones (se refiere a las de la Escuela) ocupan el Púlpito con la frecuencia q^{e} aquí diré. Desde que fundaron en esta Ciudad, no teniendo Iglesia capaz de concurso han Predicado todos los años la Historia o feria de Quaresma en mi Iglesia Matriz precediendo un Quarto de Doctrina Christiana los Lunes y Miércoles después de las Ave Marías. Predican en dcha Iglesia un Sermón Moral con título de Exemplo y los Viernes tienen en su Iglesia la función de la Buena Muerte en q^{e} a más de otros Exercicios de Piedad que se practican delante del Sor Manifiesto hai un quarto de Plática la cual función en lo restante del año se tiene los Domingos por la tarde. Tienen también en la Quaresma la función del Jubileo de las Doctrinas con repetidas Pláticas en varias partes de la Ciudad sobre la Explicación de la Doctrina Christiana. Hazen las dos Novenas de San Fran^{co} Xavier y San Estanislao con Pláticas Morales. Para los Sermones de las Cofradías del Carmen, Rossario, Ánimas, Sacramento y Patronos de la Ciudad son ellos los q^{e} frecuentem^{te} desempeñan estas funciones porq^{e} los Vezinos los hallan siempre promptos p^{a} ellas como p^{a} las demás funciones extraordinarias del Púlpito q^{e} se ofrecen en esta Ciudad. Buena prueba es q^{e} las tres funciones Reales q^{e} en este tiempo inmediato se han ofrecido como fueron las Reales Honras de la Reyna Doña Bárbara y del Rey Don Fern^{do} (q^{e} de Dios goze) y de la Coronación del Rey Don Carlos (q^{e} Dios Guarde), los Padres de la Compañía fueron los q^{e} las desempeñaron con común satisfacción de la Ciudad y Govierno : Como también fué gustoso travajo de los Padres la Celebrada Oración Fúnebre q^{e} en las Reales Honras del Señor Phelipe quinto (q^{e} esté en gloria) dió a conocer a estos fieles Vasallos las Christianas Virtudes y Reales Prendas de q^{e} el Cielo lo había adornado p^{a} tanta Gloria de la Monarchía Española. Han dado Exercicios en su misma casa a barios sujetos y el no darlos a más y más frecuentemente es por la Estrechés de la havitación en que viven ; todos los Domingos por la tarde uno de los sujetos va a explicar la Doctrina Christiana a los Presidarios de la Ciudadela y otro la explica en su Iglesia p^{a} la gente de servicio de la Ciudad.

»Lo insinuado hasta aquí es bastante peso de Púlpito q^{e} lleban los Padres de la Compañía respectivam^{te} a su corto Número. Y no es menor el peso q^{e} lleban en el Confessionario. No se hallará Exemplar q^{e} Penitente alguno de los muchos q^{e} recurren a su conocido zelo haia acudido a sus Aposentos q^{e} se haia vuelto sin oirle o de q^{e} haia tocado a su Portería ahora sea de día, ahora de noche, lo q^{e} es frequente aún en los tiempos y horas más incómodas q^{e} no haia llebado con brevedad Confessor de dcha Cassa. Quando por mis ocupaciones y Enfermedades me ha sido precisso valerme de estos Padres p^{a} hir a Confessiones a el campo y a mucha distancia, siempre los he hallado mui puntuales. Haviendo en esta Ciudad y jurisdicción muchos Indios Guaranies han tenido la Providencia de q^{e} uno de los tres sujetos fuese siempre Lenguarás sin cuia Providencia hubieran muchos muerto sin confessión p^{r} falta de Ministro inteligente de su Lengua. Haviendo llegado la Tropa q^{e} conduxo el Exmo. Sr Don Pedro de Zeballos vinieron muchos soldados Alemanes ignorantes de la Lengua Española y luego los Padres dieron disposición p^{a} que viniese un Padre Alemán q^{e} los confessase cuio empleo ha continuado asta estar ia capaces de confessarse en Castellano, lográndose p^{r} este medio la Reducción a Nuestra Santa Madre Iglesia de varios de ellos q^{e} estaban apartados. En el Hospital de la Ciudadela assí p^{a} los soldados como p^{a} los forzados vienen a ser los Padres los Confessores ordinarios pues no se suele acudir a otra parte. Para el cumplim^{to} de la Iglesia assí en dcha Ciudadela como en la Ciudad se infiere bien por las Cédulas el grave peso que lleban estos Padres.

»En una palabra, Señor, la Iglesia de la Compañía en esta Ciudad es en donde más se frequentan los Sacram^{tos} con mucho Conzuelo y Edificación mía. De suerte que vienen ellos a ser mis principales coadjutores q^{e} me ayudan constantem^{te} a llebar el grave peso de mi oficio Pastoral, lo q^{e} confiesso obligado de la Notoria verdad de los echos referidos y p^{a} q^{e} en ningún tiempo ni tribunal haia la menor sospecha de q^{e} los Padres de la Compañía en esta Ciudad han decaído del zelo y Aplicación con q^{e} en todas partes cultiban la Viña del S^{or}, a quien sirven por sólo su Divino amor, sin Estipendio ni Limosna alguna pues es Notorio quan Exactam^{te}

guardan su Regla de no admitir Estipendio ni Limosna alguna p^{r} Missas, Predicar o Confessar o Exercitar otros Ministerios de los q^{e} pueden exercitarse según su Instituto. El qual puntualmente guardado no me causa el menor perjuicio a mis *Drchos* Parrochiales lo que no sucede respecto del Nuevo Convento (el de los Franciscanos) q^{e} atraiendo a sí cassi todos los entierros por Varias razones y especialm^{te} por la maior Solemnidad con q^{e} pueden hazerlos me priva y a la Iglesia de los *Drchos* Correspondientes en que estriba lo principal de mi congrua que aunque en el Informe se dice q^{e} llega a 2000 pesos se ha echo esta cuenta sin habérmela tomado.

»Todo lo dicho asta aquí, Señor, es más apreciable y aun notable p^{r} recaer el peso de tantos Ministerios sobre dos solos sujetos y el superior q^{e} p^{r} consiguiente ha de estar ia gravado con el Govierno Espiritual y Temporal de su Cassa. Y si todos estos vienes recive la Ciudad de solos tres sujetos de la Compañía podemos esperar q^{e} los recivirá mucho maiores quando tengan medios p^{a} mantener seis o siete sujetos, lo q^{e} no sufre la escasés con q^{e} a el presente se mantienen. Dios se los dé p^{a} Común Utilidad de este Pueblo y maior descargo de mis obligaciones.»

El Padre Barrales, en la exposición precedente, indica que eran los Padres Jesuítas los que tomaban a su cargo las oraciones fúnebres en los casos de exequias solemnes. A este respecto se me permitirá que recuerde un antecedente curioso. El 19 de Octubre de 1760 se celebraron en Montevideo las honras fúnebres en «Olo Claustro» (el acta capitular dice así), en Olo Claustro de Fernando VI. El Padre Ignacio Perera, Superior de la Residencia, pronunció un «obstentoso y erudito sermón» (así también lo dice el acta) «que llamó la atención de todo el pueblo». Un año y medio después, el 20 de Febrero de 1762, le tocó nuevamente a la ciudad vestirse de luto con motivo de los funerales de la Reina Doña Amelia de Sajonia y otra vez, como de costumbre, se solicitó de los Jesuítas su concurso para la oración fúnebre. Tomó a su cargo la tarea el Superior Padre Perera. «El sabio decir de este Padre» (son palabras del acta del Cabildo) «mereció el general aplauso» y su actuación resucitó el recuerdo de su sermón anterior. Conmovidos

los miembros del Cabildo, resolvieron que los diputados de él pasasen a dar las gracias al predicador «por el singular desempeño de su cometido» y que al mismo tiempo por los servicios hechos en su ministerio por el Padre en ambas exequias le llevasen un regalo en nombre de la Corporación. Pero ¿con qué obsequiar al Padre?... La sala capitular estaba entonces cerca de la esquina donde hoy está la Representación Nacional y Jefatura; la Residencia, como se ha dicho, frente a la Plaza, en el ángulo de Rincón e Ituzaingó, y también frente a la Plaza, como se ha indicado, en la misma cuadra, hacia la esquina de Rincón y Juan C. Gómez, había una «tienda de platería», la primera que existió en Montevideo. A alguno le parecerá natural que los cabildantes, al ir a la Residencia, entrasen en la platería y eligieran un objetito, ya que deseaban que el Padre conservara algo como recuerdo. Pero ni la sencillez ni los recursos de aquel primitivo Montevideo permitían esta solución. El Cabildo, en sesión del 6 de Marzo de 1762, acordó que se obsequiara al Padre Perera... «con media arroba de chocolate», «insinuándole que dispensara la cortedad del reconocimiento» (1).

Entre los afanes religiosos de los Padres debe catalogarse en los primeros términos la propagación de la devoción al Sagrado Corazón de Jesús, en aquella época en que todavía no estaba autorizada canónicamente. A este respecto habían recibido precisas instrucciones de los Padres Provinciales.

Queda expuesta la atención que prestaban los Padres al gobierno y a la población; a los habitantes de la ciudad y de la campaña, a los militares y a los marineros; a los niños, a las señoras, a la gente de servicio, a los presidarios... ¿Y los esclavos? A éstos, que daban el mayor contingente al servicio de la ciudad y del campo, demostraban los Padres una preferente dedicación. Cuando los contrasentidos de una época, explicables en el medio de entonces por raro que el fenómeno nos parezca ahora, y a la voz de un Domínico todo amor con los indígenas, como Fray Bartolomé de las Casas, se había aceptado el abandono de la esclavitud de

(1) Actas del Cabildo de Montevideo.

los indios para sustituirla con la esclavitud de los negros, los Jesuítas tenían delante de sí el ejemplo incomparable de un miembro de la Orden, el de San Pedro Claver, el esclavo de los esclavos, que sin desarrollar, que yo sepa, teorías sobre la emancipación de los negros, se constituyó en dechado de caridad hacia ellos, no desdeñando los más bajos oficios junto al lecho de los apestados, cuyas llagas de lepra y viruela se complacía en lavar y curar. Bajo el ejemplo de este Santo, los Jesuítas en América se ocuparon siempre del cuidado de los negros, y en lo que a nuestra ciudad se refiere, en materia espiritual, después de haberse munido de la licencia necesaria para la realización de matrimonios entre ellos, formaron los Jesuítas una «Cofradía de Negros», que fué el origen de la que por muchos años después hemos visto perpetuarse en nuestras iglesias.

La Capilla de los Padres estaba bien provista de alhajas y adornos, aunque no era muy rica en ornamentos. En estatuas tenían la de San Ignacio, San Estanislao, San Francisco Javier y San José, figurando en el inventario que se hizo en 1767 «una sotana y manteo de terciopelo de San Estanislao» (1), que serían los que aplicarían al Santo titular de la Residencia en los días de las grandes fiestas. En todo abundaba el dorado, porque, siendo el oro el metal más estimado de los hombres, siempre fué el «uso jesuítico» en las iglesias ofrecer a Dios a manos llenas en las alhajas, en los ornamentos, en los decorados, ese metal tan preciado, y cuando no se disponía de éste, sus imitaciones mejor hechas.

Pero si los Jesuítas en nuestra ciudad fueron los primeros maestros y educacionistas; si fueron activos misioneros, infatigables predicadores y confesores, también tienen otro aspecto muy interesante, pues fueron asimismo ellos los implantadores de algunas industrias y los propulsores de otras, cooperando, además, en varias formas, a distintas obras de importancia para el vecindario.

A ellos debe Montevideo la instalación del primer molino harinero, industria principalísima para la satisfacción de las necesi-

---

(1) Archivo General Administrativo. Caja 14, carpeta 8.ª, documento 1.º.

dades de las poblaciones, y, construído éste, pudo comenzar la producción de harina de trigo, que fué acrecentándose con la mayor labor que se dió a las tierras destinadas al cultivo de ese cereal.

A ellos debe la agricultura un importante impulso y perfeccionamiento, ya que los Padres, una vez instalado el molino de ellos y en proyecto otros de propiedad de los vecinos, se afanaron en que no les faltara material para la molienda, indicando a todos las mejores condiciones de las tierras y haciendo ellos mismos algunos ensayos colonizadores en las «Chacras de San Gabriel», y muy particularmente en las «Chacras de Jesús María», situadas estas últimas a inmediaciones de su molino, y cuyos rendimientos en trigo, de un 15 hasta un 30 por uno, hablan tanto en favor de la bondad del terreno como de la preparación que se le daba.

A ellos debe la ganadería la implantación de una estancia modelo, como fué la Estancia vulgarmente conocida por de «la Calera», ubicada en el Rincón de los dos Santa Lucía, y cuya formación y administración fué realmente aventajada con relación a la época.

A ellos debió Montevideo procedimientos perfeccionados para la quema de la piedra cal en la calera de la Estancia y para la fabricación del ladrillo, tejuelas y tejas de canaleta en el horno del molino, con indicación de la proporción y clase de la liga para hacerlos resistentes.

La Residencia contribuyó con reses para las expediciones contra los indios (1) y cooperó con dinero para distintas empresas, como la construcción de mataderos y los fortines, éstos para proteger las tierras de la jurisdicción contra los avances de la indiada (2).

Haciendo un estudio detenido y prolijo de toda la documentación de la época, tanto en los papeles de los archivos del Cabildo y de la Gobernación como en la contratación de que hay constancia en los protocolos que llevaban los alcaldes, puede determinarse, en mi concepto con toda exactitud, el número y el nombre de los supe-

---

(1) Actas del Cabildo. Libro II, pág. 313 ; libro III, págs. 144 y 198.
(2) Actas del Cabildo. Libro II, págs. 471 y 495.

riores que tuvo la Residencia en los veintiún años que subsistió. Esos superiores fueron cinco, y ya que ellos personifican a la Compañía en la obra de adelantamiento moral y material de la ciudad, que he reseñado, voy a extraer sus nombres de los legajos de los tiempos viejos. Son esos superiores, por el orden en que desempeñaron sus cargos, los Padres Ignacio Xavier de Leyva, Cecilio Sánchez, Manuel García, Ignacio Perera y Nicolás Plantich, figurando asimismo, como superior interino, el Padre Eusebio Castañares.

Pero al llegar a este punto creo de mi deber que nos detengamos un momento en la interesante figura del Padre Cosme Agulló, el primer procurador que tuvo la Residencia, cargo en que se desempeñó unos ocho o diez años. Los documentos de aquel tiempo nos presentan a este ilustre valenciano como un Jesuíta de grandísimo ingenio, conocedor de la industria y las artes, como pocos en aquella época, inventor de algunas innovaciones en la rudimentaria mecánica de entonces, gran trabajador que dejaba su breviario para tomar una pala y que dejaba la pala para correr, a caballo o a pie, a la asistencia de un moribundo. ¡ Oh si yo tuviera aliento para vivificar esa figura, para que el mismo Padre Agulló nos contase su actuación en el desarrollo de la naciente población, la forma en que enseñó la buena preparación de la cal y la fabricación del ladrillo, sus lecciones sobre la construcción de molinos y hasta sus proyectos de encender un faro en el Cerro cuando el Cabildo, impresionado con algunos naufragios que por aquellos años acaecieron, fué a ver en consulta al Padre Agulló, creyéndolo capaz de crear la luz artificial !

El Padre Agulló estuvo en Montevideo el año 1745 en los preparativos de la fundación de la Residencia. Fué entonces cuando compareció ante el Cabildo en demanda de tierras, conforme a la costumbre de la época, para asegurar la subsistencia y prosperidad de la fundación. Con ese motivo recorrió gran parte de lo que forma hoy los Departamentos de Canelones y Florida, sea inspeccionando los campos, sea para el formulismo de la tradición, aprovechando esos viajes para dar a los agricultores de entonces las

instrucciones para la construcción de arados utilizando en todo la madera de monte, aun para la parte de la reja, cuando el fierro era escaso, según el sistema adoptado en las reducciones de los Jesuítas.

Ocho o diez años, como he dicho, estuvo el Padre Agulló en la procuraduría de la casa. Contribuyó personalmente al planteamiento de la «Estancia de la Calera» ; inició los ensayos colonizadores de los Padres ; se ocupó con toda preferencia de la instalación del molino harinero, y, aunque fué ésta una de las obras a que más atención dedicó, no pudo verla concluída, pues antes de estarlo fué trasladado por sus superiores.

Su traslado fué causa de resentimiento para el Gobernador de Montevideo, José Joaquín de Viana, que lo estimaba sobremanera y en quien veía un elemento de gran valer para el fomento de las industrias en la jurisdicción. Intentó Viana la revocación de la orden, pero no fué atendido, ya que el Provincial necesitaba de los servicios de este Padre, primero en Santa Fe y después en Buenos Aires.

En la época de la expulsión aún vivía el Padre Agulló. Fué uno de los pocos Jesuítas a quienes Bucareli, no obstante su posición frente a ellos, distinguió con singular estima. Embarcado en el paquebot-correo *El Príncipe,* junto con seis novicios, le tocó sufrir una penosa navegación. Aunque su rumbo era el puerto de Santa María, el buque fué arrojado por los temporales a las costas del Norte de España, de modo que llegó a su destino con notable retraso con relación a la *Catalana,* el *Pájaro* y el *San Esteban,* que también llevaban Jesuítas y que salieron de Buenos Aires el mismo día. El Padre Agulló estuvo en Carrara, y más tarde en Faenza, donde lo sorprendió la muerte (1).

Falleció en circunstancias bien extraordinarias. Estaba pronunciando una fervorosa plática ante los Jesuítas de la Provincia del

---

(1) Peramás, *De Vita et Moribus Tredecim Virorum Paraquaiorum.* Brabo, *Colección de documentos relativos a la expulsión de los Jesuítas.* Padre Pablo Hernández, *Expulsión de los Jesuítas en el Río de la Plata.* Archivo General Administrativo, varios documentos. *Vida del Venerable Sacerdote don Domingo Muriel.*

Paraguay y otros de las de Castilla, Andalucía y Quito, congregados en un salón de un colegio de la indicada ciudad italiana. Plática fervorosa y que ponía de manifiesto la humildad del platicante. «Insistiendo vehemente en esta reprehensión de sí mismo — dice un testigo presencial — prorrumpió en llanto ; del qual recobrado un poco, fué continuando su discurso con palabras y afectos encendidos, que le salían de lo íntimo del corazón, truncando algunas vezes las expresiones con la avenida de los sollozos y de las lágrimas. Assí fué tirando como un quarto de hora hasta que azía la mitad de la plática, llegando a un passo en que discurría del amor de Dios, le sobrevino tal copia de lágrimas y tal ímpetu de afecto de amor divino, que cubierto de vna mortal palidez el semblante, trémulos los labios y la voz, borbotando medias palabras, que ya no se le entendían, reclinada la espalda sobre el respaldar de la silla en que platicaba, e inclinando la cabeza azia el altar, perdió del todo la voz y se conoció que iba a expirar, si ya no había exhalado el alma.

»Conmovida toda aquella gran comunidad a vista de un espectáculo tan insólito, se levantó del asiento nuestro venerable provincial, que estaba mui cercano al moribundo o quizá ya muerto platicante ; y al mismo tiempo acudió un hermano nuestro coadjutor cirujano que era vno de los oyentes. El P. Provincial le sugería tiernos y fervorosíssimos afectos proprios de aquel passo y lo absolvió condicionalmente. También bajo de condición se le administró la extrema-unción, estando sentado en su silla, y al mismo tiempo el cirujano lo sangró. Pero el P. Agulló no volvió en sí, ni dió la menor señal de vida, porque (como ninguno de los circunstantes dudó) havía ya muerto dichosamente de vna mortal herida del amor divino, y sido sofocado de la vehemente afluencia de afectos amorosos. Sentado en la misma silla en que murió, lo transportaron a un aposento del colegio para amortajarlo y enterrarlo el día siguiente en la iglesia del mismo, con grandíssimo concurso de la ciudad, que toda se había conmovido con la novedad de un suceso tan extraordinario» (1).

---

(1) *Vida del Venerable Sacerdote don Domingo Muriel.*

Y ahora, lector, cualquiera que seas, acompáñame a despojar al Padre Agulló, aun contra sus seguras y enérgicas protestas, de su sotana de Jesuíta y aun, si quieres, y si ello fuera posible, de su carácter sacerdotal. Vamos, si así lo deseas, a mirarlo únicamente como a un hombre progresista, como al infatigable obrero de los primeros años de la ciudad, vinculado a la naciente escuela, instalador del primer molino, maestro en los hornos, en la calera, en la agricultura, en la ganadería, y dime : ¿no te parece que todo ciudadano debe esforzarse en que no se pierda su nombre en el olvido y en la ingratitud? Sin embargo, hasta ahora yo no he encontrado ese nombre en ninguna de las calles ni avenidas de la ciudad ; no tiene otro monumento que el que le forman en la oscuridad de los archivos los papeles que nos conservan el recuerdo de sus conocimientos y actividad ; ¡ monumento que si está en consonancia con la modestia y la humildad del religioso, no lo está con el concepto de veneración y de agradecimiento que deben tener los pueblos para con sus verdaderos servidores !

CAPÍTULO V

Algunos de los sucesos principales de la ciudad después de fundada la Residencia. — Misión del Padre Ignacio de Oyarzábal. — Creación de la Gobernación de Montevideo.— Desilusión de parte del pueblo. — Noviazgo del Gobernador. — Quién era la novia. — Celebración del matrimonio. — El cronista de la Provincia Jesuítica del Paraguay, Padre Guevara. — Su venida a Montevideo.

Entre los muchos sujetos de aventajadas condiciones que contaba la Provincia Jesuítica del Paraguay, a mediados del siglo XVIII, merece una especial mención el Padre Ignacio de Oyarzábal. Natural de Azpeitia, entonces obispado de Pamplona, nació el año 1703, ingresó en la Compañía a los diez y siete años de edad y, después de haber profesado el 15 de Agosto de 1737, fué enviado a América en la misión del Padre Herrán (1). Aunque desempeñó distintos cargos, pronto lo destinaron los superiores a los trabajos de la predicación, para la cual demostró poseer muy brillantes cualidades, tanto por sus profundos estudios y conocimiento del corazón humano, cuanto por la facilidad y precisión de palabra de que subsiste testimonio en las repetidas expresiones de entusiasmo y admiración que sus contemporáneos en estos países uniformemente le dedicaban.

Misionero de nota, hizo varias giras por las distintas ciudades de la Gobernación del Río de la Plata. Muchos pueblos llegaron a desearlo vehementemente para las predicaciones de cuaresma y de las misiones extraordinarias que se daban de cuando en cuando.

---

(1) Catálogo de los Padres, Hermanos y Estudiantes de la Compañía de Jesús en la Provincia del Paraguay. 1767.

También le cupo a Montevideo el honor de ser visitada por él y de que hubiera dado en ella una sonada misión, de la cual existen aún algunos recuerdos diseminados en nuestros archivos.

En su plan de venir, comenzó el Padre por anunciarse al Cabildo de Montevideo por intermedio del Superior de la Residencia, P. Ignacio Xavier de Leyva. Este Padre, en documento de 13 de Octubre de 1750, dirigiéndose al Ilmo. Cabildo le hacía saber la noticia que acababa de recibir «en carta escrita por el Padre misionero Ignacio Oyarzábal», «de que intenta pasar a esta ciudad para hacer misión, pidiéndome al mismo tiempo que comunique a V. S. este asunto y lo rinda a su obediencia. Así lo ejecuto muy gustoso, no dudando del celo y piedad de V. S. condecenderá propicio a sus religiosos designios». «A fines del mes corriente — agregaba el Padre Leyva — esperaba trasladarse a esta plaza, pero la casualidad de mi viaje a Buenos Aires creo lo precisará a diferir su pasaje hasta el siguiente» (1).

Y así fué, porque el célebre misionero no vino a nuestra ciudad hasta pasado el 20 de Noviembre de ese año. Una carta del Gobernador del Río de la Plata, don José de Andonaegui, le servía de credencial para ante el «Ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento». Estando a la palabra de Andonaegui, sus instancias habían determinado, entre otros motivos, al Padre a trasladarse a nuestra ciudad. «Condescendiendo a mis ruegos, decía la carta, pasa a esa ciudad el Rvdo. Padre Misionero y por sus buenos deseos de atender a esos fieles para que asistan a sus sermones y otros santos ejercicios que propondrá y los ejecutará personalmente para el bien de esas conciencias y yo pido a V. S. asistan dando ejemplo a los demás y atiendan a ese Santo Padre que los consolará en sus tribulaciones y los dirigirá para el Cielo, como lo ha ejecutado aquí.» Está fechada esta nota en 15 de Noviembre de 1750 (2).

No he encontrado el dato de lo que duró la Misión ; ni el de su comienzo o conclusión. Pero sí puedo establecer que fué en extraordinario concurrida, no sólo por la población de la ciudad, sino

---

(1) Archivo General Administrativo. Caja 2.ª, carpeta 3.ª, documento 4.º.
(2) Archivo General Administrativo. Caja 2.ª, carpeta 3.ª, documento 7.º.

también por los habitantes de las chacras y estancias cercanas, y tripulaciones de algunos buques surtos en el puerto. Predicador incansable, tuvo el Padre Oyarzábal que aplicar también su tiempo a oir confesiones, a administrar bautismos.

A algunos, pues, les quedó la satisfacción de que fuera este insigne operario jesuíta quien derramara el agua de la redención sobre las cabezas de sus recién nacidos ; a muchos, la satisfacción de que, arrodillados a sus pies, hubiera sido el misionero quien, en nombre de Dios, los había absuelto.

A esta novedad de carácter religioso sucedió otra de extrema importancia en el orden político, como fué la creación de la Gobernación de Montevideo. Cuando llegó la primera noticia de ello a la ciudad, se sintieron los montevideanos satisfechos, ya que les parecía que, al fin, después de tanto desearlo, el Rey había prestado oído a la súplica de la ciudad, que había elevado en el año 1744, y que fué reiterada más tarde ; y no era, por cierto, poca cosa, en medio de aquellos agitados años y con los vastos dominios en que debía distribuir su atención la Corona, conseguir que una voz como la de unos cuantos vecinos de Montevideo encontrara eco en los consejos del Rey.

¿ Quién sería el gobernador ? Fallecido Santos de Uriarte, parte de los habitantes de Montevideo tenían su nuevo candidato en la persona de Gorriti, por el cual habían hecho sus empeños, encomendando a Buenos Aires las diligencias necesarias para que no lo olvidase el Rey en el momento de la provisión. Otros preferían a Achucarro.

Pero a medida que fueron llegando los nuevos informes sobre el hecho, la decepción sustituía a la primera impresión de satisfacción. La gobernación se creaba, pero ni el Rey en el documento respectivo hacía la menor alusión a la solicitud de Montevideo, lo cual entrañaba, fuera de toda duda, un grave desaire para aquella gente, ni el designado era Gorriti, ni Achucarro, ni ninguno de los oficiales o vecinos conocidos de la ciudad, sino un extraño que, por buenas condiciones que se le atribuyeran, no dejaba de ser un extraño que significaba una incógnita completa respecto de sus ideas y procederes para con la ciudad y sus pobladores.

El 13 de Marzo de 1751 conoció oficialmente el Cabildo la real decisión. Dentro de un sobre enviado por Andonaegui venía el pliego real. Los cabildantes besaron ese pliego y lo pusieron sobre sus cabezas, con estricta sujeción al ceremonial de la época ; luego lo abrieron y lo leyeron... : «El Rey. Consejo, Justicia y Reximiento de la Ciudad de Montevideo en las Provincias del Río de la Plata : Haviendo tenido por conveniente para el Resguardo de esa Plaza y obviar que por su inmediación se executen clandestinas introducciones, y por otros motivos de mi real servicio, crear un Gobernador Político y Militar etc.»... Nada sobre la solicitud de Montevideo. «Y nombrado, en consecuencia, al Coronel Don Joachín de Viana»... Nada de Gorriti... ni de Achucarro, aunque, dado el carácter militar que el Rey dió al empleo, podía decirse que quedaba excluído el nombramiento de civiles.

Se leyó en la sesión del día siguiente el título de Gobernador que traía Viana. «Don Fernando por la gracia de Dios Rey de Castilla, de León, de Aragón... etc. ; Por cuanto el particular cuidado con que atiendo a que en todos mis dominios... etc. ; teniendo presente lo que últimamente me ha expuesto Don José Andonaegui, Gobernador y Capitán General de las Provincias del Río de la Plata... etc.» Tampoco nada de la petición de Montevideo.

El Gobernador venía muy bien rentado. Gozaría de un salario de cuatro mil pesos en cada uno de los cinco años que, según el título, debía durar su empleo.

Se presentaba, asimismo, revestido de muy amplias atribuciones en la administración de Justicia ; en lo concerniente al Real Patronato ; en la persecución del contrabando, pues hasta se le había hecho indicación especial de que fomentara los corsos ; era juez en las causas de arribada ; debía asistir a las sesiones de Cabildo, elecciones anuales y demás funciones ; a la venta y remate de los oficios de la República ; a las ejecuciones de la Real Hacienda y otros negocios de la misma naturaleza y visitar las ciudades y pueblos de su partido por lo menos una vez en los cinco años de su gobierno, previa consulta con Buenos Aires sobre la oportunidad de la visita. Sólo en el ramo de guerra sus facultades quedaban algo restringidas, pues fuera del deber de mantener disci-

plina y vigilancia que se le prescribía, sus atribuciones se limitaban a cumplir lo que se le ordenara desde Buenos Aires.

La creación de la Gobernación, sus cometidos y prerrogativas, su buena renta, todo esto constituía una honra para Montevideo; el desaire hecho por el Rey al no recordar la súplica de la ciudad, el desdén al no atender una indicación de nombramiento formulada por puros españoles, pues «los criollos» tenían «horror» a vivir en nuestra ciudad (1), había clavado su aguijón en el alma de aquellos pobladores. Balanceado todo, el saldo era desfavorable al Gobernador, a quien se recibió con prevención y quien, bajo la apariencia del regocijo popular, no encontraba el franco y sincero acatamiento que se había imaginado merecer, sino cierta dureza y doblez que desde luego se propuso combatir.

Pero la mal disimulada oposición de los habitantes hacia su primer Gobernador fué cediendo para dejar lugar a un sentimiento de indiferencia ante la resignación con que vieron que ni era posible deshacer lo decretado por la Corte, ni estaba en las conveniencias de la ciudad perpetuar la desvinculación del pueblo con el representante del Rey, máxime cuando se notaba que desde España y Buenos Aires se prodigaban atenciones y deferencias al Coronel, al cual se sindicaba desde entonces como candidato a más elevados puestos, de actuación bastante más brillante. Nada había que hacer sino aceptar la situación.

Así las cosas, una noticia, que se consideró verídica desde que circuló, llegó con su eco agitador hasta todos los hogares. El Gobernador proyectaba contraer matrimonio con una de las vecinas de Montevideo.

La novia era María Francisca de Alzaibar o, simplemente, Francisca de Alzaibar; no había nacido en la ciudad, pero vivía en ella, venida desde las tierras vascongadas, pues era natural de Lemona, en el Señorío de Vizcaya. No podía invocar la calidad de hija de don Francisco de Alzaibar, como algunos erróneamente lo han supuesto; hija de don Juan de Alzaibar, la ligaba a don

---

(1) Actas del Cabildo. Oficio de Andonaegui. Sesión de 13 de Marzo de 1751.

OF THE CHURCH OF JESUS CHRIST
OF LATTER-DAY SAINTS

Francisco el parentesco de sobrina. Pero esto era bastante para vincular al Gobernador a una familia de ascendiente en la ciudad, ya que dicho don Francisco, «Caballero del Orden de Santiago», «Capitán de Navío de la Real Armada», había sido en uno de sus buques, *Nuestra Señora de la Encina,* el conductor de las familias que llegaron de Canarias, motivo por el cual se atribuía con grave escándalo de muchos y evidente injusticia histórica el título de «fundador de Montevideo». Pero, como quiera que sea, esta actuación le había creado numerosas amistades y no le faltaba prestigio entre parte de los vecinos de Montevideo y Buenos Aires. Y aunque, con anterioridad a la época de que me estoy ocupando, se había visto envuelto don Francisco en intrincados enredos judiciales, cuyo resultado había sido el embargo de todos sus cuantiosos bienes, «reduciéndolo al más infeliz estado, cortándole todos sus giros y comercios», «imposibilitándole el pago de sus débitos», una Real Cédula, expedida por Su Majestad en Aranjuez, en 1745, establecía la injusticia de los embargos (1) y había vindicado a Alzaibar de los delicados cargos que contra él se había hecho correr.

La noticia del noviazgo, que agitó a un vecindario chico, de aldea, como el de Montevideo, era demasiado importante para poder quedar encerrada en los estrechos límites de la ciudad. Pronto se propagó por todos lados en la Gobernación del Río de la Plata, constando en los papeles de la época las cartas que recibió Viana con motivo de su compromiso y el buen efecto que el suceso produjo en la ciudad, aun en las familias que tenían niñas casaderas, que, al parecer, no se sintieron desairadas ni envidiosas de la elección del Gobernador, a no ser que el lenguaje, como alguien ha dicho paradójicamente, sea el medio de que dispone la sociedad para desfigurar sus pensamientos.

Tamaño suceso, como era el casamiento del Gobernador, requería grandes preparativos y lucida concurrencia. Se ocupó de los primeros el Cura de la ciudad, disponiendo lo necesario para dar todo esplendor a la ceremonia; se arreglaron en el Fuerte los

(1) Archivo General Administrativo. Caja 41, carpeta 12, documento 17.

0120714

aposentos que iban a ocupar los esposos, y mientras las Comunidades y familias preparaban sus «cortos presentes» para las bodas, algunos vecinos de Buenos Aires resolvieron trasladarse a Montevideo para asistir a la celebración del matrimonio.

Y fué, precisamente, uno de los contingentes de Buenos Aires el que ocasionó la única nota desagradable que turbó con unas horas de angustia las vísperas de la fiesta. Dos de las lanchas que partieron de Buenos Aires debían arribar a las costas de la Colonia para que la comitiva siguiera por tierra hasta Montevideo; éstas hicieron el viaje sin novedad. Otras dos venían directamente a nuestro puerto, habiendo levado anclas de Buenos Aires con un día de diferencia. La que salió primero llegó a su tiempo, pero no así la otra, mandada por el patrón Roque Díaz. Ésta fondeó dos días más tarde de la fecha en que se calculaba su arribo, después de algunas peripecias que más habían afectado, probablemente, a los que esperaban que a los que viajaban en la lancha.

Un fuerte viento NE., sobrevenido la segunda noche de viaje, había «abatido» tanto la lancha, según la explicación de su patrón, que la había sacado de rumbo, no siéndole posible corregir éste con precisión al día siguiente, por presentarse tiempo de calma con densa cerrazón. Continuada la navegación, fueron a «recalar» por una isla frente a Maldonado, desde donde les fué dado llegar con facilidad al puerto, a impulsos de la «fresca brisa» de la tarde y entrada de la noche.

Dotó a doña María Francisca de Alzaibar, para que pudiese celebrar su casamiento, su tío don Francisco. La dote ofrecida era de treinta mil pesos, si bien la novia aportó al matrimonio, a cuenta de esa dote, únicamente mil yeguas y seis mil cabezas de ganado vacuno (1).

Por su parte Viana aportaba como bienes propios: «dos mil pesos en plata y la ropa de su uso, avaluada en mil doscientos pesos; dos aderezos de montar, cuarenta caballos, trescientas reses,

---

(1) Archivo del Juzgado de lo Civil de 1.er turno. Testamento del Mariscal de Viana.

seis armas de fuego, cuatro pistolas y tres esclavos» (1). Consta, asimismo, que el Coronel dió como arras a su novia dos sortijas, una de esmeralda y otra de diamantes (2).

Día extraordinario fué para Montevideo el 4 de Noviembre de 1755. En esa fecha, previa la presentación de la licencia del Capitán General, indispensable para el acto, según las leyes militares españolas, el Cura de la ciudad autorizó el matrimonio del Coronel José Joaquín de Viana con María Francisca de Alzaibar, siendo testigos don Pedro de León Soto y Romero, Teniente General de esta Gobernación, don Martín Artolaguirre y don Francisco de Alzaibar, gente toda bien calificada, como se ve, y el segundo de ellos vecino de Buenos Aires. La ceremonia se efectuó con misa de velaciones (3).

Esposa del Coronel-gobernador, doña María Francisca fué, a partir de ese día, *la Coronela, la Gobernadora,* y desde que a su esposo se le ascendió a Mariscal fué *la Mariscala* para sus contemporáneos y para la historia.

Tenía el Coronel Viana cuando se casó cuarenta años (4). ¿La edad de la novia? Yo no entro en indiscreciones de esa clase. Pero si el dato le interesa al lector, siquiera para apreciar la diferencia de edad de estos cónyuges, encuéntrelo mediante un sencillo cálculo aritmético, sabiendo que la señora Mariscala murió el 5 de Febrero de 1803, a los setenta y tres años de edad. El fallecimiento ocurrió en Montevideo (5).

Antes de dejar este tema, y a título de curiosidad, y ya que ello permite forjarse una idea de la riqueza con que estos esposos adornaban sus personas y su casa, quiero hacer un especial recuerdo de los bienes gananciales que, fuera de las estancias, chacra,

---

(1) Archivo del Juzgado de lo Civil de 1.er turno. Testamento del Mariscal de Viana.

(2) Archivo del Juzgado de lo Civil de 1.er turno. Testamento del Mariscal de Viana.

(3) Archivo de la Metropolitana. Libro 1.º de Matrimonios.

(4) Pernetty le atribuye a Viana 34 años cuando su promoción a la Gobernación de Montevideo en 1749.

(5) Archivo de la Metropolitana. Libro 5.º de Defunciones y copia de la partida de bautismo de Francisca de Alzaibar, en mi poder.

negros y animales, enumera el Mariscal en su testamento. Son éstos : cuatro platos de plata ; cuarenta y cuatro cubiertos de plata ; cuatro cucharones, tres salvillas, una palangana, seis candeleros y doce fuentes de plata ; tres mates guarnecidos de plata con sus bombillas ; un espadín de plata ; otro de oro con su correspondiente juego de hebillas de zapato y charreteras del mismo metal ; un bastón de caña con puño de oro ; dos pares de hebillas de plata, uno liso y otro labrado ; dos juegos de tinteros de plata, uno compuesto de tintero y salbadera y otro con su azafate, tintero, arenero, obleario y campanilla ; dos veneras, una de oro y otra de diamantes, topacios y rubíes ; diez y ocho botones de piedras finas engarzadas en plata ; un juego de hebillas de similor ; dos espejos de medio cuerpo ; veintitrés cornucopias doradas ; una papelera de jacarandá ; una docena de sillas de jacarandá ; dos sillas de arrimo, de lo mismo ; cinco taburetes con asiento de Damasco ; uno con asiento de terciopelo carmesí ; una cuja de jacarandá con dos cortinados de Damasco y otro de indiana ; dos relojes de sobremesa y uno de faldriquera, y un coche de su uso, avaluado en mil pesos, que fué el primero que hubo en Montevideo (1).

He hablado de un hecho extraordinario de carácter religioso ; de otro de carácter político ; de otro de carácter social ; permítaseme ahora dedicar unas líneas a un suceso de carácter *literario,* si es que puedo calificarlo así.

El célebre historiador jesuíta Padre Pedro Lozano, cronista de la Provincia del Paraguay, había fallecido. Andrés Lamas, al hacer la biografía de ese Padre, que es, indudablemente, una de las primeras figuras literarias de la conquista en estas partes de la América, reserva para sí la satisfacción de que, por una feliz casualidad, pudiese él ser el primero en decir que el Padre Lozano había nacido en Madrid, el 16 de Septiembre de 1697 ; que entró a la Compañía el 7 de Diciembre de 1711 y profesó el 15 de Agosto de 1730 (2). Acerca de su muerte decía : «No podemos, pues,

(1) Archivo del Juzgado de lo Civil de 1.er turno. Testamento del Mariscal de Viana.

(2) Introducción a la *Historia de la Conquista del Paraguay, Río de la Plata y Tucumán.*

determinar ni la fecha ni el lugar de la muerte del Padre Lozano.» Y después de expresar la esperanza de que la lectura de los papeles dispersos en todos los países permitiese adelantar y complementar los estudios que sobre estas materias hasta entonces se habían hecho, concluye su introducción con estas palabras : «Pero si queda definitivamente ignorado el pedazo de tierra en que se ha perdido el polvo de los restos mortales del Padre Lozano, su nombre vivirá entre nosotros perdurablemente, porque fué uno de los obreros más diligentes de nuestra historia y la historia, solícita y cariñosa para los que la sirven, repara los descuidos y los olvidos contemporáneos» (1).

Lo que era una esperanza para nuestro erudito Andrés Lamas es ya una realidad. Las pacientes investigaciones del Padre Pablo Hernández, S. J., permiten establecer que el Padre Pedro Lozano murió en Humaguaca el 8 de Febrero de 1752, hallándose en camino para La Plata (Charcas o Chuquisaca o Sucre), sin duda comisionado para informar a la Audiencia de Charcas de los inconvenientes del Tratado de límites (2).

Para sustituto del Padre Lozano en el honroso cargo que ocupaba se designó al Padre José Guevara. Aunque, en mi concepto, muy inferior a Lozano en sus conocimientos y dotes literarios, fué, no obstante, una personalidad descollante, pues bien se podía merecer este juicio y estar, sin embargo, muy lejos de su antecesor, ya que éste, en opinión del propio Padre Guevara, era «eruditísimo, sujeto versadísimo en todo género de lectura, lleno de noticias sagradas y profanas, varón de los que raras veces produce la naturaleza para admiración de los siglos» (3).

Aunque no se tuvieran en grande escala las condiciones literarias, que el Padre Guevara las poseía, el solo hecho de haber sustituído a un escritor de la talla del Padre Lozano hacían presumir en el sucesor las prendas más apreciables, y su elección entre muchos cientos de sujetos, no pudiendo atribuirse su nombra-

---

(1) Introducción a la *Historia de la Conquista del Paraguay, Río de la Plata y Tucumán.*

(2) Prólogo a la *Historia de las Revoluciones de la Provincia del Paraguay,* firmado por los señores Lafone, Quevedo y Peña.

(3) Cita de Andrés Lamas, en la introducción indicada.

miento sino a las cualidades que le adornaban, le daban, desde luego, una aureola de autoridad y prestigio que hacía refluir sobre sí la consideración, el respeto y la admiración que el Padre Lozano se había granjeado tan justamente.

Pues bien ; el Padre Guevara visitó a Montevideo el año 1758. Según la norma que observaban los historiadores jesuítas, de revisar personalmente los archivos que podían suministrarles documentos para los temas acerca de los cuales debían escribir, seguramente hubiera venido el Padre Lozano si la muerte no lo hubiese sorprendido en edad temprana, y si sucesos de índole tan grave como los que originó el Tratado de 1750 no le hubieran absorbido por completo sus energías y su tiempo.

El año de la venida del Padre Guevara, 1758, la Residencia de Montevideo tenía ya un archivo de doce años. Por otra parte, la propia condición de la ciudad con un puerto que era el apostadero del Río de la Plata y punto de recalada obligado para los navíos que venían de Europa, y la circunstancia de que aquí se habían preparado las expediciones a Misiones a las cuales habían concurrido personalmente el Gobernador y varios oficiales y vecinos, ofrecían en toda la documentación archivada y en el testimonio de sus pobladores abundante arsenal de noticias para continuar la historia política de estos países en la forma en que la había iniciado el Padre Lozano, de todo lo cual, indudablemente, querría aprovecharse el Padre Guevara para instruirse en fuente original sobre las materias que eran objeto de sus estudios.

Pocos datos he encontrado sobre la visita de este Padre. Sé que predicó en la Iglesia Matriz. Y, además, como minuciosidad curiosa, puedo decir lo que costó el viaje, desde Córdoba, del «Padre Historiador y amanuense». Gastaron 148 pesos y $^1/_2$ real. El asiento lo registra el «Libro general de cuentas de este Oficio de Provincia en este Máximo Colegio de Córdova y con los oficios, casas y Misiones de la Provincia del Paraguay». Es «un libro de a folio, forrado de badana colorada» y encabezado con los nombres de «Jesús, María y José». La indicada cantidad de 148 pesos y $^1/_2$ real le está debitada a la Residencia de Montevideo (1).

---

(1) Archivo General Administrativo. Caja 48, carpeta 12, documento 3.°.

CAPÍTULO VI

Acción de los Jesuítas en América. — Algunas de las condiciones convencionales, indicadas por ellos, bajo las cuales vinieron. — Guerra que, por razones económicas, les hicieron la mayoría de los industriales españoles. — Las encomiendas. — Francisco Bauzá, Pacífico Otero y Monseñor Soler. — Oposición de los españoles-americanos hacia los Jesuítas por el proceder de éstos en los movimientos precursores de la independencia. — El criterio eclesiástico. — El de las otras órdenes religiosas. — El indio y los Jesuítas. — El Rey y los Jesuítas. — Dos certificaciones de Bruno Mauricio de Zavala respecto de la Compañía de Jesús. — Trabajos contra ésta. — El Tratado de 1750. — Juicio que mereció de los Jesuítas. — Su actitud en cuanto a la ejecución del Tratado. — El Gobernador Viana y los Jesuítas de la Residencia de Montevideo. — Relaciones entre el Cabildo de Montevideo y la Residencia. — Inculpaciones generales contra los Jesuítas de América. — Real Pragmática Sanción de Carlos III.

Cuando los Jesuítas vinieron a establecer su Residencia en Montevideo estaba ya próxima a sonar la hora del rompimiento de la Corona de España con la Compañía de Jesús. Casi doscientos años de servicios a la causa de la civilización y de la Corona, prestados en la América meridional, iban a tener como raro epílogo una Real Pragmática Sanción que, arrancando a millares de Jesuítas de sus instituciones seculares, los arrojaría a los estados italianos, principalmente a los del Papa, desposeídos de sus bienes y con una nota de infamia, ya que, reservándose el Rey en su «real ánimo» las razones de la determinación, había necesariamente de suponerse que tan excepcional medida, tan extremado castigo, debían de corresponder a delitos extraordinarios, con sanción no legislada.

Los Jesuítas, desde que bajaron del Perú a iniciar lo que fué más tarde floreciente Provincia del Paraguay, pudieron decir siempre que sus contrarios formaban legión.

Vinieron a la América, a la conquista espiritual de los indios, mediante ciertas capitulaciones que la Compañía había firmado con el Rey. Si se demandaba su concurso, convencida la Corona de que la Cruz sustituiría con ventaja a la espada, como en realidad fué así, en la ímproba labor de someter a cien tribus belicosas para las cuales una derrota por las armas no significaba otra cosa que la tregua para una nueva batalla más encarnizada, era natural que los misioneros estableciesen las condiciones en que iban a acometer una empresa tan llena de dificultades.

En una de esas capitulaciones se fijó en términos bien precisos, sin excepción de ninguna clase, que los indios que se sometiesen a los Jesuítas quedarían siempre exentos del *servicio personal;* es decir, que no serían *encomendados a nadie.* Reducidos a pueblos que se formarían casi exclusivamente por indios, pues el domicilio de los españoles en ellos requería un especial permiso que sólo se concedería a las personas que, en concepto de los curas doctrineros, no significaran ningún peligro ni para las ideas ni para las costumbres que se quería inculcar en los indios, la autoridad civil se ejercería por estos mismos, la militar por los oficiales españoles en los casos en que los pueblos doctrinados fuesen llamados a las armas, y la dirección espiritual estaría radicada en el cura, el cual dependía del Obispo en materia de disciplina eclesiástica, como la autoridad civil quedaba bajo la inspección de los gobernadores, que podían entrar a visitar los pueblos, por sí o por delegados, y hacer las observaciones que creyesen necesarias de acuerdo con las instrucciones que recibieran de la Corona.

El sistema económico también fué expresamente pactado en convenciones sucesivas. Los indios labrarían sus tierras y harían sus sementeras. De las cosechas, bajo la dirección del Padre doctrinero, se extraería lo que el pueblo pudiera necesitar para su consumo hasta la cosecha siguiente, almacenándose lo que se requiriese para semilla, dándose su parte a los labradores, señalándose una cantidad para la manutención de los huérfanos, viudas, enfermos e inválidos, y vendiéndose el resto para comprar con su producido todas aquellas cosas de que había necesidad en el pueblo en materia de vestuario, de comestibles, de medicamentos, de

adornos para la iglesia, de útiles para colegios, de instrumentos para las bandas, de armas, de herramientas, de utensilios, de materiales de hierro, de pinturas, etc. Con este sistema y con la dedicación que los Jesuítas doctrineros prestaban a los pueblos, muchos de éstos llegaron a ser muy florecientes, según resulta de inventarios, cuentas de Procuraduría de Misiones, relaciones de Gobernadores, etc., que existen en los archivos, obteniéndose compensación a tantos sacrificios con los buenos rendimientos de los yerbales, algodonales, tabacales, trigales, maizales y otras plantaciones que se cultivaban. Todo esto no podía ser del agrado de los españoles que se dedicaban a la industria y que para el enriquecimiento que perseguían precisaban de las encomiendas de los indios a fin de utilizar de los servicios de éstos sin remuneración, y devolverlos a su pueblo, ya agotados, cuando no rendían el trabajo de los primeros tiempos. Reiteradas veces clamaron ante los reyes por la injusticia que, en concepto de ellos, entrañaba el privilegio a los indios de las Misiones y por el obstáculo que tal privilegio implicaba para el buen desarrollo de las faenas agrícolas y de corambres.

Y como que cada vez que se inició una protesta de esta clase chocaron sus iniciadores con la inflexibilidad de los religiosos protectores de los indios, el encono de los industriales españoles debía forzosamente enfocarse en los Jesuítas, causantes de esa situación. Hubieran deseado poner término a la organización de las Misiones ; tan es así, que algunos de los pueblos españoles del Paraguay contemplaron impasibles los avances de los Mamelucos, sin intentar siquiera un auxilio contra la destrucción de las nacientes cristiandades, y que muchos de los indios capturados en las devastaciones de los Paulistas vinieron a quedar al servicio de los mismos españoles.

Además, los ricos y abundantes frutos de Misiones, en su exceso sobre las necesidades de los pueblos, pesaban grandemente en el mercado de las ventas anuales. Por este lado, el interés pecuniario de los comerciantes e industriales españoles también sufría perjuicio. No! Ésta era una situación que no se debía tolerar ; no disponer del indio para las cosechas propias y tener

todavía contra sí la competencia de la cosecha del indio... Y de todo esto, los Jesuítas tenían la culpa con las organizaciones de sus pueblos.

Hablo de las encomiendas y las considero subsistentes en el período de la actuación de los Jesuítas en la zona que abarcaba su Provincia del Paraguay. Tal vez este modo de hablar provoque la objeción de alguno. Francisco Bauzá dijo en su *Historia de la Dominación Española en el Uruguay* que los misioneros franciscanos entendieron que se podía tranzar con las preocupaciones de la época, «fusionando la piedad con la codicia, y admitieron en sus reducciones las encomiendas», haciendo resaltar así el sistema opuesto de los Jesuítas, que las resistieron de todos modos y en todo tiempo. Pacífico Otero, en su libro *La Orden Franciscana en el Uruguay,* toma en cuenta la afirmación de Bauzá para desautorizarla y la califica de *lastimosa* y de *gratuita.* También caía envuelto en esta censura, aunque Otero no lo cite, otro esclarecido publicista nuestro, Monseñor Mariano Soler, quien, en su *América Precolombiana,* dice : «Los Franciscanos estuvieron por las encomiendas y los Domínicos, como los Jesuítas, por la libertad completa de los indios en las reducciones.» Argumenta Otero contra la afirmación de Bauzá estableciendo que una orden generosa como la franciscana no podía hacer connubio con los portaestandartes de la codicia ; que a las encomiendas resistía todo sentimiento humanitario ; y después de reproducir un documento franciscano, lleno de especial conmiseración e interés por los indios reducidos, agrega, como conclusión : «Es, además, un hecho histórico universalmente reconocido que las encomiendas expiraron en 1611 con las *Ordenanzas de Alfaro.*» Es decir que, según Otero, nuestro sesudo historiador ignoraba ese hecho histórico universalmente reconocido.

Lo que es un hecho histórico debidamente comprobado es que un siglo después de las *Ordenanzas de Alfaro,* un siglo y medio después, todavía subsistían las encomiendas. El mismo Memorial de Fray Francisco Quiñones, Custodio en las Provincias de Tucumán, Paraguay y Río de la Plata, en el Reino del Perú, que transcribe Otero para exponer los sentimientos de

la Orden Franciscana hacia los indios, tiene la prueba de mi aserto. Dice el Memorial : «...Y al mismo tiempo dándoles plena facultad (a los Obispos y Prelados Eclesiásticos) para que con multas y otras penas puedan contener á los Gobernadores y sus ministros y hagan cumplir todas las leyes que en orden al alivio de los indios están concedidas por Vuestra Magestad y sus antecesores en todo el libro 6.°, tomo II, de la Nueva Recopilación y en las *Ordenanzas de Alfaro,* confirmadas por el Real Consejo de Indias de Vuestra Magestad, *para que no sean extraídos los indios con tanta violencia y continuación de sus pueblos.*» Este Memorial es de 1735.

¿Y por qué había de pedir el Padre Quiñones, en 1735, que se hiciesen cumplir, en orden al alivio de los indios, las *Ordenanzas de Alfaro* para que no fuesen extraídos de sus pueblos con tanta violencia y continuación, sino porque en 1735 no se cumplían dichas Ordenanzas, extrayéndose a los indios de sus pueblos con violencia y continuación?

Ahí está, por lo demás, la interesante *Historia de las Revoluciones de la Provincia del Paraguay,* del Padre Lozano, contemporáneo de los sucesos que narra, el cual, sin tratar expresamente el punto de las encomiendas, incluye por incidencia documentos y referencias que prueban incontestablemente que existían entonces con mucha generalidad, y que el mismo Obispo del Paraguay, José de Palos, Franciscano, gran defensor de los Jesuítas, tenía indios encomendados a sí.

Pero no todos los españoles eran industriales y comerciantes, y aun entre éstos había quienes juzgaban estas cosas con un criterio menos mercantil y utilitario ; entre unos y otros formaban en cada ciudad, villa y sus campañas el núcleo no tan numeroso como el otro de los afectos a los Padres, motejados por sus contrarios con el apodo de *teatinos,* aplicado por igual a los Jesuítas y a sus partidarios.

Entre los españoles nacidos en América regía asimismo la división. También entre ellos, en la época en que los Jesuítas fundaron casa en nuestra ciudad, había *teatinos* y personas que no lo eran,

éstas en mucho mayor número que aquéllos, ya que, iniciados los movimientos precursores de la independencia, los Jesuítas, poniendo sus pueblos al servicio de la Corona, se habían mostrado como el inquebrantable apoyo de la misma. Llamo movimientos precursores de la independencia, no tanto a los disturbios del Perú como a las largas y profundas convulsiones del Paraguay con que Mompó de Zayás y Antequera, y los Comuneros más tarde, pusieron en grave riesgo el prestigio de la Corona, desobedeciendo sus órdenes y ensayando la creación de gobiernos rebelados, cuyo éxito hubiera sido, desde luego, completo, si los representantes legítimos del Rey no hubieran tenido de su parte la incondicional adhesión de la Compañía y de los indios de sus Reducciones. El concepto público identificaba entonces a los virreyes y a los *teatinos*. Así lo decía la copla popular :

Con capa de santidad
los teatinos y el Virrey
quitan la vida a Antequera
y los tributos al Rey.

Ni siquiera entre el elemento eclesiástico, incluyendo en éste a los obispos y sus cabildos y sacerdotes del clero secular, había uniformidad de parecer. Unos veían en los Jesuítas a los celosos soldados de la conquista espiritual, insustituíbles en la dirección de los indios por la propia experiencia que en el carácter y genio de ellos les habían dado tantos años de no interrumpido aprendizaje ; obispos entusiastas y agradecidos de la Compañía que, mirando al fin principal del hombre, consideraban a los Jesuítas como a poderosos factores en quienes podían descansar, sin temor ninguno, en cuanto a las responsabilidades que, como a prelados, les correspondían en orden al gobierno espiritual de los diocesanos, dando repetidas certificaciones de la forma ejemplar en que encontraban a los pueblos cuando realizaban sus visitas pastorales. Pero otros no pensaban así. Otros obispos y sacerdotes, aun antes de que se pronunciaran contra la doctrina y procedimientos de la Compañía las inculpaciones de que más adelante se hace mención, no obstante atestiguar los provechosos resultados del trabajo apos-

tólico de los Jesuítas, juzgaban que ya no había razón para que los pueblos estuvieran al cargo de curas doctrineros de la Compañía, pues una cosa era reducir a los indios y otra mantenerlos a su cuidado después de hechos a la vida de la civilización, jurado y bien probado el vasallaje al Rey de España. No había motivo, según ellos, para que con todas esas feligresías, que consideraban ricas, se perdiesen derechos parroquiales que debían ser cobrados por el clero secular «para el sustento y decoro de éste».

En cuanto a las otras órdenes religiosas, celosas, por lo general, del desarrollo de las Reducciones jesuíticas que en documentos reales se exhibían siempre como ejemplo, no dispensaban colectivamente gran aprecio hacia los Jesuítas, creando esta circunstancia un ambiente de oposición que pone de manifiesto, entre otras cosas, las miserias que, según la expresión de un autor francés, constituyen la parte humana verdaderamente lastimosa de la Iglesia.

El indio! ¡Éste sí era el amigo del Jesuíta! El indio! Rey del desierto, todo el suelo que hollaba era suyo; como el león sobre la roca, sabía que el horizonte que medía con su mirada también le pertenecía; y, sin embargo, por el esfuerzo del Jesuíta, y al amparo de él, había renunciado a la libertad de los nómades para sujetarse a la vida reglamentada de la Reducción. Cambiaba la superstición que le enseñaba el hechicero de la tribu por la fe católica que le predicaba el doctrinero del pueblo; creía en el Dios de los cristianos y lo adoraba. Por el esfuerzo del Jesuíta, y al amparo de él, dejaba la disciplina impuesta por el cacique de los toldos para jurar fidelidad al Rey, y lo obedecía.

La tierra le ofrecería en adelante algo más que los peces de sus arroyos, las aves de su cielo, los animales de sus campos y las frutas de sus bosques; la tierra lo sustentaría con los ricos productos que prodiga generosa cuando la humedece el sudor del hombre y la desmenuza la templada herramienta que rasga sus cortezas buscando los conductos de su savia.

Los fríos no eran tan intensos; las lluvias no eran tan copiosas; los soles no eran tan ardientes; tenía contra las inclemencias

mejores vestidos que los rústicos con que el indio sólo cubría su desnudez ; mejores techos que el de la choza ; mejores sombras que la que formaban los árboles en las selvas. Ya no contaba los tiempos por las lunas, sino por el sol ; conservaba las fechas en la escritura ; sabía el pasado y el presente y, cristiano fervoroso, conocía su último destino.

En vano lo entristecían a veces las nostalgias de los campos abiertos ; él le contaba sus penas al Padre, que se las disolvía en la miel de sus palabras, llenas de las promesas reservadas para la virtud perseverante.

Él luchaba contra la atracción del desierto ; niño, alternaba las horas de la oración con las del estudio y aprendizaje ; adulto, las horas de la oración con las del trabajo, pero el trabajo en beneficio propio y en el del pueblo y no en provecho del encomendero. Tenía las fiestas que lo alegraban ; la música que lo fascinaba ; el ejercicio militar y de armas que lo enardecía pensando en la ocasión en que podría empuñarlas en defensa de su Rey. Correcto en su comportación, contaba con el afecto del Padre «la más alta de las recompensas visibles aseguradas a su virtud».

Cuando, doblegado por la enfermedad o la vejez, se veía próximo al sepulcro, reavivados los sentimientos del hogar bajo el concepto exacto que tenía ya de la familia, no se afligía por la suerte de sus hijos, pues una previsión mayor que la suya los ampararía también hasta la muerte. Si se agotaban los medios de los *Curuzuyá,* que eran los enfermeros, podía dejar caer, tranquilo, la cabeza sobre la blandura que le ofrecía el manteo arrollado de su confesor, mientras la absolución lo perdonaba y Cristo con los brazos abiertos sobre una Cruz le ofrecía el abrazo en que se apagaría el último suspiro de su vida y se encendería el despertar de la eternidad.

El indio ! ¡ Éste sí era el amigo de los Jesuítas !

También el Rey les era afecto, tan agradecido como afecto, tan necesitado de los servicios de la Compañía como agradecido y afecto. Y quien dice el Rey, dice sus consejos, sus ministros, sus virreyes, sus gobernadores, las audiencias, sus oficiales. La Compañía dilataba los dominios de la monarquía multiplicando los

súbditos y manteniéndolos en la lealtad; la Compañía con los indios doctrinados perseguía los contrabandos, fortificaba las plazas, desalojaba al invasor, fuera cristiano o infiel, reprimía las rebeliones y esto con sus pueblos de la Provincia del Paraguay, con los de las de Chile, Perú y Méjico.

Pero pronto el rodar del tiempo con las distintas circunstancias que surgieron modificaron de parte de la Corona la sinceridad de esta situación, si bien no en todos los reyes, ni en todos los individuos de sus consejos, ni en todos sus ministros, virreyes, gobernadores, componentes de las audiencias y oficiales. Remontándome a los años 1724 y 1725, quiero enterar al lector del testimonio que respecto de la Compañía daba *un conocido nuestro,* don Bruno Mauricio de Zavala, en carta que dirigió a Su Majestad, escrita en Buenos Aires, el 28 de Mayo de 1724.

Dice así: «Los tapes, de las Doctrinas de la Compañía de Jesús, debo decir a V. M. con una verdad ingenua y sincera, que es imponderable la sujeción, la humildad y la constancia de perseverar en todo lo que ocurre del servicio de V. M., procediendo la sujeción y modo de vivir tan observantes en lo que se les impone en la buena educación y enseñanza en que están instruídos por los Padres de la Compañía, atribuyéndose a su gobierno, economía, política, prudencia y gran dirección la conservación de los pueblos y obediencia de los indios a todo lo que se les manda, habiéndome asegurado repetidas veces el Obispo de esta ciudad que cuando estuvo en la visita de las Misiones contempló que era Providencia de la Omnipotencia el régimen plausible de los Padres en el aseo primoroso del Culto Divino, la devoción firme de los indios de ambos sexos, y habilitados con gran destreza en las obras manuales. Y cuantos sujetos han transitado por ellas, no acaban de alabar esto mismo... Y aunque algunos malévolos, empleados en emulación perniciosa, quieran desdorar con el veneno de su depravada intención la pureza de tan Santa y loable Religión, como es la Compañía de Jesús, y de provecho y utilidad en todo el universo y especialmente en América, que con sola la presencia y opinión de su santo celo reprimen a cualquiera soltura indecente, nunca podrán conseguir deslumbrar la verdad de lo que está patente a la vista y refiero a

Vuestra Majestad con la realidad de fiel vasallo, que profeso, sin pretender exaltar a los Jesuítas, sino desnudo de cualquier pasión expresarlo a su real noticia lo que es manifiesto a todos... Y aun añado a su real consideración que pudieran ser muy dichosos los tres pueblos de indios que V. M. tiene a inmediación de esta ciudad (de Buenos Aires) si llevasen el método de las Doctrinas de los P. P. de la Compañía de Jesús, que siendo de cortísimo número cada punto se experimentan disensiones entre el Cura, corregidor y alcaldes y, finalmente, es un tropel de discordias que se fraguan en competencia de unos con otros sin que nadie se aproveche del ejemplo y observancia de las Misiones de la Compañía de Jesús.» Esto dijo don Bruno Mauricio de Zavala antes de haber visto personalmente las Misiones; después de haberlas visto ratificó su testimonio con estas palabras en carta al Marqués de Castel Fuerte, Virrey del Perú, fechada en Asunción el 27 de Mayo de 1725: «Lo que me ha parecido poner en la Superior inteligencia de Vuestra Excelencia, como también el que habiendo visto la disposición con que mantienen los pueblos de sus Doctrinas, el que sólo los Jesuítas con su incesante trabajo y fervoroso celo pueden conseguir la regularidad que en ellos se observa que excede al mejor gobierno en lo espiritual y temporal» (1).

Pero el partido de oposición a los Jesuítas, en el elemento oficial de España, iba siendo cada vez mayor. Las nuevas doctrinas filosóficas en sus proyecciones sobre el derecho público eran, en mi concepto, lo que más fuertemente pesaba en la cuestión. «La Compañía de Jesús, había dicho un autor francés, es una inmensa espada cuyo puño está en Roma.» Había que comenzar por arrebatar esa espada a Roma para presentar la batalla al Papado en mejores condiciones. Las denuncias contra la Compañía de Jesús, respecto de sus procederes en América, eran cada vez más reiteradas, cada vez más numerosas, convencidos los unos de su verdad y usándolas y divulgándolas los más como medios que favorecían los intereses políticos del momento. Muchos de los gobernadores

(1) Padre Pedro Lozano, *Historia de las Revoluciones de la Provincia del Paraguay*. Padre Pablo Hernández, *Organización Social de las Doctrinas Guaraníes*.

que se designaban para la América debían sus nombramientos a la tendencia antijesuítica a que se habían afiliado.

Así las cosas, la interpretación que se dió a los sucesos relativos al cumplimiento del Tratado de Límites de 1750 puso la cuestión en su terreno culminante. Ese Tratado mandaba entregar al Rey de Portugal los siete pueblos de Misiones de la banda oriental del Uruguay y sus terrenos adyacentes. Según la interpretación a que me refiero, los Jesuítas habían resistido el cumplimiento de ese Tratado y la rebelión guaranítica que se opuso a la ejecución había sido instigada por ellos. Si el lector no conoce ese Tratado, yo le pido que lo lea y, estudiados los demás antecedentes, que me diga si puede concebir, respecto de los sumisos pueblos guaraníticos, una injusticia mayor ; que me diga qué cosa hubiera podido afectar más a sus pobladores que el ordenarles que dejaran sus tierras, que eran también las de los antepasados ; que dejaran sus bienes, que se retirasen de los pueblos, formados a costa de tanta labor y perseverancia, para irse a tierras nuevas, desconocidas para ellos, y todo para entregar esos pueblos a sus tradicionales enemigos los portugueses, peleando contra los cuales, bajo las banderas de España, habían derramado tantas veces la sangre. Si el lector hubiera vivido en aquel tiempo, aunque no hubiera sido Jesuíta, seguramente que hubiera considerado el Tratado como un pacto irritante, como una concepción monstruosa por lo antinatural, como una injusticia que clamaba al cielo...

Para el cumplimiento de este Tratado, concertado en momentos en que las casas reinantes de España y Portugal se habían unido por el casamiento de Fernando VI con Doña Bárbara de Braganza, y conociéndose de antemano las dificultades que su ejecución iría a ofrecer, se había contado con la obediencia, que se calificaba de ciega, con que los indios seguían las órdenes de los Padres.

La primera noticia que acerca del Tratado les llegó a los Jesuítas de la Provincia del Paraguay, cuando aún no estaba firmado, fué por Roma, en comunicación del Padre General, en que «le mandaba al Provincial» «que viese el modo cómo se les había de persuadir a los indios que sin resistencia obedeciesen al real man-

dato de que dejasen a los portugueses sus dichos pueblos y tierras y se sujetasen al fiero golpe que ya se iba a descargar sobre ellos».

«Partióse el Provincial (que lo era entonces el Padre Manuel Querini) a las Misiones a consultar con los misioneros el tal modo, como práctico de los indios, entre quienes había entonces setenta o más sacerdotes, todos bien prácticos del genio de los dichos indios, y de todos los setenta, si no el Provincial y un Cura, que fué el de San Nicolás (quien llegado el caso pudo menos que los otros), ninguno mostró tener la menor esperanza de que a los indios se les pudiese persuadir de tal efectiva mudanza, por la noble adhesión y apego de aquel gentío, más que a otras cosas, a las tierras en que nacieron ellos y sus antepasados» (1).

Admitida la enorme injusticia del Tratado, los mandatos para su cumplimiento causaron diferente impresión entre los Jesuítas de la Provincia. En los Padres nacidos en América, la impresión fué la peor... Alguno sostuvo que el «mandar una tal transmigración a los indios, con pérdida de los bienes que se les quitaban, era *contra derecho natural divino y humano*». Pero la inmensa mayoría presentaba el asunto bajo otro aspecto. «No somos nosotros los que mandamos eso, sino que ya mandado, aconsejamos a los indios que lo ejecuten para evitarles mayores males.» «Lo que a los Jesuítas se nos ordena hacer y hacemos no está prohibido por derecho ninguno, antes está mandado por todos los derechos y determinadamente por el precepto de la caridad en que Dios *mandavit unicuique de proximo suo,* a quien si preveo que por no querer dar la Hacienda que injustamente le van a quitar le han de quitar ciertamente con la Hacienda la vida, puedo lícitamente y debo aconsejarle que por conservar la vida dé o deje perder la Hacienda, y conserve la vida» (2).

Pero cualesquiera que fueran los criterios jurídicos y éticos que se aplicasen a la cuestión, en lo que había casi unanimidad de parecer entre los sacerdotes de las Misiones era en que no sería posible persuadir a los indios para que efectuasen la transmigración,

---

(1) Archivo de Indias. Sevilla. Memorial del Padre Escandón. 122. 3. 21.
(2) Archivo de Indias. Sevilla. Memorial del Padre Escandón. 122. 3. 21.

y en los males que la ejecución del Tratado irrogaría, no sólo a los pueblos del Uruguay, sino a todos los de las Misiones, por el efecto que la injusticia realizada contra unos indios iba a producir en el ánimo de los otros. Resolvieron entonces los Padres hacer sus exposiciones ante el Rey, ante el Virrey del Perú, ante la Audiencia de Charcas, explicando las razones que existían para que se reviese el Tratado y se dejase sin efecto en lo que se refería a la entrega de los siete pueblos, esperanzados en conseguir su modificación por los motivos que se aducían, e ilusionados también con que, obedeciendo el Tratado a causas meramente transitorias, podía de un momento a otro ser anulado, de modo que convenía aplazar su ejecución.

Pero, o las exposiciones de los Jesuítas — como aseguran algunos — no llegaron a la Corte, o los ministros no les dieron curso para ante los consejos del Rey. Acertados habían estado, por otra parte, los Padres al juzgar que el Tratado sería anulado ; lo fué, en efecto, en tiempo de Carlos III, pero cuando ya se habían producido los sucesos relativos a su ejecución por la fuerza, en cuanto a la entrega de los pueblos a los portugueses.

Los Jesuítas en sus exposiciones habían anunciado al Rey, al Virrey, a la Audiencia, que sería imposible persuadir a los indios de que «se transmigraran» ; producidos los hechos, se inculpó a los Jesuítas que no hubiesen hecho todo lo posible para la consecución de ese fin. Otros les inculparon algo más grave, los calificaron de reos de lesa Majestad, atribuyendo a sus manejos la resistencia amotinada de los guaraníes, no obstante que, bajo la dirección de los Jesuítas, algunos pueblos «se transmigraron» y que las iras de los indios se descargaban también contra algunos de sus curas, a quienes acusaban de haberlos vendido a los portugueses por dinero, cuya paga habían recibido en Buenos Aires.

Así quedaban en esa ocasión los Jesuítas con relación a sus más consecuentes amigos : el Rey los consideraba desleales, algo más : traidores, por instigar rebeliones contra él ; parte de los guaraníes los consideraban desleales, algo más : también traidores, por haberlos vendido a sus enemigos sempiternos, los lusitanos.

Y aunque la devolución de los pueblos a los indios, con el resta-

blecimiento de las cosas de Misiones a su antiguo estado, había empezado a amortiguar las prevenciones de los guaraníes para concluir por disiparlas completamente, no sucedió lo mismo con las del Rey, trabajada como estaba la Corte con las tendencias contrarias a la Compañía, que acabaron por encontrar un fértil terreno en el ánimo de Carlos III, que, si había estado unido a los Jesuítas cuando era Rey de Nápoles en el juicio completamente contrario al Tratado de 1750, pagó tributo más tarde a la animosidad borbónica contra la Orden de San Ignacio que se encendió violenta en casi todas partes entre los príncipes de la casa de Borbón.

El primer Gobernador de Montevideo, Coronel José Joaquín de Viana, debió, tal vez, su nombramiento a las ideas que profesaba respecto de esta materia, pues estudiando su actuación frente a los Jesuítas, se descubren fácilmente las aguas en que navegaba. Aunque personalmente haya tenido estima por algunos de los Padres, era evidente que no la tenía por la Orden, o a lo menos que se oponía al rango que ocupaba en los dominios del Rey. Piensa en todo y obra en todo con el Marqués de Valdelirios, Comisario español para la ejecución del Tratado.

A poco de haberse radicado los Jesuítas en Montevideo, notándose escasez de carne para el abasto de la plaza, se solicitó de la Residencia que cediera de los ganados que había comprado a Santos de Uriarte para poblar la «Estancia de la Calera» la carne necesaria para la población, a lo cual accedieron los Jesuítas, construyendo un matadero particular en donde las reses se faenaban, entregando la carne al precio de costo de la res, aumentado con los gastos de acarreo y deducido el valor del cuero. Viana prestó juramento ante el Cabildo el 14 de Marzo de 1751 ; veinte días después se reúne el Cabildo con concurrencia del Gobernador y como primera resolución se adopta lo siguiente : «que respecto a que el R. P. Cosme Agulló Procura^{or} de la Resid^{a} de la Comp^{a} de Jesús desta ciu^{d} ha mucho tiempo que está dando la carne p^{a} avasto desta ciu^{d} y los vez^{nos} tienen ganados que matar para avasto della, y no lo pueden hacer por thener dicho R. P. el Matadero, y en permitir a dchos vez^{nos} dcho Matadero se les sigue conveniencia y utilidad a que se

deve atender mandó SS^{a} dcho Govern^{or} y Yll^{e} Cav^{do} que desde el prim^{o} día de Pascua de este pres^{te} año den los Vezinos q^{e} tienen ganado el nezesario para avasTo desta ciu^{d}, etc.» (1). Se dispuso, asimismo, que se crease un impuesto de un medio real por cabeza, como recurso para la construcción del corral para encierre de ganado que era necesario (2). Esta resolución no era ninguna injusticia contra los Jesuítas ; no era, tampoco, favorable al pueblo, que pagaría la carne más cara que antes refluyendo, además, naturalmente, sobre él el impuesto que se creaba ; pero ponía término a un servicio de los Padres al vecindario y que por la propia índole de él era vínculo de unión y de continuo trato entre Jesuítas y pueblo. Notificada la Residencia, aceptó la resolución, y cuando se inició una suscripción para realizar la construcción del corral fué uno de los principales contribuyentes.

Cuando los Jesuítas hicieron sus ensayos colonizadores quisieron cultivar una chacra que tenían en la barra del Santa Lucía, sobre su margen izquierda, limitando por uno de sus frentes con el Río de la Plata. Esta chacra lindaba, por consiguiente, con la «Estancia del Cerro», de propiedad del Rey. Pues bien ; no obstante exhibir los Padres su título de dominio, el Gobernador Viana no les permitió que se dedicasen a la labranza de ella y ni siquiera que la arrendaran, invocando como causa que, lindando con la «Estancia del Rey», la explotación de esos terrenos sería perjudicial para las haciendas que en esa estancia se tuviesen (3).

Viana fué el único Gobernador de estas partes de América a quien se consultó sobre la ejecución del Tratado de 1750 y, no obstante ser tan recién llegado a estas tierras, dió su opinión favorable (4). Tomó parte en la expedición a Misiones al lado del Marqués de Valdelirios y General Gomes Freire, estando siempre con el sentir y el proceder de éstos en las repetidas incidencias suscitadas con don Pedro de Cevallos en todo lo que a los Jesuítas

---

(1) Libro de actas del Cabildo. Sesión del 3 de Abril de 1751.
(2) Libro de actas del Cabildo. Sesión del 3 de Abril de 1751.
(3) Archivo General Administrativo. Expediente sobre expulsión de los Jesuítas. Y otros documentos.
(4) Rodríguez Villa. Don Zenón de Somodevilla. Marqués de la Ensenada. Cit. P. Pablo Hernández. *Organización Social de las Doctrinas Guaraníes.*

y a la ejecución del Tratado se refería. Consta, también, que en cumplimiento de lo ordenado en 1766 envió al Conde de Aranda un informe *muy reservado* «acerca de la resistencia de los Jesuítas a obedecer las reales órdenes, su animosidad contra los españoles, aconsejando a los indios de las Misiones guaraníes su desobediencia y resistencia armada que hicieron a las tropas de España y Portugal cuando la expedición de límites, predominio que tenían con los indios en sus personas y haciendas con independencia de Su Majestad, etc.» (1).

Conflicto serio se produjo entre el Gobernador y los Jesuítas de Montevideo en 1760. El Gobernador hizo saber a los Padres que, según noticias que le habían llegado, en una recogida de ganado hecha por los Padres en la Calera «se habían traído ganados ajenos». El Padre Perera contestó de esta manera: «Por lo respectivo al punto que V. S. me insinúa como de cosa oída que en la partida de nuestros ganados que días pasados traje de fuera de nuestros términos, venían de varios yerros ajenos, debo decir que dicha partida estuvo toda de manifiesto en el corral de seis para ocho días y examinada la materia con la seriedad a que me obligaba mi propia conciencia, lo que ha resultado es que el Hermano José, el mulato viejo y el capataz junto con todos los demás razón dan y dicen y están prontos a declarar que no vieron más ajenos que tres novillos del Colegio del Belén, con quien tengo mis cuentas, uno de don José Arroyo que dejaron muerto en el campo y una vaca colorada cuyo yerro hasta ahora no está averiguado; y el rodeo se entregará cuando parezca el legítimo dueño. Esto es lo que he averiguado y V. S. podrá hacer más exactas informaciones si le pareciese» (2).

Aprovechaba esta oportunidad el Padre Perera, administrador a la sazón de la «Estancia de la Calera», para decir al Gobernador: «La obligación de mi cargo me obliga a recurrir con el más reverente respeto a la notoria justicia de V. S. solicitando el más

(1) Extractos de documentos del Archivo de Indias, relativos a la historia del Río de la Plata.

(2) Archivo General Administrativo. Actas del Cabildo. Sesión de 18 de Noviembre de 1760.

pronto remedio contra los injustos desórdenes que experimento en esta Estancia. No hago memoria de que sin el menor aviso de atención, se empezó a sacar ganado de esta Estancia para la subsistencia de los soldados y peones de la obra de la nueva guardia; después de una atenta reconvención quedamos acorde con el señor Alcalde provisional que luego que se acabase la obra se pondría ganado para la manutención de los soldados y juntamente las más convincentes y apretadas órdenes para que esta Estancia no recibiese daños algunos, de quien debía esperar beneficios — como yo ya lo recelaba. — A efecto de estas bellas promesas ha sido que ya va para cuatro guardias que continúan en mantenerse de nuestro ganado sin merecer de ninguno de los señores cabos el menor aviso, de esta peor novedad; digo peor porque durante la obra parece que se llevaba alguna cuenta del ganado que en pie se llevaba, pero al presente, es un intolerable desorden que no dudo que merecerá toda la explicencia de V. S. entrar a carnear llevando en pedazos de cueros aquellas lonjas y pedazos de carne que son más de su gusto, dejando lo demás en el campo, y esto con la frecuencia que precisamente arguye este irregular modo de tomar carne; se hacen riendas, caronas y lazos de los cueros de nuestros ganados, repitiendo los bárbaros y notorios desórdenes que por tantos meses padeció esta Estancia, teniendo dicha guardia dentro de sus términos, esto no necesita ponderación para ver si estos señores vienen a hacer su negocio a costa ajena o a atender al bien común que es el fin de la sabia y prudente instrucción de V. S. en la disposición de esta guardia; ofrezco poner a uno de los soldados por testigo de vista en caso de que V. S. no dé el suficiente asenso a esta mía.»

Y después de recordar el concurso que la estancia había prestado en varias «urgencias públicas» agregaba: «Esta buena correspondencia, ni nuestra conducta en esta república no le merecen a su vecindario este trato peor por continuo que el que pudieren darnos en el ganado los mismos infieles contra quienes debe guardar dicha guardia y no destruir esta Estancia tan útil al Público. Por lo cual suplico a la justificada conducta de V. S. el más pronto y eficaz remedio, de suerte que vivamos en adelante con dicha

guardia con la buena armonía que conviene, porque si no por razón de mi cargo yo no podré mirar los notables perjuicios de esta Hacienda, que es lo único en que se afianza nuestra subsistencia en esa ciudad, en donde estamos por voluntad muy expresa de Su Majestad (a quien Dios guarde), sino que en descargo de mi conciencia me veré obligado a insistir y clamar por el remedio por todos los medios que ofrece la prudencia y Justicia» (1).

A esta nota del Padre Perera respondió Viana muy lacónicamente; pero se dirigió el mismo día al Cabildo acompañando una copia de la nota y ordenando que, enterado el Cabildo de su tenor, informase al Gobernador: «Lo primero. Qué cantidades de ganado han suministrado los Padres en las salidas que el vecindario ha hecho en seguimiento de los indios infieles y ladrones que han venido a insultar esta jurisdicción de mi gobierno, pues corriendo a cargo de V. S. el expediente de providenciar estas provisiones, le será fácil enviarme esta razón, específica y claramente, según el seguido orden del tiempo de cada una, motivo para que se hizo y cantidad dada en cada vez, con la nota si diere caso del pago de alguna o de todas.» Y después de presentar el mismo Gobernador algunos datos sobre reintegros de ganado que se hicieron a los Padres, del que ellos habían dado para algunas expediciones, y pago de parte de las reses facilitadas para otras empresas, de lo cual tenía documentos comprobatorios el Gobernador en su secretaría, y dejando recomendada la forma en que quería la relación, agregaba: «De la misma forma se instruirá V. S., registrando con atento cuidado los libros y papeles que tiene en la Caja de Depósito, en que V. S. guarda los correspondientes a sus acuerdos y demás régimen de su cargo, para separar de ellos, a el solo fin de leerlos, e inspeccionarse todos aquellos que hablen de Reales Cédulas y Decretos Soberanos conducentes al permiso y licencia de la fundación y estabilidad para radicarse en esta ciudad el Hospicio de los mismos Padres, u otro cualquiera asunto que sea conducente al mismo caso, para que, enterado V. S. de la substancia de los que hallare o supiere y informándome espe-

(1) Archivo General Administrativo. Actas del Cabildo. Sesión citada.

cíficamente en ello, pueda yo enterado hablar lo que convenga si llega el caso (como no mal fundado presumo llegue), pues como verá V. S. en dicha copia, se me suscita en ella (no sé con qué motivo) se han establecido estos Padres con permiso de Su Magestad. Al mismo tiempo esta extraña e impensada novedad, deja a V. S. constituído en desvelarse para discurrir de qué medio se echará mano sin intermedio de falencia para proveer a aquella guardia de la semanaria res que necesita para su manutención, etcétera», agregando que mientras se «halla el arbitrio», la daría don Juan Ángel de Llano y Braseras, y terminaba urgiendo la contestación y haciendo saber al Cabildo que había impartido la orden «muy encargada» al cabo de la guardia para que la gente que tiene bajo su dependencia «no haga en la Estancia de dichos Padres el menor motivo de nueva queja» y mucho menos que tome la res que necesita por semana para mantenerse (1).

He querido transcribir gran parte de estos documentos porque reflejan bien el estado de ánimo de los Jesuítas y el Gobernador, ilustrando sobre la situación en que se encontraban los primeros por los procedimientos de la guardia y vecindario, todo lo cual hace al objeto de este capítulo. Sobre la solución de este incidente nada he podido encontrar; no he hallado rastro ninguno en la documentación de fecha posterior. Pero teniendo en cuenta que muy poco tiempo después de planteado, el Padre Perera, de administrador de la «Estancia de la Calera» fué trasladado a Superior de la Residencia de Montevideo, en cuyo desempeño se granjeó la estima y admiración de la población, en otros motivos por las oraciones fúnebres con que dió brillo y solemnidad a las exequias reales, mereciendo la gratitud y el obsequio del Cabildo, es de creer que con la presencia de él en la ciudad se hayan suavizado las asperezas y que el Gobernador y el Padre Perera, personalmente, aclarados los hechos, liquidasen por el momento los asuntos que tenían pendientes.

La disposición de nuestro Cabildo respecto de los Padres era

(1) Archivo General Administrativo. Actas del Cabildo. Sesión citada.

variable, modalidad perfectamente explicable por la renovación anual de personas en la corporación. Pero, por lo general, puede decirse que observaba temperamentos de severidad. Instancias de los Jesuítas para que se reconociese que los montes de sus estancias les pertenecían quedaron agotadas con la declaración de que esos montes y *todos los demás de la jurisdicción* eran comunes al vecindario para cortes de madera. En virtud de esta declaración comenzaron los Padres a hacer faenas de maderas, destinadas a sus construcciones, en los montes del Colorado, levantando en las proximidades del arroyo unos ranchos para albergue de los monteadores. El Cabildo, en sesión de 5 de Marzo de 1747, proveyó un auto en que se manda «a los M. R. P. de la Comp^a^ de Jesús dejen libres y desembarazadas las tierras que sin título están disfrutando con Población en el arroyo Colorado y que assí mismo retiren las faenas de Maderas que están haciendo en los montes de esta Juriz^on^ sin lizencia. todo lo cual así seegecutó haciendo diputación Con auto» (1).

Esta providencia dió margen a una explicación del Padre Agulló. También el Cabildo se mostró celoso con motivo de la demora de los Padres en concluir el molino, amenazándolos con hacerles devolver el terreno que para ese efecto se había dado en permuta y en exigir de ellos el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en lo que se refiere a la entrega de las cosas que en la permuta habían tomado sobre sí (2).

Cualquiera que sea el concepto que merezcan la actitud de los Padres en estas dos emergencias y la conducta del Cabildo, llamará la atención el proceder de esta corporación en las gestiones iniciadas en 1757 por el Síndico Procurador don Nicolás Herrera para que el Hospicio de los Franciscanos fuera convertido en convento. En el documento respectivo, redactado once años después de la apertura de la Residencia de los Jesuítas, se hace una exposición de las necesidades espirituales del pueblo, mal atendidas. Un Cura de

---

(1) Libro de Actas del Cabildo.

(2) Archivo General Administrativo. Libro de Actas del Cabildo. Sesiones 23 de Diciembre de 1750 y 19 de Junio de 1752, y Caja 3.ª, carpeta 8.ª, documento 3.º.

avanzada edad como el Padre Barrales no podía dar cumplimiento a sus obligaciones para con los feligreses. Las misas eran escasas. Un Franciscano decía misa a la tropa ; como los capellanes de los barcos surtos en nuestra bahía se iban a Buenos Aires, la misa a bordo también era de cargo de los Franciscanos ; a las expediciones contra los indios concurrían, asimismo, Franciscanos ; y por aquellos años uno de dichos religiosos se ponía en viaje con el Gobernador para la fundación de San Fernando (1). En ese documento, del cual extracto todo lo expuesto, no se dice ni una palabra de los *ministerios de los Jesuítas*. Cualquiera que lo lea, sin más antecedentes sobre estos asuntos, creería que no existía entonces la Residencia de la Compañía en la ciudad.

El Cabildo dió curso a la petición sin salvedad de ninguna clase y así llegó a España, haciendo más tarde referencia a ella la Cédula Real que convirtió el Hospicio Franciscano en Convento. Fué entonces cuando el Padre Barrales, Cura de la Matriz, escribió la nota sobre la actuación de los Jesuítas y sus ministerios de que me he servido para referir éstos en un capítulo anterior. Y de paso haré notar aquí que, por práctica muy propia de la época, la petición de don Nicolás Herrera pasó a informe de la Residencia de la Compañía en Montevideo para que expresase si, en concepto de ella, podría accederse a la solicitud.

El propio Gobernador atemperó a veces la actitud de algunos cabildantes que deseaban se tomasen determinadas resoluciones contra los Jesuítas, resoluciones que no pudiendo ser aplicadas a éstos como excepción, perjudicaban en su aplicación general a la inmensa mayoría o a buena parte de los hacendados. Así sucedió en 1766 cuando se quiso prohibir que en el puesto de afuera de la «Estancia de la Calera» se expidiese alcohol a los viajeros, peones y soldados, como se hacía por otros hacendados en muchos puestos de la campaña ; cuando se gestionó que se obligara a los Jesuítas a que no tuvieran ganados sobre campos que no les habían sido escriturados, encontrándose en igual caso casi todos los ganaderos de la jurisdicción ; cuando se pretendió que se permitiese a extraños

(1) Archivo General Administrativo. Caja 10.

entrar a repuntar sus haciendas, en cualquier tiempo y a cualquier hora, cuando se mezclasen con las de la «Estancia de la Calera», medida resistida por los Jesuítas y por los demás propietarios celosos de sus intereses.

La hora del rompimiento de la Corona con la Compañía de Jesús había llegado. Según lo que por entonces se divulgaba por los enemigos de los Jesuítas, éstos en América eran detentadores de la autoridad real, caciques de la insurrección, usurpadores de los tributos del Rey, indisciplinados con los obispos, rebeldes a los gobernadores, corruptores de la sana doctrina cristiana, instigadores de homicidios, irrespetuosos de la propiedad ajena, contrabandistas, abandonados en cuanto a la moral de sus pueblos, predicadores del odio al español y a su lengua, insaciables acaparadores de riqueza y dominadores absolutos de los indios, con cuyos pueblos pensaban formar un gran imperio coronando a Nicolás I como emperador, Jesuíta éste, según unos, y cacique, según otros, de las tribus doctrinadas. Puede decirse que se formulaban contra los Jesuítas todos los cargos imaginables, menos el cargo contra la castidad.

El 27 de Febrero de 1767 firmó Carlos III su Real Pragmática Sanción.

Mandaba que «se extrañen de todos mis dominios de España e Indias, Islas Filipinas y demás adyacentes a los Religiosos de la Compañía, así Sacerdotes como Coadjutores o legos que hayan hecho su primera profesión y a los novicios que quieran seguirles ; y que se ocupen todas las Temporalidades de la Compañía en mis dominios».

CAPÍTULO VII

Comisionados para la ejecución del Decreto de expulsión y ocupación de bienes. — Instrucciones sobre el particular. — Fijación de la fecha para la intimación en Montevideo. — Variación de esa fecha. — Causa a que obedeció: prisión de un «paisano». — Intimación del Real Decreto. — Medidas de carácter militar. — El Gobernador en la Residencia. — El Padre Plantich. — El 6 de Julio. — Embarque de los Padres para Buenos Aires. — Quién era el «paisano» preso. — Lo que hacía cuando le prendieron. — Llegada de la «San Fernando». — El «Bando de las penas de muerte». — Dolorosas vicisitudes de los Jesuítas de la «San Fernando». — Subsidio a los Padres desterrados.—De la Rosa, el «ejecutor» en Montevideo.

Para la ejecución del Real Decreto, Carlos III dió «plena y privativa autoridad» al Conde de Aranda. Redactó éste las instrucciones que sobre el modo de cumplir el Decreto habían de regir en España, y las remitió con «una comisión especial» para Bucareli en Buenos Aires, en su carácter de Gobernador y Capitán General de las Provincias del Río de la Plata, agregando una «adición a las instrucciones», aplicable a la expulsión en Indias e Islas Filipinas. Estos documentos de Aranda tienen la fecha de 1.° de Marzo de 1767. Bucareli, por su parte, para «acreditar el profundo reconocimiento con que el Soberano me ha autorizado para la ejecución de tan importante mandato» amplió todas estas instrucciones con su co[illegible]do «Bando de las penas de muerte», de 3 de Julio del mism[illegible].

P[illegible] el cumplimiento de la «disposición real» en Montevideo delegó Bucareli su autoridad en el Gobernador de esta ciudad. Era entonces Gobernador don Agustín de la Rosa. El bando de Bucareli, el testimonio de la Real Pragmática Sanción y de las demás instrucciones pertinentes los recibió De la Rosa el día 5 de

Julio de 1767, a las 8 a. m., por intermedio de don Agustín Figueroa, Teniente del Regimiento de Mallorca, de guarnición en esta plaza (1).

Impuesto el Gobernador del contenido de todo, resolvió señalar el día siguiente *a las cuatro de la mañana* para la intimación del Decreto a los Jesuítas. Porque es de advertir que en las instrucciones aludidas se establecía que «*antes de venir el día* debían tomarse con la tropa las avenidas del colegio» y que el ejecutor debía proceder «*antes de abrirse las puertas del colegio a la hora regular*», «sin dar lugar a que se abran las puertas del templo», disposiciones adoptadas con el objeto de poder caer inesperadamente sobre los colegios y residencias y con la garantía que ofrecían las medidas militares previamente tomadas y el silencio y sigilo con que obraría el ejecutor, pues éste no podía manifestar nada de lo que se proyectaba hasta el momento de empezar a actuar.

Señaló, pues, De la Rosa, para la notificación del Decreto el día 6 de Julio a las cuatro de la mañana. Pero se interpusieron algunas circunstancias que le hicieron variar de determinación. En primer lugar, temía que la tripulación de una lancha que había llegado de Buenos Aires el mismo día 5 pudiera divulgar lo que había presenciado en esa ciudad el día 3, fecha en que el Decreto se había cumplido allí. Además, observando De la Rosa los alrededores de la Residencia se encontró con un «paisano» que salía de ella llevando algunos libros, incidencia que le hizo recelar «que quisiesen los Jesuítas hacer alguna fuga u ocultación de caudales». Resolvió, pues, precipitar los sucesos y señaló para la intimación del Decreto el mismo día 5 de Julio a *las ocho de la noche,* ordenando que a las siete y media el Teniente Coronel Claudio Macé, del Regimiento de Mallorca, ocupara con su tropa los alrededores de la Residencia, y citando a unos cuantos vecinos para que concurriesen al Fuerte a las ocho menos cuarto, sin decirles el objeto de la convocatoria. Llegada la hora, partió el Gobernador para la Residencia, acompañado de dichos vecinos, que

(1) Archivo General Administrativo. Caja 14, carpeta 8.ª, documento 1.º.

eran, además del nombrado Teniente Coronel Macé y su Sargento Mayor Antonio Gutiérrez, el Teniente de Gobernador Juan de Achucarro, el Teniente Tesorero Juan de Arroyo, el Alcalde de 2.° voto Pedro Cordovés, el Alguacil Bartolomé Mitre, el Procurador Joaquín de Vedia y la Quadra y don Melchor de Viana. El Gobernador, personalmente, llamó a la puerta de la Residencia ; un lego se la abrió. Aprovechando entonces De la Rosa, según él mismo lo dice, el conocimiento que tenía del edificio, se adelantó con la comitiva hasta el aposento del Padre Superior mientras la gente de armas ocupaba el interior y las salidas (1).

En el aposento estaba el Superior, que era el Padre Nicolás Plantich. Nacido en la Croacia, región situada al Nordeste del Mar Adriático, pertenecía este Padre a una familia de descollante actuación guerrera en las luchas sostenidas por los croatos contra las continuas invasiones de los turcos, y era su familia una de las que había recibido tierras en cambio del servicio militar perpetuo, cuando la formación de los llamados «Confines Militares» por el Príncipe Eugenio, a principios del siglo XVIII. Una relación lo presenta como un Padre alto de estatura, de musculatura desarrollada y, al mismo tiempo, de suaves maneras que, revelando un equilibrio permanente del alma, lo hacían extraordinariamente agradable a quienes tenían que tratar con él. Para demostrar el valimiento de este religioso ante los extraños y el concepto en que se le tenía, diré que, en opinión de algunos, éste era el Jesuíta destinado a unir a su corona de sacerdote la corona de emperador, bajo el nombre de Nicolás I, en el imperio teocrático cuyo proyecto de formación se ha atribuído a los Jesuítas.

Con este Padre se encontró el Gobernador en el aposento. «Cambiadas unas cortas palabras de saludo», le ordenó el Gobernador que llamase a la Comunidad mediante el acostumbrado toque de campana, lo cual efectuó el Padre de inmediato, compareciendo únicamente el Padre Juan Tomás Zuazagoitia, profesor de gramática, y el Hermano Boulet, profesor de primeras letras, los cuales, junto con el Superior, eran los únicos Jesuítas que había en Montevideo.

(1) Archivo General Administrativo. Caja 14, carpeta 8.ª, documento 1.°.

Reunidos estos religiosos, procedió De la Rosa a leer la resolución sobre extrañamiento de los Jesuítas y ocupación de sus bienes, y concluída la lectura levantó el tono de la voz para intimar al Padre Superior que dijese en su nombre y en el de la Comunidad si obedecía las disposiciones del Soberano.

«Sí, obedezco, por mí y en nombre de la Comunidad», contestó el Padre Plantich, agregando que quedaba «muy resignado a cuanto Su Majestad determinase» (1).

Se recibió entonces el Gobernador de todas las llaves de puertas y muebles de la casa ; hizo distribuir la fuerza como lo creyó del caso y permitiendo al Padre Zuazagoitia y al Hermano Boulet que fueran con centinela de vista hasta sus piezas a buscar sus libros de oraciones y algunas cosas de su uso particular, los obligó a reunirse todos nuevamente para que pasasen aquella noche, como varias otras después, en el aposento del Superior.

Evacuadas estas diligencias, eran ya más de las 10 de la noche.

El 6 de julio amaneció con tiempo algo lluvioso. Divulgada desde primera hora la noticia de los sucesos y, no obstante la lluvia, comenzaron a formarse grupos de gentes en las aceras de la hoy Plaza Constitución, atraídas por la novedad, y algunos niños, con domicilios lejanos, cuyas familias ignoraban los acontecimientos de la noche, llegaban para asistir a clases hasta la puerta de la Residencia, desde donde eran despedidos por el Oficial que estaba de guardia. Pocos momentos después, el pequeño Montevideo de entonces conocía puntualmente lo acaecido y se entregaba ingenuamente al comentario, bien que ignorando las penas increíbles en que incurrían, según el bando de Bucareli, que se promulgó horas más tarde, «todos los que pública o privadamente censurasen la Real Resolución o las disposiciones que se tomaran para su mejor cumplimiento». Esos tales, los que pública o privadamente censurasen la Real Resolución o las disposiciones tomadas para su mejor cumplimiento «sufrirían indispensablemente el último suplicio, sin otra averiguación ni requisito que la deposición de un testigo fidedigno».

---

(1) Archivo General Administrativo. Caja 14, carpeta 8.ª, documento 1.º

Además de los Jesuítas nombrados existía otro en la jurisdicción de Montevideo. Era el Hermano Benito Rivadeneyra, administrador entonces de la «Estancia de la Calera». Se dirigió a este establecimiento el Teniente Agustín Figueroa y tomando preso a dicho Hermano lo trajo directamente al Convento de San Francisco.

El día 12 de Julio de 1767 era el destinado para conducir a los Padres para Buenos Aires. Sacaron de la Residencia al Padre Zuazagoitia y al Hermano Boulet, a quienes se les hizo seguir por la hoy calle Rincón hasta Zavala y dar vuelta por ésta a la derecha para juntar con ellos al Hermano Rivadeneyra, en la portería del Convento de San Francisco, que estaba situado donde en el día existe la Bolsa de Comercio. Así llegaron estos Jesuítas hasta el muelle, donde se recibió de ellos el Teniente Félix Pont, quien los hizo embarcar en la lancha del patrón Marcos E. Míguez. El Padre Plantich, que, además de Superior, era también el Procurador, permaneció en San Francisco hasta que quedaron en forma todos los inventarios. El 31 de Julio, día de San Ignacio, el mismo Teniente Pont lo llevó para Buenos Aires en la lancha de Isidro de la Peña. En Buenos Aires estos Padres fueron alojados en el Colegio del Belén, de los Jesuítas, que correspondía a lo que es hoy Iglesia de San Telmo.

Una carta de un vecino de Montevideo refiere la salida de los Padres. Se ve por su relación que si la inexorabilidad de las penas del bando de Bucareli podía sellar en los labios las palabras de protesta o de dolor, no podía, en cambio, retener las lágrimas en muchos ojos. Lloraban los padres de familia a los maestros de sus hijos ; los católicos fervorosos, a los directores de conciencia ; buena parte de los ciudadanos, a los Padres que se habían vinculado, desde tantos años atrás, al progreso de la ciudad y su jurisdicción.

Quien no pudo presenciar nada de todas estas ocurrencias fué el «paisano» a quien encontró el Gobernador con algunos libros y efectos de la Residencia. El Gobernador en el acto de sorprenderlo

lo había hecho conducir a la Ciudadela en calidad de preso. Acaso interese saber quién era el preso y en qué pasos andaba cuando fué reducido a prisión. Vamos a enterarnos. Se llamaba Miguel Otermín ; apresado el 5, no se le tomó declaración hasta el 13 de Julio. Expuso en ella «que el Padre Zuazagoitia, que solía comprarle algunas cosas de tienda y que le debía algo, lo llamó el 5 de Julio y le pidió hiciese el favor de llevarle dos cajitas con plata, moneda corriente del país, y asimismo unos libros ; que ignoraba la cantidad de plata y número de libros, pues una y otra cosa se las entregó sin contar ; que le encargó que hiciese diligencia de vender los libros y que su producido y la plata de las cajitas, deducido lo que se le debía, los retuviese en su poder, hasta que el Padre dispusiese. Que no expresándole el Padre los motivos aceptó el encargo, llevó las cajas y algunos libros que el Padre iba colocando sobre una cama y que cuando volvía por más lo apresó el Gobernador diciéndole que al día siguiente lo iba a hacer ahorcar. Que ignora lo que se ha hecho con su tienda ; que mandó buscar al ayudante de la plaza, don Antonio Olmo, para que si estuviese abierta la cerrara, dándole, al efecto, la llave ; pero que no se le ha avisado nada sobre el particular».

Pero en medio de esta «tarea de expulsar a los Jesuítas», en que el Gobernador trabajaba ardorosamente para «corresponder a la confianza depositada», un suceso vino a complicarle las cosas. El día 26 de Julio fondeó en el puerto de Montevideo el navío *San Fernando,* con treinta y seis Jesuítas a bordo y varios efectos correspondientes a ellos. Este barco había salido de Cádiz el 2 de Enero de 1767 con cuarenta y dos religiosos ; hizo una trabajosa navegación, contrariado por los vientos, y muy molesta para los pasajeros, por la mala condición del agua y de los víveres. Durante la travesía fallecieron seis de los Padres que venían. A la fecha de salida del barco ya estaba preparado, puede así decirse, el Decreto de expulsión. Pero entraba en las miras del Conde de Aranda, que fiaba el éxito en la sorpresa, no despertar recelo ninguno en los Jesuítas, antes bien «adormecer la confianza de ellos

con muestras de favor» (1), de manera que se les dejó salir «a expensas, en parte, del Real Erario» (2) para que tuvieran que retornar apenas llegados aquí. Unos de estos Jesuítas venían destinados a la Provincia de Chile ; otros a la del Paraguay. Llegada la *San Fernando* el 26, y no obstante las señales que se hacían de a bordo, bien reiteradas, dada la condición en que todos se encontraban, por efecto del viaje malo y largo, sólo al día siguiente se llevaron auxilios a la nave.

El día 27 fué el Gobernador personalmente a bordo, «rodeado de multitud de soldados, armados y con bayoneta calada, y reuniendo a todos los Jesuítas en cubierta les intimó el Decreto de extrañamiento y les exigió la respuesta de si estaban prontos a obedecer. Respondieron que sí» (3). Se permitió entonces que desembarcasen treinta y tres Jesuítas, gran parte de los cuales se hallaban enfermos, asilándolos en la Residencia, y quedaron tres a bordo imposibilitados de moverse por las dolencias de carácter grave de que sufrían. En virtud de esta circunstancia, de haber quedado tres Padres a bordo, y para que la tripulación, oficiales y demás individuos conocieran el bando de Bucareli, mandó De la Rosa a don Juan de Achucarro y a don Joaquín de Vedia y la Quadra que pasasen a bordo el mismo día 27, publicasen el edicto y lo fijasen en el buque. Este bando era el «Bando de las penas de muerte», de que antes se ha hecho referencia, promulgado en la ciudad el 6 de Julio. Por él se condenaba a sufrir indefectiblemente el último suplicio, sin necesidad de más prueba que la declaración de un solo testigo fidedigno, «a los que directa o indirectamente, por sí o por interpósitas personas, de palabra o por escrito traten ni comuniquen de hoy en adelante con los referidos Religiosos» ; «a los que pública o privadamente censuren la Real Resolución o las disposiciones tomadas para su mejor cumplimiento» ; «a los que vertiesen expresiones o hagan discursos sediciosos, enca-

(1) P. Pablo Hernández, *Extrañamiento de los Jesuítas del Río de la Plata y Misiones del Paraguay.*

(2) P. Pablo Hernández, *Extrañamiento de los Jesuítas del Río de la Plata y Misiones del Paraguay.*

(3) P. Pablo Hernández, *Extrañamiento de los Jesuítas del Río de la Plata y Misiones del Paraguay.*

minados a malquistar las providencias del Soberano e indisponer con éste el ánimo de sus vasallos por razón de las funestas y menos favorables consecuencias que se finjan resultar de una deliberación que se ha tomado con el más maduro examen...» ; «a aquellos que teniendo en su poder bienes algunos pertenecientes a los mencionados Religiosos no me los manifiesten con los respectivos documentos dentro del tercero día» ; «a aquellos que sabiendo que otro alguno los tenga no me los denuncie dentro del mismo término». Quedando en el barco algunos Jesuítas, fuera de la vigilancia inmediata del Gobernador y sus delegados, era menester, en concepto de De la Rosa, apercibir a los tripulantes y oficiales de las responsabilidades y penas en que podían incurrir.

Para narrar las dolorosas vicisitudes que pasó esta expedición de la *San Fernando* voy a dejar la palabra al Padre Pablo Hernández en su obra *Extrañamiento de los Jesuítas en el Río de la Plata y Misiones del Paraguay, por Decreto de Carlos III.*

«Y fué providencia de Dios, para dar breve alivio a los fatigados viajeros (se refiere al permiso de desembarco), pues ya venía cruzando el río una orden de Bucareli para que si llegaban Jesuítas de Europa, en ningún modo los dejase desembarcar, sino que inmediatamente pasaran a la Ensenada para entrar en la fragata *La Venus* y hacerlos regresar a España. Afortunadamente no llegó hasta la noche, cuando ya todos estaban en tierra. No puede menos de reprobarse la inhumanidad de semejante mandato, que ni aun consentía un instante de reposo a aquellos hombres exhaustos de fuerzas, que acababan de salir de las molestias y peligros de tan larga navegación, sin hacerse cargo ni de las fatigas del viaje, ni de la afección moral ocasionada por la noticia del destierro e infamia, que fué bastante para causar rápidamente la muerte del Padre José Salinas, natural de Buenos Aires, que ya venía enfermo. Recobrados un tanto los demás, fueron embarcados veinte de ellos con los Padres de Córdoba en la Ensenada. Otros ocho que eran novicios fueron conducidos en los primeros días de Septiembre a Buenos Aires, para hacer con ellos las pruebas que más adelante se verán. Los siete restantes, detenidos en Montevideo por enfermos, fueron embarcados finalmente para Buenos Aires el 17 de

Noviembre, cuando ya la primera expedición de Jesuítas había partido para España ; pero, sorprendidos en medio del río por una deshecha tormenta todos ellos perecieron ahogados. Eran el Padre Bernardo Bennaser, sacerdote de las Islas Baleares, con los Hermanos Juan Blanco y Antonio Gandía, escolares, y el Hermano Antonio López, coadjutor, destinados a Chile, y los Hermanos Ignacio Morro, Juan Ribas y José Gayola, escolares, destinados a la Provincia del Paraguay. Y todavía parece que quiso castigar a los mismos cadáveres Bucareli ; pues habiéndose recogido algunos de ellos a los días siguientes, los hizo enterrar silenciosamente y sin funerales. En la Colonia apareció uno y los portugueses le hicieron solemnes exequias.»

A los Padres desterrados de Montevideo les alcanzó la medida de carácter general dictada por el Rey, según la cual a los «Jesuítas de misa» debería pasárseles un subsidio anual, probablemente vitalicio, de 100 pesos anuales, y a los Coadjutores, uno de 90 pesos.

La expulsión estaba consumada. De la Rosa se empeñó, aunque deseó siempre desentenderse de estos asuntos, tanto en la expulsión como en lo concerniente a la ocupación de bienes, en «corresponder — según decía — a la confianza que en él se había depositado». Pensaba acaso destruir con esa conducta la desconformidad que había en España respecto de su actuación de Gobernador, motivada por las continuas quejas que habían elevado don Pedro de Cevallos y otros gobernadores. Pero nada consiguió con ello, ya que De la Rosa, en 1772, fué embarcado para España en el paquebot-correo *El Príncipe* junto con su hijo el Sub Teniente de Infantería Félix de la Rosa, «acompañándose los autos originales acerca de la conducta del primero y de su separación de aquel mando». Así lo anunciaba Vertiz (1).

El Príncipe... En el mismo barco en que había ido el Padre Agulló con sus novicios iba, pocos años después, *bajo conocimiento* a España, el ejecutor del Real Decreto en Montevideo.

---

(1) Extractos de Documentos concernientes a la Historia del Río de la Plata, sacados del Archivo de Sevilla.

CAPÍTULO VIII

Después de la expulsión. — Persistencia de los sentimientos favorables o contrarios a los Jesuítas. — Noticias que respecto de esos religiosos llegaban de Europa. — Un pedido a Carlos III. — Una composición de Goldoni. — «Recalada» de una oración fúnebre. — Precauciones del Virrey Loreto.

La expulsión de la Compañía de Jesús se había consumado conforme al plan concebido por el Conde de Aranda ; no tan fácil como la expulsión fué, como se verá más adelante, la liquidación de los bienes de los Jesuítas, pero más difícil todavía que ella era esa otra liquidación para la cual se debe penetrar en el fondo de las almas : la extirpación de los sentimientos, ora de simpatía, de aprecio, de veneración, ya de ojeriza, de oposición, de odio, que se tenía hacia la Compañía de Jesús. La sanción de los hechos consumados, elevando a los unos al rango de triunfadores, no ponía a los otros, por motivos de temperamento y de raza, en el terreno de los vencidos, sino en el de los esperanzados en la restauración y se les intensificaba el afecto al tener éste que transponer los mares para acompañar a los Padres en el destierro. Los *teatinos* eran entonces más *teatinos* que nunca.

El partido era bastante numeroso, especialmente en aquellas ciudades en que la actuación de los Padres había sido larga creando las más variadas vinculaciones. A la cantidad de los agradecidos agreguemos a todos aquellos que los acompañaban por razones de orden político, constituídos éstos por elementos que habían respondido a Zavala, a Andonaegui, a Cevallos y a otros gobernadores del Río de la Plata, de Tucumán y de Córdoba, convencidos los más, como sus jefes, de la benéfica influencia de la Com-

pañía o simplemente desafectos y opositores los otros al Gobernador Bucareli, apasionado ejecutor de las medidas contra ella. Todo esto tenía su repercusión en Montevideo, donde también había agradecidos y donde también ¡ desde entonces ! se tenía irresistible tendencia a la política, y si por su número no podía el grupo compararse con los de Córdoba, Tucumán y Buenos Aires, no se desmerecía de ellos ni por la adhesión a la causa ni por el entusiasmo de sus manifestaciones.

Desde el destierro mantenían los Jesuítas correspondencia con muchos de los que habían sido sus discípulos en las ciudades que he indicado, especialmente en Córdoba, conservándose aún varias cartas de las que hago referencia ; los que habían sido superiores escribían a los benefactores y amigos que por aquí habían dejado ; algunos Jesuítas argentinos, comprendidos en la expulsión, a sus familias ; y, por último, muchas de las personas que antes habían ejercido autoridad civil o militar por estas tierras y que en el flujo y reflujo de la política habían sido arrastradas a España, también sostenían correspondencia con sus partidarios y parientes expresándose, en general, en términos de desacuerdo con los nuevos gobernantes o con sus proyectos de innovaciones en varias clases de materias.

Esto explica que de todo suceso favorable a los Jesuítas después de la expulsión se tuviese noticia, tardía si se quiere, dados los medios difíciles de comunicación de la época entre Europa y el Río de la Plata. Ya acaeciese en España, o en las ciudades italianas, donde a su vez, por el hecho de haber buscado refugio en ellas tan crecido número de Jesuítas, aparecieron desde luego dos corrientes encontradas, la favorable y la contraria a ellos. Todo se sabía. Luego venía la divulgación, pasando la carta o su copia de mano en mano ; después la versión distinta o con otra interpretación que llegaba a conocimiento de los enemigos de los Padres y que también se esparcía para neutralizar las impresiones, siendo, generalmente, la conclusión de todo una intervención decidida de la autoridad para impedir la circulación de noticias o comentarios favorables a la Compañía. Tres veces, especialmente en Montevideo, creyó del caso inmiscuirse la autoridad, dando solemnidad a su ingerencia, en esta clase de asuntos.

Primeramente, cuando se supo en nuestra ciudad la petición que hizo el pueblo de Madrid, en 1768, a Carlos III, con motivo del día de su santo, de que levantase la orden de extrañamiento de los Jesuítas. Voy a dejar la palabra a Coxe, en su obra *L'Espagne sous les Rois de la maison de Bourbon,* para que nos relate brevemente lo ocurrido : «El día de San Carlos, cuando el Monarca, desde el balcón de su palacio, se presentaba al pueblo, quiso aprovechar la costumbre establecida de conceder en tal día alguna gracia de las que el pueblo le pidiera ; y con gran asombro de toda la Corte el grito unánime de la inmensa muchedumbre proclamó muy alto el universal deseo de que fuesen llamados de nuevo los Jesuítas y se les concediera el permiso de vivir — con traje de sacerdotes seculares — en España. Tan inesperado incidente conturbó al Rey, quien, después de hecha información, juzgó conveniente desterrar al Cardenal Arzobispo de Toledo, con su Vicario General, acusados de haber promovido aquella tumultuosa demanda» (1).

La actitud del pueblo de Madrid satisfizo a los amigos de los Padres en Montevideo ; pensaron que también ellos, puestos en esas condiciones delante del Rey, no hubieran pedido la libertad de Barrabás, sino el regreso de los Padres, y buscaban adhesiones para cooperar de alguna manera en apoyo del pedido de Madrid. El Gobernador De la Rosa advirtió a los promotores de estos trabajos que ellos eran «en deservicio» de Su Majestad y que se abstuviesen de ellos (2).

Algún tiempo después, como resonancia de la defensa que se hacía de la Compañía en Italia, llegó al Río de la Plata, y fué divulgado en varias copias, el poemito titulado *Burchiello di Padova (El Barquichuelo de Padua),* debido al comediógrafo italiano Carlos Goldoni. La traducción de esta composición, que, si no tiene mayor mérito ante la crítica literaria, respondía plenamente por

---

(1) Coxe. Citado por Gallerani en su obra *Jesuítas expulsos de España literatos en Italia.*

(2) Carta trunca, datada en San Felipe de Montevideo, dirigida a Gervasio Ruy Díaz. Copia en mi poder.

su espíritu y por su forma al gusto dominante en aquellos momentos, era recitada de memoria por muchos vecinos de Montevideo; cantada a modo de serenata en alguna ocasión, y aplaudida por algunos y oída con disgusto por otros durante los partidos de bochas en la «Cancha de bolos» que existía en la esquina de las calles llamadas hoy Juan C. Gómez y Rincón, donde está la «Librería Argentina». A indicación de la autoridad de Buenos Aires, la de nuestra ciudad secuestró buen número de copias y molestó a sus propagadores (1).

He visto citada la obra, pero no he encontrado la traducción que de ella se hizo entonces; Gallerani nos ofrece algunos trozos del original italiano, tres o cuatro de los cuales quiero reproducir, ya que fué tan del agrado de los pobladores de Montevideo afectos a los Jesuítas, que la usaron como arma en su lucha contra los enemigos de los Padres.

Polisseno Fegejo va de Venecia para Padua en una nave con muchos pasajeros, de los cuales unos conversan, otros duermen, otros leen y los chicos juegan y saltan. Polisseno empieza a hablar en favor de los Jesuítas. Preconiza los beneficios de la educación.

Con provvidenza il cielo
gli uomini di soccorso ha premuniti;
noto vi è con qual amore e zelo
sono i figli educati ai Gesuiti.

Con providencia el Cielo ha provisto a los hombres de socorro; sabido es con qué amor y celo son educados los jóvenes por los Jesuítas.

Y todo esto:

Senza que costi ai genitori un zero.

Sin que les cueste a los padres de familia ni un solo centavo.

Toma entonces parte en la conversación una señora «de gentil y venerando aspecto» y se refiere a los Jesuítas como directores de espíritu.

---

(1) Carta trunca, datada en San Felipe de Montevideo, dirigida a Gervasio Ruy Díaz. Copia en mi poder.

Parlo per experienza : io pur son nata
facile per natura a prender foco,
ma un saggio direttor m'ha acostumata
a reprimere il caldo a poco a poco.

Hablo por experiencia : soy por naturaleza de genio fogoso, pero un sabio director me ha acostumbrado a reprimir el fuego poco a poco.

Un soldado se lamenta al rato de los trabajos de la vida militar expresando su contrariedad de no haberse hecho fraile o Jesuíta para pasar una buena vida. Polisseno defiende a los Jesuítas manifestando que no son «ni comilones ni poltrones» y agrega :

Bevon, dice talun, la cioccolata.
È vero, è ver : chi non la bee, suo danno.
Non è bevanda ac claüstrual vietata ;
la bevon pure i Cappuccin si l'hanno.

Beben, dirá alguno, el chocolate. Es cierto, muy cierto : el que no lo bebe, peor para él. No es bebida que esté a los regulares prohibida, y si la tienen la beben también los Capuchinos.

Y como los cargos contra Polisseno aumentan en la nave, apodándolo Jesuíta o *terciario* de ellos, y poniendo en tela de juicio los móviles de la defensa, exclama Polisseno :

Ne dai loro stipendii io son pasciuto ;
sono un uomo d'onor ; son noto al mondo,
il mio stile sincero è conosciuto.

No he vivido a su costa ; soy hombre de honor ; el mundo me conoce y conoce mi estilo sincero (1).

Diez y nueve años después de expulsada la Compañía, catorce después de su extinción por Clemente XIV, todavía nos sorprende una actuación de la índole de las que voy exponiendo que demuestra evidentemente la permanencia de los sentimientos que los sucesos relativos a la Compañía habían avivado. Llegaron a estos países varios manuscritos con la oración fúnebre pronunciada en las exequias del último General de los Jesuítas, Padre Ricci, no sé en qué iglesia ni en qué parte del mundo. El caso fué que el

(1) Las traducciones expuestas son todas de Gallerani en la obra citada.

Virrey Loreto reputó tratarse de un caso que comprometía los intereses de la Corona y se dirigió con un «pliego reservado» a don Joaquín Del Pino, Gobernador de Montevideo, diciéndole textualmente: «Haviendo *recalado* a esta capital cierto manuscrito cuyo contexto manifiesta ser la oración fúnebre en la muerte del Abate Ricci último General de la extinguida Compañía del nombre de Jesús prevengo a V. S. que con la mayor precaución observe si a su distrito llegaron o llegasen exemplares que recogerá y me remitirá, evitando se propaguen, porque assi conviene» (1).

Este documento está datado en Buenos Aires en 16 de Agosto de 1786.

---

(1) Archivo General Administrativo. Caja 148, carpeta 3.ª, documento 28.

CAPÍTULO IX

Inventarios de los bienes de los Jesuítas. — Esclavos. — Muebles del local de las escuelas. — Inventario de la capilla. — Libros. — Créditos. — Papeles. — Cueros. — Otros bienes: apertura de la «caja caudal»; el *confort* de los Padres; un hallazgo sensacional. — Bienes inmuebles y semovientes. — Inmuebles «intramuros» de la ciudad. — Inmuebles «extramuros». — Deudas. — Una manifestación del Hermano Benito Rivadeneyra. — Comisionados para el inventario de los bienes «extramuros» de la ciudad. — Planilla para el pago de los trabajos de intimación del Real Decreto y ocupación e inventarios de bienes.

Apresados los Jesuítas y ocupados sus bienes, el Gobernador De la Rosa designó de inmediato «jueces comisionados para los inventarios y todas las incidencias del extrañamiento en Montevideo» a Juan de Achucarro, Teniente de Gobernador ; a Antonio Gutiérrez, 2.° Jefe del Regimiento de Mallorca ; a Juan Andrés Arroyo, Tesorero, y a Joaquín de Vedia y la Quadra (1).

En la forma en que se distribuyó el trabajo, la tarea de la ocupación e inventarios de bienes no fué ni larga ni engorrosa.

Voy a hacer, en términos generales, la relación de bienes de los Jesuítas.

Esclavos

El día 6 de Julio los indicados comisionados se constituyeron en la Residencia. Se le intimó al Padre Plantich que nombrase a todos los individuos que allí había. Nombró al *gallego* y además a los esclavos.

---

(1) Archivo General Administrativo. Caja 14, carpeta 8.ª, documento 2.°.

CAPÍTULO IX

Inventarios de los bienes de los Jesuítas. — Esclavos. — Muebles del local de las escuelas. — Inventario de la capilla. — Libros. — Créditos. — Papeles. — Cueros. — Otros bienes: apertura de la «caja caudal»; el *confort* de los Padres; un hallazgo sensacional. — Bienes inmuebles y semovientes. — Inmuebles «intramuros» de la ciudad. — Inmuebles «extramuros». — Deudas. — Una manifestación del Hermano Benito Rivadeneyra. — Comisionados para el inventario de los bienes «extramuros» de la ciudad. — Planilla para el pago de los trabajos de intimación del Real Decreto y ocupación e inventarios de bienes.

Apresados los Jesuítas y ocupados sus bienes, el Gobernador De la Rosa designó de inmediato «jueces comisionados para los inventarios y todas las incidencias del extrañamiento en Montevideo» a Juan de Achucarro, Teniente de Gobernador ; a Antonio Gutiérrez, 2.° Jefe del Regimiento de Mallorca ; a Juan Andrés Arroyo, Tesorero, y a Joaquín de Vedia y la Quadra (1).

En la forma en que se distribuyó el trabajo, la tarea de la ocupación e inventarios de bienes no fué ni larga ni engorrosa.

Voy a hacer, en términos generales, la relación de bienes de los Jesuítas.

Esclavos

El día 6 de Julio los indicados comisionados se constituyeron en la Residencia. Se le intimó al Padre Plantich que nombrase a todos los individuos que allí había. Nombró al *gallego* y además a los esclavos.

---

(1) Archivo General Administrativo. Caja 14, carpeta 8.ª, documento 2.°.

De éstos asistían en la Residencia : Juan Colorado, cocinero ; Juan Mosolongo, barbero ; Juanillo el tuerto, y Joseph.

En «La Ranchería» estaban : Petrona, mujer del cocinero, y Josefa, mujer del barbero. Un esclavo *en préstamo* trabajaba en casa del Coronel ; otro, en la del cirujano señor Pla. Agregando los esclavos que servían en las otras propiedades de los Padres, e incluyendo las criaturas, formaban un total de cuarenta y cinco, según la cuenta del Padre Plantich.

Inventario del local de las escuelas

Una bandera vieja de tafetán con su cruz de plata. Asientos y bancos para escribir. Una campanilla. Dos palmetas. Una imagen de Nuestra Señora de la Concepción. Un tintero.

Inventario de la Capilla

El 11 de Julio se notificó a Juan F. Bolaños, Vicario y Juez Eclesiástico, a quien en tal calidad le correspondía, conforme a las instrucciones del Conde de Aranda, concurrir al inventario de la Capilla, para que compareciese a presenciar dicho inventario. Pero el Padre Bolaños se excusó manifestando que se encontraba enfermo desde hacía varios días. Delegó su representación en el Capellán del Regimiento de Mallorca, don Francisco Piñera, el cual, por razón de la enfermedad de Bolaños, hacía sus veces en la Iglesia Matriz. Piñera aceptó y concurrió a la diligencia a las dos de la tarde.

Entre otras cosas, se enumeran los ornamentos de color blanco, a saber : cinco casullas, dos dalmáticas, un paño de facistol y tres frontales ; ornamentos colorados : cuatro casullas, tres frontales y una capa ; ornamentos verdes : dos casullas, un frontal ; ornamentos morados : tres casullas, una capa.

La ropa blanca : cinco albas, tres sobrepellices, doce manteles, diez y ocho corporales, veinte purificadores, trece pañitos, seis cornualtares, dos paños de manos.

Se inventarían, además, cinco estatuas «de bulto» : de San

Estanislao, de San Ignacio, de San Francisco Javier, de San José, de San Francisco de Paula. Un «Santo Cristo» grande, dos «Santos Cristos» más pequeños e imágenes, estampas y cuadros de San Juan Nepomuceno, de Nuestra Señora con el Niño Jesús, de Nuestra Señora de los Dolores en su urna, de San Luis Gonzaga, de San Jerónimo, de San Roque, de San Francisco de Asís y de Nuestra Señora de Montserrat.

Figuran, asimismo, inventariados una sotana y manteo de terciopelo de San Estanislao, misales, la campana, su badajo, la escalera para subir al campanario, tres aras, el Sagrario con sus cristales y cortinas.

Entre las «alhajas» de la Capilla, de las cuales se hizo una lista por separado y debidamente encajonadas se llevaron al aposento del Superior, habilitado para todas las diligencias del extrañamiento, se incluyen la custodia, un copón, una caja de plata para llevar al Señor en la Eucaristía, cálices, vinajeras, patenas, candeleros, un vaso de comulgatorio, las diademas de San Estanislao y San Ignacio, candeleros, etc.

Libros

Una biblioteca con mil novecientos treinta volúmenes, con sus estantes, mesa y asiento.

Créditos

Los créditos a favor de la Residencia, provenientes de variados conceptos, alcanzaban a 7,836 pesos y 3 reales.

Papeles

Los papeles encontrados no ofrecen mayor novedad. Entre infinidad de borradores, cuentas, títulos de propiedad, etc., se encontró un rollo con esta inscripción : «Papeles de nuestro gobierno», y dentro de él «una licencia para matrimonios entre esclavos», «una licencia para Cofradías de negros», poderes, indicaciones para

los predicadores que vinieron de Buenos Aires cuando se estaba por fundar la Residencia, copia de la autorización real para establecerse en Montevideo, «disposiciones del Padre Provincial Barreda para aliviar de sus deudas a esta Residencia», instrucciones para misioneros, borradores de entrega de la casa por un superior a otro y varias cosas más.

En una «gaveta» se hallaron algunos papeles que expuso el Padre Plantich ser pertenecientes al Oficio de la Santa Inquisición, de que era Comisario. En tal virtud, no los leyeron los comisionados, pero más tarde los enviaron al Gobernador y, comprobada la verdad de la afirmación, se remitieron al Obispo de Buenos Aires.

Cueros

3,570 en España, para pagar la deuda a la Provincia y al Oficio de Misiones.

130 en dos pilas en «La Ranchería». (La tercera pila que había era de cueros ajenos.)

50 en el patio de la Residencia.

Unos 500 en el Molino.

Unos 2,220 en las «Chacras de San José».

Unos 300 en la «Estancia de Nuestra Señora de los Desamparados».

En el Cabildo existía «una porcioncita» de cueros ajenos «hechos a nuestra costa», según palabras del Padre Plantich, hechura «que se nos debe abonar».

Otros bienes

La relación de los bienes ocupados a los Jesuítas y la detallista descripción que de todo nos hicieron los delegados permiten enterarse de muchas intimidades de la Residencia de Montevideo.

Vamos a presenciar la apertura de la «caja caudal», constituída esta caja, a pesar de su pomposo nombre, por una vulgar «gaveta» o cajón corredizo del escritorio del Padre Procurador. La operación

se efectuó solemnemente el día 9 de Julio de 1767. Se encontraron en la caja «veintiséis pesos con dos reales y medio en plata sellada, moneda corriente del país». Pero sabemos que el Padre Zuazagoitia le había entregado al tendero Miguel Otermín unas cajitas con plata la víspera del día que se había fijado para la ejecución del Decreto. El expediente en que se conservan todas las diligencias relativas a la expulsión nos informa de lo que el Padre le había dado a Otermín. El 14 de Julio el Gobernador remitió a los comisionados, por intermedio del Ayudante de plaza Juan Aldecoa y Cadete abanderado Ventura Bergés, «los libros y treinta pesos y real y medio que son todos los efectos que se encontraron en la tienda de Otermín correspondientes al Padre Zuazagoitia». De manera que en total, entre la plata de la «caja caudal» y la que tenía Otermín, se alcanzaba a «cincuenta y seis pesos y cuatro reales».

Se buscó con interés todos los metales que hubiera en la Residencia ; lo único que se encontró, fuera de los que tenían las alhajas de la Capilla, lo registra la diligencia del 11 de Julio : «dos pedacitos de acero» (1).

El *confort* de los Padres no era muy envidiable. Los inventarios de sus piezas no nos ofrecen más que catres de cuero como se estilan en el día en los más pobrísimos ranchos de nuestra campaña ; unas sillas con sus asientos y respaldares de cuero ; una mesa y estantería de madera del país y algunos crucifijos e imágenes. Ni se envidiaría la ropa blanca de la casa, ni la vajilla de comedor y de cocina.

Entre los bienes que se inventariaron debe hacerse una expresa mención de «sesenta y seis docenas y media de cuchillos nuevos» ; es decir, setecientos noventa y ocho cuchillos. ¡ Ya son cuchillos ! Tanta sorpresa me produjo el enterarme de este hallazgo como el darme cuenta de que el único sorprendido era yo, pues los comisionados para el inventario pasaron por ese detalle como por sobre un hecho corriente y ordinario, y ni éstos ni el Gobernador hicieron denuncia especial alguna sobre ello, ni le buscaron al hallazgo interpretación de ninguna clase.

---

(1) Como metal se inventariaba entonces el acero, aunque no entra en la clasificación científica de los metales, pues, según es sabido, el acero es un compuesto en que entran como elementos fundamentales el hierro y el carbono.

Es que era así : un hecho corriente y ordinario. Nada tan necesario y útil en aquellos tiempos de faenas casi exclusivas del campo y en que la madera y el cuero formaban la materia prima de casi todas las industrias, como el cuchillo. Por eso en los conocimientos de los barcos que llegaban en la época colonial llaman siempre la atención las abultadas partidas de ese artículo que vemos consignado en cantidades grandes a todos los propietarios de estancias.

Nada podía ofrecer el sacerdote que fuese de mayor estima para el indio que un cuchillo. Si Alvar Núñez Cabeza de Vaca conseguía hacer «bailar» de contento a unos «principales guaraníes» con una dádiva de esa clase, los misioneros conseguían atraer al indio hasta ellos y tenerlo, rendido de gratitud, predispuesto a sus indicaciones. Pero tanto como para esto, precisaban los Padres de esa arma para las gentes de sus estancias.

Aún hoy, ciento cincuenta años después, el cuchillo es en el campo casi insustituíble, y de pocas cosas suele haber en las casas de comercio de campaña un *stock* tan abundante como de cuchillos.

Con él se mata la res para el consumo y se carnea ; con él se cuerea hoy el animal muerto y en la época colonial se cuereaban los miles y miles de reses cuyo único provecho era el cuero.

Es la herramienta con que el hombre de campo, convertido en talabartero, hace las riendas y la carona, la manea y la cabezada, el arreador y el rebenque ; con él corta el cuero para el lazo y con él, usándolo por la parte del lomo, lo soba.

Es el hacha con que montea las ramas para su fogón ; el cepillo con que hace las delgadas virutas para comenzar el fuego.

Es el formón con que prepara un cabo cualquiera y la raspa con que lo alisa.

Es el instrumento de cirugía con que extrae las astillas que la «lidia» «hinca» en sus carnes y con que recorta los bordes secos de las heridas para hacerlas menos dolorosas al roce.

Es el instrumento de variada aplicación veterinaria : señalador, descornador...

Es el útil para completar la *toilette* del caballo ; a falta de tijeras, con él arregla el cerquillo, tusa su animal, le despunta la cola y le corta las ranillas. Con él le empareja la vasadura.

Bienes inmuebles y semovientes

Inmuebles «intramuros» de la ciudad.

Primeramente se relacionan las propiedades de la cuadra frente a la plaza :

Las casas en que estaba la Residencia.

La Ranchería.

La herrería (alquilada).

La lomillería (alquilada).

La del bodegonero (alquilada).

La inmediata (alquilada).

Las de la esquina (alquiladas).

La pegada al Corral de Barrales (alquilada).

En seguida se describen otras propiedades :

La casa del fundador (alquilada).

Una casa arruinada junto a lo de Juana Plaza.

La casa que fué de Pírez (alquilada).

Dos cuadras junto a San Francisco ; las que se señalaron para cuando los Padres quisiesen fundar.

Un sitio cerca del muelle.

Un solar frente a la huerta.

Un sitio esquina con esquina con la casa que fué de Pírez.

Unas varas cerca del Rastrillo.

Inmuebles y semovientes «extramuros» de la ciudad.

Estancia de Nuestra Señora de los Desamparados con 50,000 a 60,000 cabezas de ganado vacuno.

Dos suertes de estancia en la Rinconada de Chamizo.

Dos suertes de chacra en San Gabriel.

Estancia de San Ignacio, con cerca de 3,000 yeguas y 1,500 cabezas de ganado vacuno.

Otra suerte sin poblar en el 2.° Canelón.

Una suerte de estancia en el 1.er Canelón, o sea Chacras de San José.

Chacras de Jesús María.

Chacra lindando con la Estancia del Rey.

Un molino de agua sobre el arroyo de los Migueletes ; en el mismo una tahona por concluir.

Deudas

La Residencia era deudora, en dinero, de 42,385 pesos, de los cuales 27,060 pesos se debían a la Provincia y Oficio de Misiones de Buenos Aires y los restantes a Colegios de la Provincia y a particulares domiciliados en Montevideo, Buenos Aires y Paraguay.

Era también la Residencia deudora de algunas partidas de cueros. 1,000 al Vicario Barrales y 29 a la Iglesia de la ciudad, ajenos éstos y provenientes de la Estancia de San Ignacio; su propietario cedía los cueros y los Jesuítas la «hechura» de los mismos.

De conformidad con la indicación del Padre Plantich, en el inventario se debía de incluir la deuda a que se refiere el Hermano Benito Rivadeneyra en la siguiente exposición: «y asimismo dijo (el Hermano Rivadeneyra) que al tiempo de entrar, en la religión, que hará cosa de nueve años, le dijo al P. Provincial que en aquel tiempo era el P. Alonso Fernández que tendría cosa de mill pesos y le dijo que dchos. mill pesoss los quería reservar y reservaba para sus Padres y que dicho Provincial le concedió y después ratificó la misma gracia concesión, el P. Pedro Anoréis, Provincial, y el P. Visitador Nicolás Contuci quien los dchos. mill pesos que el expresado tenía en efectos de yerva y tavaco del Paraguay, los destinó para esta Residencia, con cargo, y condición, que de los efectos de la Estancia, que manejava, se sacarían para remitir a sus Padres, lo que aún no se ha verificado, y que teniendo aún su Padre vivo, en la villa de Camariñes, en el Reino de Galicia, acía esta Declaración, para que en todo tiempo constase, como hera su voluntad, aora y desde antes que entrase en la Religión, que dchos. mill pesos son pertenecientes a su Padre y en su defecto a veneficio de su alma y que son los mismos que esta Residencia deve como deja dicho y consta de algunas cartas, que el expresado Don Agustín Figueroa recogió en sí y para que todo ovre en los efectos, que aia lugar en dro. añade, y dize: Que si S. M. fuere servido de azerle la merced que pide, de que este dinero se le

entregue al Declarante, para ponerlo en manos de su Padre o mandarlo entregar a éste por medio de sus Ministros, será clemencia que espera de su realanimo...»

Mientras los comisionados cumplían sus cometidos en la ciudad, otros, designados también por el Gobernador, se dirigieron a ocupar e inventariar los distintos bienes de los Jesuítas, «extramuros» de la ciudad. A la Estancia de Nuestra Señora de los Desamparados fueron el Teniente Agustín Figueroa, del Regimiento de Mallorca, acompañado del Promotor Fiscal Francisco Xavier Medrano y del Sub-Teniente Bartolomé Macé Ladrón de Guevara, hijo del Jefe del Regimiento y emparentado por vía materna con distinguidas familias de la nobleza española. A la Estancia de San Ignacio, el Teniente Bernardo Cermeño ; al Molino, el Teniente Antonio Ravelo ; a las Chacras de San José, el nombrado Figueroa ; a las Chacras de Jesús María, el citado Cermeño. Todos éstos trajeron los inventarios hechos, cuyos resultados no coincidían en todo con los datos suministrados por el Padre Plantich, ni con lo que, en realidad, había en los establecimientos inventariados. Más adelante se instruirá el lector de estas diferencias y de las demás incidencias que surgieron en esos asuntos.

No había ninguna disposición que preceptuase que estos servicios serían rentados. Sin embargo, desde el primer momento, los designados entendieron que no se trataba de cargos honoríficos, pues de acuerdo con el principio de que el que hace algún trabajo o presta algún servicio puede demandar el precio, aunque nada se hubiera estipulado, aspiraron a una paga. También la pretendieron en los otros puntos de América y España los demás comisionados. Y en todas partes se les pagó.

Por lo que respecta a Montevideo, se envió a Bucareli una relación de los trabajos practicados en la ocupación e inventarios de bienes para que se tasasen. Pasados los antecedentes al tasador, éste formuló la siguiente planilla por concepto de trabajo y camino recorrido :

Planilla

A Juan de Achucarro (Ejecutor comisionado). 22 días de trabajo	132	pesos
A Antonio Gutiérrez. 22 días de trabajo	88	»
A Juan de Arroyo. 22 días de trabajo	88	»
A Antonio Ravelo. (Ocupación del Molino)	5	»
A Bernardo Cermeño. (Ocupación de San Ignacio y Jesús María)	17	»
A Agustín Figueroa. (Ocupación de la Calera) . . .	20	»
A Agustín Figueroa. (Ocupación de Chacras de San José)	13	»
A Joaquín de Vedia y la Quadra. (Actuación de Escribano)	88	»
Por un testimonio	27	»
Por el testimonio íntegro de los autos	51	»
Al tasador, por esta tasación	6	»
	535	pesos

Buenos Aires, septiembre 7 de 1767
Cornelio Matías de Roo

En Octubre 21, el Gobernador De la Rosa dispuso que Achucarro pagase esa planilla con fondos de lo que produjeran determinados bienes de los Jesuítas. Así se hizo.

CAPÍTULO X

Administración de los bienes ocupados a los Jesuítas. — Tasadores. — Planilla de pago. — Descontento en la Corte. — Creación de las Juntas de Temporalidades. — Cometidos de éstas. — La Junta Municipal de Temporalidades de Montevideo. — Un aviso de remate. — El remate. — Una noticia al público. — Dificultosa gestión de los asuntos de Temporalidades. — Relaciones entre la Junta de Montevideo y la «Superior» de Buenos Aires. — Desacuerdos y conflictos. — Cargo grave que contra la Junta de Montevideo formuló la de Buenos Aires. — Refundición de los bienes de Temporalidades en la «masa común de la Real Hacienda».

Verificados los inventarios, debía procederse al avalúo y proveerse lo necesario para la guarda y administración de los bienes. Sin duda que nadie imaginó, en el primer momento, el cúmulo de dificultades que se iban a presentar. La liquidación de estos asuntos fué laboriosísima y puede decirse que interminable, ya que finalizó antes que ella la dominación española en América. Muchos de los expedientes que por distintas causas se formaron se pierden inconclusos en los movimientos de la independencia, correspondiendo su definitiva resolución a los gobiernos de las patrias nuevas. Aun puede decirse esto de algunos de los asuntos concernientes a la Residencia de Montevideo, no obstante tratarse de cosas de poca entidad con relación a las de otras ciudades y pueblos.

A De la Rosa, en su carácter de principal Juez Comisionado en todo lo relativo a la expulsión de los Padres y ocupación de sus bienes, le tocó el lote de las primeras preocupaciones y tropiezos, si bien hizo lo posible, primero para aliviarse de esta carga y luego para desentenderse de ella. Oídas sus instancias y dada la buena disposición de Bucareli hacia don Juan de Achucarro,

resolvió aquél, en Octubre 7 de 1767, designar a dicho Achucarro «Depositario y Administrador de los bienes de los Jesuítas en la jurisdicción de Montevideo», «porque era preciso nombrar a sujeto de inteligencia y abono para que asegure y conserve y a cuyo cuidado corra la administración de los bienes y haciendas» (1). Se le revistió de facultades muy amplias, exigiéndosele «la fianza» de todos sus bienes como garantía del honrado cumplimiento de su cargo (2). Debía proceder a la tasación de los bienes de los Padres.

En Noviembre 2 de 1767 se hizo el nombramiento de los tasadores. De la Rosa designaba unos y el Depositario otros para que los representasen, respectivamente, en el acto del avalúo. Aparecen así favorecidos con la confianza del Gobernador y del Depositario varios de los individuos que descollaban en los oficios en aquellos años de la ciudad : Vicente Rodríguez, albañil de las obras de fortificación ; Antonio Lascano, herrero ; Luis de Santa Cruz, carpintero ; Manuel Pírez, albañil ; Agustín García, y «para ganados y suelos de las estancias» el Maestre Campo Manuel Domínguez y el antiguo capataz de las estancias reales Pascual Coronel (3).

Pero De la Rosa, como ya lo he dicho, deseaba desentenderse de estos asuntos, invocando motivos de salud. Lo oyó Bucareli, nombrando, para que lo sustituyera, a don Antonio Gutiérrez, 2.° Jefe del Regimiento de Mallorca, haciendo De la Rosa que actuara con Joaquín de Vedia y la Quadra, como escribano, aunque no lo era (4), pues no había entonces en Montevideo persona autorizada en forma para el ejercicio del notariado.

Desisto de exponer aquí las distintas incidencias de la tasación, ya que, entrando en el plan de mi libro dedicar un estudio especial a cada uno de los bienes de que era propietaria la Residencia, se me ofrecerá entonces oportunidad de referirme al importe de los avalúos. Como Gutiérrez ratificó los nombramientos de De la Rosa, los peritos avaluadores fueron los indicados, si bien por excusas de

---

(1) Archivo General Administrativo. Caja 14.
(2) Archivo General Administrativo. Caja 14.
(3) Archivo General Administrativo. Caja 14.
(4) Archivo General Administrativo. Caja 14.

unos, renuncias de otros, o declaraciones de insuficiencia, vemos también figurar en ese carácter al herrero Juan Ángel Embil, a Juan de Brabo, a Clemente Ximénez, a Manuel Gómez y a Jaime Soler. Todos los que intervinieron en estas operaciones recibieron su paga, desde el Capitán General de estas Provincias hasta el tasador de los trabajos, que fué el ya conocido don Cornelio Matías de Roo, según planilla que inserto a continuación, formada en Buenos Aires el 11 de Mayo de 1768 (1).

Planilla

Al Capitán General de estas Provincias. Dos autos a 1 peso	2	pesos	
A Juan de Achucarro. 66 días a 6 pesos diarios.	396	»	
A Antonio Gutiérrez. 66 días a 4 pesos diarios.	264	»	
A Juan Andrés Arroyo. 66 días a 4 pesos . .	264	»	
A Jaime Soler. (Ilegible)			
A Manuel Domínguez. 6 días a 4 pesos . . .	24	»	
A Bernardo Balmaceda. 6 días a 4 pesos . .	24	»	
A Vicente Rodríguez	50	»	
A Manuel Pírez	50	»	
A Agustín García, Juan de Brabo y Luis de Santa Cruz. 60 pesos cada uno	180	»	
A Antonio Lascano.	50	»	
A Juan Embil	12	»	
A Manuel Gómez	12	»	
A Clemente Ximénez. (Ilegible)			
A Joaquín de Vedia y la Quadra	325	»	4 rls.
A Zenzano	360	»	5 »
Al tasador Cornelio Matías de Roo	20	»	
	2,130	pesos	1 real

Menos de dos años de experiencia en la marcha de estos asuntos

(1) Archivo General Administrativo. Caja 16, carpeta 9.ª, documento 1.º

produjeron en la Corte un profundo desengaño. ¡Cómo! ¿Dónde estaban aquellas florecientes fortunas de la Compañía, que redituaban tan cuantiosos frutos anuales? ¿Eran la incompetencia o el abandono de los administradores y depositarios los que habían producido el constante decrecimiento y la disminución de los réditos, ya que no era posible poner en tela de juicio la honorabilidad en el manejo? ¿O no eran ciertos los informes que, en materia de riquezas, habían llegado de América a España antes del extrañamiento? ¿Cómo se explicaba que, tratándose de bienes tan codiciados, no hubiera ahora quien los tomase en arrendamiento o los hiciera suyos por compra, no obstante las condiciones tan favorables en que eran propuestos? Estas preguntas, formuladas reiteradamente desde la Corte, pusieron en más de un aprieto a los interrogados. Ora se hablaba explícitamente de la inferioridad de la actual administración con relación a la inteligente, ordenada y económica de los Padres, ora de las resistencias que oponían los vecindarios a la compra o arrendamiento de los bienes, fuese por amor y respeto a los antiguos propietarios, fuese por el temor de que «la rehabilitación» de la Compañía los complicase en largos y costosos procesos de reivindicación. Pero estas interrogaciones y contestaciones no remediaban los continuos perjuicios que sufrían los bienes y la escasez de utilidades comparadas con las que se habían prometido y esperado, razones por las cuales hubo la Corte de arbitrar soluciones nuevas tendentes a conjurar las pérdidas que se iban sufriendo (1).

Surgen entonces las «Juntas de Temporalidades», creadas por Real Orden de 27 de Marzo de 1769 (2). Los bienes habían experimentado «gravísima deterioración y menoscabo», y se sufría «retardo en las ventas, no obstante todo lo que se había dispuesto»; se creaba, pues, la entidad llamada Junta de Temporalidades. El nombre de temporalidades se explica por el propio significado de esta palabra. Ella expresa la idea de bienes, frutos, sueldos o emolumentos que tienen o perciben los eclesiásticos como remu-

(1) Archivo General Administrativo. Caja 18, carpeta 11, documento 7.º.
(2) Archivo General Administrativo. Caja 18, carpeta 11, documento 7.º.

neración o beneficio, o la calidad de lo temporal o de lo perteneciente a la vida corporal.

Las Juntas tenían cometido de correr con todo lo relativo a los bienes ocupados a los Jesuítas, reglamentándose sus atribuciones y funcionamiento en cuarenta y cinco artículos de minuciosa previsión. Debían «purificar» los inventarios y hacer la retasa de los bienes, pues las tasaciones primitivas, formuladas bajo la impresión de que poseían los Padres valiosísimas propiedades y en momentos en que se creía castigar con el despojo los abusos que en este orden de materia se les atribuían, eran, por lo general, muy altas, según las noticias que a España habían llegado. Debían, asimismo, las Juntas practicar esos inventarios y avalúos donde no estuviesen hechos, disponiendo para esto de un plazo de un mes, y arreglar todo lo referente a las subastas.

Estas Juntas se dividían en *Provinciales* y *Municipales;* en cada una de las ciudades o pueblos en que hubiera habido colegio o residencia de Jesuítas funcionaría una Junta Municipal ; en la cabeza de gobernación una Junta Provincial encargada especialmente de «la inspección y enmienda» de lo que ejecutaran las Juntas Municipales, de la dirección en el «modo de asegurar y conducir los capitales», de recibir la rendición de cuentas del tiempo transcurrido desde la expulsión, de correr con el reparo de las fincas hasta su venta, etc. (1).

Tuvo, pues, Montevideo su Junta Municipal de Temporalidades. De conformidad con lo establecido por el artículo 6.° de las Instrucciones, que determinaba a qué autoridades y empleados les correspondía integrar las Juntas, la primera Junta la formaron el «Comisionado para la ejecución», Gobernador De la Rosa (que entrando a actuar en unión con otros no podía alegar razón para ser sustituído como cuando debía de proceder individualmente) ; el «Cura de la ciudad», don Felipe Ortega ; «el Administrador de los bienes de los Jesuítas», don Melchor de Viana (que se había hecho cargo del depósito y administración cuando falleció su suegro don Juan de Achucarro) ; don Francisco de Lores y don Miguel

(1) Archivo General Administrativo. Caja 18.

Ignacio de la Quadra, «Regidor» uno y «Procurador General» el otro, «por el Cabildo», actuando, también, en carácter de escribano, don Joaquín de Vedia y la Quadra. Esta Junta, instalada en Mayo de 1770, sesionó regularmente en uno de los departamentos del Fuerte, si bien con cambio frecuente de personas, pues el gobernador, cualquiera que fuese, ocupaba siempre la presidencia como comisionado para la ejecución ; el cura de la ciudad era, puede decirse, miembro nato como representante del obispo de Buenos Aires, modificándose, también, la delegación del Cabildo, compuesta de regidor y procurador general, a medida que en la corporación se sustituían los elementos componentes (1).

Como cooperadores de los trabajos de la Junta, y con servicios rentados, concurren varias personas. En primer lugar existía el puesto de administrador, verdaderamente prominente, ya que de ordinario la Junta descansaba en su actuación, y cuya opinión solía ser decisiva en casi todos los «asuntos del ramo». Según lo que he encontrado en mis estudios, a Melchor de Viana sustituyó en esas funciones don Pedro de Barrenechea, quien tuvo serios incidentes, por 1775, llegándose a notificarle su cese, si bien quedó después sin efecto esta medida, continuando en su cargo hasta 1780, año en que ocurrió su fallecimiento. Fué nombrado entonces don Andrés Yáñez, quien, probablemente, ocupó su puesto hasta que las Juntas caducaron por refundición de los bienes de Temporalidades en los de la Real Hacienda, circunstancia ésta en que fué designado administrador don Pedro Sarrasqueta y Olave.

Figura también un «Defensor de Temporalidades», encargado de asesorar a la Junta en las cuestiones importantes que se presentaban, de cualquier carácter que fuesen. Hasta que se produjo el primer nombramiento y desempeñando Joaquín de Vedia y la Quadra sus funciones de escribano, la Junta, generalmente, lo tenía como asesor. El primer «Defensor de Temporalidades» fué Pedro León de Soto y Romero. Más tarde aparece en escena don Eusebio Felices de Molina, «abogado de los Reales Consejos», interesante personaje que había venido de España como contador en el

---

(1) Archivo General Administrativo. Resultancia de varios documentos.

navío *Concepción,* en viaje para el Perú, y que tuvo por más conveniente quedarse en estas tierras que remontar y doblar el Cabo de Hornos para entrar en el océano que de pacífico sólo posee el nombre, especialmente en las latitudes del Sur y en la época en que la *Concepción* iba a continuar su navegación. Fué «Defensor de Temporalidades» en la Junta Provincial de Buenos Aires, y habiendo venido, no sé por qué razones, a Montevideo, aspiró al mismo puesto en la Junta Municipal, nombrándolo ésta en 18 de Enero de 1780 «por ser persona de notoria licteratura y probidad» (1).

Los antecedentes de Felices de Molina, su preparación para intervenir con dictámenes en toda clase de expedientes, pues le eran familiares, a su modo, las disposiciones vigentes y la ritualidad y práctica de los procesos ; así como las deferencias que se granjeaba su persona hacían creer que sólo la muerte podría apartarlo del puesto que desempeñaba. Y fué sólo la muerte la que apenas le permitió actuar como defensor, pues antes de cumplirse un año de su designación, se procedió a nuevo nombramiento «por haber fallecido dicho Felices de Molina». En 9 de Enero de 1781, Del Pino, como «Juez delegado en la ocupación de estas Temporalidades», designó para el cargo a don Francisco de los Ángeles Muñoz, «bachiller en Sagrados Cánones y leyes, abogado de la Real Audiencia de los Charcas», reputado, también, como de «probidad» (2). Después de éste, he visto solamente figurar como «Defensor de Temporalidades» a don Pedro de Medrano.

También tenía actuación saliente en la Junta el escribano o la persona que, sin serlo, estaba autorizada para intervenir en ese carácter. Don Joaquín de Vedia y la Quadra fué, como queda dicho antes, el primero que actuó. Pero habiendo conseguido un puesto de mayor importancia y de mucho trabajo en la oficina de correos marítimos, pensó en abandonar el que tenía en la Junta en circunstancias en que parecía que la liquidación de los asuntos de Temporalidades quedaría concluída en un brevísimo tiempo.

---

(1) Archivo General Administrativo. Caja 115, carpeta 9.ª, documento 1.º.
(2) Archivo General Administrativo. Caja 118, carpeta 10, documento 1.º.

Pero continuó en su cargo hasta su fallecimiento ; después de De Vedia, en 1773, entró don Nicolás Zamora (1) ; después de Zamora, que renunció manifestando sus muchas ocupaciones en la Aduana y Resguardo, viene, en 1783, don José Zenzano (2) y, por último, el escribano de Gobierno cuando la refundición de los bienes de Temporalidades en la masa de la Real Hacienda (3). El escribano de la Junta Municipal de Temporalidades tuvo su protocolo especial que se abrió en 2 de Enero de 1772.

Con esos elementos funcionaba el organismo de la Junta Municipal, ayudados de contador, cobrador, peritos tasadores, pilotos-agrimensores y otros auxiliares cuando las circunstancias lo requerían, empleos que por ser rentados producían los desequilibrios de toda administración recargada de gastos.

Los documentos públicos de la época y las cartas particulares dejan la impresión de que el cargo honorario de miembro de la Junta de Temporalidades no fué, generalmente, objeto de aspiraciones de nadie ; eran más los fracasos, desagrados y compromisos que las satisfacciones que podía proporcionar. Descontenta la Corte, nada cordiales las relaciones con la Provincial de Buenos Aires, con deudas que pagar, cuyos acreedores apremiaban, con créditos que cobrar, cuyos deudores se excepcionaban o pedían disculpa por la falta de pago, arruinándose las propiedades cuyos reparos insumían importantes cantidades, con resistencia de los vecinos a comprar los bienes, y otras menudencias, y esto prolongado por mucho tiempo, no es de extrañar que del Cabildo nadie quisiera la representación ante la Junta, que se excusase frecuentemente la inasistencia a las sesiones o que el Padre Juan M. López Camejo, Cura interino de la Matriz, acabara por «encontrar incómodas» todas las horas del día y de la noche para concurrir a la Junta, actitud que motivó una queja de ésta ante el señor Obispo de Buenos Aires (4).

---

(1) Archivo General Administrativo. Caja 132.
(2) Archivo General Administrativo. Caja 133.
(3) También intervinieron algunos escribanos con carácter de «provisionales» cuando los titulares se excusaban de actuar o disfrutaban de licencia.
(4) Archivo General Administrativo. Caja 124.

A fines de 1769, antes de estar instalada en Montevideo la Junta Municipal, se fijó la fecha para el remate de los «bienes muebles y negros» de los Jesuítas. Se colocó, manuscrito, en «sitios visibles» y en presencia de varias personas «que concurrieron movidas por la novedad» el siguiente aviso :

«Montevideo, y Diciembre 2 — de 1769 —

»Dase noticia á el publico como el martes inmediato 5 del corrte. se dara principio á la venta de los bienes muebles y negros secuestrados á los regulares del orden de la Compañía en esta ciudad, con advertencia que haviéndose tenido presente que no se podrá efectuar el remate de diferentes postores y especies en un solo día, se asignan por últimos y perentorios días de remate lunes 18 del corrte., el martes 19 y miércoles 20, y en cada uno de estos días se rematará á puestas del sol lo que se pujare á mejor precio aquel día ; pero si hubiese alguno que quiera hacer postura bien sea á el total De los negros que se venden y estarán á la vista, ó el total de los muebles, en este caso será último día de remate y se asigna por perentorio el lunes 18 Del Corrte.»

Este primer remate fué un verdadero desastre. El 5 de Diciembre, constituídos en la puerta de la Residencia, el Teniente Tesorero de Oficiales Reales don Juan Eusebio Pérez de Arce y don Melchor de Viana, Administrador Depositario, con varios testigos, ordenaron que un «tambor con caja de guerra hiciera varias señales de llamada» para que la gente concurriese a «hacer postura y remate». «No obstante el dicho aparato de Almoneda y señales de llamada» — dice la diligencia — y haber concurrido «variedad de gentes», nadie hizo postura. Se continuó los días siguientes «también con el tambor y aparato». Hasta el 11 no se consiguió vender nada ; dicho día 11 se vendieron 7 pesos (de los de ocho reales). El 12 nadie hizo postura ; el 13 hubo algunas posturas insignificantes ; el 14 fueron todas bajas ; el 15 no hubo posturas ; el 16, tampoco ; el lunes 18 vendiéronse 180 pesos 3 reales y $^1/_2$; el 19, 27 pesos y 1 real y $^1/_2$, y el 20, 81 pesos 2 reales y $^1/_2$. Del resultado se dió cuenta a Artolaguirre y Asco, en Buenos Aires (1).

(1) Archivo General Administrativo. Caja 18, carpeta 11.

No voy a molestar al lector haciéndolo concurrir a otro remate. Pero sí lo invito a que vaya a la esquina de la Residencia o a la puerta del Fuerte o de la Casa Capitular a leer el aviso que se publicó en Junio de 1770. Porque si el remate de negros y muebles fué siempre trabajoso, mucho más lo fué el de los bienes raíces de los Jesuítas. Este asunto tenía impaciente a la Corte. El 8 de Noviembre de 1769 se dictó una Real Orden disponiendo la «pronta venta» de los bienes de Temporalidades ; esa Real Orden, después de establecer que, no obstante la creación de las Juntas, y de haberse prevenido «lo imaginable» para las ventas, éstas no se celebraban con brevedad, y de declarar, con motivo de haberse corrido voces contra la validez de los contratos, que éstos serían firmes y que no se admitiría demanda contra ellos, concluía por fijar un término de cuarenta días, contados desde la publicación o recepción de la orden, para que las ventas se realizasen (1).

Como consecuencia de esa Real Orden se publicó en Montevideo el aviso a que me he referido, que decía así :

«Aviso. — Montevideo, Junio 19 de 1770. — Dase noticia á el publico como el Rey Nro. Señor (que Dios guarde) ha tenido por necesaria la traslación á dominio particular de todos los bienes así muebles como raíces, ocupados en todos sus dominios á los Regulares de la Compañia, principalmente en estas Indias donde por ley fundamental tenían expresa proivicion de adquirir bienes raíces, devueltos en legítima adquisición al Rey como cabeza del Estado y para que este reciva la utilidad de que vendiendose todas las dichas Haciendas á Seglares precisamente buelban á la clase de contribuientes y paguen indispensablemente los diezmos de que dichos regulares se havían sustraído, por medio de privilegios absurdos, de concordias clandestinas y otros arbitrios ; ha resuelto S. Magestad se vendan en publicas almonedas, bajo edictos y pregones, admitiendose si pareciesen convenientes las posturas que se hiciesen según el Estado del Pais y cantidad de las Haciendas, á dinero de contado, ó á plazos, con los reditos correspondientes, ó trasladándolos en los intereses, sínodos, ú otros cargos que paguen

(1) Archivo General Administrativo. Caja 18, carpeta 11, documento 5.º.

las reales cajas para cuio efecto se hace saver con el término que se ha considerado competente á que pueda llegar anoticia de todos los Estantes y Avitantes en las campañas de esta jurisdiccion, pueblos de San Carlos y Maldonado y otros traginantes del Río Grande, que el dia 2 del proximo mes de julio se dara principio á dichas almonedas y pregones por termino de 40 dias, en la puerta principal que cae á la plaza mayor, quedando todos entendidos que á los compradores les asegura S. M. la perpetuidad de estas ventas y contratos, bajo su fe y palabra real. — Por mandato de la J. M. — Joaquín de Vedia y la Quadra» (1).

De escaso efecto fué este aviso, pues poco avivó el interés de los de Montevideo por la compra de los bienes inmuebles de los Jesuítas. Una que otra tímida propuesta de compra a determinado solar, o de arrendamiento, que desconsolaba a los de la Junta, bien poseídos de la urgencia que reclamaban las órdenes reales en la liquidación de estos asuntos... Y para colmo de males, los precios ofrecidos eran, por lo general, más bajos que los de tasación. Y consulta va a la Provincial de Buenos Aires, y respuesta viene, pasaban los meses sin que se adelantara mucho en la gestión. No habiendo posibilidad de venta, se tentaba el arrendamiento ; pero al principio una y otra cosa con igual resultado poco satisfactorio.

Cuando aparecía una dificultad, se trataba de allanarla en seguida para que no se entorpecieran los negocios. Así sucedió con motivo del impuesto de «alcabala». Puesta la dificultad en conocimiento del Rey, éste declaró que estaban exceptuadas de «alcabala» las propiedades que habían sido de los Jesuítas. Así lo comunicaron los Oficiales Reales de Buenos Aires al de Montevideo, acompañando la copia de la Real Orden en que se declaraba que «no adeudan alcabala las propiedades que fueron de los regulares expulsos» (2).

De 1771 en adelante se nota que los asuntos de Temporalidades se mueven un poco. Se consigue arrendar en almoneda parte de los bienes en la ciudad ; se comienza a vender poco a poco los

---

(1) Archivo General Administrativo. Caja 18.
(2) Archivo General Administrativo. Caja 19, carpeta 10, documento 46.

otros y aun por las estancias y demás bienes se presentan interesados, si bien existía en la Junta y sus asesores una gran desorientación sobre lo que convenía hacer, pues si uno, en un momento dado, opinaba que debía continuarse con la administración de los bienes rurales, el mismo, pocos días después, decía que era mejor no mantener esos bienes ni por vía de arriendo a particulares, ni por vía de administración, pues realizando todo se podía dar al producido una beneficiosa colocación que redituase un interés muy superior al que representaban, sobre el capital, las entradas que se obtenían anualmente, después de deducidos los grandes gastos que la administración soportaba.

A menudo se encontraba la Junta en grandes aprietos por falta de fondos. Los créditos eran de difícil cobro. De los pesos 7,836 y 3 reales a que ascendían cuando la expulsión, según los primeros datos, convertidos en pesos 7,701 y 5 reales y ½ en los libros de la Junta, en el año 1772, esto es, cinco años después, sólo habían podido cobrarse pesos 1,204 y 4 reales y ½, conforme a la siguiente «razón» de De Vedia y la Quadra :

Total de lo que se debía cuando el secuestro.		7,701 pesos 5 rles. y ½
Cobrado en esta ciudad.	104 pesos 4 rles. y ½	
.....	1,100 pesos	
Que se deben considerar como cobrables antes de 20 días a más tardar.	442 pesos 4 rles.	
Incobrables.	287 pesos	
Deudas que no se sabe si son cobrables o si se han pagado	4,586 pesos 5 rles.	
(Ilegible)	81 pesos	
Se agrega una partida, aunque se supone incobrable por deber ella mayor cantidad . .	1,100 pesos	7,701 pesos 5 rles. y ½

Montevideo, Septiembre 2 — 1772
Joaquín de Vedia y la Quadra

Si esto sucedía con los deudores, los acreedores, por su parte, urgían los pagos y amenazaban con pleitos. En este terreno de los apremios a la Junta aparecen Bruno Muñoz, Jaime Soler, Esteban Martínez y otros. Verdad es que los acreedores quedaban fácilmente desarmados muchas veces, pues, de acuerdo con instrucciones especiales, la Junta no pagaba sin que el crédito estuviese justificado de doble modo; el interesado tenía que presentar el documento de su acreencia y ésta, además, debía constar en la relación de acreedores dejada por el superior de la Residencia; como complemento de esto, el reclamante estaba obligado a jurar que la deuda no se había chancelado.

Y sobre estos apuros tenía la Junta algunos compromisos *ineludibles*. Hizo varios préstamos. Quiero recordar, especialmente, uno de 1780, hecho al Cabildo. Éste necesitaba 2,000 pesos para la Casa Capitular y la Cárcel. Los solicitó de Vertiz, en Buenos Aires; Vertiz le indicó que se dirigiese a la Junta Municipal; ésta consultó a la Provincial y con su asentimiento, y con las garantías que ofreció el Cabildo, el préstamo se efectuó. Ya se verán después las ulterioridades.

Pero si dificultades naturales a esta índole de negocios, en el medio que ofrecía Montevideo en aquella época y con tantas circunstancias de variada clase que concurrían, hacían lenta la tramitación y liquidación, al punto de quedar paralizados, por no decir abandonados, los asuntos por mucho tiempo, no poco influía en ello la dependencia en que la Junta de Montevideo estaba de la Provincial de Buenos Aires, de la cual recibió muy frecuentemente observaciones, cuando no fueron cargos formulados de una manera muy severa, originándose, con esos motivos, varios incidentes entre ambas Juntas, que se mencionan en muchas páginas del «cuaderno o cuerpo de autos» en que la Provincial «llevaba» lo relativo a la Municipal de Montevideo.

Porque es de saber que a nuestra Municipal correspondía en Buenos Aires un «cuaderno o cuerpo de autos». Cuando se instaló la Junta Provincial en Buenos Aires, «pareció bastante dividir los asuntos de la Municipal de esta ciudad en un cuaderno o cuerpo

de autos que se va ya formando y en otro todo lo perteneciente a las Municipales de las demás ciudades y a esta Provincial ; pero habiendo considerado después que llegando hasta el número de catorce las Municipales sobre que es superior esta Provincial se reciben de cada una de ellas muchas cartas que contienen diversos asuntos, y que tratados estos mezclados como hasta aquí, pueden causar confusión con el tiempo : tienen por mejor (los señores que componen la Muy Ilustre Junta Provincial de Temporalidades) se dividan los autos o cuadernos formándose uno para cada ciudad y en cada uno de ellos se principiará poniendo copia de esta disposición y consecutivamente un extracto sucinto de lo que se ha tratado hasta aquí que le pertenezca y se continuará acordando lo que ocurra» (1).

Pronto se dejaron ver causas de discordia entre ambas Juntas. Se observaron las cuentas de Achucarro ; su yerno Melchor de Viana, Administrador de Temporalidades en esa época y, además, albacea de Achucarro, trataba de justificarlo, admitiendo la Municipal la intervención de Melchor de Viana. La Provincial se resistía a aceptar las cosas así, pues decía que Viana era juez y parte, pues como yerno de Achucarro y albacea que había tomado la administración tal como la llevaba su padre político, y sirviéndole las cuentas de éste para arranque de las suyas, unas y otras merecían iguales observaciones, y Viana, en consecuencia, al defender al primero se defendía a sí. La Municipal accedió *a medias* a los deseos de la Provincial, pues aunque se designó a otro miembro para la revisión de las cuentas, se le permitía a Melchor de Viana asistir a las sesiones, hecho éste que, conocido por la Provincial, dió margen a una nueva resolución de ella, por la cual se prohibía que don Melchor concurriera a las reuniones en que se tratasen esas cuestiones que le eran tan personales. La Provincial se manifestaba entonces incomodada con la Junta de Montevideo. En una nota se le preguntaba a ésta qué había hecho desde que se constituyó, cuántas reuniones celebraba por semana, interro-

---

(1) Junta Provincial de Temporalidades, de Buenos Aires. Sesión del 17 de Junio de 1771. Copia del acta, en mi poder.

gatorio que expresaba la poca conformidad de la Provincial con la actuación de la Municipal de aquí y que, indudablemente, había de resultar bastante molesto para los miembros que integraban esta Junta (1).

Otra ocasión de desacuerdo se produjo con motivo de los sueldos de Melchor de Viana y Joaquín de Vedia y la Quadra. En una exposición de este último, elevada a la Provincial, sin observación ninguna, por la Municipal, se establecía que Melchor de Viana ganaba 1,000 pesos anuales como Administrador y De Vedia y la Quadra 780 pesos, 480 como escribano de la Junta y 300 como «asignación» especial que le había hecho Bucareli «con título de inmediato al Administrador». La Provincial se manifestaba extrañada de todo esto. Decía que ignoraba que existiese ese segundo cargo; que ignoraba, igualmente, que se hubieran hecho semejantes asignaciones; «pues por el contrario se hallaba en la inteligencia de que no había asignación alguna, pues habiendo escrito don Melchor de Viana al señor Bucareli que le asignase alguna gratificación, se acordó en esta Junta el día 23 de julio de 1770 que en vista de sus cuentas, al tiempo de su aprobación, se le consideraría la gratificación que pareciese regular y por el cargo de Joaquín de Vedia y la Quadra se ha ignorado hasta el presente que haya tenido incumbencia en las Temporalidades, más que la de Secretario o Escribano...» (2). Se mandaba que informase la Municipal de nuestra ciudad.

Melchor de Viana escribió a la Provincial acompañando testimonio de tres cartas de Bucareli (17 de Noviembre, 2 y 29 de Diciembre de 1768), de las cuales resultaba que a Achucarro se le mandó «considerar» un sueldo de 1,000 pesos; que cuando lo sustituyó Melchor de Viana se estableció que éste entraba en las mismas condiciones que Achucarro y que a De Vedia y la Quadra se le asignaron 25 pesos mensuales para que lo ayudase «al compareciente». Explicaba éste que cuando se presentó en 1770 solicitando gratificación no demandaba sueldo, sino gratificación sobre

(1) Archivo General Administrativo. Caja 20, carpeta 13, documento 16.
(2) Junta Provincial de Temporalidades, de Buenos Aires. Sesión del 8 de Noviembre de 1771. Copia del acta, en mi poder.

el que ya tenía. Acordó la Junta Provincial «que no hallaba por justo el pedimento de la gratificación cuando aun el sueldo lo consideraba excesivo, principalmente habiendo tenido un segundo en quien descansar y que en vista de sus cuentas, con consideración a lo que había tenido que hacer, se reducirá el sueldo a lo que es justo» (1).

Disgusto bien grande ocasionó Joaquín de Vedia y la Quadra con un informe que produjo en 1772 y que revela que aun entre los que manejaban las cosas de Temporalidades en nuestra ciudad había sus disensiones y rivalidades. No reproduzco ese informe por ser muy largo, pero el lector se dará una idea de su redacción al conocer, primeramente, los términos en que lo juzgó el Gobernador José Joaquín de Viana y, en segundo lugar, la resolución tomada por la Junta de Buenos Aires. José Joaquín de Viana, que por haber sido, por segunda vez, Gobernador de Montevideo cuando a De la Rosa se le mandó pasar a Buenos Aires, presidía entonces la Municipal de Montevideo, dice de dicho informe que «no obstante haberse reconocido que es infundado, satírico e insolente y en la mayor parte ajeno de sus facultades y aunque se le debió desde luego repeler, despreciar y dar a su autor el castigo que merece, es de parecer que se agregue para que se descubra el espíritu que mueve al que se aclama Director de la Junta» (2).

Por lo visto, los otros miembros de la corporación no dijeron oste ni moste. No pasó esta circunstancia sin llamar la atención de la Provincial, según resulta del acta de la sesión de 22 de Octubre de 1772. «Asimismo dijeron (los señores de la Provincial) que no pudiendo dejarse en silencio la falta de respeto cometida por don Joaquín de Vedia y la Quadra en el licencioso y satírico estilo de que ha usado con el motivo del informe que dió propasándose en las facultades a que debía ceñirse para injuriar a la Junta de Montevideo, igualmente que a ésta, y separadamente a los dos señores Gobernadores, de ésta y de aquella ciudad, en asuntos ajenos de Temporalidades, advierten el disimulo con que los vocales de

(1) Junta Provincial de Temporalidades, de Buenos Aires. Sesión del 29 de Abril de 1772. Copia del acta, en mi poder.

(2) Archivo General Administrativo. Caja 41, carpeta 12, documento 7.º.

aquella Junta, a excepción de su presidente, han dejado correr tantas insolentes expresiones, debiendo haberle castigado, o a lo menos corregido, para que en adelante se refrene, pues se puede muy bien cumplir con las obligaciones de cualquier cargo, sin lastimar el honor de los superiores ni de otro particular. Por lo que acordaron que aquella Junta (la de Montevideo) le dé una seria reprensión...» (1).

Las advertencias de la de Buenos Aires eran constantes y en tópicos diversos : que el Administrador no venda los bienes por sí, que consulte a la Junta ; que la Junta no resuelva el destino de los edificios de la Residencia sin consultar a ambos Cabildos ; que se reserve lo que produzcan los bienes para las urgencias del Estado ; que a Zamora se le pague menos que al antecesor ; que a Barrenechea se le pague 200 pesos en vez de 1,000 ; que hay apuro en que se liquide todo para saber cuánto queda del «caudal» ; que «se de giro» a los asuntos «rezagados» ; que se mande a Buenos Aires el dinero de Temporalidades ; que los sueldos que se fijan para los maestros de las escuelas son muy altos, y cien otras indicaciones u observaciones que la Junta de Montevideo reputaba como otras tantas trabas opuestas al ejercicio libre de su cometido.

Los desacuerdos entre ambas Juntas llegaron a su tensión máxima en 1790. Entonces la Provincial, refiriéndose al cobro de réditos, trató francamente de «omisa» a la Municipal de nuestra ciudad (2). En el mismo año, dicha Provincial dispuso que la Municipal de Montevideo llevara a cabo tal número de ejecuciones por deudas pendientes, que si en lugar de *judiciales* hubiesen sido ejecuciones *capitales,* hubieran ido al patíbulo buen número de vecinos. Hasta a una corporación como el Cabildo le tocó una sentencia tan despiadada como ésa por los 2,000 pesos que había recibido en préstamo. Ahí tiene el lector las ulterioridades de la operación de que lo previne en páginas anteriores.

La Provincial le ordena en ese año a la Municipal : 1.°, que se ejecute a Juan Romero ; 2.°, que se ejecute a Ignacio Prat ; 3.°, que

---

(1) Junta Provincial de Temporalidades, de Buenos Aires. Actas de sesiones. Copias en mi poder.

(2) Archivo General Administrativo. Caja 173. Expedientes de ejecuciones.

se dé razón de lo recaudado por Andrés Yáñez ; 4.°, que se ejecute a Fernando Martínez ; 5.°, que se ejecute al Cabildo de Montevideo ; 6.°, que se ejecute a Francisco Lores ; 7.°, que se ejecute a la sucesión de Juan Francisco Pagola ; 8.°, que informe sobre una deuda de Vicente Durán ; 9.°, que se ejecute a José Martínez ; 10.°, que se cobre a Esteban Suárez ; 11.°, que se ejecute a la sucesión de Francisco de Alzaibar ; 12.°, que se ejecute a Cayetano Torres ; 13.°, que se forme expediente sobre los 3,400 pesos que debe Tarradel. Un mes después dispuso que se formara también expediente sobre lo que debía García de Zúñiga, sobre lo que debía José Martínez y sobre la inversión de una cantidad (1).

Puede decirse que estas órdenes sólo en muy pequeña parte fueron cumplidas, pues unos deudores se excepcionaron ; otros expusieron razones para obtener esperas, que se concedieron a unos y se negaron a otros, encontrando estos últimos quiénes un amigo que pagase por ellos, quiénes un interesado en realizar una operación en cuya virtud abonaba la deuda, fuera por préstamo que hacía al obligado, fuera por subrogación de deudor. Por lo que respecta al Cabildo, pasaron diez años sin que chancelase su deuda de capital e intereses. El pago se efectuó en 1800, mes de Diciembre, por intermedio del mayordomo de la Junta de Propios, a Pedro Sarrasqueta y Olave, que tenía la administración de los bienes de Temporalidades, ya refundidos en la «masa de la Real Hacienda».

Esta refundición se hizo por Real Orden de 19 de Septiembre de 1798 (2). Liquidados muchos asuntos de Temporalidades, demorados otros, cansadas y anarquizadas las Juntas, cuya deficiencia en la ejecución de las disposiciones reales tenía desconforme al Rey y los ministros en España, se dictó la Real Orden indicada declarando el cese de las Juntas de Temporalidades y mandando que los bienes que administraban quedasen «refundidos en la masa común de la Real Hacienda».

---

(1) Archivo General Administrativo. Caja 179.
(2) Archivo General Administrativo. Caja 16.

CAPÍTULO XI

Los esclavos. — Los útiles de las escuelas. — Los objetos de la Capilla. — Monseñor Manuel Antonio de la Torre. — Las «halajas». — Ornamentos. — Aras. — Imágenes. — Muebles de la Residencia. — Cueros. — Los libros de los Jesuítas. — Su número. — Instalación de la primera biblioteca pública de Montevideo.

En el año 1842 se dictó entre nosotros una ley cuya parte dispositiva iba precedida de los siguientes considerandos :

«Que desde 1814 no han debido reputarse esclavos los nacidos en el territorio de la República.

»Que desde Julio de 1830 tampoco han debido introducirse esclavos en ella.»

Y, sin embargo, existían esclavos.

El recuerdo del legislador para los esclavos no lo inspiró en ese momento un cristiano sentimiento de caridad ; tampoco el celo por el imperio del régimen de libertad e igualdad que se había escrito en la constitución. El impulso fué de otra clase. En los mismos considerandos de la ley se dejaba indicado : «Que en ningún caso es más urgente el reconocimiento de los derechos que estos individuos tienen de la naturaleza, la constitución y la opinión ilustrada de nuestro siglo *que en las actuales circunstancias en que la República necesita de hombres libres que defiendan las libertades y la independencia de la nación...*»

Y seguía la parte dispositiva :

«Art 1.° Desde la promulgación de la presente disposición *no hay esclavos en todo el territorio de la República.*

»Art. 2.° El Gobierno destinará los varones útiles que han

sido esclavos, colonos ó pupilos, cualquiera que sea su denominación, al servicio de las armas por el tiempo que crea necesario.

»ART. 3.° Los que no sean útiles para el servicio militar y las mujeres *se conservarán al servicio de sus antiguos amos* con sujeción por ahora á la ley patria sobre pupilos ó colonos africanos.

»ART. 4.° Los derechos que se consideren perjudicados por la presente resolución serán indemnizados por leyes posteriores.»

Esta ley en que se reiteraba la declaración de no haber esclavos en el territorio de la República ; en que se establecía el servicio militar, por todo el tiempo que se creyera necesario, para los que habían sido considerados esclavos ; en que se dejaba a éstos, si no eran aptos para las armas, al servicio de sus antiguos amos, bien que en condición más tolerable ; en que se prometía una indemnización para los derechos que fuesen perjudicados, fué dictada casi al promediar el siglo XIX.

Pasada ya la mitad de ese siglo, en 1851, el gobierno del Uruguay permitió que en el Tratado con el Brasil se escribiera esta cláusula : «El Gobierno de la República Oriental del Uruguay reconoce el principio de devolución respecto á los esclavos pertenecientes á súbditos brasileros que contra la voluntad de sus señores fueren al territorio de dicha República y allí se hallaren.»

¿Qué secreto de vitalidad encerraba esa institución de la esclavitud, que, después de transportarse de las sociedades paganas a las cristianas, había echado en ésta tan vigorosa raigambre, que no conseguían arrancarla de cuajo ni los principios de la nueva civilización ni los continuos cánones con que los concilios de la Iglesia católica suavizaban la servidumbre hasta ponerla en condiciones que implicaban su abolición? ¿Qué secreto de vitalidad encerraba esa institución que luchaba con éxito contra los sistemas constitucionales modernos y que, a despecho del espíritu y de la letra de éstos, era mantenida por los pueblos y por los mismos gobiernos republicanos de las naciones de América en la forma que queda indicada?

¡Duros los eslabones que forja el interés individual ; duros los que se crean como satisfacción de las necesidades o preocupaciones económicas de los pueblos!

La esclavitud se encuentra con hondo arraigo en los pueblos antiguos, y si dentro de las sociedades cristianas de la Europa la vemos suavizarse, degenerar, casi perderse al influjo del cristianismo, la sorprendemos, empero, difundida y organizada en los pueblos de la América, en la época colonial, ya que, considerándose la institución como necesaria para la explotación de las industrias y comercios, y apreciada en todos los buenos efectos que en sus pruebas rindió, se miró su permanencia como condición inherente a la prosperidad de las colonias y su supresión como trastorno de imponderable consecuencia para la vida industrial y aun para la vida doméstica de las mismas.

Y así, con esos prejuicios, se entra a la vida de la independencia americana ; se preconizaba la abolición, pero se temía herir con ella importantes intereses, con cuyo menoscabo se mermaría el prestigio de la República o se restaría adhesiones a los nuevos hombres de gobierno y a los caudillos...

A la esclavitud del indio se había opuesto la esclavitud del negro. Parecía esto una solución humana, pues se defendía la debilidad del indio con la utilización de la resistencia de una raza vigorosa, especialmente apta para el trabajo en la zona tropical.

Pronto un tráfico abundante, acrecido con los *asientos* o contratos del gobierno con los agentes de la trata de negros, llenó de africanos las playas de la América, al amparo de una legislación que, convirtiendo al hombre en cosa, sólo dejaba de mirarlo bajo este aspecto para equipararlo al animal, bien que se amalgamaran en todo esto las nociones de la caridad, procurando que el amo atemperara con su sentimiento cristiano el rigor que resultaba de los conceptos de la ley.

Propagado el negocio desde la zona tropical del ensayo hasta las latitudes del Sur, encontró en éstas un campo propicio para su expansión, constituído por distintos factores, todos convergentes, que veían en la esclavitud de los negros la solución de un problema que comprometía intereses de índole variada. Los contratos en Montevideo dan, pocos años después de fundada la ciudad, un alto porcentaje para las transacciones de compraventa de negros, y los expedientes judiciales y administrativos con su abundancia de

causas de contrabando de negros permiten conocer la actividad de este comercio y la utilidad del esclavo, por la frecuencia y persistencia con que se buscaban aun las vías clandestinas para su introducción a la plaza.

Un negro valía, por lo general, de 200 a 400 pesos, según sus cualidades individuales de salud, desarrollo, conocimientos y sumisión, cualidades en que ponía el comprador una atención especial, pues el vendedor, según cláusula corriente de los contratos, «no daba seguridad de él (del esclavo) ni de sus vicios y enfermedades, sino de su perpetua esclavitud». Una negra valía menos; su servicio era de menor importancia, pues se limitaba, corrientemente, a los quehaceres domésticos en la casa del amo. Y aunque, según las disposiciones de entonces, el hijo seguía siempre la condición de la madre en cuanto a libertad, y aunque, según esas disposiciones, el dueño de la madre era dueño del hijo, resultando de esto que la propiedad de la esclava era el medio de aumentar el número de los esclavos, nunca el precio que se pagó por las negras estuvo en consonancia con la utilidad que, bajo este aspecto, su propiedad significaba. Por una negra se pedía, comúnmente, la mitad del precio de un negro.

En Roma, en tiempos de la esclavitud, se propuso dar a los esclavos un traje distintivo, pero el Senado se opuso a ello, porque, reconociéndose los esclavos por su indumentaria, podrían ellos mismos apreciar la importancia de su número y, convencidos de su fuerza, turbar el orden público. En Montevideo no existía el medio de ocultar a los esclavos su número, pues llevaban su distintivo en el color de la piel, y esto puede decirse así desde que el número de negros que habían recibido su libertad o que disfrutaban de ésta por proceder de negra libre era realmente exiguo en relación con el de los que no la tenían. Pronto se dieron cuenta los negros de su importancia numérica (a principios del siglo XIX eran más los negros que los blancos en nuestra ciudad), y haciendo causa común la mayoría de esos negros, libres y esclavos, fueron desde 1775 un motivo permanente de preocupación para la población, pues se sucedían las fugas, los homicidios del amo perpetrados por el esclavo, los desórdenes y la insubordinación, poniendo

al gobernador y al Cabildo en el caso de dictar repetidas providencias, a veces de rigor, como la de solicitar autorización para «poner el Rollo en la plaza», esto es, para levantar una horca de piedra con que atemorizar y ejecutar a los negros bandoleros.

En los cincuenta primeros años de existencia de la ciudad de Montevideo, no obstante el incremento que tomó la población libre tanto por el crecimiento vegetativo como con la incorporación de elementos de variadas procedencias, y el número siempre multiplicado de los esclavos, el trato de los pobladores para con éstos fué constantemente caracterizado por un verdadero espíritu de humanidad y protección. No podían decir los esclavos «que el trato era más duro que la misma esclavitud». Todo lo contrario : conociendo el propietario sus derechos, no ignoraba sus obligaciones ; guardaba la retribución de su afecto y generosidad para la lealtad del esclavo, pudiendo éste, cuando se encorvaba voluntario en la labor provechosa para el amo, «descansar un rato levantando los ojos al cielo y exhalando un suspiro de esperanza». La fidelidad se premiaba ordinariamente con la libertad concedida en el testamento.

Conociendo el lector los antecedentes expuestos, bien penetrado del ambiente económico de la época con las casi inalterables soluciones en lo que respecta al trabajo brazal de las industrias que entonces se explotaban, no se extrañará de que, disminuída la resistencia del vecindario de Montevideo a la compra de los bienes que habían sido de los Jesuítas, se despertase desde luego el interés por la adquisición de sus esclavos. Éstos habían «estado a la vista» en las primeras tentativas de almoneda, requisito casi innecesario, pues esos esclavos eran bien conocidos, «bien recomendados», por las nociones de moral inculcadas en la práctica continua de sus deberes religiosos, especialmente vigilada por los Padres. Sin embargo de este interés, no se «operó» de inmediato, pues la tasación de los negros fué alta, según el sentir de los contemporáneos, y eso que alguna negra, «incluso» en el precio su negrito de pecho, fué avaluada en 150 pesos. Hubo, pues, retasa de negros.

45 eran esos esclavos, por la cuenta del Padre Plantich. «To-

mado el recuento» por los comisionados para la ejecución del Real Decreto, creyeron éstos que dicho Padre había sufrido un error : se contaron 44 y no 45. No obstante, se comprobó más tarde la exacta afirmación del Padre Plantich.

Los servicios de los esclavos que habían trabajado en las casas de la ciudad y Molino fueron aprovechados por elementos oficiales, civiles y militares, durante el tiempo en que dichos esclavos estuvieron sin ser vendidos. Retasados, pronto pasaron a manos de sus nuevos compradores. Por los que trabajaban en los establecimientos rurales, se interesaron, por lo general, los adquirientes de esos establecimientos.

La Junta Municipal de Temporalidades tuvo que atender frecuentes quejas, fundadas, de esos esclavos, pues carecieron muchas veces de lo indispensable para vestirse.

Los principales compradores de los esclavos de los Jesuítas fueron don Juan Francisco García de Zúñiga, don Francisco Lores y don Fernando Martínez.

Los muebles y útiles de la escuela representaban poco valor : de la Residencia pasaron al Convento de San Francisco ; de San Francisco volvieron a la Residencia, según se explicará en el capítulo siguiente. Pronto el tiempo y el uso hicieron su obra.

En todo lo relativo a los bienes de la Capilla de los Jesuítas no hizo nada la Junta Municipal de Temporalidades sin consulta del señor Obispo de Buenos Aires. Así debía de proceder, si se ajustaba a las instrucciones venidas desde España.

Era entonces Obispo de Buenos Aires don Manuel Antonio de la Torre, cuya provisión para ese cargo importó llenar uno de los engranajes con que se estaba montando la máquina con que había de ejecutarse la expulsión.

Era notoriamente hostil a la Compañía de Jesús.

Cuando desde la Asunción, su antiguo obispado, bajó a Buenos Aires, se encontró con un ambiente que le era completamente desfavorable y se sirvió de la autoridad de los Jesuítas para acallar el comentario malevolente y aplastar en su nacimiento algunas

evidentes rebeldías. Pero luego que creyó arraigado su prestigio personal y respetada por todos su investidura, no pudo ya ocultar las tendencias que lo llevaban al campo político caracterizado por la oposición a todo lo que podía favorecer a la obra de la Compañía, adoptando desde entonces una actitud de encono que, si pudo reprimir a veces antes de la expulsión, se manifestó después de ésta en el espíritu francamente agresivo que dictó su carta al Conde de Aranda, incorporada a la colección de Francisco Javier Brabo. Y ese su espíritu alcanzaba a muchos : a la sociedad de Buenos Aires, a las monjas, a don Pedro de Cevallos, a los Jesuítas...

Dando cuenta al Conde de Aranda de los efectos producidos en su diócesis por el destierro de los religiosos, y después de manifestar que las familias visibles de Buenos Aires dependían de los Colegios de los Jesuítas, pues «afianzaban en su poderío su remedio y general protección en todas sus necesidades», decía, entre otras cosas, que «algunas beatas y otras devotas mujeres, admonitadas de los Padres, han dado algunos suspiros y vertido en sus estrados algunas lágrimas» ; pero esto para el señor Obispo nada significaba, ni le había extrañado, «por ser muy propio del sexo femenino este género de sentir aunque sea por la pérdida de un pollo».

Promulgó un decreto nombrando confesores extraordinarios de las monjas a dos Padres jubilados del Convento de la Merced, derogando la disposición dictada años antes por el Deán, en funciones de Provisor, por la cual se prohibía que confesasen a las monjas otros regulares que los de la Compañía de Jesús. Dice el señor Obispo que «lo mismo fué publicarse ese decreto en la numerosa Comunidad Dominicana de Santa Catalina que sentirse una mujeril revolución, como la que sucede en el espanto a las gallinas encerradas en su gallinero».

Para el Ilmo. señor De la Torre, don Pedro de Cevallos, el antecesor de Bucareli, entre otros motivos a la desconsideración universal, tenía el de «violentar y aterrar los testigos» para que firmasen en falso.

Y entre los muchos abusos que atribuía a los Jesuítas y cuya relación creía del caso elevar al Conde de Aranda, conocidos unos por su propia experiencia y otros, los menos verosímiles, porque

así se lo habían asegurado personas graves, y algunos no se sabe cómo, se detenía especialmente en lo que llama «baratillo del precioso Sacramento», aludiendo a la comunión diaria o casi cotidiana, pues había descubierto que todas las monjas de un convento y casi todas las de otro comulgaban diariamente, y las mujeres de todos los estados y edades tres o cuatro veces por semana, lo cual él juzgaba opuesto a un decreto de Inocencio y a la doctrina de San Francisco de Sales. Yo no sé si el señor Obispo tenía entonces razón o no, pero no sería un abuso como para alarmar a un prelado y para ser citado como justificativo del desorden que decía introducido por los Jesuítas la práctica que, con el correr de los años, iba a ser consagrada en los documentos pontificios y popularizada en las personas devotas de todos los países...

Dejemos las apreciaciones de Monseñor De la Torre y recordemos la intervención que le cupo en los asuntos de Montevideo.

Con la indicación, pues, de este Obispo, de las alhajas de la Capilla ocupada en esta ciudad a los Jesuítas se hizo una clasificación. Las de plata se enviaron a Buenos Aires, pesando la remesa «54 marcos, 2 onzas, 8 adarmes», por las cuales pagó la Real Hacienda a la Junta Municipal de Temporalidades 429 pesos, 1 real y ½ (1).

En Buenos Aires esas alhajas fueron encajonadas y puestas a bordo del navío *San Nicolás de Bari* para que las condujese a España. Salió este barco de Buenos Aires, pero al enfrentar las costas de Montevideo, con deshecho temporal del Sudoeste, el *San Nicolás de Bari* fué echado sobre la Isla de las Gaviotas, entre el Buceo y Malvín, perdiéndose allí con todo su cargamento.

La Isla de las Gaviotas, conocida también por Isla de la Luz por haberse estrellado contra ella, con anterioridad al *San Nicolás,* la embarcación llamada *Nuestra Señora de la Luz,* es famosa en los primeros años de la vida de Montevideo por estos naufragios que ocurrieron junto a ella. La *Nuestra Señora de la Luz* transportaba un rico cargamento. Con el intento de arrebatar al mar los tesoros

---

(1) Archivo General Administrativo. Caja 18, carpeta 11, y Caja 36, carpeta 2.ª, documento 7.º.

encerrados en la bodega de ese buque, se organizó en la punta de tierra más próxima a la isla una «estación de buzos». Esa punta se designó desde entonces en Montevideo por «el buzeo de la Luz».

Perdido el *San Nicolás, se buzeó* nuevamente en «el buzeo de la Luz» y se pudieron extraer varios cajones de plata labrada de alhajas que habían sido de las iglesias y capillas de la Compañía de Jesús, cajones que, por órdenes de Vertiz, expresadas en nota de Diciembre de 1771, debía la Junta Municipal de Temporalidades «enviar por primer buque que navegue para Cádiz» (1).

Y así se hizo.

No sé si se volvió a *buzear* en ese punto... ; pero ahí está todavía el nombre de antaño, reducido a su primera palabra y sustituída la *z* por la *c*. Ahí está el *Buceo*.

De los ornamentos se hizo un verdadero desparramo. Fué depositario de ellos el Padre Ortega, pero pronto una lluvia de órdenes les dió una amplia distribución. Primeramente del Cuerpo de Marina pedían ornamentos para su Capellán, y se le concedieron (2). El Comandante de Río Grande, Pedro Molina, exponía «la necesidad en que está aquella Iglesia (la de Río Grande) de ornamentos, pues los que tienen son muy indecentes y no halla medio de remediar su falta». Entonces Vertiz, con anuencia del Obispo de Buenos Aires, ordenó que se enviaran a dicho Comandante parte de los ornamentos que tenía en depósito el indicado Padre Ortega (3). La Capilla del Hospital de Marina y de la Real Ciudadela también recibieron algunos de los ornamentos de los Jesuítas (4) ; la dádiva alcanzó hasta la Capilla del Real de San Carlos (5).

La Matriz fué poco favorecida en el reparto. Y no sería por falta de instancias del Padre Ortega. El Diocesano proveyó que se le dieran algunos ornamentos, pero ello no remediaba la necesidad.

---

(1) Archivo General Administrativo. Caja 23, carpeta 10, documento 18.
(2) Archivo General Administrativo. Caja 20, carpeta 13, documento 13.
(3) Archivo General Administrativo. Caja 32, carpeta 10, documento 4.º.
(4) Archivo General Administrativo. Caja 23, carpeta 10, documento 9.º.
(5) Archivo General Administrativo. Caja 96.

Solicitaba, pues, el nombrado sacerdote que, además de los ornamentos que quedaban de los Jesuítas, que ya eran pocos, «se le aplicasen» dos ternos de color blanco y colorado de los colegios de Buenos Aires, «para la decencia de las funciones con lo que quedaría remediada esta Matriz» (1). No me consta que esta petición haya sido atendida.

En una de las cosas en que ponía más su interés el Obispo de Buenos Aires era en las *aras,* esto es, en las piedras consagradas que están en el altar y sobre las cuales extiende el sacerdote los corporales en la celebración del Santo Sacrificio de la Misa. Decía Monseñor De la Torre al Vicario de Montevideo, en 28 de Noviembre de 1770, que se hiciera cargo, bajo recibo, de los ornamentos y alhajas de las capillas de la ciudad y de la estancia, «teniendo cuidado de las aras por la mucha escasez que hay de ellas hasta que Dios me dé cabeza para su consagración, a cuyo fin he prevenido a V. S. *reclute las que pudiese por esos andurriales*» (2).

Las imágenes de la Capilla de los Jesuítas pasaron casi todas a la Matriz. El lector que, por lo que he expresado al hablar de los inventarios, sabe cuáles eran, las verá citadas en la siguiente transcripción : «El Doctor Pérez Castellano escribía que en aquella Iglesia (la antigua Matriz) había ocho altares con hermosas imágenes de los Santos Patronos, de la Virgen del Carmen y la del Rosario, hechas en Madrid ; además la de San José con su Niño, la de San Pedro, San Telmo, San Ignacio, San Francisco de Paula, San Juan Nepomuceno y San Estanislao, sin contar los cuadros puestos en las paredes» (3).

Al ejecutarse la expulsión de los Jesuítas, dejaron éstos en todos los puntos donde tenían Colegios o Residencias el rico tesoro de sus nutridas bibliotecas. Obligados a salir sin otros libros que sus breviarios y devocionarios, de nada el desprendimiento fué más cruel, al decir de un cronista, que respecto de aquellos valiosos

(1) Archivo General Administrativo. Caja 41, carpeta 12, documento 6.º.
(2) Archivo General Administrativo. Caja 20, carpeta 13, documento 18.
(3) Presbítero José Betti, *La Vieja Iglesia Matriz.*

conjuntos de libros, en que se encerraba, junto con la ciencia sagrada, todos los conocimientos de la ciencia profana cuya divulgación, manuscrita o impresa, se había verificado hasta 1767.

Mil novecientos treinta — ya lo sabe el lector — sumaban los volúmenes de la biblioteca de la Residencia de Montevideo, cantidad de verdadera importancia con relación a lo que era entonces nuestra ciudad. A la observación que alguno me podría formular, en el sentido de que, no siendo la biblioteca de la ciudad, sino de la Residencia, no debo buscar el término de relación con la ciudad, sino con la Residencia, diré que entonces la desproporción es mayor, pues la Residencia u Hospicio no tuvo nunca «de asiento» más que dos sacerdotes y un hermano coadjutor, absorbidos en multiplicadas tareas.

La formación de una buena biblioteca fué siempre un intento preferente de los Padres. Puestas las obras en la estantería, con «catálogo de clasificación y ordenación», estuvieron a disposición del Padre Barrales, de los Franciscanos y de los pocos habitantes con ansias de ilustración que entonces había, para todos los cuales eran insuficientes los otros pocos libros que, fuera de los de esta biblioteca, había en Montevideo.

Producida la expulsión, ¿qué se iba a hacer con la biblioteca de los Jesuítas? Pronto quedaron frustradas, por injustas, las tentativas de llevar los libros a Buenos Aires. Admitidas la justicia y conveniencia de que quedaran en Montevideo no sin una tramitación harto demorada, por fin la Junta Provincial de Temporalidades de Buenos Aires resolvió, en su sesión de 1.° de Octubre de 1770, «que a Su Señoría Ilustrísima (el Obispo de Buenos Aires) se entregue una Lista de los Libros Inventariados para que por la Persona que diputase se separen los de Doctrina relajada y se remitan a esta ciudad y los corrientes se entreguen al Cura de aquélla con intervención del Cabildo para que sirvan al Público» (1). Parecía que con esta resolución iba a crearse en Montevideo la primera biblioteca pública. El 15 de Diciembre de 1770, el Padre Ortega, de acuerdo con lo resuelto por la Junta Provincial

(1) Junta Provincial de Temporalidades, de Buenos Aires. Sesión del 1.° de Octubre de 1770. Copia del acta, en mi poder.

de Temporalidades de Buenos Aires, se recibió de los 1,930 volúmenes que habían sido de los Padres, «para custodiarlos perpetuamente» y para que sirvieran para la ilustración del pueblo, especialmente de los eclesiásticos (1).

Sin embargo, esta biblioteca no se entregó en esa época al uso del público, pues los continuos cambios de destino de las piezas de la Residencia hicieron que no pudiera darse instalación definitiva en una de ellas a la biblioteca. En vano el Padre Ortega, que tenía los libros en su casa, bregaba incansablemente para «aplicar» una de esas piezas a sala de lectura; todos se oponían a su designio, incluso el Cabildo, que, entendiendo ser de más necesidad el establecimiento de un hospital que el de una biblioteca, luchaba para que la pieza sobrante de la Residencia fuese convertida en hospital.

El Padre Ortega custodió los libros durante cuatro años largos. Cansado de una lucha ineficaz para hacer prosperar su proyecto, aprovechó la oportunidad de un viaje a Buenos Aires para anunciar a la Junta Municipal de Temporalidades «que estando para cuatro años que se encargó y recibió de la librería de los Regulares Expatriados la que tiene en su propia casa, y no pudiendo continuar en ese cargo por tener que ausentarse para Buenos Aires, suplica resuelva lo que antes se había acordado, que se ponga en el cuarto... (ilegible) y un sujeto para que cuide de su aseo y conservación» (2).

La Junta Municipal de Temporalidades resolvió en 16 de Octubre de 1775 que la librería a que se refería el Padre Ortega fuese llevada a la Oficina de Temporalidades. Entregados los libros, quedaron en un aposento de esa oficina al cuidado del Cura interino de la Matriz, don José Manuel Pérez Castellano, quedando franqueada la entrada al público (3). La Junta sesionaba, como ya se ha dicho, en uno de los departamentos del Fuerte; en una de sus piezas, pues, desde entonces, quedó instalada la primera biblioteca de Montevideo, formada con las obras que habían sido de los Jesuítas.

---

(1) Archivo General Administrativo. Caja 20, carpeta 13, documento 21.
(2) Archivo General Administrativo. Caja 48, carpeta 12, documento 6.º.
(3) Archivo General Administrativo. Caja 48, carpeta 12, documento 6.º.

CAPÍTULO XII

La manzana frente a la plaza. — Títulos de adquisición de los Jesuítas. — «Las casas de alquiler»: su arrendamiento, su venta. — «La Ranchería»: su venta. — «El sitio y casas del Hospicio o Residencia». — Distintas aplicaciones. — Funcionamiento de escuelas. — Hospital. — Cuartel. — Almacenes reales. — Iglesia de la ciudad. — Maestros de Montevideo. — Resolución de venta de los edificios de la Residencia. — Oposición del Cura de la Matriz Presbítero Ortiz. — Oposición del Cabildo. — La venta.

La manzana comprendida entre las calles Rincón, Juan C. Gómez, 25 de Mayo e Ituzaingó, en la cual tenían los Jesuítas su Residencia desde el año 1749, es la señalada con el número 16 en la planta de la ciudad delineada por el Ingeniero Petrarca. Nuestro ilustrado compatriota don Francisco J. Ros ha hecho un interesante trabajo sobre la repartición de los solares a los primeros vecinos y ha reproducido gráficamente la planta delineada por Petrarca. Del padrón de la ciudad, bien interpretado por Ros, resulta que la manzana referida quedó sin repartir, pues se señaló «para casas reales y de Cavildo» (1).

Sin embargo, pronto debe haberse modificado este destino, pues de la documentación antigua se desprende que pocos años después de 1726 esa manzana estaba dividida en cuatro partes iguales que correspondían en propiedad a Francisco Martín y su mujer María Suárez; a Ventura Valdenegro y su mujer Sebastiana Pérez Brabo; a Andrés Gaetán y su mujer Juana Barragán, y a

(1) *Revista del Archivo General Administrativo*, t. I, pág. 107.

Jacome Charambú y su mujer Leonor María Domínguez. Estos propietarios estaban ubicados así, en la manzana

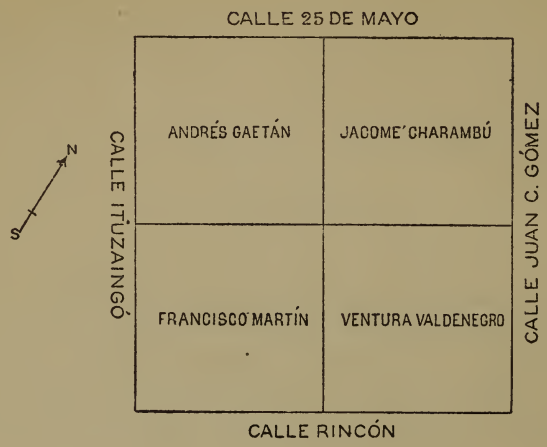

El lector podrá servirse del croquis que en hoja aparte presento para seguir el traspaso a los Jesuítas del dominio de las tres cuartas partes de la manzana de que eran propietarios en 1767. Se indican en dicho croquis los contratantes, el título de adquisición, las fechas y las referencias al archivo donde se encuentran los documentos de los cuales extracto los datos.

La primera compra que hicieron los Jesuítas en esa manzana es de 18 de Diciembre de 1749. Compraron, como ya se ha indicado en este estudio, al Teniente José Gómez y su mujer el sitio de «cincuenta varas» por «cincuenta» sobre la esquina de Rincón e Ituzaingó, con las mejoras de edificación que en él se contenían, todo lo cual lo hubieron los vendedores, según constancia de la escritura, de Francisco Martín y su mujer. No es posible establecer el precio de esta compra, pues aunque en la escritura figuran «ocho mil y novecientos pesos», están comprendidos en esa cantidad los precios de otros varios e importantes bienes que por el mismo contrato enajenó el Teniente Gómez a la Residencia.

La segunda adquisición es en 1751, a título de permuta con doña Juana Barragán, viuda de Andrés Gaetán, la cual, por sí y

por sus hijos menores, previa la venia correspondiente, dió a la Residencia un sitio de «veintiocho varas» de frente a la hoy calle 25 de Mayo, por «cincuenta varas» de fondo, hasta lindar con la Residencia. La Residencia le dió en cambio un sitio edificado que había recibido como legado en la testamentaría de Santos de Uriarte. La escritura de «pago y finiquito de la permuta» es de 1754 (1).

En 1752, el Cura de la ciudad doctor José Nicolás Barrales donó a la Residencia un sitio de «diez varas de frente» a la indicada calle, hoy 25 de Mayo, y cincuenta de fondo, lindando por el Oeste con el sitio antes descrito y por el Este con la fracción de «cincuenta varas» por «cincuenta» que el citado Padre Barrales había comprado en 1738 a Jacome Charambú ; sitio conocido entonces, como ya lo sabe el lector, por *el Corral de Barrales.*

Complementaron los Padres su fracción en este ángulo de la manzana, comprando en 1755 a Francisco Meneses y Marta y Josefa Teresa Gaetán una faja sobre la misma esquina, de «trece varas» de frente a 25 de Mayo por cincuenta de fondo al correr de Ituzaingó, con las construcciones que allí había. Precio, «setecientos cincuenta pesos, corrientes».

El cuarto de cuadra, representado por «cincuenta varas» de frente a Rincón por «cincuenta» a Juan C. Gómez, lo hubieron los Jesuítas en dos adquisiciones. La primera fué una compra a Alonso Conde, en 1762, «treinta varas» a Rincón por «cincuenta» a Juan C. Gómez hasta *el Corral de Barrales,* con todas sus construcciones. Precio, tres mil novecientos pesos, tres mil al contado, novecientos con plazo de seis meses. La segunda adquisición es la compra de la faja de «veinte varas» de frente a Rincón por «cincuenta varas» de fondo, comprendida entre la anterior y el sitio de la Residencia. La compraron los Jesuítas en 1763 a Ramón Ximeno y su esposa Ana Valdenegro Pérez Brabo, con las casas allí construídas, en mil novecientos veintitrés pesos y cinco reales, al contado. Ambos terrenos constituían el sitio que había sido de Ventura Valdenegro ; Alonso Conde, vendedor de la pri-

(1) Archivo General Administrativo. Caja 2.ª, carpeta 15, documento 2.º.

mera fracción, era esposo de Sebastiana Pérez Brabo, viuda en sus primeras nupcias de dicho Valdenegro ; la vendedora de la segunda fracción, hija de Valdenegro.

Como se ve, comprobadas las medidas que resultan de las escrituras correspondientes, se obtienen «las cien varas» que corresponden a cada lado de la manzana, excepto en el frente sobre 25 de Mayo, en que hay exceso de «una vara», diferencia perfectamente explicable dado el sistema de medición que entonces se usaba.

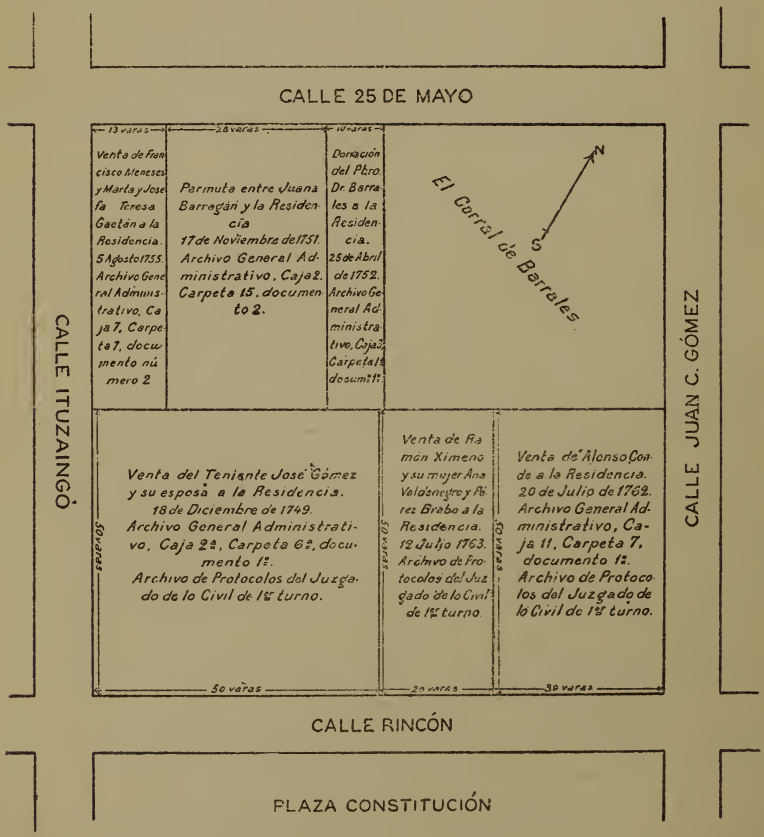

Para seguir con claridad la historia de las propiedades de la Residencia en esta manzana hasta que salen del «ramo de Tempo-

ralidades» o de la «masa de la Real Hacienda» para volver al dominio particular, conviene clasificarlas en tres grupos, de un cuarto de manzana cada uno, pues así figuran en toda la tramitación de la Junta Municipal de Temporalidades. El primero es el terreno de «cincuenta por cincuenta» en la intersección de Rincón y Juan C. Gómez, con lo edificado en él : se le llama «las casas de alquiler» ; el segundo es el terreno de «cincuenta por cincuenta» con sus edificios sobre Rincón e Ituzaingó : se le designa siempre por «sitio y casas del Hospicio o Residencia» ; el tercero es la fracción, también de «cincuenta» o cincuenta y uno por «cincuenta» sobre 25 de Mayo e Ituzaingó : es «La Ranchería», pero se incluyen en ella, además de todos los ranchos, las casas de la lomillería y herrería y la huerta de los Padres. Aunque el frente a 25 de Mayo resultaba, según títulos, de «cincuenta y una varas», siempre se le atribuyen «cincuenta».

Una de las primeras operaciones que realizó la Junta de Temporalidades fué el arrendamiento a don Mateo Vidal de «las casas de alquiler». Arrendatario algún tiempo después del «secuestro» de la casa de la esquina, pronto se interesó Vidal por todo el lote, y habiendo concurrido a las «almonedas y pregones» de 1771, hizo una oferta, que se aceptó, que consistía en pagar «cincuenta pesos

de puja» sobre lo que redituaban entonces las casas, ocupadas por varios inquilinos. El término del arrendamiento era de tres años; hubo sus condiciones por una y otra parte; el arrendador exigió que en caso de que se necesitaran esas fincas para alojamientos «en servicio real», don Mateo tendría que cederlas todas, menos la de la esquina. Conforme el arrendatario con esa condición, impuso, a su vez, que todas las refacciones de las casas fuesen por cuenta de la Junta (1).

A poco de correr el contrato de arrendamiento, se presentó don Mateo Vidal gestionando la compra de esas casas. Las adquirió por «cinco mil quinientos cinco pesos», precio que excedía en algo al importe de la tasación, que era de «cinco mil ciento ochenta y seis pesos», y que se pagaría en la siguiente forma: «cuatrocientos al contado y el resto con plazo de cinco años, con el interés del 5 % y con la garantía hipotecaria de las mismas propiedades» (2).

Don Mateo Vidal, vecino muy conocido de Montevideo y miembro del *alto comercio,* si es que entonces había, como parece que hay ahora, *alto comercio,* no pudo cumplir puntualmente sus compromisos. La Junta tuvo que hacerle repetidas instancias de pago y se las haría, seguramente, con la natural contrariedad, pues iban dirigidas a una persona como Vidal, que en el año 1774 formó parte de la Junta como representante del Cabildo. En el año 1779, 24 de Abril, pudo anunciar don Mateo Vidal que tenía disponible lo que debía a Temporalidades (3).

Pero debo establecer que los atrasos en que se vió Vidal fueron de tal importancia, que para poder pagar tuvo que ceder a don Vicente Durán los derechos a una parte de «las casas de alquiler». Vidal se reservó las de la esquina, dejando a Durán las que lindaban con la Residencia. Pero es el caso de que Durán tampoco podía cumplir. Apremiado sin contemplaciones cuando la orden de la Provincial en que se disponían ejecuciones y otras medidas por

---

(1) Junta Provincial de Temporalidades, de Buenos Aires. Sesión del 1.º de Octubre de 1771. Copia del acta, en mi poder. — Archivo General Administrativo. Caja 23, carpeta 10, documento 14.

(2) Junta Provincial de Temporalidades, de Buenos Aires. Sesión del 27 de Febrero de 1772. Copia del acta, en mi poder.

(3) Archivo General Administrativo. Caja 25, carpeta 9.ª, documento 1.º.

deudas pendientes y mandando aquélla «que se cobre a Vicente Durán», iniciado el respectivo expediente compareció Vidal con una liquidación, según la cual lo que debía Durán eran «dos mil ciento sesenta y cinco pesos». No habiendo podido abonar el deudor esta cantidad, la pagaron por su orden y cuenta, más tarde, los señores Berro y Errasquin (1).

En los avalúos se atribuyó a «La Ranchería» un valor de «dos mil seiscientos cuarenta y siete pesos y un real». El primer interesado por este bien fué el nombrado don Vicente Durán, pero ofreció solamente «dos mil pesos», no aceptándose su oferta en virtud de ser notablemente más baja que la tasación (2). Se mandó retasar «La Ranchería» (3). Retasada, alcanzó don Cayetano Torres con su propuesta a la cantidad de avalúo, «dos mil cuatrocientos pesos», y se comprometió a entregar el precio parte al contado y parte a plazo, con hipoteca del inmueble (4). Pero tampoco cumplió Torres con su obligación. Fué Cayetano Torres uno de los señalados con el dedo por la Junta Provincial de Temporalidades de Buenos Aires, en 1790, para que la Municipal de aquí lo ejecutase judicialmente.

«El sitio y casas del Hospicio o Residencia» tienen historia muy larga, pues la venta no se efectuó hasta el año 1809, esto es, más de cuarenta años después de la expulsión. Ocho lustros largos en que las casas de la Residencia tienen distintas aplicaciones y destinos.

Se dice, generalmente, en nuestras obras históricas, que, producida la expulsión de los Jesuítas, cupo a los Franciscanos la tarea de la enseñanza en Montevideo, si bien, agregan, la escuela de éstos no comenzó a funcionar hasta varios años después de 1767. Sustituir a los Jesuítas con los Franciscanos fué, indudablemente, la

---

(1) Archivo General Administrativo. Caja 179.

(2) Junta Provincial de Temporalidades, de Buenos Aires. Sesión del 27 de Enero de 1772.

(3) Archivo General Administrativo. Caja 27, carpeta 9.ª, documento 1.º.

(4) Archivo General Administrativo. Caja 23, carpeta 10, documento 15, y Caja 27, carpeta 9.ª, documento 1.º.

idea en el primer momento, pues, «atendiendo a la pública utilidad y vista la instancia de los Padres de San Francisco que dicen tener sujetos hábiles para la enseñanza», mandó el ejecutor, en 14 de Julio de 1767, «que todos los utensilios de la escuela de los Jesuítas se entreguen a los Franciscanos», como así se hizo el 15 de dichos mes y año (1).

Sin embargo, esta determinación fué modificada casi de inmediato, pues se proyectó que continuase el funcionamiento de las escuelas de primeras letras y gramática en el local que a ellas tenían dedicado «los expulsos».

Resuelto esto y establecido que los maestros serían «clérigos», se consultó a la Junta Provincial si se podía distraer del fondo de «Temporalidades», con destino al «funcionamiento» de las escuelas, diez mil pesos equivalentes a la donación que había hecho Santos de Uriarte a los Jesuítas «para la instrucción de la Juventud de la ciudad». La Provincial, para mejor proveer, solicitó que nuestra Municipal revisara archivos y buscase noticias para saber si los Jesuítas se establecieron aquí con permiso del Rey o de algún gobernador y con qué condiciones, y remitiese informe de lo que averiguara ; añadiendo que «para maestros deben pensar en seculares y no en eclesiásticos» (2).

Pero la Junta Municipal de Montevideo no encontraba «maestros seculares». No había otro maestro «secular» que Manuel Díaz Valdez, que, con permiso del Cabildo, tenía una escuela abierta en una de las piezas de la Residencia, que había alquilado a ese efecto. Apoyada por el Síndico Procurador de la ciudad, la Municipal instaba a la Provincial para que le permitiese abrir las clases de primeras letras y gramática «al cargo de dos Clérigos Patricios que podían servir de ayuda en los Oficios Divinos en las funciones solemnes de la Iglesia Parroquial». Insistía, también, la Municipal en que tenía derecho a los «diez mil pesos» de la donación de Santos de Uriarte. Los de la Provincial acordaron el permiso para

---

(1) Archivo General Administrativo. Expedientes relativos a la expulsión. Ya citados.

(2) Junta Provincial de Temporalidades, de Buenos Aires. Sesión del 1.º de Octubre de 1770. Copia del acta, en mi poder.

que se estableciesen las escuelas en las casas de la Residencia, en la forma proyectada por el Cabildo y la Junta, pero con la indicación de que «las dotaciones de maestros (que pudieran ya haberse arbitrado) sean moderadas de lo que darán aviso a esta Junta para su aprobación». En cuanto a la donación de Santos de Uriarte, decía la Provincial que esos pesos «pueden contemplarse insumidos en los edificios de dicha Residencia y en este caso no se pueden sacar otros tantos del fondo de los demás bienes mayormente cuando se deben crecidas sumas, etc.» (1).

Relativamente contenta la gente de Montevideo con esa resolución, que permitía la reapertura de las escuelas, tuvo la Municipal hasta la suerte de encontrar «otro maestro secular» con que conformar a la Provincial. Éste era don Joaquín de Orduño, a quien se nombró profesor de gramática y latinidad, «debiendo ser examinado por los Padres Ortega y Pérez, Cura y Teniente Cura de la Matriz». Este Pérez es nuestro tan conocido José Manuel Pérez Castellano. Para profesor de primeras letras se designó a Manuel Díaz Valdez, ya presentado al lector, y el cual, para enseñar en la escuela que con permiso del Cabildo tenía abierta, había obtenido con anterioridad un certificado de aptitud, expedido por el Cura Vicario. Se resolvió que en la Capilla, cerrándose la puerta a la plaza y abriéndose dos ventanas al Norte con sus respectivas vidrieras, y «adornada» con las mesas, bancos o gradas que por su práctica indicase Díaz Valdez, se instalara la escuela de primeras letras, quedando la pieza que servía de sacristía para aposento del profesor; el cuarto de portería y tres de las piezas-aposentos de los Padres servirían para clase de gramática y latinidad y vivienda del profesor, destinándose el patio de la casa para uso de todos los alumnos (2).

Se le fijó al profesor de gramática «cuatrocientos pesos» anuales; al de primeras letras, «trescientos cincuenta pesos»; y como los edificios estaban en muy mal estado, se señalaron «ciento cincuenta pesos» anuales para refacciones. El 17 de Junio de 1772 se

(1) Junta Provincial de Temporalidades, de Buenos Aires. Sesión del 29 de Abril de 1772. Copia del acta, en mi poder.

(2) Archivo General Administrativo. Caja 27, carpeta 9.ª, documento 13.

hace entrega de todo a los maestros, incluso los utensilios que se habían llevado los Franciscanos, y desde ese día había de correrles el sueldo, de lo cual se dió aviso a la Provincial, según lo mandado (1).

Llamará, seguramente, la atención del lector que se destinasen para clases la Capilla y los aposentos de los Padres y nada se diga de las piezas que los Jesuítas tenían expresamente dedicadas a ese objeto. Pero sepa el lector que en estas piezas, a fines de 1771, se había instalado «interinamente» el Hospital de la Tropa, a iniciativa del Jefe del Regimiento de Mallorca don Claudio Macé y previa la tramitación correspondiente ante las Juntas Municipal y Provincial (2).

El aviso sobre fijación de sueldos no debe de haberse dado en seguida, pues en las sesiones de la Provincial no se hace mención de él hasta un año después de estar abiertas las escuelas en Montevideo. ¡ Más valiera que no les hubiese llegado ! Los señores de la Provincial no aprobaron las «dotaciones» que consideraron excesivas. ¡ No faltaba más !... «En la ciudad de Mendoza donde según los informes que se han tenido, hay más crecido número de jóvenes y fondos considerables de Temporalidades, se han asignado a los Clérigos Preceptores que están cuidando de su enseñanza, al principal, doscientos pesos, y al segundo, ciento.» «Y en esta ciudad (Buenos Aires) en donde hay más de doscientos cincuenta niños en la de primeras letras y cerca de noventa en gramática, habiendo salido veinticinco para estudiar filosofía, los segundos preceptores sólo tienen doscientos pesos, siendo incomparable el trabajo de éstos con los de aquella ciudad (Montevideo).» Acordaron, pues, los señores de la Provincial, «no aprobar las referidas asignaciones, sino únicamente en la cantidad de cien pesos a cada uno de dichos preceptores», «ínterin no se aplicasen a Temporalidades determinadas cantidades», y eso mismo dejando la escuela de ser gratuita, «pues habiendo muchos vecinos que pueden pagar una pensión anual por la enseñanza de sus hijos se debe poner en práctica aun-

(1) Archivo General Administrativo. Caja 27, carpeta 9.ª, documento 13.
(2) Junta Provincial de Temporalidades. Sesión del 11 de Noviembre de 1771. Copia del acta, en mi poder.

que sea precisando (?) a los que tienen fondos suficientes». En cuanto a los «ciento cincuenta pesos» que se reservarían anualmente para refacciones de las casas, acordaron «que pueden no ser siempre necesarios, y así se ciñan sólo a lo muy preciso en los casos que haya necesidad» (1).

El gozo al pozo... Estas resoluciones de la Provincial produjeron gran disgusto en Montevideo. Las clases siguieron funcionando, pero la Municipal protestó en buenos términos ante la Provincial, en exposición de 9 de Diciembre de 1773, por esa gran rebaja en los sueldos y por la obligación para los padres pudientes de pagar la enseñanza. La Provincial se hizo sorda... : ¡ y, entretanto, los maestros impagos !... Quién sabe cuál sería el criterio con que la Provincial quería zanjar todas estas incidencias, pues en 1774 dispuso que la Municipal consultara a «ambos Cabildos» sobre el mejor destino que debía darse a las casas de la Residencia. El Padre Ortega dijo que, en su opinión, la Capilla había de reservarse para escuela de primeras letras, los aposentos para aula de gramática y habitaciones de profesores, señalándose una de las piezas para la biblioteca pública, que debía formarse con los libros de los Jesuítas. Las demás piezas serían aplicadas a hospital. El Cabildo secular entendía que se tenía que perpetuar en la Residencia las escuelas de primeras letras y gramática, dándose también en ellas alojamiento a los profesores, y que las restantes piezas habían de destinarse a la erección de un hospital, «que tanta falta hace para recoger en él a los que por su infelicidad y pobreza carecen de todo auxilio para poder ser asistidos y curados cuando caen enfermos» (2).

En 1775 los maestros hicieron una reclamación para que se les pagase lo estipulado... ; pero nada... Tan agitada estaba entonces la cuestión, que se indicó «dirigirse en queja al Rey si no contesta la Provincial» (3). En 1777 el Síndico Procurador General decía que «el sueldo propuesto por la Provincial no se aventaja, como

---

(1) Junta Provincial de Temporalidades, de Buenos Aires. Sesión del 4 de Junio de 1773. Copia del acta, en mi poder.

(2) Archivo General Administrativo. Caja 41, carpeta 12, documentos 3.º y 5.º.

(3) Archivo General Administrativo. Caja 45, carpeta 2.ª, documento 12.

todos lo saben, ni en un maravedís al del peón más bizoño de este país cuando el menor salario que uno de estos tira mensualmente es de ocho pesos y a más el diario sustento que le debe costear y darle el que lo conchaba». La escuela de primeras letras se había extinguido... Juan Ibáñez, profesor de gramática que sustituía a Joaquín Orduño, estaba cansado de esperar y anunciaba que se iba para Buenos Aires... Como no había quien lo supliera, también se cerraría la clase de gramática... (1).

Ese mismo año 1777 se comunicó desde Buenos Aires que las casas de la Residencia «deben de servir de cuartel para la tropa que acaba de llegar y las que se esperan en estas Provincias» (2). Esta aplicación no fué larga, pues en 1781 la Junta Municipal pudo decir que «la Casa de los expulsos está sin uso». Por esta razón y «atento a lo que sufre la Juventud sin enseñanza» y «como aún están sin resolverse las exposiciones hechas ante la Provincial», la Municipal de Montevideo resolvió terminar el incidente de los sueldos, tantos años después de iniciado, proponiendo que «José García tome posesión de la Residencia y dé clase de gramática cobrando cien pesos anuales de Temporalidades y diez reales mensuales por muchacho que le pagarán los Padres de familia ó Encargados». El profesor de primeras letras sería José Bernabé Guadalupe, «con cincuenta pesos anuales y cinco reales por cada muchacho» (3).

Con todas estas alternativas, las escuelas de la Residencia fueron desacreditándose, y la inscripción de niños para los estudios haciéndose en San Francisco. Fray Santiago Negro se había dedicado con especial empeño a la tarea de la enseñanza, y de ahí que, a pedido del Cabildo, en 1781, el Superior de los Franciscanos ordenase al Guardián del Convento de Montevideo que el nombrado fraile quedase para maestro de escuela, «exonerándolo de las ocupaciones incompatibles» (4). Desde entonces comienzan a frecuentar las clases del Convento los hijos de las familias de Montevideo, iniciándose poco después los cursos de variadas materias, que dieron a la ciudad una juventud ilustrada en los conocimientos clásicos.

---

(1) Archivo General Administrativo. Caja 27, carpeta 1.ª, documento 13.
(2) Archivo General Administrativo. Caja 65, carpeta 8.ª, documento 1.º.
(3) Archivo General Administrativo. Caja 106, carpeta 10, documento 2.º.
(4) Archivo General Administrativo. Caja 106, carpeta 4.ª, documento 15.

Ya que en uno u otro capítulo, con uno u otro motivo, se han expuesto los nombres de tantos maestros de Montevideo en la época colonial, voy a completar la nómina con los de los Padres Jesuítas Andrés Astina, Benito Riba (1) y Segismundo Baus (2) ; con los de los profesores «clérigos o seculares» Francisco García, maestro de latín, Presbíteros Juan José Arboleya, profesor de gramática, Manuel Pagola, de primeras letras, Fray Chambo y Mateo Cabral.

No representan los nombrados en el curso de este libro todo el cuerpo docente de la ciudad en el siglo XVIII ; para dar una lista completa habría que conocer los nombres de los Hermanos de la Compañía de Jesús que enseñaron en la Residencia en los tiempos comprendidos entre la época del Hermano Martorell y la del Hermano Boulet ; de algunos otros de los Padres que enseñaron gramática y latinidad, de los Franciscanos que sustituyeron a Fray Negro y de los que tuvieron a su cargo distintas cátedras de San Francisco. Pero como quiera que sea, las exclusiones no pueden ser muchas y la nómina presentada es, sin duda, la más completa que permiten formar los documentos existentes en nuestros archivos.

Cuando en 1781 dijo la Municipal que «la casa de los expulsos está sin uso», sólo pudo referirse a una parte de ella, pues en 1787, Zamora, aludiendo a las Casas de la Residencia, informaba que «parte de las habitaciones están destinadas para clases de gramática y de primeras letras y para precisas habitaciones de sus maestros y las otras, incluso la que era iglesia sirven de almacén del Rey ha tiempo de ocho para nueve años» (3). Según esto, ocupadas estas partes del edificio en almacenes reales (depósito y sala de armas del Regimiento de Infantería), las clases tenían que estar instaladas en forma distinta de la acordada en 1772.

Pronto se verificó otro cambio. El 12 de Junio de 1787 un su-

(1) Este Padre Jesuíta fué profesor de latinidad de Pérez Castellano y de gran parte de los hijos de Montevideo que descollaron a fines del siglo XVIII.

(2) Este Padre concurrió como capellán de los guaraníes a las operaciones contra la Colonia en 1762. (Véase Bianchetti, *Apuntes Históricos.)*

(3) Archivo General Administrativo. Caja 160, carpeta 9.ª, documento 1.º.

ceso extraordinario vino a consternar a la población : su iglesia Matriz, su histórica Matriz vieja, se derrumbó. No se podría decir que el suceso fué inesperado ; tal vez habría más exactitud en afirmar que fué esperado, pues en 1785 el Síndico Procurador Juan Echenique anunció al Cabildo «que la Matriz está en Estado ruinoso» y exponía la urgencia de las refacciones estableciendo que la vecindad, temerosa ante el peligro, dejaba de cumplir sus deberes religiosos (1). El Cabildo se preocupó del asunto. Comisionóse al «Ingeniero extraordinario José Pozo» para que, acompañado de los maestros mayores de las reales obras, hiciera una inspección. El técnico dice en su informe de 27 de Abril de 1785 que «las paredes maestras están desplomadas (fuera de plomo) especialmente la del Sur y sentidas en el ángulo que mira al S. E. La torre del campanario también desplomada y sentida, amenazando ruina ; las maderas, apolilladas» (2). No podía, pues, estar peor...

Producido el derrumbe, se sacó en procesión solemne el Santísimo Sacramento, que fué depositado provisionalmente en la capilla particular del Gobernador Del Pino, y de allí, previos unos arreglos en la Capilla que había sido de los Jesuítas, fué trasladado a ella. Como ésta no ofrecía capacidad suficiente para la población y como, por otra parte, proyectándose la edificación del templo que serviría de Matriz, se daba por descontado que pasaría mucho tiempo antes de que pudiese ser consagrado, dado lo monumental de la obra, el Pbro. Juan José Ortiz, entonces Cura, determinó ejecutar importantes trabajos en la referida Capilla de los Jesuítas para poner a ésta, en lo que fuera posible, en condiciones de servir de Matriz. Invirtió en las modificaciones y mejoras la cantidad de cuatro mil pesos. Como la Capilla no tenía más que «diez y siete varas» de largo, el Padre Ortiz, haciendo demoler los tabiques de la portería y aposentos de los Padres, pudo darle una longitud de «casi cincuenta varas» (3).

Poco se innovó en esta materia en un período de diez años. La Capilla de los Jesuítas y sus aposentos transformados en Iglesia

---

(1) Archivo General Administrativo. Caja 141.
(2) Archivo General Administrativo. Caja 141.
(3) Archivo General Administrativo. Libro 42.

Matriz ; el resto de las construcciones, parte de ellas reconstruídas, continuaban destinadas a depósito del Regimiento de Infantería fijo en la ciudad y al funcionamiento de clases. Pero en 1799 llegó a Buenos Aires un decreto de Su Majestad, en el cual, fundándose en los apremios que pasaba la Monarquía con motivo de las guerras en que estaba comprometida, se urgía en forma solemne la venta de los bienes de Temporalidades que quedasen en sus dominios. Se mandaba suspender la tramitación de los expedientes que se seguían para «aplicación de las Iglesias de los Expulsos» y se disponía la venta de todos los bienes respecto de los cuales no hubiera ya recaído resolución (1).

El 29 de Julio de 1799 el Administrador general de bienes de Temporalidades refundidos en los de la Real Hacienda, de Buenos Aires, comunicó al Administrador subalterno de aquí que «ejecutase» la tasación de toda la Residencia, incluso lo que servía de Matriz y lo que ocupaba el Regimiento. En Abril de 1800 se anunció la venta de las piezas de escuela y depósito del Regimiento (2).

Si bien el Jefe del Regimiento acató de plano esta resolución, no sucedió lo mismo con el Pbro. Ortiz y el Cabildo de Montevideo. Ambos elevaron dos enérgicas «representaciones» oponiéndose a la venta de los edificios. El Padre Ortiz no podía consentir en que la población quedase sin iglesia, pues la que se estaba construyendo distaba mucho aún de poderse utilizar. Además, de las piezas de la escuela se le había dado posesión para una fundación de «clérigos de San Felipe de Neri». El Cabildo, por su parte, tomaba sobre sí la defensa de la causa de la instrucción ; se oponía a que se vendiesen las piezas de las escuelas mientras no se le entregasen diez mil pesos equivalentes a la donación que había hecho Santos de Uriarte a los Jesuítas. Cuesta darse idea exacta de las razones legales que invocaba el Cabildo ; pero buenas o malas, la corporación no se apeaba de ellas. En vano se le decía que los Jesuítas habían «insumido» los diez mil pesos al establecer las escuelas ; en vano que desde la

(1) Archivo General Administrativo. Libro 42.
(2) Archivo General Administrativo. Libro 42.

expulsión hasta la fecha se había invertido en sueldos de maestros y reparaciones y mejoras de edificios «doce mil ciento setenta y tres pesos con seis reales y tres cuartos» ; en vano el Gobernador, conociendo en el pleito, pues pleito llegó a ser, fallaba contra el Cabildo manifestando que, «aunque estando a principios legales y teológicos la donación de los diez mil pesos hecha a los regulares expatriados por don Domingo Santos de Uriarte sólo tuvo por causa final que es la que principalmente dirige el acto la fundación de un colegio para que resplandeciese el mayor servicio de Dios Nuestro Señor y que la erección de escuelas solo concurrió en aquel acto de liberalidad como una causa impulsiva en cuyo caso no está... (ilegible) Ayuntamiento derecho a los diez mil pesos que quedaron incorporados al Real Patrimonio» (1). El Cabildo insistía ; tanto insistió que el Gobernador, llamando otra vez a sí la causa, y recordando el fallo a que me acabo de referir, dijo que, «sin embargo de todo (de las razones del fallo) y demás que sobre el particular se omite, teniendo en consideración que por la Junta Provincial se hizo al Ayuntamiento la gracia de concederle para escuela la Residencia de estos regulares, el largo tiempo a que el vecindario disfruta de este beneficio, el recurso que tiene hecho a Su Magestad por la consolidación de la gracia, etc.... mando entregar al Cabildo diez mil pesos siempre que afianze esa cantidad más el 5 % de interés para el caso de que Su Magestad no apruebe lo obrado» (2).

Con esto terminó la oposición del Cabildo. La del Presbítero Ortiz, respecto de las piezas de las escuelas, concluyó con el fallo adverso a su reclamación que dió el Virrey ; en lo que respecta al local de la iglesia entre resoluciones y apelaciones y nuevas instancias, pasó todo el tiempo requerido para que la nueva Matriz pudiese ser consagrada y puesta al servicio del público, actos estos dos que no fueron concomitantes, pues, consagrada la nueva Iglesia en 21 de Octubre de 1804, se celebró en ella la primera función religiosa el 8 de Diciembre de 1805 (3).

---

(1) Archivo General Administrativo. Libro 42.
(2) Archivo General Administrativo. Libro 42.
(3) Betti, *La Vieja Iglesia Matriz.*

Para proceder a la venta del «sitio y casas de la Residencia», el terreno y las construcciones fueron divididos en lotes de esta manera :

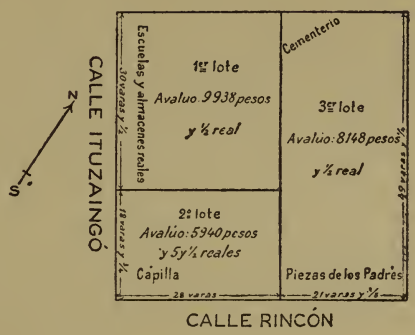

El remate se efectuó los días 19, 20 y 21 de Enero de 1809, en presencia de don Javier de Elio, Gobernador de la ciudad. Ya que soy muy minucioso, tal vez demasiado minucioso en estas cosas, creo que debo decir que hizo de «pregonero» «el pardo» Jacinto Terrón, conocido de todos los abogados y escribanos que han tenido que estudiar las almonedas de aquella época. Era un pardo que tenía «baquía en los pregones y potente voz», según el testimonio de un contemporáneo. Me imagino que su llegada al sitio de la almoneda sería recibida con un movimiento y cierto murmullo de la concurrencia, ni más ni menos que cuando se acercaba el Gobernador. ¡ Ahí viene Terrón !

Puesto el bien en remate, la primera oferta fué de don Juan Domingo de las Carreras por los lotes 2.° y 3.° A éste «lo vence» don Joaquín Álvarez Navia, por los mismos lotes. A Álvarez Navia por el 2.° lote lo «adelanta» don Manuel Abelleira ; «adelanta» a éste don Jaime Illa, hasta que, por último, éste ofreció por el 2.° lote «trece mil cien pesos» y don Manuel Abelleira «doce mil trescientos» por el lote 3.°, ofertas que fueron aceptadas.

No conforme con lo actuado, el primer postor, don Juan Domingo de las Carreras, provocó un incidente, persiguiendo la nulidad de la venta, en razón de que no se había tomado en cuenta su oferta

última, presentando al efecto un largo escrito, saturado de citas de autores y referencias a leyes, que es interesante leer. Oídos Illa y Abelleira, se opusieron a la pretensión del actor, pues si bien era cierto que De las Carreras, a último momento, dijo «cincuenta», «no especificó qué era lo que ofrecía» «ni a qué finca se refería». El Gobernador falló en favor de Illa y Abelleira. Quedó, pues, oficialmente consagrada la duda de qué era lo que ofrecía De las Carreras cuando dijo «cincuenta» en una «puja» de precios de bienes inmuebles ; no se sabía si había ofrecido pesos u otra cosa...

Se habrá notado que nadie hizo postura por el lote 1.º, que comprendía las piezas de la clase y almacenes reales. La venta de este lote se efectuó en Agosto del mismo año. Fué primer postor don Jorge De las Carreras ; mejoró la oferta don José Giró ; la de éste, don José Díaz ; la de éste, don Domingo Vázquez, hasta que, por último, la del nombrado De las Carreras alcanzó a «diez mil ciento diez pesos», declarando que compraba para él y para don José Díaz. Interviene en esta almoneda, como interesado, el Presbítero Ortiz, pero la perdida escritura del documento no permite formarse un concepto cabal de los propósitos de dicho sacerdote (1).

La venta de los edificios de la Residencia tiene una curiosa resonancia el año 1827, bien honrosa para don Jaime Illa, pero, acaso, nada extraña en el ambiente de honradez y hombría de bien de aquella época.

Con fecha 18 de Enero compareció don Jaime Illa ante el escribano Fernando Ignacio Márquez, y expuso que «en mil ochocientos nueve remató en pública subasta el terreno en que estaba la iglesia provisional con el edificio que en él aparece... etc. ; que habiendo pagado el importe se aprobó el remate ; mas como el citado terreno y edificio se lo traspasase a don Manuel Abelleira al que le dió un documento simple ; como sucedió que Abelleira se hubiese ausentado después para Europa y habiendo fugado de esta plaza su apoderado don Andrés San Pedro, ignorándose su paradero, y como el citado Abelleira precisa esos documentos y el compareciente

(1) Archivo General Administrativo. Libro 42.

debe dárselos en justicia para que nadie le dispute a Abelleira esa propiedad, declara : que dicho terreno y edificio son exclusivamente de Abelleira». Fueron testigos en esta declaratoria don León Ellauri y don Antonio Ramón Facio (1).

---

(1) He leído la declaratoria en los títulos de propiedad de la esquina de Rincón e Ituzaingó.

CAPÍTULO XIII

«La casa del Fundador». — «La casa que fué de Pírez». — «El sitio frente a lo de Pírez». — «El solar frente a la huerta». — «El solar del Rastrillo». — «El sitio de la Marina». — «El sitio junto a Juana Plaza». — «Las cuadras frente a San Francisco».

Además del terreno y edificios cuya historia he seguido en el capítulo anterior tenía la Residencia otras dos fincas «intramuros» de la ciudad. Eran las conocidas por «la casa del Fundador» y «la casa que fué de Pírez». Le pertenecían también varios sitios o solares : «el sitio frente a lo de Pírez», «el solar frente a la huerta», «el solar del Rastrillo», «el sitio de la Marina», «el sitio junto a Juana Plaza» y «las cuadras frente a San Francisco».

«La casa del Fundador», en un tiempo casa-habitación del Comandante don Domingo Santos de Uriarte, estuvo comprendida en los bienes que, hasta cubrir la cantidad de diez mil pesos, donó el nombrado Comandante a la Compañía de Jesús para que pudiese fundar su Residencia en Montevideo. El terreno tenía «25 varas de frente al Sur» por «50 de fondo al Norte», «en las inmediaciones del Fuerte», «detrás del Fuerte». Su ubicación corresponde a la esquina Sarandí y Zavala con esta calle por el Este, según el croquis de la página siguiente.

En esa casa estuvo la Residencia hasta fines de 1749, época en que se trasladó a la plaza, quedando desde entonces arrendada dicha finca. En el año de la expulsión había en ella tres inquilinos. Administrada por la Junta de Temporalidades, continuó alquilada hasta que, en 1774, se interesó en su compra don Esteban Suárez, ofreciendo el precio de tasación, o sea «1,465 pesos y 2

y ½ reales», «a pagar al contado los 465 pesos y 2 y ½ reales y los 1,000 restantes a 5 años de plazo, con el 5 % de interés» (1).

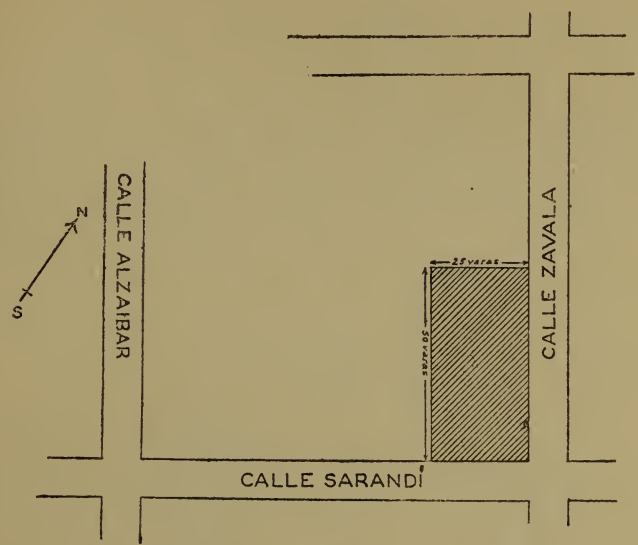

Se le escrituró la propiedad (2). Esteban Suárez era un cubano que poco permaneció en Montevideo después de esa compra, pues se retiró a Buenos Aires, dejando arrendada la casa. No pudo cumplir con su compromiso de pago. En la orden de la Junta Provincial sobre cobro y ejecuciones venía nombrado don Esteban para que se le cobrara. Pero tampoco entonces pudo cumplir, pues en su testamento de 1795 declara que debe a las Temporalidades 450 pesos, más los réditos de nueve años (3). Sus bienes consistían casi exclusivamente en la propiedad comprada a Temporalidades, que describe diciendo que tiene una casa con «25 varas de frente al Sur» por «55 de fondo al Norte» (en la escritura de compra se establece «50 varas»), «situada en la calle San Carlos y hace esquina en la calle San Francisco», «compuesta de cuatro cuartos a la calle, una sala con su alcoba y unos chimechillos de poco valor».

(1) Archivo General Administrativo. Caja 41, carpeta 2.ª, documento 2.º.
(2) Archivo General Administrativo. Caja 41, carpeta 2.ª, documento 7.º.
(3) Juzgado L. de lo Civil de 1.er turno. Archivo de Protocolos.

Ni el testador ni sus herederos lograron pagar la deuda, pues la chanceló don Joaquín de Chopitea (1).

«La casa que fué de Pírez» la compró la Residencia a Manuel Pírez y su mujer en el año 1763. Estaba construída en un terreno de «25 varas» de frente al Sur y «50 varas» de fondo al Norte, lindando por el Sur, calle real por medio, con una propiedad de la misma Residencia ; por el Oeste, calle por medio, con Francisco de Pesoa ; por el Norte, que es su fondo, con Felipe Rivero, y por el Este, con herederos de Juan Carrasco. Pagó la Residencia por esta finca la cantidad de «1,555 pesos y 7 reales» (2).

Se trata de un terreno con su edificio en la esquina de las calles Buenos Aires y Zavala, con frente al Sur y teniendo por el Oeste la calle Zavala, según este croquis :

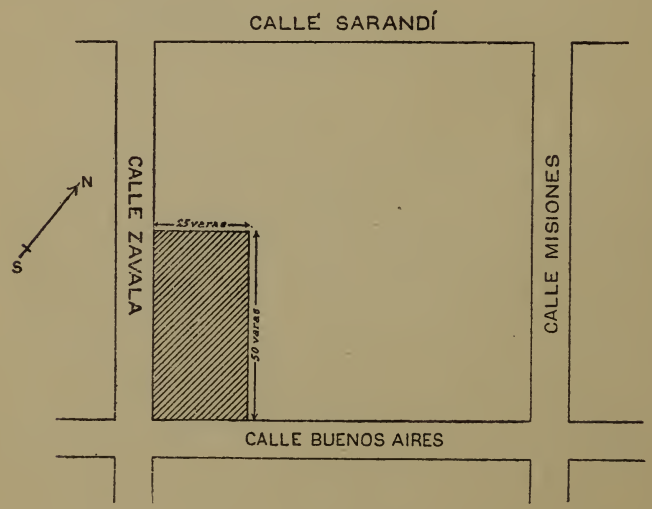

Sin efecto la venta que de dicha propiedad se hizo a Diego Caybe, fué comprada, posteriormente, en el precio de tasación,

(1) Archivo General Administrativo. Caja 160, carpeta 9.ª.
(2) Archivo General Administrativo. Caja 11, carpeta 9.ª.

«1,700 pesos», por don José Martínez, quien no pudo abonar esa cantidad. La Junta Provincial, en su disposición de 1790, ordenaba que Martínez fuera ejecutado. En 1795, Martínez vendió esta casa a Pedro Gallegos, y éste abonó el saldo que se debía a Temporalidades.

En otro de los ángulos del mismo cruce de calles tenía la Residencia un sitio conocido por «el sitio frente a lo de Pírez». Era de «25 varas» de frente al Norte por «50 varas» de fondo al Sur.

Su ubicación resulta de este croquis :

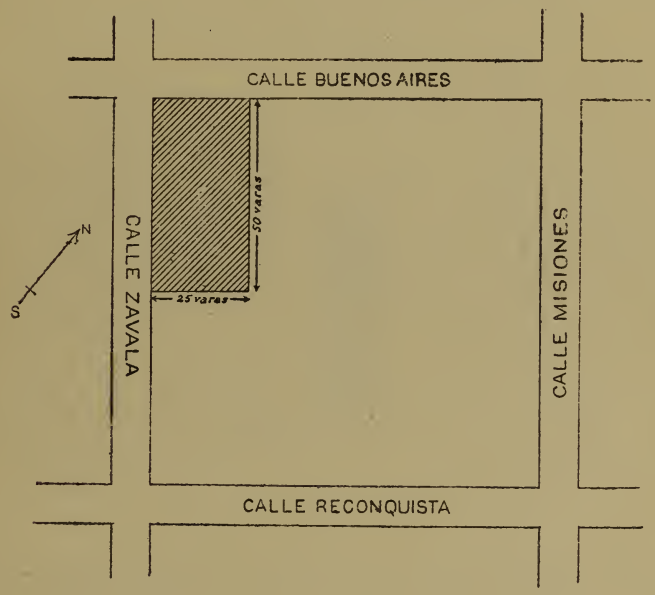

El 12 de Octubre de 1780, don Francisco Xavier Otero compró ese sitio a la Junta de Temporalidades en «530 pesos».

Al pedir el interesado a dicha Junta que aprobara la compraventa designaba ya las actuales calles Buenos Aires y Zavala por San Sebastián y San Francisco (1).

(1) Archivo General Administrativo. Caja 115, carpeta 9.ª, documento 8.º.

En este sitio existían las ruinas de una casa.

«El solar frente a la huerta» estaba ubicado en la actual calle 25 de Mayo, entre Ituzaingó y Juan C. Gómez, mirando al Sur. Tenía «17 varas» de frente por «50 varas» de fondo. Partiendo de la esquina Ituzaingó hacia el Este, las «33 varas» primeras correspondían al frente del «sitio de Vegiga» y las «17 varas» siguientes al del solar de que me ocupo. Obsérvese el croquis siguiente :

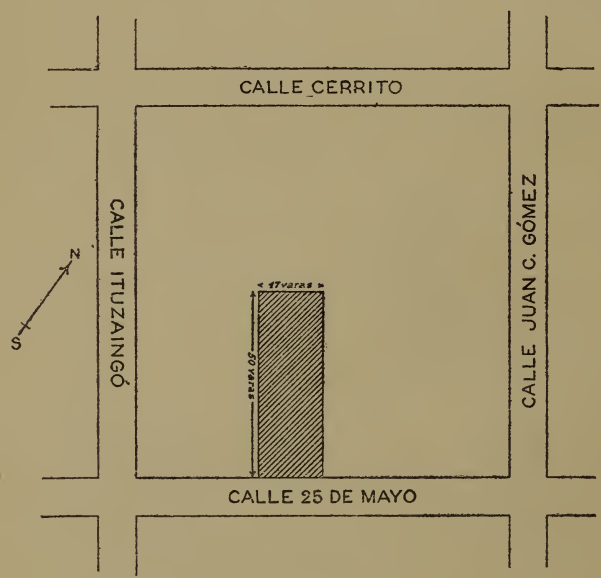

Este solar fué vendido a la Residencia por Jaime Soler en 1764 (1) ; lo compró a la Junta de Temporalidades don Francisco Robles (2).

Se denominaba «solar del Rastrillo» a un sitio de forma irregular de que era propietaria la Residencia cerca del Rastrillo de la fortificación. En el tecnicismo de la ingeniería militar se llama

(1) Archivo General Administrativo. Caja 12, carpeta 1.ª.
(2) Archivo General Administrativo. Caja 27, carpeta 9.ª, documento 1.º

rastrillo de una fortificación a la compuerta de reja o verja fuerte, de subir y bajar, que existe en las murallas o empalizadas de las plazas de armas.

En la Ciudadela de Montevideo había dos rastrillos. Pero el rastrillo con que se relaciona este solar es el antiguo «Rastrillo», en la parte del Sur de la fortificación, situado más o menos donde más tarde estuvo el Portón Nuevo o Portón de San Juan, o sea en las proximidades de la intersección de la actual calle Ituzaingó, hacia el Sur, con la muralla de la ciudad.

Al procederse al inventario de los bienes manifestó el Padre Plantich «que el Padre Perera le había dicho que tenían algunas varas de sitio cerca de «El Rastrillo» (1).

Al concurrir los tasadores comprobaron que el sitio por su ubicación con relación a las obras de fortificación formaba un ángulo. No me es posible precisar con exactitud las medidas superficiales por estar muy perdida la escritura del documento (2).

En 1769, don Melchor González Fernández intentó comprar dicho solar (3). Sabemos por estas gestiones de compra que el solar estaba en la parte del Sur de la fortificación, que su área formaba un gran ángulo, que daba frente al Oeste, que lindaba con Agustina Sierra. Lo ilegible del documento en que constan las diligencias de almoneda efectuadas con motivo de la petición de González Fernández no permite establecer el resultado de la misma. Consta, sin embargo, en otro documento, que, años más tarde, don Andrés Freire adquirió este solar por «300 pesos» (4), cantidad ésta muy inferior al valor que se atribuyó a ese inmueble a raíz de la expulsión.

Don Andrés Freire, en su testamento, deslinda el solar refiriéndose a una casa «sobre un terreno de 50 varas al Oeste», a la calle San Juan, por «50 varas de fondo», «a inmediaciones del cuartel de artillería» (5). La casa había sido edificada por Jacobo

---

(1) Archivo General Administrativo. Caja 14, carpeta 8.ª, documento 2.º.
(2) Archivo General Administrativo. Caja 14, carpeta 8.ª, documento 3.º.
(3) Archivo General Administrativo. Caja 18, carpeta 11, documento 2.º.
(4) Archivo General Administrativo. Caja 23, carpeta 10.
(5) Juzgado L. de lo Civil de 1.er turno. Archivo de Protocolos. Año 1810.

Castro en el terreno de Freire, mediante un acuerdo entre ambos, por lo cual aparecían como condóminos en el inmueble.

La ubicación del solar es la siguiente :

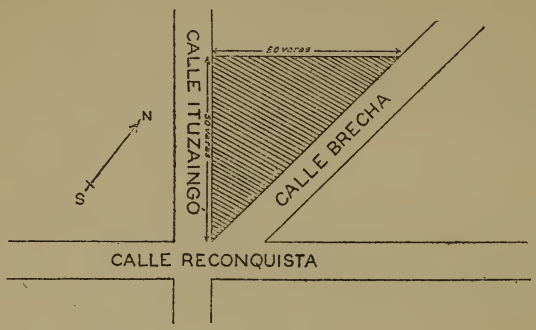

En hoja aparte va la copia de un croquis interesante que existe en el Archivo de la Escribanía de Gobierno y Hacienda, que permite apreciar cómo era en 1837 la zona de la parte del Sur de la ciudad en que estaba situado «el solar del Rastrillo». La esquina señalada con el número 2 corresponde a las casas de Freire y Castro.

Por «el sitio de la Marina», o «solar cerca del muelle», se conocía un terreno que con su frente al Norte, *al mar,* a «la muralla de la marina», más tarde a la calle San Telmo, hoy calle 25 de Agosto, tenía uno de sus costados sobre la calle San Juan, hoy Ituzaingó, y su fondo sobre la calle San Miguel, hoy Piedras, por donde lindaba calle por medio con la cuadra de Juan Antonio Artigas.

Véase el croquis de la página siguiente.

El solar había encerrado un área mayor que la que comprendía cuando la expulsión ; pero las obras de fortificación ocuparon una parte de ese inmueble. Después de ejecutadas las obras quedó el sitio dando su frente al Norte, a la calle que existía entre el amanzanamiento y la muralla, calle que en toda su extensión, tanto en la parte del Este de la ciudad como en su desviación al Noroeste y Oeste, al correr de las obras, se denominó calle San Telmo. Corresponde esta calle a la que se llama hoy 25 de Agosto. En la época de mi relación distaba pocos metros de la calle Piedras

EXPLICACIONES

1 Esquina redonda.
2 Edificios que existen.
3 » » »
4 » » »
5, 6, 7, 8, 9, 10, 11.— D. J. M.ª Pérez.
12, 13, 14, 15.— D. Ramón Carreras.
16 M. Lamé.
A Terreno solicitado del Gobierno por don Antonio Mancebo.
a - b Traza proyectada conforme al Plano aprobado.
b - c Máximo de la proyección de los edificios en caso que el Sp.º Gobierno resolviese la venta de los terrenos comprendidos en la área del triángulo b e d.—Sin embargo, antes de decidirse a la enajenación será preciso pedir los títulos de los actuales propietarios linderos a la calle del Portón Nuevo.

(Firmado Zucchi)

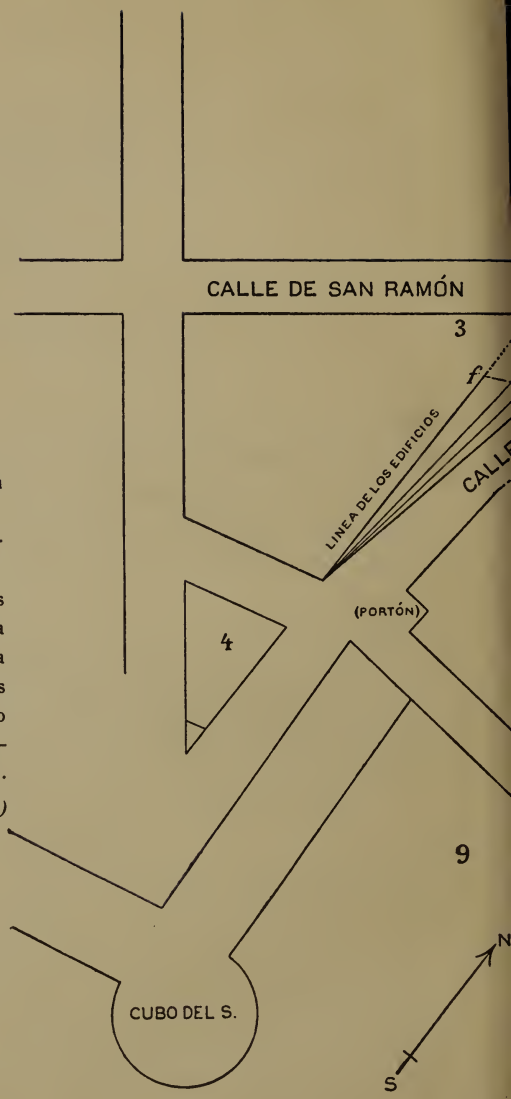

"EXPEDIENTE

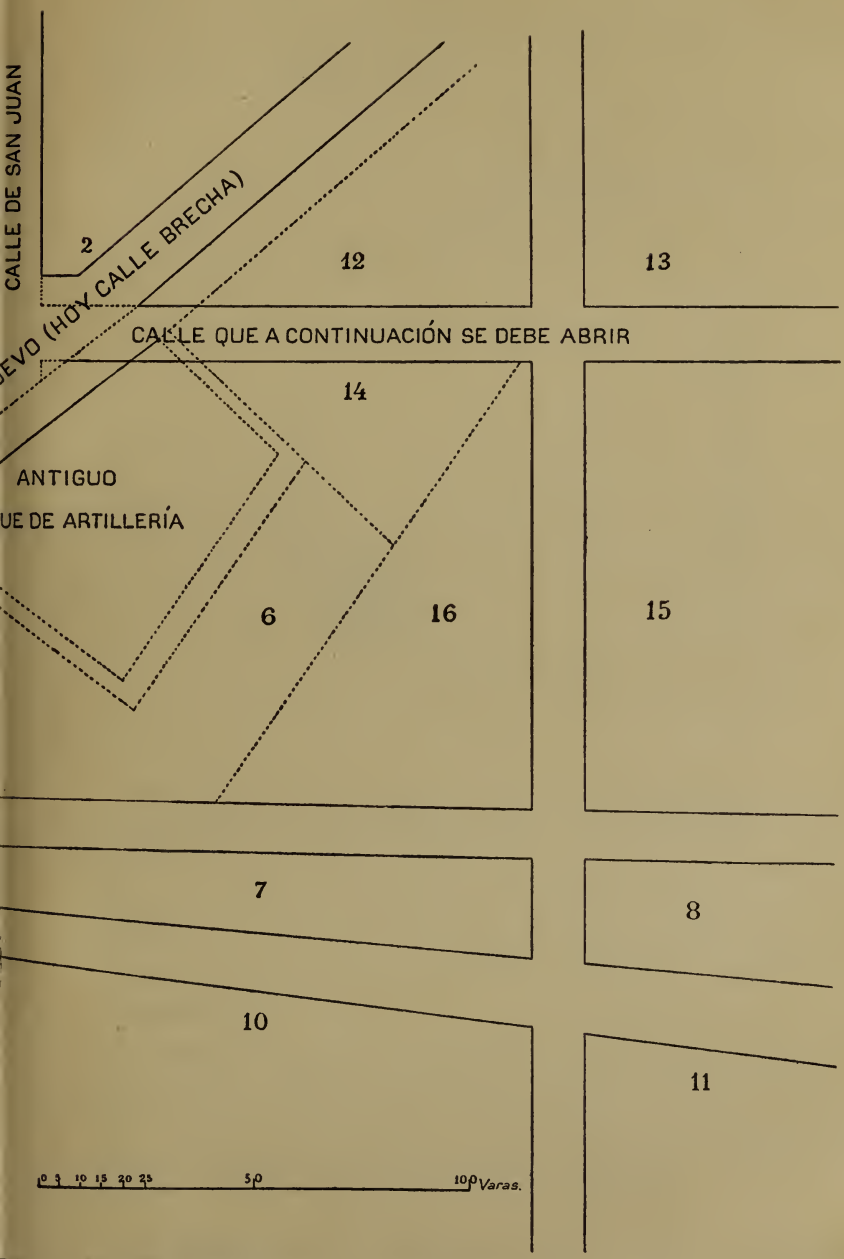

DE UN PLANO QUE EXISTE EN EL
37. ARCHIVO DE LA ESCRIBANÍA DE GOBIERNO
ANTONIO MANCEBO POR TIERRAS".

y seguía no siempre equidistante de ésta el rumbo de lo que se llamaba «muralla de la marina». No era, pues, una calle en línea recta, sino en línea muchas veces quebrada, como la mantiene, en gran parte, su actual trazado.

Don Ignacio Prat, popular armero del Regimiento de la plaza, se interesó en la compra de ese sitio. Y le fué vendido en «450 pesos», a plazo, con hipoteca de la misma propiedad. Pero no lo pudo pagar. Sus penurias pasó con ese motivo. También las pasó con reclamos que hizo ante la Junta de Temporalidades por no tener el solar las dimensiones que se le consideraron cuando había sido vendido (1).

Construyó un edificio que le daba buena renta, pues había en él un giro de comercio «con una mesa de trucos», donde se congregaba la gente de la marina, una «atahona» y «ornos de panadería», pero así y todo no conseguía levantar el gravamen con que el terreno estaba afectado a la Junta de Temporalidades.

(1) Archivo General Administrativo. Caja 41, carpeta 12, documento 6.º.

Resolvió, pues, traspasar sus derechos a don Eusebio Vidal (1), Teniente entonces del Regimiento de Dragones, esposo de doña María Clara Zavala, señora ésta meritísima ante la sociedad, a cuyas mejores y más provechosas obras aportó siempre un decidido concurso. Doña María Clara Zavala, ya viuda, chanceló la obligación respecto de las Temporalidades (2), y fué la dueña del solar hasta que en 1804, ante Manuel José Sáenz de Cavia, lo vendió a Domingo Bataleán.

Y ya que he nombrado a doña María Clara Zavala, vayan, a modo de paréntesis, algunos datos sobre su persona. Era hija de Juan Francisco Bruno de Zavala, nieta, por consiguiente, del fundador de Montevideo. Fué casada, como queda indicado, con el Teniente Eusebio Vidal, de cuyo matrimonio nacieron tres hijas : María Genara, María Eusebia y María Dolores. Su testamento, del año 1800, revela su profunda piedad y su inclinación a la enseñanza de la niñez, dejando sus disposiciones bien expresas para que en una finca de su propiedad, situada en la calle hoy llamada Solís, se abriera un colegio para niñas, que estaría a cargo de una comunidad de monjas que tenía casa en Mendoza, propósito que ya había abrigado en vida de su esposo, y madurado hasta el punto de contratar con la Superiora de la orden de sus simpatías, si bien sus planes sólo tuvieron un principio de ejecución. Las disposiciones testamentarias sobre la fundación de la escuela no fueron cumplidas.

Doña María Clara Zavala falleció en Montevideo el 7 de Febrero de 1841.

Y para concluir, ahí van algunos detalles curiosos sobre las «alhajas» de oro que tenía, según relación del inventario practicado en los autos sucesorios : *Oro labrado.* Una caja para rapé, otra caja ídem, una cadena grande de lentejuelas, una cadena chica, una de cordoncillo, una de reloj, un tembleque de pensamientos, uno de topacios, un medallón, cuatro alfileres, un relicario, un rosario, una cruz de Jerusalén, un escudo de Nuestra Señora de las Mer-

---

(1) Juzgado L. de lo Civil de 1.er turno. Archivo de Protocolos. Año 1780.
(2) Juzgado L. de lo Civil de 1.er turno. Archivo de Protocolos. Año 1799.

cedes, uno de Nuestra Señora del Carmen. *Oro con pedrería.* Cinco anillos diamantes, un par zarcillos de tres pendientes, un crisólito, dos topacios, una peineta guarnecida de topacios, una perla grande engarzada en oro, una esmeralda y dos topacios sueltos, dos pares aros con crisólitos, un par aros hechura de ramo, un collar de *trescientas veintiocho perlas* (1).

«El sitio junto a Juana Plaza», «cerca del Portón de San Pedro», había también tenido un área mayor que la que contenía cuando la expulsión.

La primer área de «50 varas de frente al Norte» por «50 varas de fondo al Sur» había quedado reducida a «30 varas de frente al Norte por 50 de fondo», pues la calle entre la fortificación y el amanzanamiento le había absorbido una faja de veinte por cincuenta hacia la parte del Este del solar.

La ubicación del «sitio junto a Juana Plaza» era la siguiente :

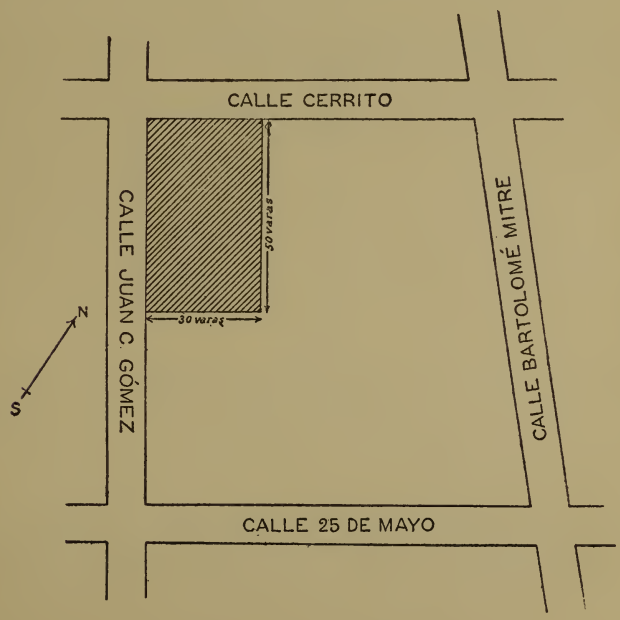

(1) Juzgado Departamental de 1.er turno. Testamentaría de María Clara Zavala.

Joaquín Orduño se interesó en la compra de ese sitio (1) y consiguió que la Junta de Temporalidades se lo vendiera. Pero casi en seguida fué a manos de don Juan Francisco García de Zúñiga en «300 pesos» (2).

«Las cuadras frente a San Francisco» hubiera sido más propio denominarlas «cuadras al costado de San Francisco». San Francisco tenía su frente a la calle Zavala y ocupaba las dos manzanas entre Zavala y Colón, Cerrito y Piedras. Estas cuadras, de propiedad de la Residencia, donación del Gobernador del Río de la Plata para cuando quisiesen los Jesuítas establecerse en la ciudad, eran las comprendidas entre Zavala, Piedras, Colón y *el mar* según el primer deslinde, y *las obras de fortificación* o *calle San Telmo* (calle 25 de Agosto) según los deslindes posteriores.

He aquí el croquis de estas cuadras :

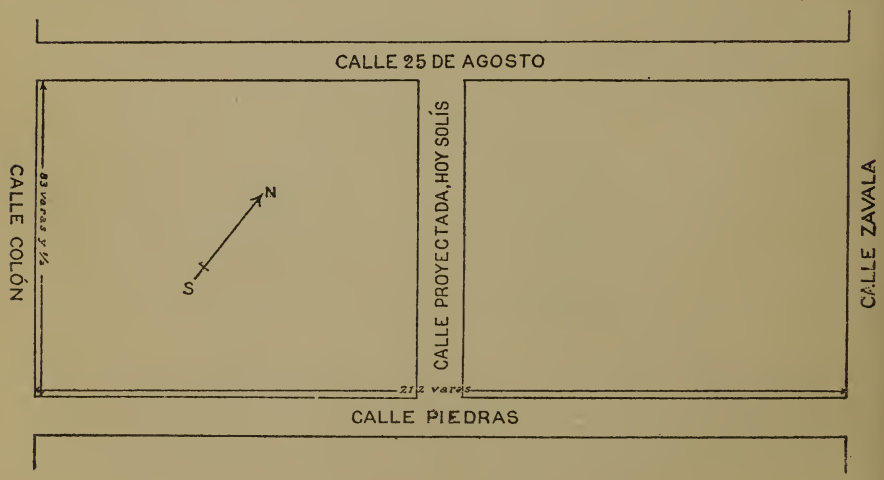

De estas dos cuadras, la situada más hacia el Este fué ocupada, después de la expulsión, por el célebre Barracón de Marina, depó-

(1) Archivo General Administrativo. Caja 48, carpeta 12, documento 9.º.
(2) Archivo General Administrativo. Caja 23, carpeta 10.

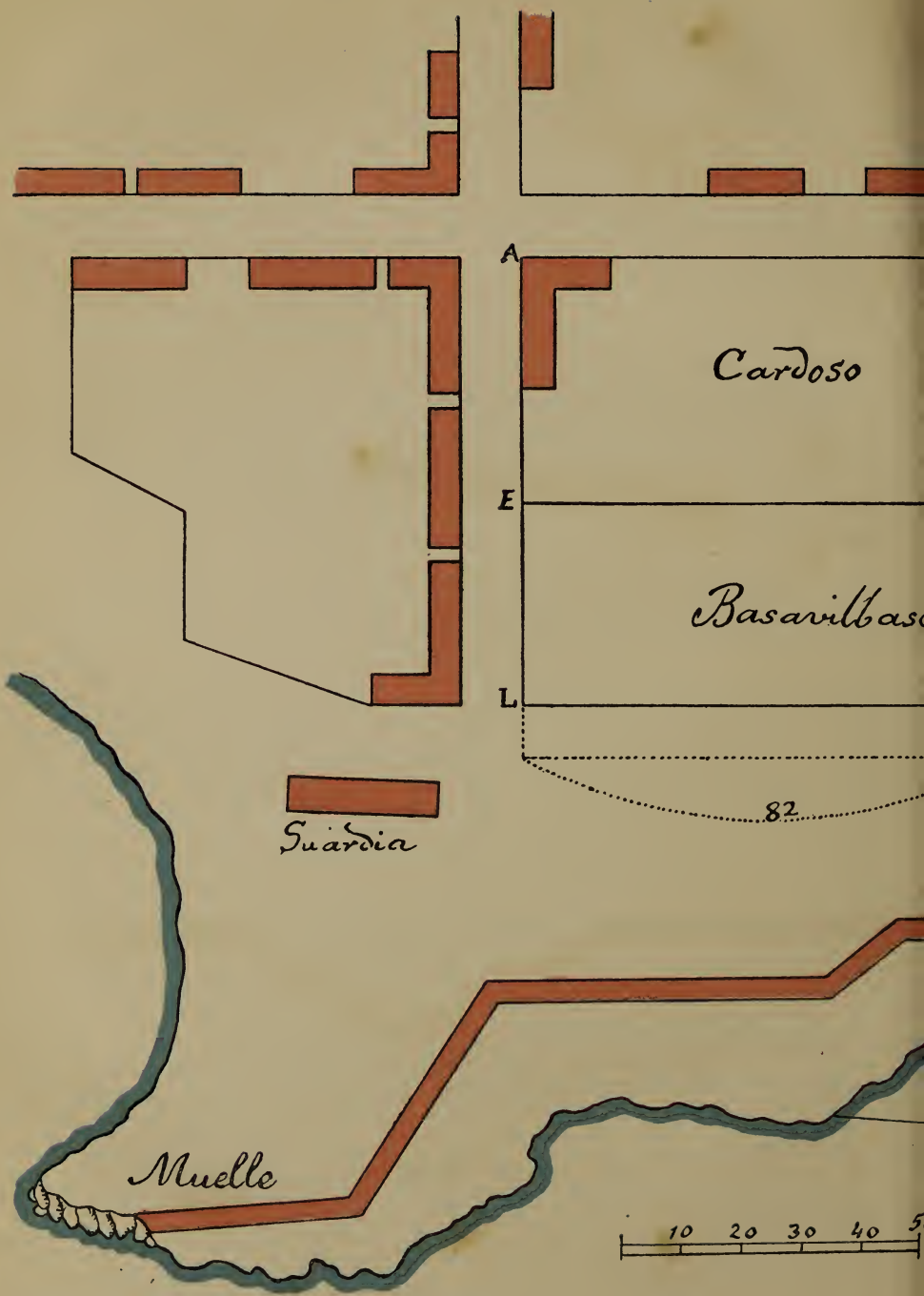
A
Cardoso
E
Basavilbaso
L
82
Suardia
Muelle
10 20 30 40

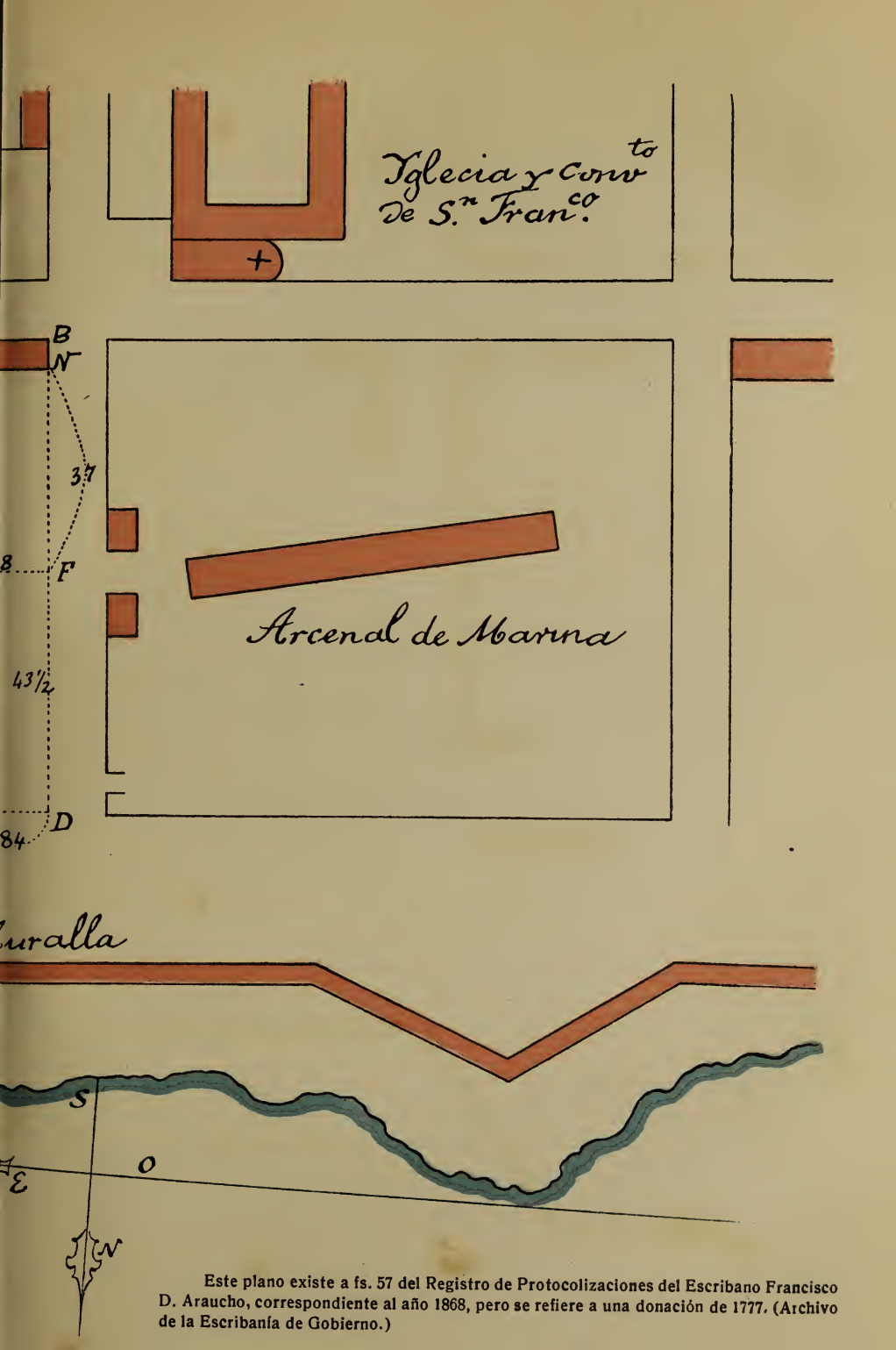

Este plano existe a fs. 57 del Registro de Protocolizaciones del Escribano Francisco D. Araucho, correspondiente al año 1868, pero se refiere a una donación de 1777. (Archivo de la Escribanía de Gobierno.)

sito oficial de los enseres del ramo de marina, albergue de tropa de esta clase, local de costuras de velas y encerados, talleres de preparación de material para el pequeño astillero, etc. Su superficie quedó reducida a «8,222 varas» por la parte de la manzana que absorbió la fortificación. Tasadas las varas a 8 reales, la Real Hacienda pagó a las Temporalidades el importe del terreno del Barracón. Se da en volante una copia de un plano que corre agregado al Registro de Protocolizaciones del escribano Francisco D. Araucho. En él aparece la sección de «la muralla de la marina»,

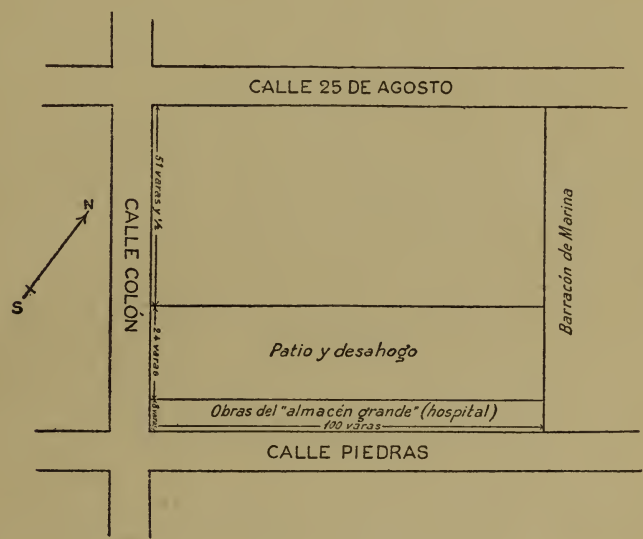

o «fortificación de la marina», o «muralla del Norte», comprendida entre el muelle viejo y la hoy calle Solís. Una de las cuadras de que me ocupo daba su frente a una parte de esta sección de la muralla.

De la manzana más hacia el Oeste, las necesidades del servicio real sacaron también un buen pedazo. En 1776, cuando se esperaba de España un importante contingente de tropas, se construyó al «correr del lado del Sur» un «almacén grande» para cuartel. Tenía «8 varas» de ancho por toda la cuadra de largo, adjudicán-

dosele, además, una buena faja de tierra para patio y desahogo. Retiradas las tropas, se destinó a hospital. «3,125 varas» entre construcción, patio y desahogo, que, tasadas también a 8 reales, hubo de pagar a las Temporalidades la Real Hacienda.

La parte de la manzana ocupada por el hospital, patio y desahogo se ve en el croquis de la página precedente.

Quedaba, pues, para vender el resto de esta manzana, descontando, asimismo, el terreno que ocuparon las obras de fortificación. Cuatro solares de «24 varas y 1/2» frente al Norte, cada uno, por un fondo de «51 varas y 1/2», tasados los tres primeros de ellos en 5 pesos «la vara», y el cuarto a «5 y 1/2 pesos la vara».

Se anunció la venta «del terreno baldío a espaldas del Barracón de Marina y Hospital Real», lindando, por el Norte, con la calle San Telmo (calle 25 de Agosto), por el Sur, con el citado hospital, por el Este, con el Barracón de Marina, y por el Oeste, con la calle real de San Benito (calle Colón).

La distribución y numeración de los solares se hizo de este modo:

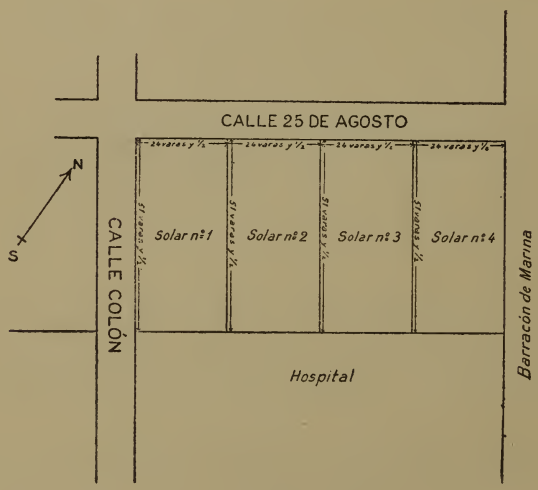

En cada uno de los cuatro días 16, 17, 18 y 20 de Febrero de 1809 fueron puestos en venta estos solares por su orden de numeración. Pero no hubo oferta por ninguno de ellos.

Se anunció el remate para el 10 de Abril y días siguientes, pero el 10 tuvo que suspenderse, porque las ocupacions del señor Gobernador no le permitían presenciarlo. El 11 no concurrió nadie.

Se presentó, entonces, por escrito don José Revuelta, haciendo una postura. Ofrecía sólo cien pesos más que las dos terceras partes de la tasación, pues alegaba que los solares referidos eran terrenos húmedos, desmerecidos también por el hecho de lindar con el hospital. Además, su oferta era condicional : se había de declarar que los frentes que daban a la muralla debían subsistir aunque ésta desapareciera, y que todo sobrante que quedara se le aplicaría por su justo precio para no hacer inhabitable el solar. Exigía, también, que si la calle entre el solar número 4 y el Barracón de Marina (proyectada calle Santiago, hoy Solís) no se abría, el terreno destinado a ella se le había de adjudicar por el precio de su postura.

Oído Sarrasqueta y Olave estuvo conforme con las pretensiones de Revuelta, tanto en lo relativo a la proyectada calle Santiago como respecto de los frentes de los solares, «pues las diez y seis varas y media al Norte que se hallan embebidas en la calle y fortificación, son propias del terreno que se trata de enajenar y tienen derecho a ellas los compradores».

Se decretó el remate por tercera vez, señalándose el 1.° de Julio. Y a la tercera fué la vencida. A las instancias del pardo Terrón, el pregonero, para que se hiciese postura, contestó don Francisco de las Carreras ofreciendo cien pesos más que las dos terceras partes de la tasación, esto es, una oferta igual a la de Revuelta, habiéndose aclarado que éste había actuado por aquél. Y resultando inútiles todos los esfuerzos del hábil pregonero para que se mejorase la postura, quedaron comprometidos los solares a De las Carreras y cerrado el acto con las palabras casi sacramentales de Terrón : «a la una... a las dos... a las tres... que buena... que buena... que buena y verdadera pro le haga» (1).

Que es como si dijéramos ahora : que le haga buen provecho.

---

(1) Archivo General Administrativo. Libro 336.

CAPÍTULO XIV

‹Estancia de Nuestra Señora de los Desamparados›. — Petición del Padre Agulló. — Resolución del Cabildo. — Toma de posesión. — Límites de la estancia. — Instalaciones. — La parte agrícola. — Los ganados. — La marca. — Administradores. — Inventarios. — Rumores de ‹la decadencia› de la estancia. — Una investigación. — Paradas de rodeo. — Distintos proyectos respecto de la estancia. — Resolución de que fuera puesta en venta. — La mensura. — El plano. — Dos interesados. — Reparos de la Junta Provincial de Buenos Aires. — Aceptación de la propuesta de García de Zúñiga. — Una condición que impuso éste. — Cantidad de ganado que recibió. — Dificultades para el pago.

Entre los bienes «extramuros de la ciudad» que fueron de propiedad de la Residencia se destaca como el más importante, casi podría decirse como el único importante, la «Estancia de Nuestra Señora de los Desamparados», conocida vulgarmente en su época por «Estancia de la Calera» o «Estancia Grande de los Jesuítas». Planteada por el Padre Cosme Agulló, el espíritu de iniciativa y los conocimientos de éste adoptados y seguidos por los administradores posteriores hicieron de este establecimiento una estancia verdaderamente adelantada con relación a su tiempo, organizada y próspera.

La petición que hizo al Cabildo el Padre Agulló, en 1745, estaba concebida en los siguientes términos : «Ilustre Cabildo Justicia y Regimiento. El Padre Cosme Agulló, con poder que tiene de sus superiores, como mejor proceda en derecho, pareze ante V. S. y dize : Que para la Residencia de su Sagrada Religión que al presente se funda en esta ciudad de San Felipe de Montevideo necesita una estancia para ganado mayor, para cuyo efecto suplica

a V. S. se sirva hacerle merced de un rincón que está en la otra banda de Santa Lucía Grande entre dicho río y el arroyo de Santa Lucía Chiquito. Su lindero principal ha de ser el paraje donde se juntan en uno los dos dichos ríos. Su frente ha de ser el Río Santa Lucía Grande desde donde entra el arroyo Santa Lucía Chiquito, sucesivo aguas arriba hasta topar en un paraje en donde entra en dicho Santa Lucía Grande el arroyo que llaman de la Cruz. Su fondo ha de ser el dicho arroyo de Santa Lucía Chiquito desde donde desagua en Santa Lucía Grande, sucesivo aguas arriba hasta topar con unos árboles grandes que... (ilegible) cuales están más arriba de dos cerrillos, su rumbo al Norte poco más o menos. En inteligencia y constándole al suplicante estar este terreno vaco y que no se sigue perjuicio a tercero. Por lo cual, etc.» (1).

El Cabildo decretó en 23 de Noviembre de 1745, haciendo la merced solicitada, con la condición de que los montes y caminos que se comprendían en dichos parajes habían de ser, como hasta entonces, comunes para el tráfico y faenas de maderas y leña de la vecindad. Presentado el testimonio de lo actuado para su aprobación en Buenos Aires, Andonaegui ratificó la merced «sin perjuicio de tercero y con las condiciones impuestas por el Cabildo de Montevideo».

En Noviembre de 1746 se le dió al Padre Agulló la posesión de esta estancia. Para ello concurrió con la comisión delegada del Cabildo al Rincón de los Santa Lucía y, apelando a todos los formulismos impuestos por el derecho de aquellos años, constitutivos de la tradición y expresivos del ánimo y autoridad de dueño, el Padre Agulló, después que uno de los cabildantes, tomándolo del brazo, lo hizo pasear sobre el terreno, «arrancó hiervas» y «arrojó a los circunstantes de la propiedad», todo en «día claro y sereno» y «sin contradicción» de ninguna clase.

El Padre Agulló hizo, posteriormente, ante el Capitán General Andonaegui algunas gestiones para que las condiciones del Cabildo fueran modificadas en el sentido de que los montes, perdiendo su calidad de comunes, pertenecieran al dueño de la estancia. Ando-

---

(1) Archivo General Administrativo. Caja 1.ª A, carpeta 6.ª, documento 4.º.

naegui, previo informe de su auditor de guerra, no accedió a la solicitud de dicho Padre (1).

La merced del Cabildo, en cuanto a los límites, fué hecha de acuerdo con la petición. ¿Cuáles eran, pues, los límites de la estancia? El frente era Santa Lucía Grande, desde la barra de Santa Lucía Chico aguas arriba hasta la confluencia del arroyo que llamaban de la Cruz. Con este nombre, como afluente de Santa Lucía Grande, no se conoce actualmente en nuestro sistema hidrográfico ningún arroyo, pero de las diligencias de mensura de esta estancia, practicadas en 1770, resulta comprobado que Arias y la Cruz son un mismo arroyo. Allí leemos «hasta topar con el arroyo de Arias que los Padres denominaron de la Cruz», «por la trasmigración del nombre de Arias por el de la Cruz», etc. (2). El frente era, pues, en Santa Lucía Grande, desde la barra de Santa Lucía Chico hasta la de Arias. Su fondo, Santa Lucía Chico, desde su barra hasta «unos árboles grandes», mojón éste que no pretenderemos hallar ahora, ni se pudo encontrar con precisión a raíz de la expulsión, pero cuya ubicación aproximada debe establecerse siguiendo el rumbo Norte «más o menos» desde la barra de Arias, que es lo que parece indicar el Padre Agulló en su solicitud, o siguiéndolo desde las puntas de Arias, según se entendió cuando «el secuestro».

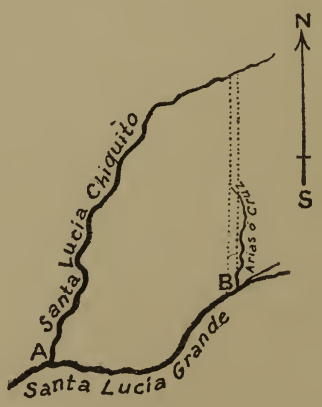

(1) José Manuel Pérez Castellano, *Observaciones sobre agricultura*. Edición citada.

(2) Archivo General Administrativo. Caja 20, carpeta 13, documento 6.º.

Tomando este calco de la parte pertinente del plano que va en el capítulo último, los límites designados por el Padre Agulló tenían que ser los que resultan de ese calco, siguiendo la línea punteada de la derecha ; señalada con la letra A la barra de Santa Lucía Chico y con la letra B la de Arias o la Cruz. La línea punteada de la izquierda indica el límite Nordeste adoptado cuando la expulsión.

Sin embargo, esta cuestión no puede solucionarse definitivamente así, pues, como se verá más adelante, los límites que se atribuyeron a la estancia, después de la expulsión, dan un área considerablemente más extensa. Influyeron en ello distintas circunstancias. En las cercanías de esa estancia habían comprado los Jesuítas, a los herederos de Juan Bautista Pagola, el campo situado entre Santa Lucía Grande y «bolsa de Chamizo», es decir, con frente a Santa Lucía Grande y bolsa de Chamizo, por lo cual la propiedad de los Padres se extendió desde la barra de Arias Santa Lucía arriba y una parte de Chamizo arriba. El campo comprado comprendía dos suertes a 475 pesos cada una (1). También adquirieron los Jesuítas unas tierras en San Gabriel, cuyo título no he podido hallar. Faltas de cercos las estancias, pues apenas se ocupaban entonces algunos propietarios en zanjear sus chacras o en plantar en los límites de éstas membrillos, pitas de punta o talas, los ganados con que los Jesuítas habían poblado estos sus campos acabaron por invadir y establecer sus querencias sobre las tierras realengas intermediarias, de manera que, constatado este hecho cuando la expulsión, se incluyó en una sola estancia los distintos campos a que me he referido y las tierras intermediarias, formándose un área de «cuarenta leguas en cuadro» próximamente, estando a los resultados de la mensura.

Las instalaciones de la estancia se hallaban ubicadas sobre la costa de Santa Lucía Grande, cerca de la barra de Arias, en fracción actualmente de propiedad de los herederos de don Fidel García.

---

(1) Archivo General Administrativo. Caja 13, carpeta 7.ª, documento 1.º.

Las poblaciones estaban encerradas dentro de una maciza palizada de ñandubay, espinillo y coronilla, que servía de protección contra los frecuentes avances de la indiada. Dentro de la palizada una Capilla, cuyo titular era San Antonio de Padua, la pieza del Padre o Hermano administrador, una pieza-escritorio contigua a la de habitación, una cocina y un rancho grande, con separaciones, para vivienda de esclavos. Fuera de la palizada un rancho, un galpón, un cementerio, tres grandes corrales de piedra para encierre de ganado y algo retirados de éstos otros corrales y chiqueros menores. «Copiosa cantidad» de árboles indígenas e importados, entre los cuales había algunos frutales. Una quinta y dos chacras. Como a «diez leguas» de estas instalaciones, hacia la parte de la sierra, estaba el puesto llamado «San Gabriel» con las chacras de este nombre.

Aunque el destino del establecimiento era, principalmente, la cría de ganados, con el producto de cuyos cueros querían los Jesuítas sostener su Residencia, sus escuelas, y realizar sus proyectos de edificación, tenían ellos en la estancia una importante sección de agricultura como complemento de su ganadería y con el objeto de obtener el trigo y hortalizas para el mantenimiento del personal, y maíz para el alimento de sus boyadas, caballadas y lecheras en los meses del invierno. No era, pues, un establecimiento agropecuario en toda la acepción moderna de estas palabras, pero lo era con relación a su época y daba ya la pauta de una organización que se empezó a intensificar en el país, por elementos de iniciativa y progreso, un siglo después.

La estancia la recibieron los Jesuítas sin haciendas. Hubieron, pues, de comprar los ganados con que la poblaron, adquiriendo unos en tierras de la jurisdicción de Montevideo y otros en tierras fuera de ella.

La hacienda era «bravía», según calificación de entonces, «cimarrona», «montaraz», rebelde a la obediencia del campero que «lidiaba» con ella, caracteres propios de todos los ganados de aquel tiempo, cuando vivían y se procreaban en extensiones de campo

dilatadas, y no cedían en esas sus condiciones ni ante el rigor de los frecuentes y pesados trabajos de «costeo» a que eran sometidos. En los papeles relativos a los asuntos que estoy estudiando queda constancia del empeño, siempre frustrado, con que los administradores de la «Estancia de Nuestra Señora de los Desamparados» procuraron llevar sus ganados a la mansedumbre.

Acaso como recurso en esa tarea introdujeron los Padres en sus rodeos *el ganado mocho,* ya que la falta de astas, medio ofensivo y defensivo del animal, crea en el ganado vacuno una marcada propensión a la mansedumbre, que va luego fijándose y acentuándose en las crías como resultado de la ley de herencia.

Es indudable que los Jesuítas tenían en su estancia *ganado mocho.* Cuando después de la expulsión se traían reses desde esa estancia para consumo de la tropa y se depositaban en la «Estancia del Rey», del Rincón del Cerro, jurisdicción hoy del Departamento de Montevideo, los cuidadores de esta estancia se referían a la difícil «lidia del lazo» de la hacienda que «no tiene cuernos». En otra parte se habla del «ganado sin cuernos» de la estancia de los Jesuítas, «como originario del Rincón de Luna».

En el Rincón de Luna, Provincia de Corrientes, habían poseído los Jesuítas una estancia en la cual existía ganado enteramente mocho. Entre otros, así lo afirma el doctor Pérez Castellano por testimonio de un acarreador que condujo a Montevideo, a fines del siglo XVIII, una tropa de vacas mochas y de toros mochos unos, y otros con unos «cuernecitos flotantes como una cuarta o poco más de largo, pues los tenían pendientes a modo de zarcillos y más bien para adorno que para otra cosa» (1). Y si bien cree el doctor Pérez Castellano que esta variedad de ganado mocho, que en Corrientes se vió por primera vez en la estancia de los Jesuítas, era resultado de «un juego de la naturaleza que se complace en variar sus producciones», creo difícil aceptar esta explicación, pues siendo todo el ganado de estos países originario del de España, «en donde el vacuno es constantemente armado de cuernos», no se concebiría

---

(1) José Manuel Pérez Castellano, *Observaciones sobre agricultura,* pág. 94. Ed. cit.

que por un capricho de la naturaleza apareciese, no como fenómeno natural realizado en la larga serie de años que para ello se requeriría, sino de un modo casi repentino, y en una estancia determinada, el vacuno desprovisto de cuernos. En Corrientes se vió el *ganado mocho* en la estancia de los Jesuítas ; en la jurisdicción de Montevideo, también, como excepción, se encuentra el ganado mocho en la estancia de los Jesuítas. Más tarde se pierde completamente la variedad. Hay que deducir, pues, que los Jesuítas trabajaban en la obtención de una raza mocha.

Y cuando un siglo y medio más tarde los hacendados ensayan los distintos medios de tijeras, tenazas, gubias y substancias cáusticas con que extirpar la raíz del cuerno del vacuno, creo de justicia señalar de un modo especial el trabajo que en igual sentido habían hecho los Jesuítas en el manejo de sus estancias, para los cuales debe tenerse el calificativo de inteligentes precursores, en estas tierras, del sistema de descornación de los ganados, preconizado actualmente como excelente por la ciencia, por el interés del hacendado y por el interés del industrial comprador.

La marca que ponían los Jesuítas en sus ganados, tanto en esta estancia como en la de San Ignacio, estaba constituída por una C atravesada verticalmente por dos líneas. No está, sin embargo, dibujada de un modo uniforme en los distintos documentos que he visto.

Brabo, en su *Colección de Documentos,* refiriéndose a una partida de cueros de propiedad de la Residencia de Montevideo, la pinta así :

En cambio, en algunos conocimientos de buques figura en su posición natural, de esta manera :

Me inclino a creer que la marca fuera ésta, pues conociéndose entonces universalmente la religión de los Jesuítas por «la Compañía», es muy posible que se hubiera adoptado la C, en su colocación natural, como letra inicial de la palabra *Compañía*.

Los administradores que tuvo la estancia, después de planteada por el Padre Agulló, deben haber sido varios, si bien sólo he podido encontrar huellas de la labor eficaz del Padre Ignacio Perera y del Hermano Benito Rivadeneyra, que tenía a su cargo la estancia en el momento de la expulsión. El Hermano Rivadeneyra fué reconocido como un verdadero hombre de campo, cuya opinión, solicitada con frecuencia por el vecindario, era siempre recibida como una enseñanza en materia rural. Aunque oriundo de Galicia, se había identificado tan bien con el medio en que le tocó actuar, que aun el capataz general de las estancias del Rey, don Pascual Coronel, solía oirlo como a consejero práctico en todos los trabajos de las haciendas chúcaras y bravías de aquellos tiempos (1).

En esta estancia tenían los Jesuítas una cantera de piedra cal con los hornos para la quema y galpón para guardar el material producido. De esa calera se extraía la cal para las construcciones de los Jesuítas y demás del vecindario, siendo famoso el «rinde» del artículo por la selección de la piedra y el método atinado de preparación. La existencia de esta calera explica el nombre de «Estancia de la Calera» con que se conocía generalmente el establecimiento.

El Padre Plantich, al hacerse los inventarios, atribuyó a la estancia una existencia de «cincuenta a sesenta mil cabezas de ganado vacuno» (2). Los comisionados para «ocupar» este bien, ya nombrados en el capítulo VII, Teniente Figueroa y Alférez

---

(1) De la Sota, Bauza, Araújo y otros llaman Padre al Hermano Rivadeneyra. Sin embargo, como Hermano figura en el expediente relativo a la expulsión en Montevideo, en la lista de Jesuítas remitida por Bucareli al Conde de Aranda y en los catálogos de la Compañía.

(2) Archivo General Administrativo. Caja 14, carpeta 8.ª.

Macé Ladrón de Guevara, que se presentaron en la estancia el 7 de Julio de 1767, acompañados del Promotor Fiscal y Defensor de la Real Hacienda, don Francisco Xavier Medrano de la Plaza, aceptaron que los vacunos eran de «cincuenta a sesenta mil», «según los inteligentes», más «otra porción que se ha repuntado hacia la sierra». Las ovejas, también «según los inteligentes», eran mil; los bueyes carreteros, cincuenta y tres; los caballos, «cien y más».

Hicieron, también, el inventario de los objetos de la Capilla, entre los cuales se enumeran «una efigie de la Virgen, una Santa Bárbara de bulto y un San Antonio también de bulto». Contaron cien cuchillos nuevos, ciento veintinueve cuchillos viejos, dos arados con sus rejas y otro inútil, mil cien cueros de toro, trescientos cueros «averiados» (por cortes de cuchillo), nueve negros, nueve negras, una negrita de dos o tres años y dos negritos de pecho. Fuera de los arados y demás enseres que existían en San Gabriel (1).

En Diciembre de 1767, estando los comisionados en la tarea de los avalúos de la ciudad, empezaron a «correr voces» de estar las estancias de los Jesuítas en «suma decadencia». De la «Estancia de Nuestra Señora de los Desamparados» se decía que de las cincuenta o sesenta mil cabezas de ganado sólo había entonces unas seis u ocho mil.

Resuelto que pasase a la estancia una comisión para investigar lo que ocurría y a tasar el campo y ganados, esa comisión se puso en marcha el 18 de Enero de 1768, llegando a la estancia el día siguiente; pero en el primer momento nada pudo hacer en virtud del suceso que paso a relatar.

A un invierno y una primavera excesivamente lluviosos, como fueron los de 1767, había sucedido un verano extraordinariamente seco. Bien sazonados los crecidos y abundantes pastos de la primavera, concluyeron por «acamarse» sobre los campos, dando a toda la campiña un tono de color de oro que se hacía vívido en aquellos días exuberantes de sol. Caminando sobre esos campos, rumbo al «Paso de Cuello» de Santa Lucía, la comisión que presidía

(1) Archivo General Administrativo.

don Pascual Coronel, capataz general de las estancias del Rey, pudo observar desde lejos que densas columnas del humo blanco característico de las quemazones de campo, anchas en sus bases por la extensión que abarcaba el fuego y movedizas por la marcha de éste, se elevaban tomando poco a poco un color grisáceo hasta extenderse como una nube grande en el horizonte, impulsado el humo por el viento fuerte de aquel día. Ese incendio formidable tenía que ser en la estancia en que iban a ejercer su cometido.

Y allí era, en efecto. Sin que el capataz Villanueva pudiese explicar la causa, el día 19 por la mañana se había iniciado el fuego en dos o tres partes del campo, bastante separadas una de otra. Escaso de personal, el capataz no había podido proceder en el primer momento, dando ocasión a que el incendio se extendiera. Por unos lados, el fuego se corría sobre los pastos en acción lenta, quemando primeramente la parte florecida o semillada y descendiendo después por el tallo hasta la raíz, modificado el rojo del fuego a cada momento por la substancia más seca o más verde que consumía, hasta que quedaban sólo algunos centelleos de coral perdidos bajo las cenizas de las hierbas ya destruídas. Por otros lados, el fuego alcanzaba a los pajonales, siendo de ver entonces las altas llamaradas de rojo obscuro mezcladas con el humo más negro de este combustible, mientras que por efecto de la succión del aire ascendían livianas, entre las llamas y el humo, como aristas negras, las pajas ya quemadas, que iban a esparcirse, rotas o desmenuzadas, a muchos metros de distancia.

Y en uno y en otro lado, las llamas, obedeciendo al viento, rozaban la tierra, como inmensas guadañas rojas, cegando los pastos, las maciegas y las pajas.

Inútilmente el capataz y su gente apuraban los recursos para contrarrestar tanto exterminio. De nada tampoco había valido la iniciativa de Coronel y sus compañeros, presentes desde temprano de la tarde en los sitios del incendio. No eran eficaces aquellas filas de cueros que se ponían como barrera «para ahogar el fuego». Ni el rastreo del campo con bolsas húmedas o panzas de animales para mojar el pasto, ni con objetos pesados para remover la tierra y hacer saltar la savia de las pasturas. Ni el surco de arado dado

apresuradamente. En esa pesada tarea, en que por detallada relación sabemos que se reconfortaba al trabajador extenuado con tragos de aguardiente, cerró la noche, multiplicando los obstáculos de aquella ímproba lucha.

El fuego seguía su obra. Un enorme resplandor de escarlata se reflejaba en las nubes. Más abajo también el aire tenía color. Aun más abajo, a ras de la tierra, el rojo adquiría un brillo mayor, viéndose destacar sobre el fondo colorado del incendio, como en un escenario fantástico, las siluetas oscuras de los que, a caballo o a pie, cargando cueros o con las manos en la mancera del arado, querían dominar el elemento destructor.

Nada se hubiera alcanzado si la naturaleza con sus medios poderosos no se hubiese puesto del lado del personal. Calmado el viento hacia la madrugada, serenada la noche, el rocío, humedeciendo las pasturas, puso fin a tanta devastación. Se había incendiado una gran parte de la estancia.

El día siguiente, 20 de Enero, fué un pesado día de verano. Y en la quietud de aquella mañana calurosa, en la soledad de la campaña desierta, cerrados los horizontes por la calina del tiempo tormentoso, entristecería, por cierto, entrar a recorrer la zona quemada, aspirando el olor acre de las hierbas recientemente calcinadas, contemplando la vida vegetal destruída, la vida animal ahuyentada y marchando sobre un campo cuyo aspecto negro sólo interrumpían los pequeños montículos de cenizas más claras donde la vegetación había sido más pura en substancias alcalinas.

En estas condiciones dió comienzo la comisión a sus trabajos.

Con los esclavos, los soldados y cuarenta y un hombres que se tomaron a pago por día, y muchos vecinos comedidos, se constituyó el personal encargado de las «paradas de rodeo», bajo la dirección del capataz. El trabajo se hacía en «volteadas», procurándose rodear un «trozo grande» de hacienda que era llevado hasta el punto de reunión, donde quedaba al cuidado de parte de la gente, mientras el resto de la peonada salía a repetir el lance. Aquí, con un tiro de lazo, se obligaba a «volver al ganado» al animal «mañero» que intentaba «refugarse» y escapar ; allá, otros animales más

porfiados, que se habían alejado del núcleo principal, eran «maneados» para ser más tarde recogidos con un «senuelo» ; por un lado, iban los grupos de peones a buscar puntas de hacienda que habían sido avistadas, o a entrar al monte con los perros para obligar a salir a las reses montaraces ; por otro, se les veía regresar, al correr de los caballos, tratando de sujetar las puntas de ganado que disparaban ; o volvían con los caballos cansados después de una ardua lucha en que habían sido derrotados.

Con este penoso trabajo, practicado bajo un sol que quemaba como plomo derretido, entre nubes de polvo y aspirando todos un aire enrarecido y caliente como atmósfera de horno, se logró reunir el rodeo de la costa del Arroyo del Pelado. ¡ Con qué gusto se leerían por los aficionados a los trabajos del campo, si yo supiera exponer con interés, los detalles de esa parada de rodeo ! ¡ Nada menos que *treinta y cinco mil reses* de un año y medio arriba se contaron en ese rodeo ! ¡ Treinta y cinco mil reses, entre las cuales, como resultado de los entreveros de los campos sin cercos, había *cinco mil* ajenas ! Anote todavía el lector que en esas treinta y cinco mil reses no estaban incluídos los «terneros mamones».

Se pudo también juntar el «rodeo de la bolsa», en el cual había *cinco mil* animales.

Pero con estos esfuerzos el capataz se sintió vencido. Manifestó a la comisión que no era posible seguir trabajando porque, a causa de la gran seca, el suelo muy duro deshacía las vasaduras de los caballos y por el estado lamentable de «mataduras» en que se encontraban los lomos de éstos. Faltaba mucho ganado, pues no debiéndose contar los mamones que correspondían al procreo de la primavera de 1767, el ganado de un año y medio arriba que existía todo cuando la expulsión, sólo aparecía en los rodeos juntados en número de treinta mil en el del «Pelado» y de cinco mil en el de «la bolsa». Hasta cincuenta a sesenta mil reses, manifestadas en Julio, la diferencia era muy grande.

Resignada la comisión a la imposibilidad de seguir trabajando, tasó las treinta y cinco mil reses en 6 reales cada una ; las ovejas, en $^1/_2$ real cada una ; los bueyes, en 18 reales ; los caballos, «tan matados que eran inútiles», en 12 reales, y algunas yeguas, burros

y potros, en 37 reales. No se animó a avaluar el campo de la estancia. Con esto, y después de practicado un aparte de toros y novillos que fueron traídos a la «Estancia del Cerro», la comisión dió la vuelta para Montevideo.

Sus trabajos fueron dos años más tarde sometidos a revisión, calculándose una existencia de sesenta y dos mil reses, que fueron tasadas a 4 reales el ganado grande y 2 reales el chico (1). Este número fué después objeto de observación.

Aunque de acuerdo con las instrucciones de España debía procederse a la venta de todos los bienes, por consejo de Joaquín de Vedia y la Quadra, apoyado por la Municipal de Montevideo, aceptó la Provincial que se hiciera una excepción con la «Estancia de Nuestra Señora de los Desamparados», que se reservaría en administración a fin de abastecer con sus ganados la tropa de la ciudad, los navíos del Rey y la cárcel.

En Montevideo estaban entonces el «Regimiento de Mallorca» y el «Batallón de Voluntarios de Cataluña». Con las noticias de un próximo rompimiento entre España e Inglaterra, suponía De Vedia y la Quadra que habían de venir a la ciudad, desde Europa, tres batallones más. Preveía que a esta gente se reunirían otras tropas de la Provincia, Milicias y considerable número de indios guaraníes, de modo que se formó la idea de que habría pronto en la plaza unos tres mil hombres. Consumiendo cada sesenta de éstos, diariamente, una res, se obtendría el número de cincuenta reses al día, las cuales representaban en un año diez y ocho mil doscientas cincuenta. Ahora bien — decía De Vedia y la Quadra, — pagados esos vacunos por la Real Hacienda a razón de 8 y $^1/_2$ reales, «precio más equitativo que el que se abona al proveedor», se obtendría 19,390 pesos y 5 reales. Descontando 12,383 pesos y 3 reales y 3 cuartillos para pago por año de una compañía de blandengues que correría con el abasto y beneficio de los cueros, quedarían, anualmente, 7,007 pesos, 1 real y 1 cuartillo. Suponiendo que de los cueros de esas reses se inutilizasen dos mil,

(1) Archivo General Administrativo. Caja 18, carpeta 11, documento 7.º.

vendido el resto a 4 reales cada cuero se conseguirían 8,125 pesos anuales, que sumados a la cantidad anterior dan un total de 15,132 pesos y 1 real y 1 cuartillo. Si los cueros, en lugar de ser vendidos aquí, lo fueran en Europa, se colocarían a 1 peso, libre de gastos, por cada uno, de manera que el beneficio total anual sería entonces de 23,257 pesos, 1 real y 1 cuartillo. Todo esto sin contar el producto del sebo y la grasa, porque su valor lo daba De Vedia y la Quadra por consumido en compras de cuchillos y composturas de carros y otros útiles (1).

Disculpará el lector esta transcripción resumida si le ha parecido pesada ; he creído del caso incorporarla a este capítulo, porque tiene todo el sabor del criterio económico de aquel tiempo.

Pero De Vedia y la Quadra pronto dió un cambio de frente en esta cuestión. Poco después era un convencido de que se debían vender todos los bienes de Temporalidades, incluso la estancia. No habiendo venido a la plaza toda la tropa que se esperaba, no se necesitaban para el consumo diario cincuenta reses, sino treinta a lo más ; no era posible disminuir los crecidos gastos para el buen gobierno del establecimiento ; ni rebajar el número de peones que se habían de ocupar en las faenas del abasto, pues unos debían recoger el ganado en la estancia y apartarlo ; otros conducirlo al Rincón del Cerro ; otros pastorearlo allí ; otros traerlo a la ciudad, y otros, por último, dedicarse a la matanza de las reses y beneficios de cueros. Además, dada la condición «bravía» del ganado, con las frecuentes recogidas éste se ahuyentaba para los campos vecinos, originando un semillero de disensiones, a lo cual había que agregar la pérdida de los procreos. Asimismo, en la estancia no había, en su concepto, las sesenta y dos mil cabezas de ganado que se decía, pues, aunque había sido contado por hombres «buenos y prácticos», la operación se hizo «a golpe de ojo» en «varios trozos dispersos», en «un campo de cuarenta leguas en cuadro». Y aunque hubiera ese número de reses, no se podrían sacar las que requería el abastecimiento sin recurrir a las vacas, lo que aparejaría «la ruina» de

---

(1) Junta Provincial de Temporalidades, de Buenos Aires. Sesión del 8 de Noviembre de 1771. Copia del acta, en mi poder.

la estancia por disminución de procreos. Recordaba, también, De Vedia y la Quadra que dos estancias del Rey en la jurisdicción de Montevideo habían tenido cuantiosas cantidades de hacienda mientras las administró el Gobernador Viana, suministrando la carne para la tropa, para los presidiarios y para los navíos, y que, faltando aquél, ha llegado el tiempo en que en esas estancias no hay ni una sola res. Temía que a la estancia que había sido de los Jesuítas, por falta de un administrador competente, fuera a acontecerle lo mismo (1). Además de estas razones existían otras de importancia menor, pero bien atendibles para que el consejero de la Junta se pronunciase resueltamente por la venta. Los esclavos de la estancia frecuentemente reclamaban vestuario y provisiones, sin que se les pudiese atender por carencia de fondos de Temporalidades. El capataz Villanueva anunciaba que se quería retirar por las repetidas demoras en abonársele su sueldo. Los faeneros de corambres, de la estancia, tenían continuamente choques con los peones de la Mariscala empleados en igual trabajo, pues cuando los primeros no invadían la jurisdicción de dicha Mariscala era la peonada de ésta la que entraba a la estancia de que me ocupo, como resultado de lo cual numerosas quejas escritas, citaciones y declaraciones distraían la atención de los administradores y personal. Además, como antes se había quemado el campo, más tarde se habían incendiado los ranchos de la estancia, por el descuido de un soldado.

La Junta Provincial decretó que la estancia fuera vendida.

Por esta época había sido ya mensurada por el piloto Basilio Villarino. Por lo visto, este don Basilio era un hombre muy activo y trabajador. En trece días hizo la mensura, bien que trabajando, según su propia manifestación, «desde que salía el Sol hasta que se ponía y aun no descansando de noche, porque se ocupaba en formar el plano de la estancia». «A haber trabajado sólo las horas regulares y sin aquel sobresaliente esfuerzo se hubieran consumido

---

(1) Junta Provincial de Temporalidades, de Buenos Aires. Sesión del 8 de Noviembre de 1771. Copia del acta, en mi poder.

muchos más días.» Esto y otras cosas decía Villarino en sus exposiciones ante las Juntas Municipal y Provincial con motivo de habérsele regulado su trabajo, según arancel, en sólo 2 pesos por día : 26 pesos. Acompañaba sus exposiciones con certificados de los que lo habían visto trabajar y de dos pilotos competentes en avaluar servicios de esa clase. Según estos pilotos, había que pagarle, por lo menos, 4 pesos diarios y el plano aparte. La Provincial resolvió lo primero, pero no lo segundo, de modo que se le abonaron a Villarino 52 pesos por su importantísimo trabajo de mensura y los dos planos que presentó (1).

Como el mojón de los «árboles grandes», cerca de unos cerrillos, era de muy difícil ubicación, pues en la estancia, sobre Santa Lucía Chico, había varios cerrillos llamados «primeros, segundos y terceros», y cerca de todos ellos, en el monte, «árboles grandes», trazó Villarino, desde el punto correspondiente de la costa de Chamizo, tres líneas respectivamente a los árboles grandes de al lado de cada uno de los cerrillos. La línea que daba a la estancia mayor área iba desde ese punto de Chamizo a los árboles de los «terceros cerrillos», pasando casi sobre los ranchos de las chacras de San Gabriel ; los dejaba un poco a la izquierda. Se dudó, primeramente, se discutió después si las chacras o estanzuela de San Gabriel debían considerarse por de Temporalidades, o si se incorporarían a la Real Hacienda, pues a ésta le interesaba esa posesión. Se resolvió que se incorporaran a la Real Hacienda, recibiéndose del inmueble, en el carácter que investía, don José Francisco de Sostoa, en 1774.

El campo total de la estancia fué tasado por el Maestre Campo Manuel Domínguez, por Luis Enrique Maciel y por Lorenzo Calleros en 6,387 pesos con 4 reales.

---

(1) Junta Provincial de Temporalidades, de Buenos Aires. Sesión del 29 de Abril de 1772. Copia del acta, en mi poder.

Iba a ponerse en venta la estancia, con sus ganados, conforme al plano cuyo calco va a continuación :

Los límites de la estancia están representados por los Santa Lucía y parte de Chamizo y las dos líneas de trazos A B y B C.

No habiendo habido postores en algunas almonedas, se presentó directamente a la Junta, como interesado en la compra de esta estancia y la de San Ignacio, don Francisco García de Zúñiga con la siguiente propuesta :

Por el terreno de la Estancia . .	Pesos	6,387, 4 rles.
Sus ranchos, utensilios y aperos .	»	433
Por el ganado vacuno.	»	20,000
Por la Estancia de Pando . . .	»	1,500
Por las suertes llamadas de Chamizo.	»	700
	Pesos	29,020, 4 rles. (1)

(1) Junta Provincial de Temporalidades, de Buenos Aires. Sesión del 13 de Agosto de 1772. Copia del acta, en mi poder.

Además de pagar los precios indicados, don Francisco García de Zúñiga se comprometía a no cobrar el diezmo que debía la estancia, que importaba 10,000 pesos.

Ponía el interesado, por su parte, varias condiciones. Debería pagar en plata, por quintas partes, en cinco años de plazo, con el interés del 5 % sobre el «principal» de que no hubiera hecho entrega. Se le daría posesión a costa de las Temporalidades. Se le entregarían «hasta el número de cuarenta y dos mil cabezas de ganado», más los procreos desde la expulsión de los Jesuítas (1). «Habían de cedérsele», «mediante una corta compensación», los terrenos realengos considerados como «entradas y salidas» y «pastoreo obligado» de los ganados de la Calera, o sea los campos de Mansavillagra, llamado frecuentemente en los papeles relativos a estos asuntos «el arroyo de Villagra» y los del arroyo Timote, conocido también, entonces, por «arroyo de Timoteo» (2). Esta zona abarcaba mayor extensión que las de las cuencas de los arroyos indicados y era notorio que en ella hacían los Jesuítas sus corambres, aprovechando para ello la circunstancia de que, en tiempo de seca, salían los ganados a esa zona y con el objeto de evitar la destrucción de los procreos y dispersiones de ganados que «aparejaría la faena» «si se hiciera repetidamente dentro de los límites de la estancia». No insistía en la pretensión manifestada en una propuesta anterior, a saber, que el terreno de la estancia había de ser todo el que midió Villarino, incluídas las «chacras de San Gabriel» (3).

Elevada la proposición de García de Zúñiga a la Junta Provincial, se originó una larga tramitación. Esta Junta no quería comprometerse a entregar determinada cantidad de ganado. «Estando disperso el ganado en aquellos campos desiertos puede no encontrarse todo el número al tiempo de la entrega y ser ocasion de que el comprador pretenda alguna considerable rebaja.» Por

---

(1) Junta Provincial de Temporalidades, de Buenos Aires. Sesión del 13 de Agosto de 1772. Copia del acta, en mi poder.

(2) Aún hoy, en nuestra campaña, a los Timoteo se les llama, familiarmente, Timote.

(3) Archivo General Administrativo. Caja 23, carpeta 10, documento 1.º.

este motivo, dispuso que García de Zúñiga fuese visto «extrajudicialmente» para hacérsele la proposición de que se le enajenaría la estancia «con derecho a todo el ganado que tenga, donde quiera que se halle indeterminadamente». Contestó García de Zúñiga insistiendo en que se le habían de «numerar» cuarenta y dos mil reses con sus procreos, bien que, por beneficio de las Temporalidades, ofrecía concurrir con la mitad de los gastos de entrega (1).

Oído el Defensor de Temporalidades de la Provincial de Buenos Aires, doctor Aldao, expresó que no comprendía cómo se podía considerar ventajosa una venta en esas condiciones. Exigiéndose cuarenta y dos mil reses con sus procreos, y calculados éstos por «una cuarta parte del principal y no por una tercia parte como suele regularse entre los criadores», y computando únicamente los procreos de cuatro años, «habían de entregarse ochenta y cuatro mil cabezas». A 6 reales, según tasación, importarían 63,000 pesos, «quedando, además de esto, a beneficio del postor, terrenos, casas y demás ganados mayores» (2).

No sabía el defensor a qué atribuir la inclinación de la Junta Municipal de Montevideo a celebrar esa operación. Tal vez fuera porque «la estancia no estaba debidamente cuidada» ; tal vez porque el ganado es todo bravío, pero en este caso procedería modificar su avaluación. Si, aun bravío, el ganado tenía ese precio, no podía la venta ser conveniente, por todo lo cual estimaba que debería pedirse nuevo informe a la Junta de Montevideo. La Junta Provincial proveyó en el sentido de que en la incertidumbre sobre el número de cabezas no era posible celebrar el «remate», por lo cual resolvía que se recontara el ganado poniendo García de Zúñiga «personas que asistiesen a la operación a inteligenciarse». Después de comprobado el número, «con la formalidad y diligencia posibles», se trataría de la venta, remitiendo el expediente a Montevideo con recomendación para la Junta de esta ciudad de que «proporcionara los medios de evacuar este asunto a beneficio de las Tempo-

---

(1) Junta Provincial de Temporalidades, de Buenos Aires. Sesión del 13 de Agosto de 1772. Copia del acta, en mi poder.

(2) Junta Provincial de Temporalidades, de Buenos Aires. Sesión del 13 de Agosto de 1772. Copia del acta, en mi poder.

ralidades», todo en el concepto de que si del recuento resultase que el interesado no efectuara la compra pagaría en todo caso la mitad de los gastos que dicho recuento hubiese originado (1).

Tramitándose su propuesta, se le presentó a don Juan Francisco García de Zúñiga un serio competidor. García de Zúñiga era un hombre de importantes y ramificados negocios en Buenos Aires y su dependencia política. En el tiempo de mayor desarrollo de los mismos, los extendió a nuestra ciudad y su jurisdicción, trasladándose frecuentemente a Montevideo hasta acabar por domiciliarse aquí, si bien iba periódicamente a Buenos Aires. En las primeras escrituras en que lo he visto intervenir se le señala siempre como «vecino de la ciudad de Buenos Aires» ; más tarde como «vecino afincado» de nuestra ciudad.

El empuje que sus transacciones mercantiles tomaban entre nosotros, y el incremento de su fortuna, eran mal mirados por don Francisco de Alzaibar, muy «poderoso» personaje que, no obstante «darse» mucho con García de Zúñiga, al cual solía tratar de tocayo en aparentes efusiones de una gran amistad, tenía con éste una notoria rivalidad por las pretensiones de uno y otro de aventajarse en la importancia de una más alta posición en materia de riquezas. No sé cómo retribuía García de Zúñiga la afabilidad del tratamiento de tocayo ; pero sé que correspondía a los celos de Alzaibar con un bien claro desdén y un redoblado empeño en salir con la suya acaparando, constantemente, bienes que consideraba de valor.

Pues bien ; a Alzaibar le pareció fácil impedir la operación que proyectaba García de Zúñiga. Si su tocayo ofrecía 29,020 pesos y 4 reales, él, redondeando la cantidad, ofrecería 30,000 pesos, sin pretender más terreno que el que encerraban las estancias, quedando, por este hecho, «mejorada la postura» de García de Zúñiga, y la Junta Municipal legalmente impedida de escriturarle las estancias. Pero Alzaibar no contaba con la huéspeda. No se acordaba de la animosidad que cordialmente le profesaba la mayoría

---

(1) Junta Provincial de Temporalidades, de Buenos Aires. Sesión del 13 de Agosto de 1772. Copia del acta, en mi poder.

de los miembros de las Juntas de Montevideo y Buenos Aires, ni había tenido presente que cuando las pasiones humanas quieren conseguir un fin, siempre las leyes y los reglamentos, manejados por los hombres, o la tramitación de los asuntos, les ofrecen la interpretación o los obstáculos necesarios para perjudicar la causa de la persona no bien querida. Alzaibar propuso como garantía de sus obligaciones la hipoteca de las estancias, almacenes y casas que poseía en Montevideo y su jurisdicción. A la Junta Provincial se le ocurrió que la garantía no era bastante. «No contemplándose los bienes de don Francisco de Alzaibar capaces de hacer plata efectiva en el caso de que fuera necesario ocurrir a ellos, y teniéndose noticia, por público y notorio, de que tiene otras deudas anteriores de entidad, no se admiten dichos bienes por fianza y si quiere subsistir en la compra proporcione fiadores legos, llanos y abonados.»

«Pero, ¡ señores ! — exclama Alzaibar. — ¿ Qué fiador hay que equivalga a mis cuantiosas estancias, casas, almacenes, la Estanzuela y todos cuantos bienes y acciones me corresponden en la Jurisdicción de Montevideo?» Su garantía excedía, según expresaba, en muchísimos miles al «corto» valor de la estancia ; no estaba constituída por «dinero que se disipa», sino por bienes inmuebles perfectamente saneados. Es cierto que tenía deudas que alcanzaban a 50,000 pesos, pero ello no se debía traer a colación, pues de acuerdo con las resoluciones de los asuntos tramitados ante el Consejo de Indias, parte de sus acreedores habían de ocurrir a cobrar en la Real Hacienda y otra parte a Cádiz, donde estaba depositado el producido de los efectos que había llevado su navío *San Bruno*. Pero... ni por esto. Un «guárdese lo proveído», bien seco y terminante, decretado por la Provincial, puso punto final a las pretensiones de Alzaibar (1).

Vuelvo a la propuesta de García de Zúñiga.

---

(1) Archivo General Administrativo. Caja 41, carpeta 14, documento 17. — Junta Provincial de Temporalidades, de Buenos Aires. Sesión del 13 de Agosto de 1772. Copia del acta, en mi poder.

A lo manifestado por el defensor doctor Aldao replicaba don Juan Francisco diciendo que el valor del ganado no se debía fijar en 6 reales, pues, según la última tasación del año 1770, los peritos habían aforado las reses grandes en 4 reales y las chicas en 2 reales, de modo que, «aun computadas las ochenta y cuatro mil cabezas», no importaban la cantidad que decía el defensor, sino otra menor, que «regulaba» en la forma siguiente: Primeramente, rebajaba ocho mil cabezas por faenas de corambres que se habían hecho. De las setenta y seis mil consideraba cincuenta y siete mil de ganado mayor, que a 4 reales importaban 28,500 pesos; las diez y nueve mil restantes, de ganado menor, representaban, según García de Zúñiga, 4,500 pesos (en este cálculo hay un error de 250 pesos). Agregando el valor de las tierras, que, aunque fijado entonces en más de 6,000 pesos, antes lo había sido en 3,193 pesos y 6 reales, y añadiendo también 433 pesos de los aperos, se sacaba por valor total 36,626 pesos y 6 reales, de modo que su proposición era ventajosa, ya que giraba alrededor de esa suma si se tenían en cuenta los 10,000 pesos que la estancia debía por diezmos y que él no pretendía cobrar. Además, para allanar las dificultades que se habían presentado con motivo de no saberse con exactitud la cantidad de reses, declaraba que «si no se le completaba el número que había pedido, no repetiría por su reintegro».

Este escrito de García de Zúñiga encarriló un poco el asunto. Sin embargo, el defensor doctor Aldao encontraba una nueva causa de oposición. La Junta de Montevideo debía informar sobre eso de los 10,000 pesos de diezmos. El doctor Aldao no podía aceptar esa cantidad, pues aforado el ganado a 4 reales, 10,000 pesos representaban veinte mil cabezas, y como el diezmo era, según lo indica la palabra, el 10 %, significaría reconocer que «existía un principal de doscientas mil cabezas, número que nunca se ha reputado por existente en la estancia, de lo cual colige que la partida de 10,000, con que cuenta para esta compra, es fantástica» (1).

Vuelve el expediente a Montevideo. Oído Melchor de Viana,

---

(1) Junta Provincial de Temporalidades, de Buenos Aires. Sesión del 18 de Septiembre de 1772. Copia del acta, en mi poder.

poco dice ; se refiere a lo que pueda manifestar «su inmediato» en la gestión de Temporalidades, que era quien iba a la estancia y la conocía bien. Y De Vedia y la Quadra produjo entonces su informe, su famoso informe, de que he hablado en el capítulo X. Larga exposición en que gobernadores y juntas eran atacados. Citaba «como menoscabo de la estancia», según antes lo había dicho, el haberse quemado los ranchos, el haberse ahogado toda la majada en una creciente del Santa Lucía ; el que la caballada y boyada «se pueden contar por nada». Afirmaba lo elevado del avalúo del campo ; «pues otras estancias de igual terreno, vendidas en la otra banda, aun las que están en el Uruguay y Paraná no han subido de 1,000 pesos» ; que el número de reses sería «de sesenta mil a setenta mil, más algunas puntas que estarían en los terrenos donde los Regulares hacían el corambre y se había seguido haciendo después de la expulsión» ; que era imposible sujetar el ganado dentro de los límites de la estancia ; que no habría «seguramente en toda la otra banda quien quisiera comprar un estancia pagando a 4 reales el ganado grande y a 2 reales el chico, si el dueño no le cede el terreno» ; que «los gastos en el día pasan de 1,200 pesos y ascenderían a 2,000 con los sueldos de administración y dependientes»... y otras cosas más entre las cuales se permitía atribuir la demora en la resolución de este asunto al evidente deseo de alguno de favorecer a Alzaibar (1).

Había llegado la hora de la importante resolución.

El Presidente de la Junta Provincial, don Diego de Salas, Teniente del Rey en Buenos Aires y Gobernador interino por delegación de don Juan José Vertiz, expresa que «aunque la proposición es nada ventajosa y aunque militan legítimamente contra ella los argumentos del Doctor Aldao, siendo su conservación (la de la estancia) perjudicial no habiendo persona de celo e integridad que la administre, y por los muchos costos que es necesario invertir sin esperanza de que los produzcan sus beneficios en semejantes circunstancias, es de prudencia y aun de justicia elegir el menor

---

(1) Junta Provincial de Temporalidades, de Buenos Aires. Sesión del 22 de Octubre de 1772. Copia del acta, en mi poder.

mal que consiste en su pronta enagenación». A lo que asintieron los otros señores de la Junta, que estaban presentes, González, Labarden, Gainza y Basavilbaso, manifestando que «asentándose generalmente que administrada la estancia no ha de producir utilidad por falta de persona íntegra y celosa que pueda manejarla, quedando expuesta a la decadencia, aunque se conceptúe que la postura no es muy ventajosa, aprueban el que se venda al expresado García, si no hay otro que haga mejor postura, para lo cual se darán tres pregones más en Montevideo, devolviéndose para ello los autos». Y por lo que respecta a la pretensión de continuar haciendo las matanzas en el terreno en que las hacían los Regulares, no correspondiendo a la Junta el conocimiento sobre tierras realengas de la jurisdicción de Montevideo, se declaraba estar justificado que los Padres Jesuítas hacían el corambre en la zona designada por García de Zúñiga y se recomendaba a la Municipal de nuestra ciudad que amparase al postor en esa pretensión (1).

Esta larga tramitación fué interrumpida varias veces con «representaciones» del apoderado de García de Zúñiga, don Juan Ángel Lascano, porque por cuenta «del ramo de Temporalidades» se seguía la faena de corambres, a pesar de estarse en «los arreglos de la compra de la estancia» ; y con querellas por la actitud de la gente de la Mariscala, que también faenaba, según Lascano, ganados de la Calera.

Por fin se recibió García de Zúñiga de la estancia, algún tiempo después de resuelta la venta, entregándosele cien mil cabezas, setenta y cinco mil de dos años arriba y veinticinco mil «de botón», expresándose que en esa cantidad total había como diez mil reses ajenas y unas «grandes porciones» de ganado orejano, pero que se suponía de la estancia (2).

Las dificultades del comprador para el pago fueron muchas. Aunque se le habían exigido fiadores, veinte años pasaron sin que se chancelase la deuda. Apremiado repetidas veces, mandado

(1) Junta Provincial de Temporalidades, de Buenos Aires. Sesión del 22 de Octubre de 1772. Copia del acta, en mi poder.

(2) Archivo General Administrativo. Caja 41, carpeta 12, documento 17.

ejecutar en 1787, gestionó siempre con éxito varias esperas. Pudo detener la ejecución referida invocando, principalmente, la grave crisis comercial que sufrían entonces las Provincias del Río de la Plata, las nuevas obligaciones que había contraído al comprar los campos de Timote y Mansavillagra, y el costoso y largo pleito en que, por mejor derecho a una parte de estos campos, lo había envuelto la señora Mariscala, pleito que, ganado en dos instancias por el demandado, pendía de sentencia que hiciera cosa juzgada, desde muchos años atrás, ante el Supremo Consejo de Indias.

CAPÍTULO XV

«Estancia de San Ignacio». — Inventario. — Diferencias entre lo inventariado y las existencias. — Compra de la estancia por los Jesuítas. — Ubicación. — Características de esta estancia. — Su venta a García de Zúñiga. — «Las tierras de los segundos Canelones». — Objeto de la petición al Cabildo. — Situación de estas tierras. — Abandono que de ellas hicieron los Jesuítas. — Solicitud de don Cristóbal Cayetano de Herrera.

Cuando el Teniente Bernardo Cermeño, del Regimiento de Mallorca, con un sargento y diez soldados, se presentó el 8 de Julio de 1767 en la «Estancia de San Ignacio», o «Estancia de Pando», para ocupar los bienes que tenían allí los Jesuítas, no hizo un recuento de los semovientes, sino que se limitó a formar el inventario por los datos que le suministró el encargado de la estancia, un capataz «negro», «muy bozal», que dió las cuentas a su modo. 2,000 vacas, 500 crías, 100 novillos, 20 toros, 8 bueyes, 80 caballos, 30 yeguas mansas, 20 potros con marca, 4,500 yeguas de rodeo, 2,000 potros, 20 mulas herradas, 20 sin herrar, 36 borricos, 52 burras, 2 pastores caballares, 5,000 ovejas y carneros y alguna cosa más (1).

Seis meses más tarde, cuando llegó a Montevideo la noticia del «decaimiento» de las estancias de los Jesuítas, se envió a la de Pando una comisión para que investigase los hechos y procediese a un prolijo recuento de todo lo que hubiera. Constatado que la estancia estaba «casi desierta», hubo junta de los comisionados, y, después de interrogado el capataz, quien contestó que, impre-

(1) Archivo General Administrativo. Caja 14, carpeta 8.ª, documento 1.º.

sionado con lo que le había pasado a sus amos, no sabía lo que decía cuando se le preguntó al formarse el inventario del secuestro, se resolvió proceder al recuento de las haciendas.

El oficial español apeló, en vano, a toda su ciencia para contar la yeguada. Hizo un trabajo muy deficiente, según su propia declaración. Eran unas yeguadas «muy altaneras», estando a la calificación que les daba el oficial.

¡ Altaneras ! ¿ Y qué pensaría el oficial? ¿ Que aquellas yeguadas se iban a someter a los atributos de la autoridad para entrar mansamente en el corral que se había preparado para encerrarlas y contarlas ? No fué nunca la sumisión, por cierto, la condición de las yeguadas criollas sobre los campos abiertos del país. El oficial extremaría su habilidad cuando la manada le permitía acercarse a ella ; pero cuando las yeguas, en el rasgo innato de su defensa, daban las ancas al oficial y se echaban a correr ciegamente con la organización propia de la manada, erguidas las cabezas, sueltas las crines, altas las colas, bien podía el oficial pararse en la cima de una cuchilla a contemplar la polvareda en que se envolvían aquellos cientos de animales, y a escuchar el rumor de sus cascos, aumentado con el eco que se formaba en las lomas de los campos y en las barrancas y las arboledas de los arroyos.

Nuevamente la manada lo esperaba, pero ahora formados los animales en semicírculo, con los cuellos arqueados, las orejas de punta hacia adelante atentas a los ruidos, las narices abiertas y temblorosas en la agitada respiración, fijos los ojos en el enemigo, humeante la yeguada por la evaporación del sudor, mientras los padrillos y los animales más audaces se destacaban en la parte central del semicírculo y se adelantaban lenta y precaucionalmente hacia la gente en acción de reconocimiento...

¡ Quién sabe cuántas veces se repitieron estas escenas, tan propias de nuestros campos en los períodos de la abundancia de yeguadas, para que el oficial denunciase a la Junta la altanería de los animales ! Por muchos, por muchísimos años, no perdieron los potros y las yeguas esa condición ; y si no este oficial, sus compañeros de armas de medio siglo más tarde, habrán podido comprobarlo así en aquellas cargas homéricas en que yeguadas, bagualadas

y sus jinetes criollos caían con altanería sobre las filas de los soldados del Rey en la época de la descomposición colonial, escribiendo muchas páginas de gloria en la historia del país.

Los comisionados buscaban las 5,000 ovejas y carneros que se habían inventariado en Julio de 1767; pero no las encontraban... Según el capataz, se habían ahogado durante el invierno en una creciente del arroyo. Ganado vacuno tampoco aparecía. Se juntó el rodeo de don Rudecindo Sáenz, en el Rincón de Sáenz, y sobre 1,300 reses sólo se vieron 30 de los Jesuítas. Las yeguas, mal contadas, sólo alcanzaban a 2,700, de las 4,500 del primer inventario. Los potros no eran 2,000, sino 200. Desorientados los comisionados con este resultado, y no deseando atribuirlo a una deficiente gestión administradora, calificaban de «imaginarios» los informes que sirvieron para el inventario del secuestro.

Y bien podría ser, en parte, así, ya que en el rubro de caballares y yeguarizos se obtenía una cantidad aproximada a la que había manifestado el Padre Plantich cuando se le interrogó sobre los bienes de la Residencia. También suponían los comisionados que nunca hubiesen existido las ovejas y carneros que, según el capataz, se habían ahogado, pues recordaban que el Padre Plantich no había relacionado animales de esa clase, por lo cual se podía inferir que sólo los hubiera habido en pequeña cantidad, destinados al consumo de la estancia. Según los comisionados, los informes que habían servido para el inventario del secuestro, que no fueran los del Padre Superior en funciones de procurador, eran inexactos y los números «deliberadamente excesivos».

Pero, entonces, ¿cómo se explicaba que, habiendo manifestado el Padre Plantich unas 1,500 reses vacunas, no se encontrasen ahora más que unas 30, diseminadas en los rodeos de don Rudecindo Sáenz?

Esto tiene una fácil explicación, a mi modo de ver.

La «Estancia de San Ignacio» no la compraron los Jesuítas porque tuviesen interés en ella, sino como medio de asegurar la adquisición de la esquina de Rincón e Ituzaingó, donde establecieron su Residencia. Se recordará que esa esquina era de propiedad del Teniente José Gómez; lo era, asimismo, según se verá, la

«Chacra de la Barra de Santa Lucía», de que ya algo he dicho, y también lo era la estancia a que me vengo refiriendo. Deseoso el Teniente Gómez de salir de Montevideo, buscaba comprador para todos sus bienes y halló en los Jesuítas a quienes, por poseer la esquina, adquiriesen lo demás. La escritura se celebró en Diciembre de 1749.

La «Estancia de San Ignacio» se llamaba también «Estancia de Pando», pero esto no con mucha precisión. Se le decía igualmente la «Estancia entre Pando y Solís Chico», y por su ubicación así se le debió denominar. Según el vendedor, tenía el campo «media legua de frente al arroyo Solís Chico» y «una y media de fondo corriendo éste hacia el arroyo de Pando».

Un croquis que encuentro en un expediente de la Escribanía de Gobierno y Hacienda (1), y cuya copia adjunto, nos da la situación de la «Estancia de San Ignacio». Su frente sobre el arroyo Solís Chico, coincidiendo su punto más Sur con las proximidades del Paso Real que corresponde al camino a Maldonado. Por el costado Sur tenía en parte, como frente, este camino. Sin embargo, en una escritura de 15 de Noviembre de 1805, de Pedro Feliciano Sáenz de Cavia, autorizando la venta que hizo de dicha estancia don Francisco García de Zúñiga a don Luis A. Gutiérrez, se designa dicho camino como límite en todo el frente del Sur. «Por el Sur — dice la escritura — con tierras del mismo comprador, camino real que va a Maldonado por medio.»

Bien. Sin interés en la compra, tampoco tuvieron los Jesuítas interés en la explotación de esta estancia : ponían toda su atención en la de «Nuestra Señora de los Desamparados». Prueba de lo que digo es que en 1767 hacía ya tres años que no se «quemaba» el ganado, esto es, que no se le ponía la marca (2). Propagadas las yeguadas de la estancia, el sistema de vida de los grandes trozos de yeguarizos, con sus continuas disparadas y alborotos, sacaban al establecimiento de las condiciones de tranquilidad y quietud que hacen posible la permanencia y el aumento de los ganados

---

(1) Año 1810.
(2) Archivo General Administrativo. Caja 14, carpeta 8.ª, documento 1.º

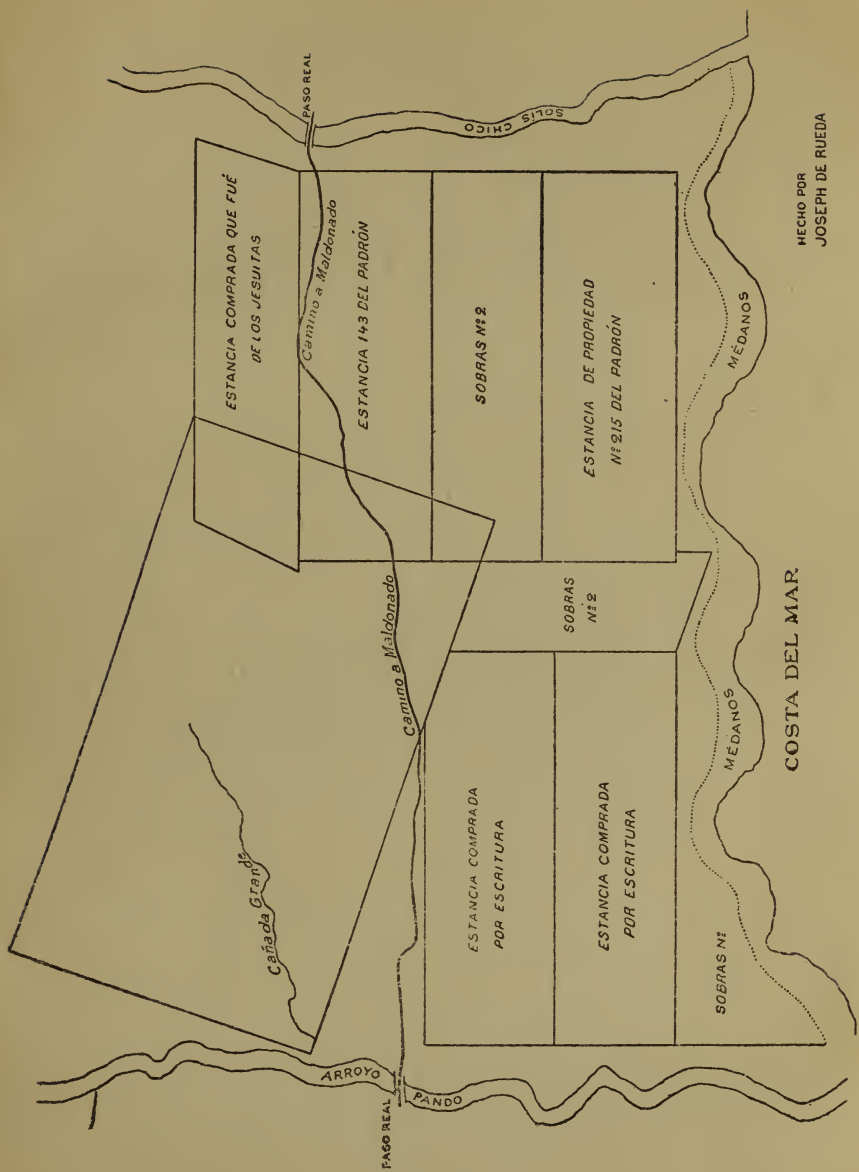

Calco (reducción) de un plano que existe en el Archivo de la Escribanía de Gobierno, expediente sobre los campos entre Pando y Solís Chico.

vacunos. Éstos, por la fuerza de las cosas, habían de buscar las rinconadas más sosegadas, dejando el campo de San Ignacio para las yeguadas y potradas, que daban la característica de esta estancia en la época de mi relación.

El Padre Plantich, en la manifestación de los bienes de la Residencia, habrá hecho sus números para fijar la existencia vacuna, y calculando los procreos aproximados de los años en que no había habido hierra y las bajas del ganado por varios conceptos, habrá supuesto que se contarían allí unas 1,500 reses vacunas. Pero acaso no tuvo en cuenta que, diseminados los ganados orejanos en los campos de los vecinos, recibirían la marca ajena desde el momento en que no siguieran a la madre, por lo cual el rodeo de la hacienda de los Jesuítas tendría forzosamente que disminuir. A esta razón se agregarían las de la mortandad del ganado viejo, las faenas de corambres que se harían en animales de ellos, pero de marca dudosa o confusa, y los robos no interrumpidos a que estaban expuestos por parte de los indios tapes los ganados de las estancias de la jurisdicción de Montevideo.

Nada extraño, pues, que no apareciesen más ganados vacunos que los pequeños lotes comprendidos en los rodeos de los vecinos, aunque algo más se halló que las 30 reses que pastaban en el Rincón de Sáenz. También pudieron encontrarse algunos lanares. Pudo, pues, don Francisco García de Zúñiga ofrecer 1,500 pesos por el terreno de la estancia, ranchos y corrales, y sus vacunos, lanares, caballares y yeguarizos.

El comprador de esta estancia a la Junta de Temporalidades fué dicho don Juan Francisco García de Zúñiga, presentando su propuesta juntamente con la de compra de la «Estancia de la Calera», habiéndose consumado la operación a un tiempo mismo respecto de una y otra. Me remito, pues, a lo expuesto en el capítulo anterior sobre las propuestas de García de Zúñiga y Alzaibar, aceptación de la del primero, contrato e incidencias respecto del pago.

Entre los títulos de propiedad que entregaron los Jesuítas cuando la expulsión, se contaba el que se refería a «una legua de

frente sobre el arroyo que llaman de los segundos Canelones, de la otra banda cuyo principal lindero habrá de ser el Paso que llaman de Pedro Cordobés ; su frente el dicho arroyo de los Canelones, sucesivo aguas arriba, y el fondo hasta topar en el arroyo de Santa Lucía Grande y el arroyo del Tala» (1). Había solicitado ese terreno el Padre Agulló para una calera de que necesitaba la Residencia para las construcciones.

El paso de los segundos Canelones que se denominaba antiguamente de Pedro Cordobés es hoy el «Paso de la Cadena» de Canelón Grande. La suerte de estancia a que me refiero tenía su frente sobre dicho arroyo Canelón en una extensión de «una legua», aguas arriba, medida desde el paso de Pedro Cordobés. Su fondo corría hasta encontrar a Santa Lucía y Tala. De modo que su ubicación era la que resulta del siguiente croquis :

En la manifestación de bienes inmuebles que hizo el Padre Plantich cuando el «secuestro» figura la «suerte del segundo Canelón de una legua de frente sin poblar».

Ese campo fué pedido, como se ha indicado, para una calera ;

(1) Archivo General Administrativo. Caja 1.ª A, carpeta 6.ª, documento 2.º.

pero como los Padres construyeron su calera en la «Estancia de Nuestra Señora de los Desamparados», hicieron abandono de esa tierra del segundo Canelón. No precisándola para el destino que había motivado la petición, ahí quedó, sin que los Padres efectuasen actos de dominio en ella, y si figura en el inventario debe explicarse su inclusión por la circunstancia de que los Padres tenían los títulos de tal campo.

Estando a la palabra de don Cayetano o Cristóbal Cayetano de Herrera, éste, sin derecho alguno para ello, había tenido poblada la fracción de que hablo, y se había visto obligado a retirarse con sus haciendas a las cercanías de la ciudad, acosado por las correrías de Minuanes y Tapes. Todo esto con anterioridad a la fecha en que los Jesuítas gestionaron la merced de ese campo.

Como dichos religiosos no edificaron en él la calera proyectada, don Cayetano de Herrera solicitó del Cabildo la propiedad del terreno. El Cabildo se la dió en 1752.

Tenemos, pues, un mismo inmueble cedido por el Cabildo a la Residencia primero y a Herrera después. ¿Cuál fué la actitud de los Jesuítas ante el proceder del Cabildo en 1752? El silencio y la pasividad. Conocieron el decreto del Cabildo, pero no pidieron amparo de sus derechos de propietarios. Siguieron la actividad de su calera de la estancia, y siendo evidente para ellos que Herrera se había establecido en las tierras del segundo Canelón, lo toleraron sin protesta de ninguna clase.

Estas tierras fueron tasadas en «300 pesos».

Cuando se refundieron los bienes de Temporalidades en la masa común de la Real Hacienda, don Pedro Sarrasqueta y Olave se encontró con el título de los Jesuítas respecto del terreno del segundo Canelón y con el hecho de que, según referencias que se le hacían, don Francisco Peña, doña María Márquez y don José Patricio Cardozo estaban ocupándolo. Pidió la citación de estas personas para que explicasen su derecho. Excepcionándose doña María Márquez y don José Patricio Cardozo con que ellos no estaban poblados en ese terreno, sostuvo el incidente, con éxito, don Francisco Peña como esposo de una nieta de don Cayetano de Herrera.

Cabe la afirmación de que, aunque don Cayetano de Herrera ocupó precisamente, en el primer momento, las tierras que se habían adjudicado a los Padres, se vió más tarde obligado, por los numerosos reclamos y discusiones entre varios propietarios de la zona que tenían confusión en cuanto a las áreas respectivas y su ubicación, a modificar la situación de algunos de sus «mojones imaginarios». Complicado enredo de donaciones hechas a ojo, para cuyo esclarecimiento fué menester la mensura de deslinde practicada en 1799 por el piloto Pablo Garín, de la cual resultó que a alguno de los traslinderos de los sucesores de Herrera, por la parte del Oeste, no se le pudo ubicar, a pesar de tener título, por no haber sitio para él.

CAPÍTULO XVI

«Chacras de Jesús María». — Su ubicación. — Tasación. — Comprador. — «Chacras de San José». — El ganado menor. — Destino de las chacras. — Ubicación. — Aforo. — Comprador. — «Chacra de la Barra de Santa Lucía».

Las «chacras de Jesús María» no estaban situadas en el hoy Departamento de San José, en el paraje conocido geográficamente por Jesús María. Su ubicación era en la margen derecha del Miguelete, entre este arroyo y el de Cuello, llamado hoy arroyo Pantanoso. Jesús María era la denominación de las chacras.

La formaban un lote de tierras compuesto de tres chacras que compró la Residencia, representada por el Padre Cosme Agulló. La primera chacra la adquirió de don Marcos Velazco y doña Josefa Olive, en 18 de Abril de 1747, ante el Alcalde José Delgado Melilla; la segunda, de don Diego Ruvina, ante Francisco Xavier Ximénez, el 1.° de Junio de 1750; la tercera, de doña Ana de Sierra y de su marido Manuel Sáenz de Cámara, ante Francisco Xavier Ximénez, el 8 de Junio de 1750 (1). Estas tres chacras son las que, en la repartición de tierras que hizo don Pedro Millán en 18 de Enero de 1730, en la otra banda del Miguelete, se señalan con los números 50, 51 y 52 (2). Al procederse a la ocupación de bienes de los Jesuítas, se le dió la comisión de ir a esas chacras al Teniente Cermeño, del Regimiento de Mallorca. La cumplió el día 6 de Julio de 1767. Hace constar Cermeño que las chacras son tres, pero que de los Jesuítas es sólo la tierra. La de Montoro, que paga 10 pesos

---

(1) Juzgado L. de lo Civil de 1. er turno. Archivo de Protocolos.
(2) Véase *Revista del Archivo General Administrativo,* t. I, pág. 168.

al año, en la cual están también José Galván y Bernardo el Gallego, que pagan 6 pesos al año cada uno por las tierras que siembran, y Francisco Galván, que sólo paga 4 pesos. Las otras dos chacras las tienen arrendadas, respectivamente, Alonso Conde y Félix Díaz, que pagan 4 pesos cada uno al año (1).

Estas tres chacras, en su conjunto, fueron tasadas en «500 pesos», manifestándose que tenían por lindes «el arroyo del Miguelete y parte de la Marina que toma desde la boca de dicho arroyo hasta el arroyo nombrado de Cuello» (2). Se les atribuía fondo de «una legua». De modo que todas las tierras que constituyen hoy el pueblo de la Victoria, entre otras, están comprendidas en las antiguas «Chacras de Jesús María». Existe una cañada que conserva el nombre de Jesús María, tomado de las chacras. Es afluente del Pantanoso; el camino de los Hornos, que conduce del de Colón a la Tablada, tiene una alcantarilla sobre esa cañada.

Las tres chacras fueron vendidas por la Junta de Temporalidades a don Marcos Pérez el 2 de Enero de 1772 en «800 pesos» (3). Hasta el momento de la venta la Junta mantuvo arrendadas las chacras casi a los mismos precios que los Padres, pues sólo le redituaban la cantidad de 36 pesos por año (4).

Por «Chacras de San José» o «del primer Canelón» se conocía una fracción de terreno que el Cabildo donó a la Residencia, compuesta de «una legua en cuadro», que «está de esta banda de dicho arroyo primer Canelón que le sirve de lindero principal. Por la parte del Oeste, un arroyo pequeño que corre de Sur a Norte y desagua en dicho arroyo Canelón rumbo Nornordeste, el cual arroyo pequeño divide tierras que tuvo pobladas Juan Alonso Castellano. Por la parte del Norte dicho arroyo primer Canelón sucesivo aguas arriba hasta una legua de frente... (ilegible) su fondo de una legua corre al Sur» (5).

---

(1) Archivo General Administrativo. Caja 14, carpeta 8.ª, documento 1.º.
(2) Archivo General Administrativo. Caja 14, carpeta 8.ª, documento 1.º.
(3) Archivo General Administrativo. Caja 27, carpeta 9.ª, documento 10.
(4) Archivo General Administrativo. Caja 23, carpeta 10, documento 15.
(5) Archivo General Administrativo. Caja 1.ª A, carpeta 6.ª, documento 3.º.

Los vecinos que en los primeros años de Montevideo deseaban dedicarse a la cría de ganado lanar solicitaban fracciones de campo cerca de la ciudad, obligados a esta proximidad para obtener amparo contra los abigeatos de grandes puntas de lanares que realizaban los indios. El Padre Agulló, en ese orden de ideas, demandó del Cabildo, en 1745, «la merced de una legua en cuadro donde este vaco y mas inmediato a la ciudad, para poblar una chacarilla en que mantener algún ganado menor para el abasto de dicha Residencia» (1). El Cabildo accedió a la petición, demarcando el terreno en la forma en que queda indicado.

Organizada la «Estancia de Nuestra Señora de los Desamparados», las ovejas fueron llevadas para allí, dejándose estas chacras con su rancho al cuidado de un par de esclavos, como depósito de los frutos de la estancia en su tránsito a Montevideo y como estación de acarreadores entre uno y otro punto.

Las chacras estaban ubicadas en el hoy Departamento de Canelones, de este lado de Canelón Chico, con sus frentes sobre este arroyo, designándose actualmente el arroyo pequeño, que, según el título de donación del Cabildo, corría de Sur a Norte y desaguaba en dicho arroyo Canelón, rumbo Nornordeste, por arroyo del Gigante. Este curso de agua era límite de las chacras por el lado del Oeste, dividiéndolas de tierras que había tenido pobladas Juan Alonso Castellano, las cuales, después de algunos traspasos de dominio, entre ellos la venta a Achucarro, fueron más tarde los campos que se conocieron por de Joanicó.

---

(1) Archivo General Administrativo. Caja 1.ª A, carpeta 6.ª, documento 3.º.

La ubicación puede verse en el croquis que sigue :

Cuando la expulsión, se dejó constancia de que en dichas chacras no había ganado. Se inventariaron únicamente 2,200 cueros (1).

En el año 1784 se presentó a la Junta de Temporalidades don Francisco Melo, expresando que en tiempos de De Vedia y la Quadra le había manifestado a éste deseos de ocupar las tierras que eran de los Padres en el primer Canelón, llamado ya en el escrito de Melo Canelón Chico, lindando esas tierras entonces con Bruno Muñoz y Juan de Achucarro. Había ofrecido pagar «150 pesos». Como De Vedia y la Quadra ya había fallecido y le constaba no haber antecedentes sobre su propuesta, reiteraba ésta y pedía la escrituración.

Mandadas sacar a remate esas chacras, se quedó Melo con ellas por el indicado precio de «150 pesos», a 3 años de plazo e interés del 5 %, con hipoteca de la misma propiedad. Melo chanceló su deuda durante la administración de Yáñez (2).

---

(1) Archivo General Administrativo. Caja 14, carpeta 8.ª, documento 1.º.
(2) Archivo General Administrativo. Caja 138, carpeta 9.ª, documento 1.º.

Poco se puede decir de la «Chacra de la Barra de Santa Lucía», incluída entre los bienes del Teniente Gómez, que éste *obligó* a comprar a la Residencia como condición para venderle el terreno frente a la plaza.

Esa chacra estaba situada en la boca de Santa Lucía, de este lado, y lindaba por su frente al Oeste, «que era de 400 varas», con el Río Santa Lucía; por el Sur, con la estancia y Rincón del Rey; por Norte y Este, con tierras realengas. Su fondo era de «una legua» (1).

Ante la oposición del Gobernador Viana a que los Jesuítas trabajasen esa chacra, o la arrendasen, oposición que fundaba en que con ello se perjudicarían los intereses de la «Estancia del Rey», que necesitaba para su prosperidad extenderse hasta Santa Lucía sin vecinos hacia esa parte, la Residencia abandonó esa chacra. Ni siquiera la incluyó en el inventario de 1767.

Los administradores de los bienes de los Jesuítas, después del extrañamiento de éstos, entendieron que esa chacra debía considerarse como definitivamente incorporada al Rincón del Rey y, en tal concepto, ni la tasaron ni la ofrecieron en venta.

---

(1) Archivo General Administrativo. Caja 2.ª, carpeta 6.ª, documento 1.º. Y Expedientes relativos a la expulsión.

CAPÍTULO XVII

«Molino de San Antonio de Padua» o «Molino de los Migueletes». — Ubicación. — Carácter jurídico de la concesión del Cabildo. — Demora en el cumplimiento de su «obligación» por parte de los Padres. — Causa de la demora. — Modificación en la «obligación» de los Jesuítas. — Paralización de los trabajos de construcción. — Resolución del Cabildo. — Actitud de los Jesuítas. — Inauguración del Molino. — ¿Tenían los Padres una Capilla en el Molino? — Obreros en la construcción. — Tarifa de precios de la molienda. — El inventario y la tasación cuando la expulsión. — Aspiraciones de don Francisco de Lores. — Diversos incidentes. — Propuestas de Lores. — Retasa del Molino. — Varios compradores. — Venta definitiva.

Para leer los primeros párrafos de este capítulo acerca del «Molino de San Antonio de Padua» o «Molino de los Migueletes» podría el lector trasladarse al puente de este arroyo en la calle Agraciada. Es el arroyo llamado hoy «Miguelete». Allí estaría, como quien dice, sobre el terreno y podría darse exacta cuenta de la ubicación de este bien de propiedad de la Residencia.

En las «urgencias» de harina que pasaba la ciudad y que preocupaban mucho al Cabildo, no sólo por la población, sino también por el abastecimiento de la tropa, se presentó a la corporación el Padre Agulló, en el año 1747, diciendo: «que para la precisa manutención de dicha Residencia me veo obligado a hacer un molino de agua, a cuyo efecto suplico de V. S. quiera concederme el terreno necesario para la fábrica de dicho molino, es, a saber, — (fíjese bien el lector) — en la costa del arroyo de los Migueletes, de esta banda, desde unas piedras nativas que están acordonadas en medio de dicho arroyo y sobresalen en una y otra costa en frente de la chacra que fué de don José Mitre y la posee el señor doctor José Nicolás Barrales, Cura Vicario de la Ciudad...». Son esas piedras

que han servido de basamento a la represa que se construyó más tarde y que se ve desde el puente, situada en los límites de las quintas de las familias Arocena Hughes y de Castro.

Y prosigue la petición : «y arroyo sucesivo aguas abajo hasta un bañado el que comienza en frente de la chacra que es de Juan de Morales...». Es el bañado que hubo y aún existe en parte de este lado del Miguelete, en la confluencia del arroyito conocido por «Quita Calzones». Desde el puente no se ve bien este punto, pero no le costaría al lector un gran esfuerzo en llegar hasta él, pues está cerca, y seguramente que se sentiría compensado en su pequeño sacrificio con la satisfacción que experimenta todo aficionado a las cosas históricas cuando encuentra sobre el campo el mojón de que le hablan los documentos seculares.

Y concluye la solicitud : «para que en dicho terreno pueda cortar el agua, abrir acequias y conducirla al molino sin que ninguno me pare estorbo. En cuya devoción y porque dicho molino ha de ceder en bien universal de todas las chacras y comercios de esta ciudad, a V. S. pido, etc.» (1).

El Cabildo accedió a la petición del Padre Cosme en 23 de Diciembre de 1747. Se fundó en que el molino iba a «redundar en bien público de esta ciudad». Al proveer favorablemente el pedido, deslinda con toda precisión el terreno que se destinaba, modificando en parte los límites propuestos por el solicitante. «Dicho terreno ha de ser el que está entre el arroyo de los Migueletes y otro arroyo que está por la parte del Sueste (Quita Calzones) y dicho arroyo entra en el de los Migueletes, y su frente ha de ser por donde atraviesa el camino del Paso Real.» El camino del Paso Real es hoy la calle Agraciada, pues a ésta corresponde, aunque con alguna variación en su trazado, el antiguo camino a la «Estancia del Rey» o «Estancia del Cerro». El Paso Real de los Migueletes estaba donde hoy existe el puente.

Todo se concedía «sin perjuicio de las Chacras y Camino Real» (2).

---

(1) Archivo General Administrativo. Caja 2.ª, carpeta 6.ª, documento 2.º.
(2) Archivo General Administrativo. Caja 2.ª, carpeta 6.ª, documento 2.º.

Estas peticiones de la Residencia y concesión del Cabildo que hasta ahora van encerrando los caracteres de una donación simple, gratuita, del Cabildo a la Residencia, cambian su índole jurídica en la parte final de la providencia, pues se establece que, «y para mayor fuerza y propiedad de este terreno ofreció el Reverendo Padre Agulló cincuenta fanegas de cal y cien carretonadas de piedra, puestas en la obra pública de esta ciudad». El gravamen que la Residencia se imponía, apreciado en dinero, equivalía al valor del terreno que se le daba, de manera que ni siquiera se podía decir entonces, conforme a los principios de derecho, que se trataba de una donación onerosa, sino de una verdadera permuta. Se le concedió al Padre Agulló todo el plazo que considerase necesario para poner en la obra pública de la ciudad — se referían a la cárcel en construcción — la cal y la piedra que debía entregar, operación ésta que implicaba largos y pesados acarreos. El mismo día en que se accedió a la petición del Padre Agulló se le dió la posesión del terreno, y se comenzó casi de inmediato la construcción del molino.

Pero pronto tuvieron los Jesuítas obstáculos con que luchar en esta obra.

En primer lugar, se retardó en muchos años el cumplimiento, por parte de ellos, de las obligaciones de la permuta. Los superiores de la Residencia lo hacían ver continuamente al Cabildo... : lo que al Padre Agulló le había parecido fácil era para ellos un gravamen de difícil cumplimiento. «Arrimar» a la ciudad cien carretonadas de piedra y cincuenta «fanegas» de cal, debiendo extraerse uno y otro material de las propiedades de los Padres, representaba ciento diez «viajes dobles» en largas distancias «a yugo de buey» o «pecho de caballo», y sobre malos caminos. Parece que el Cabildo acabó por encontrar razonable la observación de los Padres y sustituyó la obligación de las cien carretonadas de piedra por «cuarenta fanegas de cal». Ello resulta del recibo que dió el Cabildo al Padre Manuel García en 1758 por «noventa fanegas de cal, las cincuenta de ellas por otras tantas que ofreció para la obra de la real cárcel el Reverendo Padre Cosme Agulló, siendo

Procurador de dicha Residencia, y las cuarenta otras restantes en satisfacción de cien carros de piedra que así también tenía ofrecido para la dicha obra dicho Reverendo Padre Procurador, en compensación de la merced que se hizo por este mismo Cabildo de la suerte de tierras para la fábrica del molino de agua, etc.» (1).

En segundo lugar, se paralizó la construcción de la obra, tanto por las dificultades financieras de la Residencia como por las perspectivas de inacción que se presentaban para el molino en el ambiente de desánimo en que vivían los labradores por las pobres cosechas de algunos años y con la invasión, muy perjudicial y continua, de animales a las chacras, cuya entrada era difícil de evitar. En estas condiciones, en mala situación económica la Residencia, creían los Padres que no debían distraer más fondos ni ocupar más tiempo en la obra hasta que se modificasen las circunstancias que dejo apuntadas, especialmente teniendo en cuenta que no movía a los Padres, al construir el molino, otro objeto que el de satisfacer la necesidad del abastecimiento de su Residencia y el de la población y tropa de la ciudad, designio postergable en su cumplimiento, en concepto de ellos, cuando razones de consideración se oponían a la inmediata realización.

El Cabildo, sin embargo, no estaba conforme con esta actitud. Llegó hasta a anunciar a los Padres que les haría devolver el terreno si no llevaban a término la obra comenzada. Después de referir los antecedentes de la entrega del terreno, decía el Cabildo al Padre Sánchez, Superior de la Residencia, en un oficio, en 1752 : «y constándole estar la obra parada, en perjuicio del bien común... (ilegible) en la falta de harina en lo... (ilegible) mayores... (ilegible) por deber prevalecer el bien común sobre el particular, siendo constante que el molino que tiene S. R. está si no acabado con muy poca falta de obra para concluirlo y siendo tan sensible para todo este pueblo la falta de la molienda dicha y principalmente quien padece es la vecindad por atender a la tropa que Su Majestad tiene en ésta plaza, en cuyo nombre exhortamos y requerimos a V. R. mande proseguir la obra de dicho molino por las

(1) Archivo General Administrativo. Caja 9.ª, carpeta 6.ª, documento 3.º.

razones referidas porque en su defecto pedimos el terreno... (ilegible) libre, que en haciéndolo así Su Majestad se dará por bien servido y este Cabildo agradecido a la recíproca correspondencia» (1).

Las «justas» explicaciones de los Jesuítas satisficieron al Cabildo, que no urgió desde entonces la terminación de la obra; pero los Jesuítas, por su parte, volvieron a hacer primar en este asunto el interés de la población, prosiguiendo los trabajos del molino hasta tenerlo en condiciones de proceder a su inauguración.

No he podido encontrar la fecha de este señalado suceso; documentos desde 1756 dicen que el molino está «en ejercicio»; la falta de la fecha no se halla suplida con otros datos. Sólo sé que al acto de la inauguración concurrieron el Cabildo, el Gobernador Viana, que siempre se refirió a la instalación del molino como a una gloria de su gobierno, y muchos vecinos de la ciudad. Pocas noticias, pero bien expresivas. Los antecedentes escritos sobre la construcción del molino denotan la impaciencia con que los pobladores esperaban la conclusión; la concurrencia de las autoridades y vecinos a la inauguración la satisfacción que se sentía al verlo terminado, pues quedaba desde ese día solucionado el grave problema del abastecimiento de harina, y la población en situación de sustituir la mazamorra de trigo y las tortas de trigo pisado con el pan y el bizcocho, que el precio de la harina importada había puesto hasta entonces fuera del alcance de la gran mayoría de los vecinos.

Mis investigaciones no me permiten decir si en el acto de la inauguración hubo discursos, al estilo de ahora, o si no los hubo; pero puedo asegurar que no eran necesarios. Para aquella población, ansiosa de la terminación de la obra, ¿no era, acaso, más elocuente que todas las palabras aquel ruido de las aguas de los Migueletes haciendo girar la pesada rueda motriz, de cuyos cajones o paletas volvía el agua a caer con efectos de cascada? Y en las instalaciones internas ¿no era también acaso más elocuente que

(1) Archivo General Administrativo. Caja 3.ª, carpeta 8.ª, documento 3.º.

las palabras el crujir de las muelas de piedra y piezas de fierro al triturar y moler el grano para ponerlo ante los espectadores convertido en la apetecida harina, tanto más apreciada cuanto que resultaba de aquel primer establecimiento de la industria en el país?

Tuvo, pues, Montevideo su molino. Orgullosos estaban con él los pobladores. Todo lo relacionaban con la importante obra aun en su mera materialidad. Fué ella un jalón insustituíble en el camino; se decía: «al llegar al Molino...», «al enfrentar el Molino...»; fué el sitio obligado de los paseos. Centro de atracción para industrias y comercios menores, el barrio que se formó en sus alrededores fué el «Barrio del Molino» y acabando por absorber del todo la nomenclatura antigua, aun la caracterizada por el nombre del Rey, el «Paso Real» o «Paso del Rey de los Migueletes», llamado también «Paso de Morales» porque daba acceso a la chacra de Francisco Morales, se convirtió en el «Paso del Molino», denominación que aún subsiste, cuando del primer molino de Montevideo sólo quedan los recuerdos históricos que voy exponiendo y piedras de sus cubos, acequias y tajamares en las construcciones de la fábrica de tejidos de los señores Salvo, Campomar y Cía.

La edificación en que se instaló el molino fué adecuada a su objeto. Había una casa de alto, en cuyo piso superior estaba colocada la maquinaria. En el deseo de que se contemplasen las exigencias de la agricultura más desarrollada, se amplió la obra primitiva con un segundo molino y se complementó con una tahona. Además, un horno de ladrillos, tejas y baldosas aumentó la actividad industrial del paraje siempre que los Padres tenían construcciones entre manos.

Don Isidoro de María, Bauzá y algún otro autor dicen que los Jesuítas erigieron en el Molino una Capilla cuyo titular era San Antonio de Padua. Yo no he podido encontrar rastro alguno de ella. Ni en los documentos anteriores a la expulsión, ni en los prolijos inventarios a que se procedió cuando ésta, he hallado la menor noticia acerca de esa Capilla.

No figurando en el inventario del Molino, es indudable que no

existía en 1767. Y que no la hubo antes, también me parece seguro, no sólo por la falta de referencias a su respecto, sino también por el argumento que paso a exponer.

He observado constantemente que en las solicitudes presentadas a las autoridades eclesiásticas por los distintos vecindarios que han pedido servicios religiosos, han invocado, siempre que han podido, como razón principalísima para ser atendidos, el hecho de que con anterioridad a la época de la gestión habían disfrutado de esos servicios, de los cuales se habían visto más tarde privados por una u otra razón.

Pues bien ; en ninguna de las dos solicitudes de los vecinos del Barrio del Molino y Miguelete, que he tenido a la vista, posteriores a la expulsión, se recuerda la circunstancia de que los Jesuítas hubiesen tenido Capilla. Los vecinos de la calle San Vicente, del Barrio del Molino, expusieron ante el Síndico Procurador que se debía instar al Superior de los Domínicos para que instalase un hospicio con iglesia en la cuadra de terreno que la comunidad tenía en ese barrio, donada por el Rey. Se fundan en que, estando tan lejos la Matriz, juzgaban imposible ir a misa en los días de lluvia o en tiempo de mucho barro, y, aunque a veces lo intentaban, era muy corriente llegar cuando la misa estaba empezada y aun acabada. Informada favorablemente por el Síndico esta petición, los vecinos de «los pagos del Miguelete», en 1783, por idénticas razones, pidieron al señor Obispo de Buenos Aires que se fijase como vice parroquia de las Piedras el oratorio de doña María Antonia Pérez. El Obispo no opuso inconveniente ninguno ; proveyó delegando en el Cura de las Piedras la facultad de resolver la petición y éste la despachó favorablemente (1).

Yo creo que los autores citados han padecido en este punto una confusión. Los Jesuítas tuvieron una Capilla, uno de cuyos titulares fué San Antonio de Padua ; pero esa Capilla no estaba en el Molino, sino en la «Estancia de Nuestra Señora de los Desamparados».

---

(1) Archivo General Administrativo. Caja 126, carpeta 5.ª, documento 1.º.

Me parece de justicia, al llegar a este punto, recordar los nombres de Francisco Zufriategui y Juan Rodríguez. Bien vinculados están ellos al primer molino de Montevideo. Ambos eran obreros en la ciudad en aquellos tiempos, y a ellos cometieron, respectivamente, los Jesuítas los trabajos en fierro y madera que la obra requería. Francisco Zufriategui fué el herrero en la construcción del molino ; Juan Rodríguez, el carpintero (1).

Funcionando ya el establecimiento, hubo de proveerse lo necesario para formar la tarifa de precios de la molienda. Los Jesuítas no habían «fabricado» el molino como negocio ; el objeto mercantil hubiera sido opuesto al espíritu de sus constituciones. Buscaban, principalmente, según las palabras de la solicitud del Padre Agulló, atender a «la precisa manutención de la Residencia», comprendiendo, seguramente, en ese término, no sólo la casa de Montevideo, sino también sus estancias y chacras. Deseaban, asimismo, «el bien universal de las chacras y comercios de la ciudad», móvil que el Cabildo aceptó como verdadero al decir que dicho molino iba «a redundar en bien público de esta ciudad» ; que «su falta era sensible por la población y por la tropa» y que «Su Majestad se daría por bien servido» con la conclusión de la obra.

Natural era, pues, que la tarifa que se formase estuviese en consonancia con todo esto. Y así fué. Tomando un promedio aproximado del trigo que se debía moler, se hizo una combinación de precios para que en un período determinado se pudiese amortizar el costo de la obra, pagar los jornales que originase la molienda y obtener el dinero que requerían las reparaciones. Amortizado el costo, la tarifa se reduciría a lo que representase únicamente jornales y reparaciones. Pero el costo no se llegó a amortizar antes de la expulsión. Por otra parte, las reparaciones fueron continuas ; en ellas «consumieron los Padres mucho caudal», pues sin suficiente práctica en las crecientes del Río de la Plata y en la internación de sus aguas en los Migueletes por efecto de los vientos fuertes del Oeste, los rodeznos, o ruedas hidráulicas, no fueron

(1) Archivo General Administrativo. Caja 14, carpeta 8.ª, documento 1.º.

colocados a la altura conveniente con relación al nivel de las aguas en los días de crecientes grandes, sufriendo por esta razón frecuentes deterioros. Además, urgidos para la terminación de la obra, los Padres utilizaron mucha cal que no provenía de su calera, sino de caleras improvisadas, cal de mala calidad que exigió más tarde repetidos trabajos de refacción en los cubos y acequias (1).

Cuando la expulsión, el inventario del Molino lo practicó el Teniente Rabelo, acompañado de un sargento y diez soldados. En la respectiva diligencia no se incluyó nada fuera de lo que era natural que hubiese allí. La casa de altos, sala, alcoba, cocina, cuarto y rancho. Dos molinos, la tahona antigua, una nueva en construcción, el horno de ladrillos, algún corambre, 5 carros, 24 caballos y yeguas, 44 bueyes, 30 ovejas, 28 rayos de carreta, 18 palos de ñandubay, 4 palos de sauce, herramientas y, enumerado entre todo esto y algunas otras cosas, 8 negros y 1 negra (2).

La tasación en Noviembre de 1767 importó «7,650 pesos y 7 y ½ reales» (3).

El vecino don Francisco de Lores había puesto los ojos en el Molino y deseaba sustituir a los Jesuítas en aquella obra.

En una de las sesiones de la Junta Municipal, en el año 1770, de la cual era entonces vocal don Francisco de Lores, y en una conversación acerca del molino, dicho don Francisco, que estaba en desacuerdo con la mayoría de los miembros sobre lo que era posible hacer redituar al establecimiento, dijo que él daría quinientos pesos anuales por el arrendamiento. Esta declaración fué incorporada a las actas. Cuando dejó de ser vocal intentó modificar su propuesta, pero la Junta le había tomado la palabra y lo conminaba a que se hiciese cargo del arrendamiento por los quinientos pesos. Varias instancias ante la Junta no tuvieron resultado ; se le mandó ocurrir a la Provincial, si bien Lores tomó la posesión y manejaba el molino

(1) Archivo General Administrativo. Caja 27, carpeta 9.ª, documento 1.º.
(2) Archivo General Administrativo. Caja 14, carpeta 8.ª, documento 1.º.
(3) Archivo General Administrativo. Caja citada. — Junta Provincial de Temporalidades, de Buenos Aires. Sesión del 27 de Enero de 1772. Copia del acta, en mi poder.

como administrador con la esperanza de que, desligado de su compromiso, se le iban a aceptar las cuentas que pensaba rendir.

Ante la Provincial, Lores explicaba lo sucedido. Era cierto que él había dicho en la Junta que daría quinientos pesos anuales, pero eso lo había dicho «con poca reflexión...» ; en esa época era vocal de la Junta y él no estaba instruído de que, por orden de Su Majestad, los miembros de la Junta «no podían hacer operaciones sobre los bienes de Temporalidades...» ; habiendo pasado, después de la postura, a «examinar» el molino y tahona, verificó «que no estaban en aquel estado conveniente que pudiesen sufragar a la contribución de los quinientos anuales...» ; además, su primera postura incluía dos negros del servicio y «uno de ellos había sido vendido ahora por la Junta a don Francisco García de Zúñiga» y «habiendo alterado la Junta con quitarle este esclavo tenía justa causa para desistirse» (1).

Con éstas y otras razones se excepcionaba don Francisco de Lores. Nada decidió la Junta Provincial de Buenos Aires sobre el fondo de la reclamación. Ésta vino de rebote a dar otra vez a la Municipal de nuestra ciudad, con indicación de la «Superior» de que «tomara resolución en cuanto al arrendamiento de Lores, pues el gobierno económico de aquellos bienes (los de Montevideo) toca a aquella Junta (la de Montevideo) y no a ésta (la de Buenos Aires)» (2).

Sin embargo, el resto de las consideraciones que a este respecto formulaba la Provincial encerraba una marcada tendencia a excusar a Lores por su propuesta y a liberarlo de ella, ya que se decía, entre otras cosas, «que no es conforme a las reales intenciones que un particular se arruine por atender al acrecentamiento de los intereses de Temporalidades» (3).

Lores no cejaba en su intención de sustituir a los Jesuítas en el establecimiento del Molino. Mientras se definía su situación como

---

(1) Junta Provincial de Temporalidades, de Buenos Aires. Sesión del 27 de Enero de 1772. Copia del acta, en mi poder.

(2) Junta Provincial de Temporalidades, de Buenos Aires. Sesión del 27 de Enero de 1772. Copia del acta, en mi poder.

(3) Junta Provincial de Temporalidades, de Buenos Aires. Sesión del 27 de Enero de 1772. Copia del acta, en mi poder.

«postor» del arrendamiento, y pendientes las dos propuestas, la que había hecho con poca reflexión y la formulada, al parecer, después de estudiar concienzudamente el negocio, se presentó Lores a la Junta interesado en la compra del Molino. Pero no se animaba a pagar el precio de tasación. Al practicarse ésta, se había cometido, por lo visto, el error tan corriente en aquellos días de atribuir a las propiedades de «los expulsos» un valor excesivo. La propuesta de Lores era de «4,500 pesos», con plazo de cinco años y al 5 % anual. Se hacía, pues, sobre el precio de la tasación el modesto corte de *tres mil ciento cincuenta pesos y siete y medio reales* (1).

Con motivo de esta propuesta tan baja se hizo la retasa del molino. El peón molinero declaró a los tasadores que el estado era tan malo que no se podía moler entonces «más que de tres a tres y media fanegas por día». Esto era en 1772. En la retasa el precio se fijó en cinco mil pesos. Pero el Molino, como se verá, no fué para Lores. Éste se enredó en infinidad de incidentes con la Junta de Temporalidades. Fué «libertado» de su propuesta de arrendamiento, pero se le exigió que rindiera cuentas por el tiempo en que había tenido el molino bajo su administración. El hombre se negó a cumplir esta orden. Debía, además, a la Junta varias cantidades por concepto de compra de esclavos y réditos que en 1782 alcanzaban a dos mil pesos, pero también se resistía al pago alegando que él había hecho gastos «en pro» de las Temporalidades y que su deuda y su crédito estaban en parte compensados. Si quería la Junta que él abonase la deuda, había que escriturarle el Molino... En la orden general de ejecuciones dispuestas por la Provincial, a que me he referido varias veces, venía nombrado Lores entre los que debían ser llevados a los estrados. «Si la Junta quiere que yo abone esa deuda, que me escriture el Molino...» Así lo exigía Lores en 1782. Pero en esta época el Molino ya estaba prometido en venta a otro interesado, si bien no se había aún extendido la escritura definitiva. En efecto, en el remate verificado la tarde del 18 de Julio de 1779 se aceptó la postura de don José Tarradel

(1) Archivo General Administrativo. Caja 25, carpeta 2.ª, documento 1.º — Junta Provincial de Temporalidades, de Buenos Aires. Sesión Citada. Copia del acta, en mi poder.

por «cinco mil cien pesos», a seis años de plazo y rédito del 5 % a liquidar éste desde el 28 de Julio de 1779. La escritura correspondiente la autorizó el escribano Zenzano el 10 de Abril de 1783 (1).

Al día siguiente, 11 de Abril, ante el mismo escribano, compareció Tarradel manifestando que en la compra del Molino él no había hecho otra cosa que prestar su nombre. Que la operación la efectuó por orden y cuenta de don Francisco Zufriategui y don Andrés Yáñez, quienes eran los únicos dueños del terreno, molinos, tahona y lo anexo a ello.

Tenemos, pues, según esto, como propietarios del Molino, a Zufriategui, el oficial herrero que había trabajado en la construcción, y como condómino de él a Yáñez, el antiguo administrador de los bienes de Temporalidades en nuestra ciudad.

Sin embargo, parece que tampoco esto era así, pues Zufriategui, en documento de 2 de Marzo de 1785, declaró que el «único dueño y señor de aquellas posesiones» era Yáñez, el cual debía cargar con la obligación del pago del capital y réditos (2).

Pero Yáñez no pagó. Con él se las tuvo que ver el celoso defensor fiscal don Pedro Sarrasqueta y Olave, iniciándole juicio ejecutivo por el importe del capital e intereses que debía hasta el año 1800.

Puesto el bien en remate, no hubo ningún postor.

¡Cuán «envejecido» estaba entonces el molino! Desgastadas y rotas las paletas de las ruedas hidráulicas, con superficies ya insuficientes para recibir la presión del elemento motriz, dejaban descansar a esas ruedas en un reposo prolongado como buscando compensación a la actividad permanente de los años primeros. Cuando las crecientes del Miguelete encontraban salida por las puertas de las represas medio destruídas, el agua corriendo bajo las ruedas les hacía ensayar a éstas un movimiento giratorio que, sin las condiciones naturales para efectuarse, degeneraba en un movimiento de

---

(1) Testimonio del escribano Vianqui, de 9 de Octubre de 1800.
(2) Testimonio del escribano Vianqui, de 9 de Octubre de 1800.

péndulo cuyas oscilaciones irregulares muy pronto languidecían y terminaban. Desmoronadas parte de las paredes de represas, acequias y cubos, era más fácil empresa la de su demolición que la de volverlas al estado primitivo. Y en la casa del Molino, donde había funcionado la maquinaria de la molienda, la luz que penetraba en abundancia por las puertas y ventanas carcomidas y deshechas permitía contemplar los restos inutilizados de aquel establecimiento harinero que, después de haber cumplido gloriosamente su objeto, era reemplazado por otros molinos de reciente construcción. Por entre las grietas de las paredes y techo un rayo de sol llegaba hasta las maderas pulverizadas y los hierros oxidados como si quisiera vivificarlos para arrancarlos al olvido y la ingratitud a que ya los había condenado aquella generación...

A don Gregorio Márquez, por auto del Gobernador Soria, de 10 de Septiembre de 1810, se le aceptó su propuesta de compra (1). Pero Márquez no compraba el molino, sino «el terreno donde está el molino arruinado que fué de los Religiosos expulsos del nombre de Jesús».

---

(1) Testimonio del escribano Juan Pedro González, dado el 20 de Diciembre de 1831, a solicitud de don Antolín Reyna.

CAPÍTULO XVIII

¿Era «rica» la Residencia de los Jesuítas en Montevideo? — Consideraciones sobre esta cuestión. — El valor de los campos. — Los negocios de cueros. — Monto total de los bienes de los Jesuítas. — Lo que redituaban bajo la administración de la Junta de Temporalidades. — Gastos de administración. — Lo que los Jesuítas hacían producir a sus bienes. — El «pasivo» de la Residencia. — Comparación de la fortuna de los Jesuítas con otras fortunas de la época. — La fortuna del Rey en la jurisdicción de Montevideo y zonas colindantes. — La del primer Gobernador de Montevideo. — La del primer Cura de la ciudad. — La de don Francisco de Alzaibar. — La de don Juan Francisco García de Zúñiga. — Contestación a la pregunta formulada al comienzo del capítulo.

¿Era *rica* la Residencia de los Jesuítas en Montevideo? Tomo aquí la palabra *rica* en su acepción generalizada equivalente a poseedora de riquezas o dueña de una fortuna de importancia. ¿Tenía la Residencia los *cuantiosos* bienes que se le han atribuído? (1).

No sé si este capítulo será superfluo. Después de la relación detallada que se ha hecho de los bienes y deudas de la Residencia, parece que el propio lector, sin necesidad de lazarillo, está en condiciones de hacer el balance que le dé la clara contestación de la pregunta que he formulado. Sin embargo, he creído conveniente este trabajo de refundición, presentando en forma sintética lo que, con relación al objeto del mismo, se halla diseminado en los distintos capítulos del libro, además de algunos datos nuevos tan interesantes como ilustrativos.

---

(1) Orestes Araújo, *Historia de la Escuela Uruguaya*, pág. 68.

La Residencia era propietaria de varias estancias. Comienzo por esta clase de bienes en virtud de que, en la actualidad, en materia de valor y beneficios, se les supone, si no en el primero, en uno de los primeros puestos de la escala económica. Pero conste que sería un error imperdonable juzgar estas cuestiones con el criterio que se debería aplicar hoy a un problema análogo, pues un siglo y medio después de que los Jesuítas aparecieron en el escenario colonial de Montevideo, los términos en los valores de las cosas aparecen fundamentalmente cambiados.

De entre las estancias, vamos a dejar de lado la de «San Ignacio», comprada poco menos que *a la fuerza* y que no merecía de los Padres mayor atención ; también pasaremos por alto la de «Canelón Grande», que abandonaron a merced del primer ocupante, pues entiendo que, después de formado el criterio, desde el punto de vista económico, respecto de la de «Nuestra Señora de los Desamparados», propiedad de relativa importancia en aquellos tiempos, dará ese criterio el juicio que se debe hacer sobre las otras dos.

¿Cuánto valían entonces cien mil y tantas hectáreas de campo elegido en el Rincón de los Santa Lucía? ¡No valían nada!, si puedo hablar así, pues en Santa Lucía, en San José, en el Tala y en todas partes se donaba el campo graciosamente a quienes lo solicitaran, sin interrogarlos siquiera sobre el fundamento de su pretensión.

He dicho a quienes lo solicitaran, pero acaso no me haya expresado bien. Demasiado evidente era el interés, y aun más que el interés la necesidad de la autoridad española de que se poblaran las campiñas de la jurisdicción de Montevideo para que esa autoridad esperase la petición de los vecinos. Si la solicitud no venía se instaba para que fuera presentada. Al fundarse la ciudad se dieron a los vecinos chacras y estancias. En Septiembre de 1763, quince o veinte años después de la venida de los Jesuítas, el Gobernador publicaba un bando en la ciudad *invitando a los dueños de ganado a que pidieran campos* con el objeto de evitar los perjuicios que los animales hacían en las chacras (1).

---

(1) Archivo General Administrativo. Año 1763.

Pero vamos a ver : algún valor había necesariamente de tener esa estancia... Es cierto. No cuando se le donó a los Padres, sino veinticinco años más tarde, y después de distintas tasaciones hechas en un período corto de tiempo, no obstante lo cual, esas tasaciones arrojaban diferencias a veces de un ciento por ciento, García de Zúñiga aceptó la estancia por 6,387 pesos y 4 reales, pesos de los de ocho reales, aunque en concepto de De Vedia y la Quadra esa estancia debía de ser aforada en menos de 1,000 pesos.

Poblaban la estancia 60,000 ó 70,000 cabezas de ganado. Éstas no eran donadas. Los Jesuítas, para comprar la cantidad de hacienda de cuyos procreos resultó el número indicado, tuvieron que hacer crecidos desembolsos, los cuales, juntamente con lo que invirtieron en las compras de los negros para el cuidado de los intereses rurales, en solares de la ciudad para la casa de la Residencia y proyectada edificación, y en las obras del molino, constituyeron la importante deuda a la Provincia de que nunca se pudo liberar la casa de Montevideo. A Santos de Uriarte, por no citar otras operaciones menores, le compraron 5,000 pesos de ganado (1).

Para el mantenimiento de la Residencia y la chancelación de esa deuda contaban los Jesuítas, principalmente, con los cueros que produciría la estancia. ¡ Y curiosos detalles los que nos suministra la vida comercial de entonces ! *Un cuero valía, generalmente, lo mismo que el animal que lo producía.* Aunque esta afirmación parezca rara expresa una verdad. Un cuero en Montevideo se vendía ordinariamente, durante muchos años, por lo que costaba en el campo el animal del cual se sacaba.

En el principio de las transacciones de frutos en América, y durante unos buenos años después, los cueros se vendían según su *largo*. Pero pronto el ingenio del ganadero le sugirió el medio de dar a los cueros una mayor longitud a expensas de su anchura, mediante un procedimiento a que eran sometidos antes del estaqueamiento y en esta operación ; pero advertidos luego de esto los compradores, impusieron las ventas al peso. Se adoptó, como es

---

(1) Juzgado L. de lo Civil de 1.er turno. Archivo de Protocolos. Escritura de 11 de Agosto de 1749.

natural, «la libra» como unidad de peso, y es bueno dejar aquí constancia, por lo que el dato pueda interesar por lo curioso a la gente del ramo, que eran frecuentes los negocios de cueros de «35 y 38 libras arriba», lo que supone la existencia de unos *señores cueros* como no podrían verse ahora sino como llamativa excepción.

Vuelvo a decir que un cuero valía entonces en Montevideo lo que costaba en la campaña el animal del cual se sacaba. Esto tiene su explicación en el ínfimo valor de la carne. Este valor estaba representado por lo que costaba «hacer» un cuero (estò es, matar el animal, estaquear el cuero, prepararlo después de seco, más su transporte a la ciudad. En ésta el vendedor del fruto se cobraba del valor del cuero, más los gastos de «hechura» y conducción, todo lo cual alcanzaba al precio que tenía en los campos el animal que lo producía. ¡ Carne barata !

Si a raíz de la compra de haciendas se hubiera hecho corambres matando todas las reses compradas, los Jesuítas no se hubiesen reembolsado de su dinero, pues hubieran sufrido las pérdidas que representaran los gastos de hechura y conducción, los cueros inservibles y los intereses abonados. Cifraban el beneficio en los procreos con que habían de «poblar» todo su campo. Y alcanzaron, en efecto, a la importante cantidad ya indicada, ganados que estimó García de Zúñiga en 30,000 pesos ; 20,000 que ofreció y 10,000 de diezmos que debía la estancia y de cuyo pago se iba a hacer cargo.

Eran varias las chacras : la de la Barra de Santa Lucía, la de Canelón Chico, las de Jesús María, las de San Gabriel. Descontando la de la Barra, que se consideró como integrante del «Rincón del Rey», todas las otras representaban en el avalúo «753 pesos».

Eran, asimismo, los Jesuítas dueños de varias casas y solares en la ciudad. Cuando De Vedia y la Quadra advirtió, en su carácter de subadministrador, que los asuntos de Temporalidades iban a una verdadera bancarrota, pues lo poco que producían no alcanzaba para cubrir los gastos de administración, aconsejó la venta de todos los bienes y dió las explicaciones que creyó satisfactorias para justificar el fracaso de la gestión. Respecto de «las casas de alquiler», decía : «Bien notorio es que todas las casas de alquiler pertenecientes al Hospicio son casas muy antiguas, no fabricadas con la debida

solidez por unos dueños pobres que solo se esforzaron a tener si se puede decir una choza de piedra donde abrigarse con su familia de las inclemencias de los tiempos y a quienes las compraron los regulares expulsos en unos *precios excesivos* como que no compraban las fincas del pueblo por la utilidad que ellas producían sino por las pauta (?)... (ilegible) máximo de ir adquiriendo terrenos para tener después que tormase cuerpo este Hospicio donde fabricar y radicar el dominio y ganancia segura de aquel insaciable lucro que los dominaba» (1).

Es de sentir que este párrafo, por estar, en parte, perdida la escritura, no se pueda leer íntegramente, pues no nos es posible, así, penetrar bien el pensamiento del subadministrador. Si difícilmente se adapta el ánimo a la afirmación de que personas dominadas por «insaciable lucro» abonen por las cosas «precios excesivos», más violencia supone la admisión de la idea de que se persiguiera el lucro y la «ganancia segura» en la compra de unas casas que, además de ser pagadas excesivamente, iban a servir para «fabricar», esto es, para construir el nuevo Hospicio o Residencia, con la magnífica iglesia y el espacioso colegio proyectados. Parte de la edificación, la dedicada al culto, quedaría, por su propio destino, puede decirse que fuera del comercio de los hombres, con imposibilidad de ofrecer la utilidad segura de que habla De Vedia y la Quadra. Con el futuro local del colegio tampoco irían los Padres a efectuar la operación ventajosa, pues el terreno excesivamente pagado sobre el cual se habría levantado un edificio costoso, no estaba llamado a salir del dominio de los Padres, en venta de especulación, sino a ofrecer facilidades para la mayor difusión de la enseñanza en la juventud de la ciudad, enseñanza que hasta entonces fué gratuita y que había de serlo por muchos años, dados los exiguos recursos de la inmensa mayoría de las familias de la ciudad.

Nótese que por «casas de alquiler», según ya se ha expuesto, se entendían parte de las fincas de la manzana frente a la plaza,

---

(1) Archivo General Administrativo. Caja 23, carpeta 10, documento 15.

en la cual iban los Padres a edificar su iglesia y colegio. Esas casas son las que compraron los Padres por «precios excesivos». Fuera de esas fincas, de las otras dos propiedades que tenían los Jesuítas «intramuros» de la ciudad, sólo una compraron, pues la otra les fué donada, como se recordará, por Santos de Uriarte.

Estancias, ganados, chacras, casas, solares y molino alcanzaban en la tasación a *67,352 pesos y ½ real.* Se me objetará que ese avalúo era alto, pues la mayoría de los bienes sufrieron retasas o fueron adjudicados por cantidades menores que las de aforo. Efectivamente fué así, de modo que haciendo una deducción modesta, inferior a la que en realidad correspondería, y redondeando cifras, podemos fijar la cantidad en *60,000 pesos,* moneda corriente del país.

¿Cuánto producían esos 60,000 pesos?

En manos de la Junta de Temporalidades producían anualmente lo siguiente, según cuadro de De Vedia y la Quadra :

«Las casas de alquiler	pesos	873	
Los seis solares	nada .		
El molino, promedio de cinco años . . .	»	470	
Jesús María.	»	36	
San Gabriel.	»	12	
Pando.	nada .		
Chamizo	nada .		
Primer Canelón	nada .		
Segundo Canelón.	nada .		
Estancia La Calera. Produjo en 4 años, un mes y un día 6,751 pesos — promedio.	»	1,687	4 reales
Otra partida ilegible	»	200	
Total.	pesos	3,278	4 reales»

Sobre ese producto pesaban estos gastos :

«Al Administrador. Asignación de Bucareli, al año	pesos	1,000	
Su inmediato	»	300	
Al capataz de la Estancia de la Calera, 12 mensuales	»	144	
Gasto anual de peones (faenas)	»	566	
Gastos de negros (enfermedades, bautismos, casamientos, entierros, yerba y tabaco)	»	870	
Gastos extraordinarios de la estancia . .	»	598	5 reales
Conducción de cueros.	»	187	4 »
Sueldo a De Vedia y la Quadra, como escribano	»	480	
Total.	pesos	4,146	1 real»

Como se ve, de estos números resultaba anualmente un déficit de 868 pesos 1 real. Pero para los meses que habían de transcurrir hasta que se liquidase todo conforme a la propuesta del subadministrador, y que en la optimista opinión de éste serían nada más que dos, se comprometía a reducir los gastos, pues haría gratuitamente su trabajo de escribano y se apartaría de la subadministración en virtud de haber conseguido otro empleo público. Correspondía, pues, bajar por estos conceptos 780 pesos, resultando entonces los gastos 3,366 pesos 1 real. Siempre se tenía un déficit de 87 pesos 5 reales, que, agregados a 380 pesos de subsidio a los Padres expulsados, arrojaban una suma de 467 pesos 5 reales (1).

Pero si esto era lo que producían los bienes en poder de los administradores rentados, después de la expulsión, es justo establecer, ya que ilustra la materia de que trato, lo que los mismos bienes redituaban en manos de los Jesuítas.

Para esto voy a insertar la «Relación del producido de los bienes de los Jesuítas en el quinquenio anterior a la expulsión», según

(1) Archivo General Administrativo. Caja 23, carpeta 10, documento 15.

«Extracto sacado por Nicolás de Zamora del Libro Maestro o principal de la Residencia» :

«1762	Pesos	1,860	1	reales
1763	»	4,052	2	»
1764	»	2,582	4 3/4	»
1765	»	3,762	1/2	»
1766	»	12,446	2 1/2	»
	Pesos	24,703	2 3/4	reales» (1)

Tome el lector el promedio anual y verá que alcanza a unos 4,940 pesos.

En 60,000 pesos hemos fijado el valor de los bienes de los Jesuítas, concretándonos al aforo de sus inmuebles y semovientes. Sin embargo, no eran ésas las únicas cantidades de su activo. Figuraban los negros, cuya última retasa les atribuye un valor de 6,136 pesos (2) ; los créditos por valor de 7,836 pesos 3 reales (3) ; y sus muebles y la existencia en la «caja caudal», todo lo cual lo fijaremos en 700 pesos, cantidad que excede a la que, en realidad, produjo la venta de esos muebles, adicionada la existencia en la caja. No se incluye en esto la biblioteca, pues me es imposible fijar un valor aproximado por no haber encontrado ninguna tasación sobre este particular.

Voy a sumar :

Negros	Pesos	6,136	
Inmuebles y semovientes . .	»	60,000	
Deudores	»	7,836	3 reales
Muebles y Caja	»	700	
Total del activo. . .	Pesos	74,672	3 reales

(1) Archivo General Administrativo. Caja 154, carpeta 7.ª, documento 5.º.
(2) Archivo General Administrativo. Caja 23, carpeta 10, documento 15.
(3) Archivo General Administrativo. Caja 14, carpeta 8.ª, documento 1.º.

¿Y el pasivo?

Las deudas alcanzaban a pesos 42,385 (1); salde el lector esta cuenta y verá que el capital de los Jesuítas, en el año de la expulsión, representaba pesos 32,287 y 3 reales; pesos, repito, de los de 8 reales, moneda corriente entonces.

Ésa era la fortuna de los Jesuítas.

Los bienes del activo de los Jesuítas administrados por ellos redituaban alrededor de un 7 %; manejados por la Junta de Temporalidades producían un 4'50 %, absorbido totalmente por los gastos y dejando todavía un déficit de importancia.

Quiero espigar un poco más en este tema. Voy a hacer unas anotaciones comparativas entre esta fortuna y otras de la época. Pero así como a los vecinos de Montevideo, no cabiendo sus pretensiones de campos dentro de los estrechos límites de la jurisdicción de la ciudad, se les permitió que traspasaran los mojones de esta jurisdicción para internarse en las tierras realengas circundantes, así también se me debe autorizar a que los siga en algunas de esas incursiones, en las principales que hayan realizado o que yo conozca, ubicando sus tierras y estableciendo los lindes aproximados o exactos de sus enormes áreas. Incorporo a esta parte del libro un interesante plano cuyo original está en el Archivo de Indias, de Sevilla, y que servirá de gran auxiliar del lector para la mejor inteligencia de una parte de las páginas que siguen (2).

¿De quién hablaré primero? Del Rey. Voy a referirme a la fortuna del Rey. Se me dirá, tal vez, que estando al significado corriente del adjetivo realengas, debería considerar como del Rey todas las tierras que no habían sido adjudicadas a persona natural o jurídica. Sin embargo, no es a esos campos a los que yo aludo. Quiero mencionar las estancias del Rey, tierras no realengas, sino del patrimonio real, respecto del cual gozaba el Rey de derechos de propiedad bien definidos, bien que, independientemente de la volun-

---

(1) Archivo General Administrativo. Caja 14, carpeta 8.ª, documento 1.º.
(2) Archivo de Indias. 132, 4, 18.

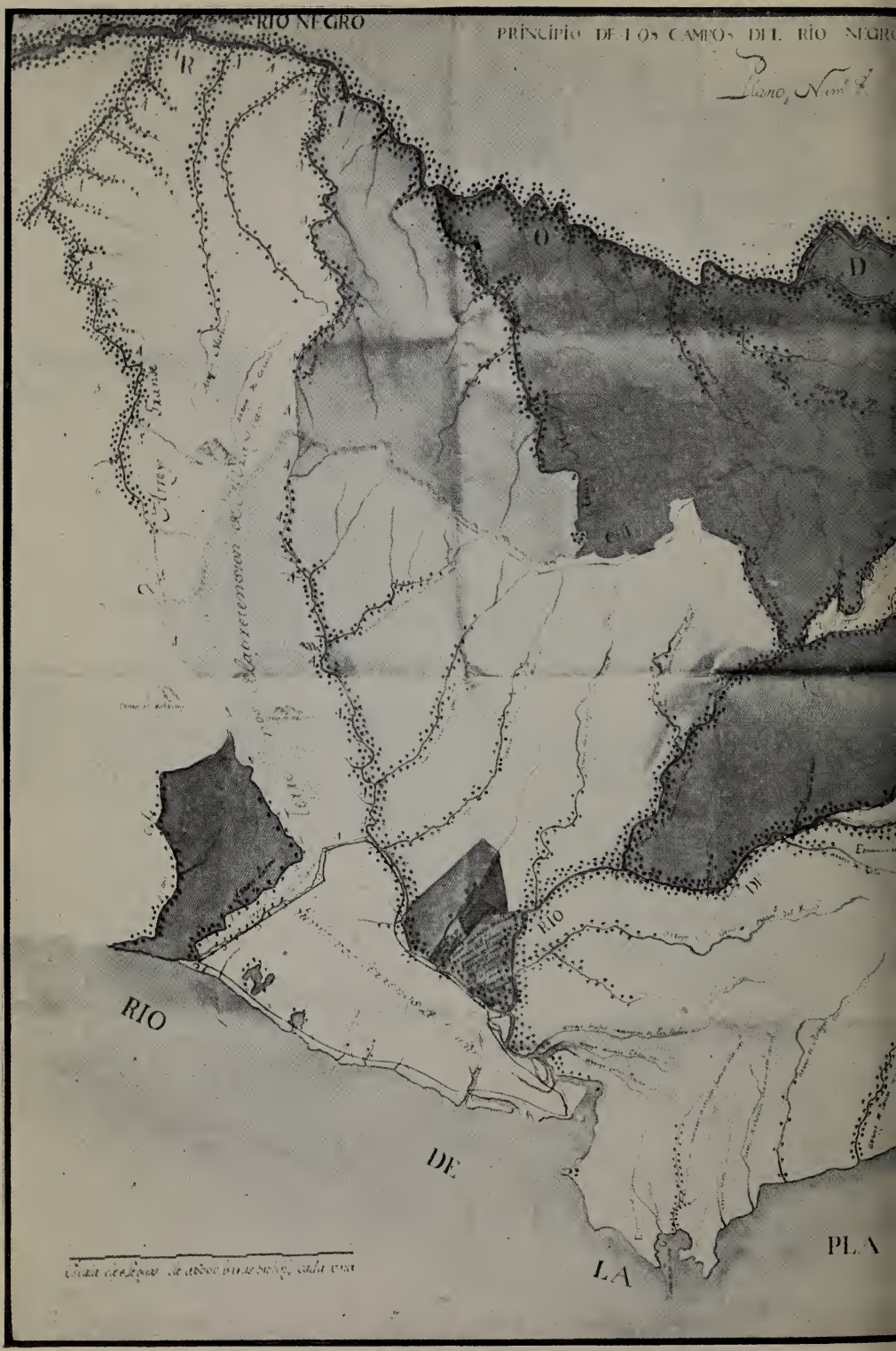
RIO NEGRO
PRINCIPIO DE LOS CAMPOS DEL RIO NEGRO
Plano, Nº 4
R
O
D
RIO
DE
LA
PLA

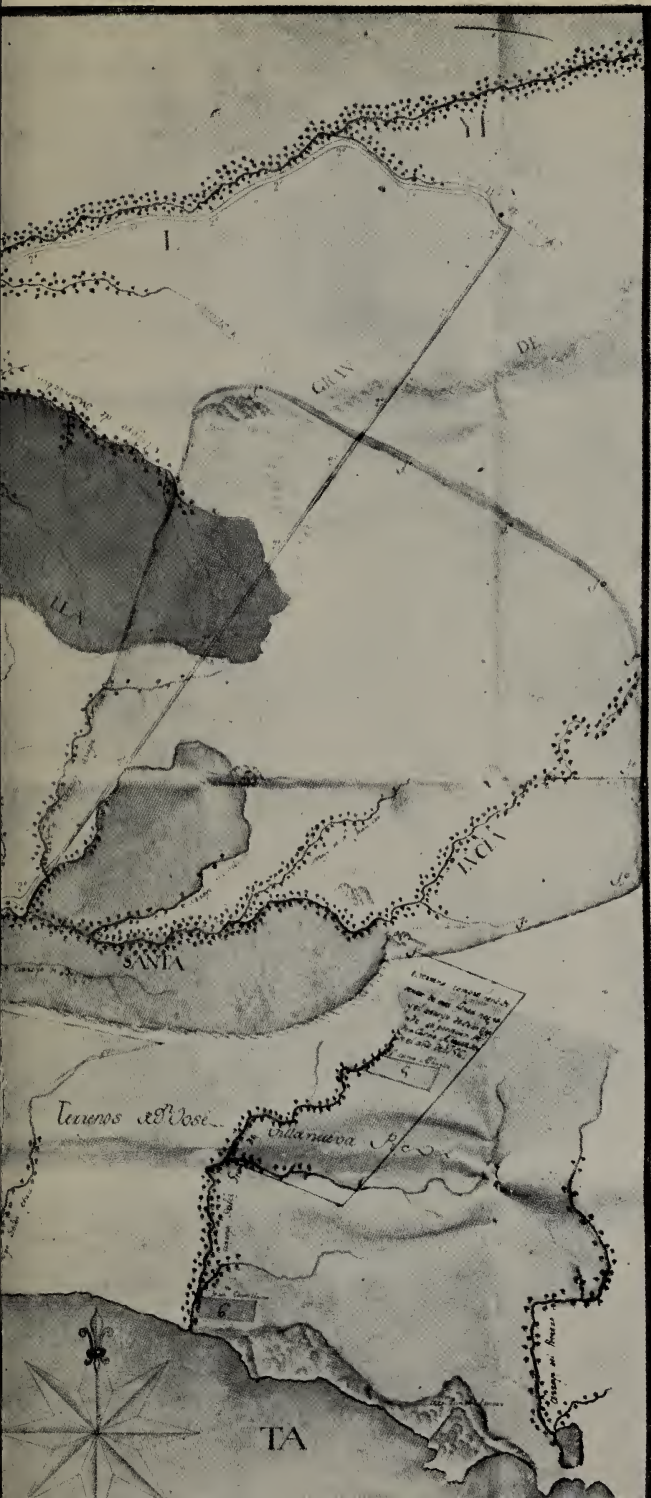

Plano de las tierras comprehendidas que el Rio llamado
y de sus vertientes y otras circunstancias de cada uno
y que manifiesta las tierras cultivadas y partidas
que se hallan como se ve en el mismo plano.

Cantarillo — Posesion de D. Nicolas de Pinera
quien la tenia D. José de Aguilar.

Verde — Posesion de D. Nicolas de Pinera
quien la tenia D. José de Aguilar.

Pajaro — D. Miguel Gil de Juana
quien D. José de Aguilar.

Rufo — Posesion de D. Nicolas de Pinera
quien la tenia D. José de Aguilar.

Manil S — Posesion de D. Nicolas de Pinera
Manilla — Posesion de D. Nicolas de Pinera
bos Poblaciones, que el Gobernador
bienieron los Indios de Tepe y D.
Sellos S. que se Pueblo
despoblo por D.
congrate
nula.

Nota — Estando D.

Nota

Que los Indios de Tepe y
menos que los Indios de Angeles.

tad de la persona coronada, el patrimonio, en caso del fallecimiento del soberano, pasaba siempre a propiedad del sucesor en el trono. Puede decirse esto así, en términos generales, no obstante todas las variantes que han sufrido las leyes de España sobre la materia en las vicisitudes históricas del real patrimonio, pues en la época a que mi relación se refiere las disposiciones sobre esa institución fueron comúnmente estables.

El Rey tenía en la jurisdicción de Montevideo y zonas colindantes tres grandes estancias con sus ganados. La «Estancia del Rey», «Rincón del Rey» o «Estancia del Cerro», que de estas tres maneras se llamaba, situada en lo que hoy es Departamento de Montevideo, entre el Río de la Plata y Pantanoso, margen derecha de este arroyo, siguiendo el curso de éste en una buena parte para continuar después con una línea hasta encontrar el Río Santa Lucía. La «Estancia de San Ramón» en las cuencas del Tala y Río Santa Lucía. Y otra estancia en la zona del Este, con frente a la costa, entre Maldonado y José Ignacio, prolongándose su fondo hasta la cuchilla de las nacientes de estos arroyos.

El primer Gobernador de Montevideo, José Joaquín de Viana, además de sus chacras del Miguelete tenía dos estancias. Así lo decía él en su testamento. Y como inmediatamente después de su fallecimiento las desavenencias que por cuestiones de intereses se produjeron entre la Mariscala y sus hijos y yerno pusieron en tela de juicio la legitimidad con que el Mariscal se había referido a dos estancias como a bienes maritales o de la sociedad conyugal, cuando, según doña María Francisca de Alzaibar, la estancia de este lado de Santa Lucía había sido adquisición suya posterior a la muerte del Mariscal, entendiendo que a los efectos sucesorios sólo debía mencionarse la estancia de Casupá con los campos de Cebollati, voy a aceptar la teoría de dicha señora Mariscala, desarrollada con brillo ante los jueces por abogados de las capitales del Virreinato de Buenos Aires y del Virreinato del Perú y a concretarme a recordar esa vastísima zona que, teniendo como principal divisoria de aguas la Cuchilla Grande, es en parte cuenca de Santa Lucía y en gran parte cuenca de Cebollatí.

Fíjese el lector en un mapa y contemple esa región enorme, con fondo a Cebollati, sirviéndole de frente la Cuchilla Grande desde las puntas de Godoy, siguiendo el rumbo aproximado Sudeste hasta cerca del empalme de la Cuchilla de Carapé, comprendiendo los campos de Godoy, Polanco, Barriga Negra, Tapes, Marmarajá y Aiguá, que es una de las estancias de propiedad del primer Gobernador de Montevideo. La hijuela de la viuda incluía todos los campos entre Tapes y Cebollati por un lado y Marmarajá y Aiguá por otro. Conserva aún la parte de la confluencia de Aiguá en Cebollati el nombre de «Rincón o Estancia de la Mariscala».

En las estancias de Viana había en la época de su testamento 60,000 a 70,000 cabezas de ganado, 200 y más caballos y 11 carros con su correspondiente boyada (1).

¡ Hermoso rincón el de propiedad del primer Cura de la ciudad, doctor Barrales ! Era el comprendido entre los ríos Santa Lucía y San José. En el testamento de dicho Cura, presentado por Melchor de Viana al Alcalde Ordinario José Mas de Ayala, en 24 de Noviembre de 1768, se dice que hay en su estancia «copiosas crías de ganado» y que la posee y tiene poblada desde hace treinta y cinco años. Relaciona sus esclavos, su casa, solares, libros y su chacra del Miguelete (2).

En el Miguelete había sido dueño, a título de compra, de dos chacras, una de las cuales donó y otra vendió. La que enumeraba en su testamento le había correspondido por adjudicación que le hizo la mujer de Silvestre Pérez en retribución de los funerales que con toda pompa se celebraron por su esposo.

Salga ahora a la escena don Francisco de Alzaibar. Cuando hablaba de sus bienes pronunciaba varias veces la palabra millón ; la tuvo a menudo en las puntas de su pluma en los escritos con que se vió obligado a ventilar las numerosas cuestiones judiciales

(1) Juzgado de lo Civil de 1.er turno. Testamento de José Joaquín de Viana.
(2) Juzgado de lo Civil de 1.er turno. Testamento del doctor José Nicolás Barrales.

en que fué actor o demandado. Hubo época, según él, en que sus créditos contra la Real Hacienda excedían de 1.000,000 ; tenía en Cádiz, al mismo tiempo, más de 60,000 pesos ; sus ganados importaban millones... (1). Es verdad que alguien puso en duda esto último... ; fué el Cabildo de Montevideo ; pero Alzaibar, ni antes ni después de esta incidencia, dejó de hablar de sus millones, de sus «utilidades supercrecidas», de sus «innumerables ganados», de sus «cuantiosísimos bienes» (2).

Y como Alzaibar era un hombre que, además de poseer mucho, tenía especial gusto en publicarlo, en discutirlo, en comprobarlo, en más de una reunión de amigos, en los días de sus pleitos, exhibió los planos de sus bienes inmuebles comprendidos en la ciudad y su jurisdicción, y regiones adyacentes. Mostraba los de sus grandes almacenes, junto al muelle, que ocupaban una cuadra, en los cuales depositaba los frutos de sus establecimientos y los que acopiaba para embarcarlos después, generalmente en navíos propios, rumbo a España ; mostraba los de sus casas y solares ; el de la magnífica «Estanzuela» que, lindando con el egido de la ciudad, alcanzaba hasta la Chacarita (la Chacarita de los Padres Franciscanos), magnífica estanzuela con una acreditada viña con relación a la cual no merecen siquiera mención las de Pérez de Sosa y otros hortelanos del Miguelete ; los de su primera estancia en la costa del Río de la Plata entre Barra de Santa Lucía y desembocadura del arroyo Luis Pereira, siendo sus otros lindes este arroyo hasta «el antiguo camino real» donde más se acerca al Río San José ; luego el curso del San José hasta Santa Lucía y éste hasta su confluencia en el Río de la Plata. Mostraba el plano de la otra enorme extensión de tierra de que se consideraba dueño, para recorrer la cual, partiendo desde su estancia, deberíamos seguir hasta las nacientes de San José ; desde este sitio a las puntas de Porongos ; por el curso de éste hasta el Yi ; luego bajar por el Yi y Río Negro hasta la boca de Arroyo Grande, remontar éste hasta la Cuchilla y continuar por ésta hasta las fuentes del Luis Pereira.

---

(1) Archivo General Administrativo. Caja 41, carpeta 12, documento 17, y caja 32, carpeta 10, documento 14.

(2) Archivo General Administrativo. Caja 41, carpeta 12, documento 17.

Zona más inmensa todavía, zona «inconmensurable» como la llamaban algunos de los contemporáneos de Alzaibar, la de otro campo de sus pretensiones, pues tomando como punto de partida Río Negro en la boca de Arroyo Grande y subiéndose por la margen derecha hasta la Cuchilla se debía continuar por ésta, con algunas sinuosidades y desviaciones, hasta los Cerros de Illescas, desde éstos a los de los Yerbales (hoy Departamento de Treinta y Tres) para buscar desde aquí las puntas de Río Negro, en el hoy Estado de Río Grande del Sur en el Brasil y bajar después por dicho Río Negro hasta el punto de donde partimos.

Estos campos, los propios y «los de sus pretensiones», los tenía Alzaibar poblados de ganados. De ganados y también poblados algunos de ellos de perros cimarrones que, apurados por el hambre, se dedicaban a la caza de reses con que saciarla. Tal fué «la multitud» de perros en la estancia entre Santa Lucía, Luis Pereira y San José, que en el año 1755 acabaron con la paciencia del propietario, el cual se resolvió a tomar serias medidas contra ellos. ¡Peregrina idea la de don Francisco! Ordenó desde Buenos Aires a su apoderado que «ocupara a jornal doscientos o trescientos hombres a fin de que haciendo una cadena de racionales, acorralasen a los perros y los echasen al mar» (1). No dice la crónica si los perros, antes que echarse al mar, prefirieron escabullirse por entre los racionales o por entre las patas de los caballos en que los racionales irían montados... pero no se precisa que lo diga.

Es claro que la pretensión de Alzaibar a esa enorme zona que he descrito en último lugar no podía fácilmente prosperar aunque ya tuviera en ella sus ganados, pues lesionaba derechos adquiridos de varios vecinos de Montevideo e impedía, además, que a otros vecinos se les diesen las estancias que necesitaban para apacentar sus multiplicados ganados. Tan era esto así, que el Cabildo de Montevideo acordó intervenir en el asunto formulando una dura oposición a las pretensiones de Alzaibar. Decía el Cabildo que si se le concedían al peticionario las tierras que solicitaba, «todos los demás hombres, en este país, quedarían en la condición

(1) Archivo General Administrativo. Caja 32, carpeta 10, documento 14.

de jornaleros o conchavados». Sin embargo, el pleito lo perdió el Cabildo no en cuanto al fondo del asunto, pero sí por falta de personería, «pues no la tenía tratándose de demandas de tierras realengas» fuera de la jurisdicción de la ciudad (1).

No puedo hacer de este capítulo un estudio de la propiedad inmueble, en nuestro país, en la segunda mitad del siglo XVIII. No es tampoco su objeto. Dejemos, pues, a Manuel Durán, a Miguel Ignacio de la Quadra, a Melchor de Viana, Bruno Muñoz, Cosme Álvarez, a María Francisca de Alzaibar (la Mariscala), José Villanueva y a otros propietarios de vastísimas zonas de campo. Pero tengo interés en hacer comparecer por unos momentos a don Juan Francisco García de Zúñiga.

Éste fué el sucesor de los Jesuítas en la mayoría de sus bienes y en todos los que representaban algún valor. Catorce de sus esclavos, muchos de sus muebles, uno de sus solares, la «Estancia de San Ignacio» con sus ganados, la de Chamizo, la de «Nuestra Señora de los Desamparados» con sus haciendas, todo esto pasó a poder de García de Zúñiga.

Sacando el partido posible de la condición que había impuesto cuando la compra de las estancias, esto es, que habían de adjudicársele mediante una «corta compensación» todos los terrenos que se debían considerar como entradas y salidas obligadas de los ganados de la Calera, siguió con suerte su ruidosa pretensión de que tenía derecho a una extensión de tierras, que reducida a nuestra actual medida del sistema métrico estaría representada por unas 300,000 hectáreas.

Abundaron, como se comprenderá, decididos opositores, pero entre éstos no se encontraba, como en el caso de Alzaibar, ninguna corporación oficial. En cambio, don Francisco de Lores extremó la vehemencia con que solía tratar todas las cuestiones, impugnando en forma radical la demanda de García de Zúñiga, divulgando en el pueblo las razones en que fundaba sus protestas ante el Cabildo con el objeto de poner al pueblo de su parte. ¡En los

(1) Archivo General Administrativo. Caja 32, carpeta 10, documento 14.

campos pretendidos por García de Zúñiga «cabían perfectamente, según Lores, doscientos cincuenta vecinos» ! (1).

Estas 300,000 hectáreas iban a ser escrituradas a García de Zúñiga como una cosa accesoria a la compra de 100,000 hectáreas, como una cosa secundaria, derivada de su primera operación.

La mensura la practicó el piloto Tomás Cárcamo. Como en la primera línea se quería buscar, próximamente, la divisoria de aguas a Yi y Cebollati iban a «barajarse», según decían entonces, los terrenos a que alegaba derechos la Mariscala con éstos cuya escrituración tramitaba García de Zúñiga. Y así fué. Para la mensura, Cárcamo, desde la «horqueta de Chamizo» se dirigió a la de Casupá, ascendió por la costa de éste hasta su «última horqueta» o «pronunciado recodo». De allí, mirando más o menos al Nordeste, era natural que adoptara como rumbo claro y fácil los Cerros de Illescas y como tal los tomó, bien que dejándolos un poco a la izquierda. Desde las alturas de las nacientes de Illescas, otro mojón inmejorable lo constituían los Cerros de Monzón y hacia ellos fué Cárcamo, pero no en línea recta, sino desviándose a la izquierda a encontrar el arroyo Monzón a una quinta parte de su recorrido. Bajó por Monzón hasta la barra, siguió las aguas del Yi hasta Timote ; remontando una parte de éste, cortó rumbo a la Cuchilla pasando por las puntas de Castro en dirección a las del Tala, afluente éste del Santa Lucía Chico por el lado del Norte. Luego descendió por el nombrado arroyo del Tala hasta Santa Lucía Chico con la pequeña desviación que le imponía la necesidad de no invadir la estancia de don Domingo González, conocido por Domingo el Gallego.

«¡ 112 leguas de campo !» Así lo dice el documento. ¡ 300,000 hectáreas ! Los tasadores fueron el capitán Manuel Domínguez y Luis Enrique Maziel. Todo este campo valía, en concepto de ellos, «2,155 pesos», y por esta cantidad le fué adjudicado a García de Zúñiga, bien que se le exigió, además, un «donativo» de 300 pesos destinado al pago del flete del dinero en su remisión a España, que importaba 193 pesos y 7 y ½ reales, y a cubrir determinado

(1) Archivo General Administrativo. Caja 41, carpeta 12, documento 8.º.

porcentaje de esas partidas, que había de mandarse a Lima, más el flete y comisiones de este envío.

Y justificaban los peritos el avalúo tan bajo diciendo que esos terrenos debían serle cedidos a García de Zúñiga mediante una «corta compensación».

Ha llegado el momento de dar la solución a la cuestión que he planteado en este capítulo. Pero conociendo el lector, como ya conoce, el valor de los bienes de los Jesuítas, no sólo considerados en sí mismos, de un modo absoluto, sino también en relación a los de otros propietarios de aquellos años ; bien impuesto ya del activo y pasivo de la Residencia, creo que puede el propio lector dar la respuesta de las preguntas que he formulado. Yo, a lo menos, deseo que sea él quien las conteste. ¿Era *rica* la Residencia de los Jesuítas en Montevideo? ¿Tenía la Residencia los «cuantiosos» bienes que se le han atribuído?

FIN

0120714